



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE ZITACUARO, MICH.

TESIS PROFESIONAL

© 2006 Europa Technologies

Image © 2006 TerraMetrics

© 2006 Google™

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO.
FACULTAD DE ARQUITECTURA.

PRESENTA PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO: JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ
ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLARREAL

MORELIA, MICHOACAN. 2006

INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE TESIS.

La cultura de la planeación es sin duda el primer paso para alcanzar los niveles de desarrollo deseados y de la manera mas sustentable posible, de tal forma que es planeando como se puede difundir esta cultura y es mejorando los planes como la planeación podrá cada vez ser mas eficaz.

Son los programas de desarrollo urbano son el recurso que la ley le ofrece a los municipios para administrar y ordenar el desarrollo urbano dentro de su territorio, de tal manera que es un derecho y también una obligación de la autoridad tener los elementos jurídicos y técnicos que permitan el desarrollo de municipios funcionalmente ordenados y exitosos. Sin embargo no siempre es posible para los ayuntamientos formular sus programas de desarrollo urbano, esto se debe a muy diversas causas según sea el caso, y van desde la limitante de recursos económicos, hasta el desconocimiento que hay en la materia o la idea de que la planeación no garantiza la solución a todos los problemas de las ciudades.

Sin importar el caso lo que si debemos tener en cuenta que la mayoría de los municipios en el estado de Michoacán no cuentan con un programa de desarrollo urbano reciente o en muchos casos este ya se encuentra rebasado de manera que se tiene detectada como una urgente necesidad el llevar a cabo las actualizaciones respectivas.

En el estado reconocemos la existencia de 113 municipios y de entre todos ellos hay 6 que se consideran de manera destacada como asentamientos urbanos importantes, estos son: La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora, y Zitácuaro. Este último se ubica en la región oriente del Estado de Michoacán y tiene colindancia con el Estado de México. La Cabecera del Municipio es el Centro de Población Heroica Zitácuaro y ya cuenta con un Plan Director de Desarrollo Urbano vigente pero del año de 1994.

El presente Trabajo de Tesis Profesional para obtener el título de arquitecto lleva como título "Programa de Desarrollo urbano del Centro de Población de Zitácuaro, Mich., y en el se plantea la actualización al programa que hoy en día tiene vigencia, el programa director aprobado en 1994.

Dentro de los objetivos como Tesis, este documento pretende ser un ejercicio de planeación acuerdo con los recursos con que se cuenta, lo mas completo posible y que pueda ser en su caso un trabajo que ayude a difundir la cultura de la planeación en nuestro estado ya que como sabemos es muy importante para darle suficiente respaldo a las propuestas, mas allá de los propios planes o programas la conciencia y conocimiento de los mismos serán mecanismos que hagan posible su aplicación y cumplimiento. Si queremos que nuestras ciudades se desarrollen con armonía y en sustentabilidad siempre será de gran ayuda que nos preocupemos por el bien general y que pongamos más interés, opinemos y nos veamos involucrados en los procesos de consulta ciudadana.

El contenido del proyecto esta estructurado en su capitulo siempre apegado a lo que nos indica la Ley de desarrollo urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su Título Tercero para los programas de desarrollo urbano de centros de población, pero también como punto de partida fue muy importante hacer una revisión del programa que se actualiza, cuales son sus aciertos, cuales sus fallas y sobretodo cual fue su resultado en términos del crecimiento ordenado de la ciudad.

En la propuesta se plantea un nuevo ámbito de aplicación del Programa, que en principio parece muy extenso pero que tiene su fundamento, primero en la delimitación de las cuencas y subcuencas que tiene el territorio, ya que lo que sucede en ellas tiene impacto en toda la ciudad; y segundo en la consideración de que el planteamiento que presento es el de establecer claramente cuales son las disposiciones de ordenamiento no solo en las zona urbana actual y las áreas próximas sino que también se incluyen aquellos asentamientos suburbanos que forman un sistema urbano cuando los consideramos en su conjunto, de tal manera que podemos establecer las bases para el desarrollo equilibrado aun en zonas suburbanas, esto significa también que no hay zonas que no tengan una determinación de aprovechamiento cualquiera que este sea, situación que no contempla el programa vigente.

En el caso de este trabajo el alcance será de proyecto de programa, ya que un documento que pretenda convertirse en un programa sujeto de aprobación siempre tendrá que pasar por distintos foros ciudadanos y de esa manera enriquecerse hasta convertirse en el instrumento que al tener el respaldo de la población tendrá también mayores posibilidades de éxito en su aplicación.

Esta claro que los ejercicios de planeación urbana, planes o programas, no constituyen por si mismos la solución de los problemas, y es en su correcta puesta en marcha en donde culmina el esfuerzo de planear y en donde se recoge la retroalimentación para hacer los ajustes y mejoras. También es cierto que los programas y planes tienen la obligación de ser lo claro posibles y de fácil administración, esto sin duda coadyuva a que no se comenten errores por omisión o interpretación, poner en práctica y observar los resultados, así como observar los resultados que han obtenido otros nos enseñará que aunque hoy planeamos de una manera, en el futuro seguramente lo haremos de otro modo, siempre procurando el mejor nivel de vida y bienestar de los seres humanos que han decidido, hasta el momento vivir en las ciudades

CONTENIDO

1	I. INTRODUCCIÓN
2	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
4	ANTECEDENTES EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA EN MICHOACÁN
6	II. DIAGNÓSTICO
7	IDENTIFICACION DEL AREA DE ESTUDIO
7	DEPENDENCIA URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
9	ÁMBITO DEL CENTRO DE POBLACIÓN
9	ANTECEDENTES DE LA CIUDAD DE ZITÁCUARO
10	Medio físico
11	Medio ambiente
13	Áreas de preservación relacionadas con el medio ambiente urbano
14	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL ÁREA DE ESTUDIO
14	Aspectos demográficos
16	Distribución y dinámica de las actividades económicas indicadores socioeconómicos.
18	TENENCIA DE LA TIERRA
19	DESARROLLO URBANO
19	La estructura urbana, vial y transporte.
20	Equipamiento urbano
23	Estructura vial
23	Red vial básica
24	Transporte urbano
26	Drenaje sanitario
26	Electricidad y alumbrado público
26	Vivienda
27	Patrimonio Cultural
27	Riesgos y Vulnerabilidad
28	OCUPACION DEL SUELO URBANO.
28	Crecimiento histórico
28	Área urbana actual
28	Densidad de población
29	Usos y destinos actuales
29	Cambios de uso
29	Tendencias de crecimiento
29	Administración del ordenamiento urbano

29	EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE 1994
29	Acciones de gobierno 1995-2001
30	Análisis de acciones realizadas
31	Conclusiones de la evaluación.
31	ENCUESTA A COLONIAS Y LOCALIDADES
32	SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA Y PRONÓSTICO.
34	III . OBJETIVOS
35	OBJETIVOS GENERALES.
35	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.
	• Objetivos para la congruencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Zitácuaro. • Objetivos para el ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de H. Zitácuaro. • Objetivos de la zonificación primaria del Centro de Población • Objetivos para la zonificación secundaria del Centro de Población • Objetivos para la estructura urbana, vial y de transporte • Objetivos para las políticas de desarrollo urbano • Objetivos para las normas complementarias
36	OBJETIVOS PARTICULARES DE LOS COMPONENTES DEL DESARROLLO URBANO.
	• Suelo. • Infraestructura urbana. • Vivienda. • Vialidad. • Transporte. • Equipamiento urbano. • Imagen urbana. • Medio ambiente. • Vulnerabilidad y riesgos. • Administración urbana. • Participación de la comunidad.
37	IV. ESTRATEGIAS.
38	ESTRATEGIAS GENERALES
	• Estrategia de impulso al desarrollo • Estrategia de consolidación del desarrollo. • Estrategia de control del desarrollo
38	ESCENARIOS DE CRECIMIENTO FÍSICO DEL CENTRO DE POBLACIÓN.
40	Dosificación del suelo.
40	Dosificación de equipamiento urbano
41	ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS.
41	CENTRO DE POBLACIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA
45	LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA
47	ESTABLECIMIENTO DE LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA
47	Los usos y destinos del suelo de las áreas urbanizadas
47	A. Los usos predominantes

48	B. Los usos genéricos.
48	C. Los usos específicos.
49	D. Los usos condicionados.
	Tabla de compatibilidad de uso de suelo Y Normas Complementarias Condicionantes
54	DENSIDADES URBANAS
55	RESERVAS URBANAS
56	Las reservas urbanas programadas
56	Las reservas urbanas disponibles
57	LA ESTRUCTURA URBANA
58	LA ESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE
59	NORMAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ORDENAMIENTO (NCOP)
65	POLÍTICAS
	Políticas de desarrollo urbano
	Áreas sujetas a programas parciales
68	V. METAS
69	CORTO PLAZO
70	MEDIANO PLAZO
70	LARGO PLAZO (DOCE AÑOS)
72	VI. ACCIONES DE INVERSIÓN
77	VII. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS
82	VIII. PROYECTOS ESTRATÉGICOS
84	IX. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL
89	X. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN
91	XI. INSTRUMENTOS
94	XII. ANEXO GRÁFICO
95	GLOSARIO DE TERMINOS.

INTRODUCCION



CAPITULO

I

Denominación del Programa

El presente documento, se fundamenta en la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y se le denomina conforme al Artículo 47 de ésta última **"Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zitácuaro de 2005"**.

Antecedentes del Programa

El 9 de junio de 1983, el H. Congreso del Estado aprobó mediante Decreto número 324 el Plan Director de Desarrollo Urbano de la H. Zitácuaro; se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1983 y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado el 11 de marzo de 1985.

Posteriormente se efectuó su primera actualización, misma que fue aprobada el 12 de diciembre de 1994 por el H. Ayuntamiento correspondiente, para ser publicado el 23 de octubre de 1996, e inscrito el 13 de noviembre de 1997.

A 12 años de la más reciente actualización, es urgente hacer una nueva revisión y elaborar un nuevo documento, acorde con la realidad actual, las nuevas políticas de desarrollo y el rol que actualmente juega la ciudad en el entorno regional y del País.

A lo largo del proceso de revisión al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Zitácuaro (1994), se detectaron nuevos desarrollos urbanísticos importantes, así como de asentamientos humanos irregulares que constituyen una muestra más de que dicho programa ya ha sido rebasado, lo que plantea a las administraciones municipales la necesidad de una nueva actualización en el marco de un sistema de programas para la planeación urbana que sea vigente y actual.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La planeación urbana no es atribución y competencia de una sola administración de gobierno, sino de la concurrencia y coordinación de todas las autoridades: Federal, Estatales y Municipales.
- La planeación urbana se implementa a través de un Sistema de Programas congruentes y complementarios entre sí y no es de un solo programa de desarrollo urbano.
- La planeación urbana debe considerar el principio de la sustentabilidad como una cualidad del desarrollo urbano.
- La planeación urbana y sus instrumentos deben ser consultados y deben contar durante todo su proceso con la participación de todos los sectores sociales y de los sectores productivos.

El ejercicio de la planeación no inicia y termina con la elaboración, conclusión y aprobación de documentos, estos representan solo una parte importante del proceso que es más bien de carácter permanente.

La visión integral del proceso de la planeación urbana permitirá que los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población sean un instrumento con mayor fortaleza jurídica, técnica y administrativa y garanticen las mejores condiciones para la administración institucional del ordenamiento urbano.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zitácuaro, tiene como objetivos:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Zitácuaro, estableciendo las bases para el crecimiento ordenado del Centro de Población, con apego a los criterios de sustentabilidad y protección al entorno con valor patrimonial.
- La revisión del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Zitácuaro (1994) y la actualización del diagnóstico y estrategias correspondientes.
- Actualizar y Complementar las disposiciones para ordenar y regular las áreas que lo integran y delimitan, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento contenidos en el Programa (1994).
- Dotar al H. Ayuntamiento de Zitácuaro de un instrumento de administración urbana que cuente con todos los elementos jurídicos, técnicos y administrativos para lograr un desarrollo urbano ordenado.

Los alcances del presente documento se establecen de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo; Título Tercero: De la Planeación del Desarrollo Urbano y Capítulo Primero: Del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, artículo 36 y el Capítulo Quinto: De los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, Artículo 48.

"TÍTULO TERCERO DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO. CAPÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO".

"Artículo 36. Los Programas de Desarrollo Urbano previstos en esta Ley, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad metodológica para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa; dichos elementos deberán comprender:

I. Introducción: La denominación, antecedentes y ámbito espacial de aplicación.

II. Diagnóstico: En el que se analizarán la situación actual y las tendencias del área o sector del desarrollo urbano que comprenda el programa en sus aspectos socioeconómicos, físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, servicios, vivienda y demás componentes urbanos.

III. Objetivos: En los que se contemplarán, los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo.

IV. Estrategias: en las que se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución del mismo.

V. Metas: en las que se precisarán las acciones, obras o servicios, de acuerdo con los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo.

VI. Acciones de inversión: en las que se contendrán las prioridades del gasto público y privado.

VII. Bases Financiero-Programáticas: en las que se preverán los recursos disponibles para alcanzar los lineamientos programáticos.

VIII. Proyectos estratégicos: Contendrán los proyectos que deberán ejecutarse de manera prioritaria.

IX. Corresponsabilidad sectorial: Determinará las acciones, obras e inversiones concretas que deban realizarse y establecerá los responsables de su ejecución.

X. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado.

XI. Instrumentos de política: Contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa.

XII. Estructura de organización y coordinación: para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del programa, y XIII. Anexo gráfico: que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido básico del programa y la ubicación espacial de los proyectos y acciones.

La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano podrá adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como a la capacidad técnica y administrativa de las autoridades urbanas responsables de elaborarlos y ejecutarlos".

"CAPÍTULO QUINTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN"

"Artículo 48. Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, derivados de los programas municipales de desarrollo urbano contendrán, además de los elementos básicos a que se refiere el Artículo 36 de esta Ley, lo siguiente:

I. Las determinaciones relativas a:

- a) La delimitación del centro de población;
- b) La zonificación primaria y secundaria;
- c) Las reservas, usos y destinos del territorio del centro de población, para lo cual se determinarán en áreas y zonas, de acuerdo con sus características, aprovechamiento y condiciones generales, conforme a las normas establecidas por esta Ley;
- d) La estructura urbana;
- e) Los derechos de vía y de establecimiento para los servicios públicos;
- f) Los espacios destinados a las vías públicas, así como las especificaciones y normas técnicas relativas a su diseño, operación y modificación;
- g) Las características de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga que circulen en las vías públicas;
- h) Los sitios, edificaciones o elementos que formen el patrimonio cultural y natural, para conservarlos;
- i) Las características generales y normas de desarrollo urbano, a que deban sujetarse las construcciones privadas y públicas, a fin de obtener su buen funcionamiento e integración al conjunto urbano, y
- j) Las características de la construcción y distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano;

II. De existir convenio de conurbación, los actos que tengan que realizar los Ayuntamientos atenderán lo dispuesto en el Programa de Ordenación y Regulación de Zona Conurbada; y

III. Las estipulaciones que correspondan a los convenios que lleguen a celebrar los ayuntamientos, con:

- a) El Gobierno Federal o Estatal, para coordinar la solución de los problemas que afecten el desarrollo urbano, y
- b) Las bases de concertación con los propietarios de inmuebles ubicados en las zonas consideradas como deterioradas, para realizar programas de conservación y mejoramiento".

Bajo la normatividad de la Ley de Planeación se formuló el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, cuyo contenido político es el proyecto del país deseado.

Dentro de los Programas nacionales se enmarca el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, mismo que establece los lineamientos del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano ordenado y sustentable, para maximizar la eficiencia económica del territorio, garantizando su cohesión social y cultural.

Por su parte la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en el Artículo 23 establece los criterios que deberán considerarse en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, para contribuir al logro de la política ambiental.

ANTECEDENTES EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA EN MICHOACÁN

- 30 de enero de 1964 Se publica la Ley de Planeación y Urbanización del Estado de Michoacán.
- 27 de julio de 1968 Se publica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. En el Artículo 3 fracción V. Menciona a la Junta de Planeación y Urbanización como una dependencia de la Secretaría de Gobierno.
- 30 de diciembre de 1971 Se crea la Ley de Planeación y Urbanización, en la cual considera a la Junta de Planeación y Urbanización del Estado, como un organismo público descentralizado.
- 25 de junio de 1974 Se publica la Ley de Fraccionamientos del Estado de Michoacán.
- 18 de enero de 1977 Se publica la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.
- 13 de octubre de 1980 La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, crea la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, dependencia que asumió todas las facultades y atribuciones de la Junta de Planeación y Urbanización del Estado. En esta Ley en su artículo 21 le atribuyen las siguientes funciones: "Promover y vigilar el desarrollo urbano, estudiar y controlar el desarrollo del servicio público, entre otras actividades".
- 8 de septiembre de 1983 Se publica la Ley de Desarrollo Urbano y Aprovechamiento del Territorio del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 16 de junio de 1984 La Ley Orgánica de la Administración Pública, es modificada y surge la Secretaría de Urbanismo.
- 20 de Agosto de 1992 Se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus Artículos 18 y 21, para crear la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; incluyendo en sus funciones facultades que le confiere, la Ley de Protección al Ambiente.
- 15 de junio de 1995 Se publica la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, que tiene por objeto la ordenación, regulación y desarrollo de los centros de población del territorio estatal y el aprovechamiento del mismo.
- 12 de abril de 2002 Se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo creando en sus artículos 20 y 30 la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA)

A nivel estatal las bases jurídicas de la planeación urbana se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo que el Congreso expidió en 1995, siendo publicada el día 15 de junio del mismo año.

Con respecto a la aprobación del Programa, en su Artículo 49 se determina que "Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes, observando la coordinación con el Gobierno del Estado, y en su caso, con la Federación".

El Artículo 74 dispone que "Los Programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los criterios de regulación de los asentamientos humanos y su planeación ecológica establecidos en la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y en las normas técnicas ecológicas; así como los criterios y normas establecidos en los ordenamientos federales, estatales y municipales en materia de conservación del patrimonio cultural".

Los Artículos 69 al 73, determinan los términos en que se deberá dar cumplimiento a la consulta popular, en forma previa a la aprobación de los Programas.

Así mismo, los Artículos 82 y 83 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán señalan los casos en los cuales los Programas de Desarrollo Urbano podrán ser modificados, cancelados y quienes pueden solicitar la modificación o cancelación.

Artículo 82. "Los Programas de Desarrollo Urbano podrán ser modificados o cancelados en los siguientes casos:

I. Cuando exista una variación sustancial de las condiciones o Circunstancias que los originaron;

II. Cuando sobrevengan cambios insuperables en los aspectos financieros, sociales o políticos que los vuelvan irrealizables o irracionalmente onerosos para la comunidad;

III. Cuando surjan alternativas más favorables por condiciones que no existían en el momento de ser aprobados, o por nuevas técnicas que permitan una mejor realización de sus objetivos; y

IV. Cuando sobrevenga otra causa que lo justifique;

En ningún caso se deberá cancelar un programa de desarrollo urbano, sin que se apruebe y publique uno nuevo."

Ámbito Espacial de Aplicación

El ámbito espacial de aplicación del Programa corresponde al espacio territorial, donde se analizará la situación que presenta el área urbana de la Ciudad de Zitácuaro

Se llevó a cabo primeramente un análisis a nivel Micro regional, que corresponde a Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuat, Tlalpujahuá, Tuxpan y Tuzantla , a fin de ubicar el centro de población de Zitácuaro en su contexto regional.

El límite del centro de población de este Programa, se estableció con base a elementos físicos como el parte aguas de las cuencas de los ríos San Juan y San Isidro que desembocan en la Presa denominada “El bosque”, rasgos topográficos de importancia como lo son las cumbres de los cerros circundantes de la ciudad de Zitácuaro.

La base cartográfica digitalizada para el análisis del área del centro de población, se obtuvo con las cartas topográficas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

DIAGNOSTICO



CAPITULO

II

IDENTIFICACION DEL AREA DE ESTUDIO

El área de estudio se localiza al Oriente del Estado de Michoacán y tiene una extensión territorial de aproximadamente 494.00 km², lo que representa el .86% de la superficie del estado y ocupa el 43º lugar entre los demás municipios de la entidad.

El municipio de Zitácuaro se encuentra en la región 05 del Estado llamada también Oriente, la cual se integra además por los municipios de Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tlalpujahua, Tuxpan y Tuzantla.

Topografía

La zona donde se asienta la ciudad de Zitácuaro se distingue por ser un terreno muy accidentado, ya que forma parte del Sistema Volcánico Transversal; sin embargo, la ciudad ocupa en su gran parte terrenos con pendientes entre los rangos del 2-15, encontrándose las pendientes mayores en la periferia de la misma en que se encuentran las barrancas de los Ríos San Juan y San Isidro, al norte poniente y sur.

En cuanto a las elevaciones topográficas se encuentran los Cerros el Cacique y la Campana, así como el volcán El Molcayete al sur; al oriente se tiene el Cerro La Pachuca y al poniente el de Las Flores. Por el norte, cabe destacar una planicie denominada Mesa de Cedano que se eleva aproximadamente 100 metros de la cota media de la ciudad.

Por lo que se refiere a terrenos aledaños a la mancha urbana, con pendientes favorables para el desarrollo urbano, se encuentran principalmente al norte (Mesa de Cedano) y al suroeste (inmediaciones a la Encarnación).

Comunicaciones

La infraestructura de carácter regional con que cuenta son enlaces con el centro del Estado (Morelia); norte y centro del país (Toluca y Ciudad de México), a través de la carretera federal número 15 y

con la Región Tierra Caliente de Michoacán (Huetámoo) y Guerrero (Ciudad Altamirano), por medio de la carretera federal número 51. Igualmente se entronca con toda la región que encabeza, a través de la red de caminos estatal.

Cabe destacar que existen instalaciones ferroviarias (en desuso) que pueden derivarse a la zona industrial de la región.

DEPENDENCIA URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Ordenación del Territorio 2001- 2006 (PNDU-OT), establece el Sistema Urbano Nacional (SUN) que permite conocer y analizar el territorio nacional a través de su estructura urbana. Clasifica a los centros de población en las siguientes cinco clases: Megalópolis del Centro, Zonas Metropolitanas (ZM), Aglomeraciones Urbanas (AGL), Ciudades y Centros de Población.

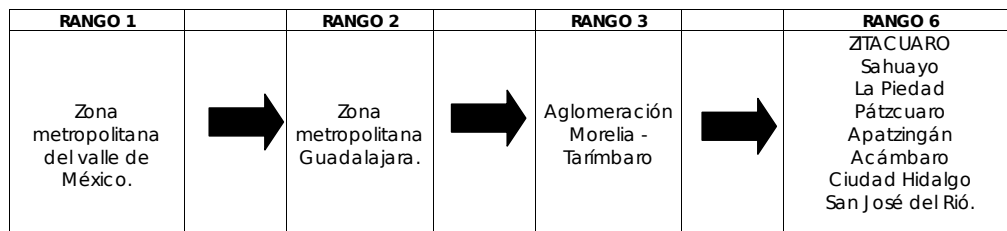
De acuerdo a la regionalización básica para el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Ordenación del Territorio 2001-2006, Michoacán participa en la región cinco denominada "Occidente" compartiendo la con Nayarit, Jalisco y Colima; y en las cuencas Lerma-Chapala y Valle de México que contiene la mayor parte de la población que integra el sistema urbano nacional.

En particular, la ciudad de Zitácuaro, ubicada en el rango 6, se clasifica como CIUDAD igual que todas aquellas localidades cuya expansión urbana no ha sobrepasado los límites del municipio donde se localizan.

Se subdivide en: 75 ciudades con más de 50 mil habitantes y en 244 ciudades entre 15 mil y 49,999 habitantes.

La ciudad de Zitácuaro tiene una población superior de 87,000 de habitantes, con una interdependencia como se señala en el siguiente gráfico.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA URBANO PRINCIPAL



FUENTE: SEDESOL. Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001 - 2006.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PREDUR)

En el año 1979 se formó el Plan Estatal de Desarrollo Urbano con un horizonte de planeación de veinte años; es decir que ya dejó de ser operativo hace 5 años.

Por dicha situación la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado dio inicio en 1998 al proceso para la formulación del documento que lo sustituirá, aunque en la actualidad aun no se ha concluido, a inicios del 2000 se presentó al sector de Desarrollo Urbano una versión preliminar en la que se diagnostica la situación de los principales Centros de Poblados, incluyendo Heroica Zitácuaro.

Conforme a este Sistema de Ciudades de 1979, el municipio Zitácuaro forma parte de la Región 05 Centro, establecida por el Comité de Planeación del Estado de Michoacán.

SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE CENTROS DE POBLACIÓN REGIÓN 5
PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO (en su versión preliminar)

CENTRO REGIONAL ESTATAL	CENTRO ESTATAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL MEDIO	NIVEL BÁSICO	CONCENTRACIÓN RURAL
C.D. DE MÉXICO.	TOLUCA	HEROICA ZITÁCUARO		TUXPAN ANGANGUEO	L. CÁRDENAS JUNGAPÉO OCAMPO BENITO JUÁREZ SUSUPATO TUZANTLA CR. MORALES. TLALPUJAHUA.

Fuente: Gobierno del Estado de Michoacán.

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL NATURAL Y LAS JERARQUÍAS URBANAS

La ordenación del territorio natural es un proceso que desarrollan los asentamientos humanos, como un recurso para acceder en conjunto a niveles mayores de servicios, equipamiento e infraestructura.

Los servicios y equipamiento se corresponden y se sostienen de las demandas y a su vez las demandas son el argumento fundamental de la implementación de los servicios y equipamiento, debemos por esto considerar que el desarrollo urbano sustentable no debe incurrir en deseconomías urbanas, es decir en la subutilización de los servicios, el equipamiento y la infraestructura urbana.

Los servicios y equipamiento

Es por todo lo anterior, que de manera natural o inducida, los asentamientos humanos desarrollan o se procura desarrollen, interrelaciones que capitalicen las ventajas de cada uno y las que en conjunto potencian. H. Zitácuaro ha desarrollado por el tamaño de su población, un nivel de servicios intermedio, y es por esta razón que en el ordenamiento territorial establecido por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del territorio, se le determina como ciudad de nivel intermedio, en reconocimiento de la función que ha alcanzado en su proceso de urbanización.

El ordenamiento territorial natural, se ha dado en función del proceso de crecimiento social y económico de determinadas unidades geográficas que han resultado en una relación funcional rural - urbana, directamente relacionado con la distribución de la población y de las actividades económicas. En algunas localidades del municipio de Zitácuaro se ha dado un fenómeno de urbanización, en donde el territorio comparte características entre un espacio semiurbano, donde se alterna una estructura anterior de hábitat rural con una nueva de residencias urbanas o de establecimiento de equipamientos, servicios e industrias pertenecientes al sistema urbano (San Felipe de Los Alzáti), y otro espacio semirural urbanizado donde aparecen áreas urbanas, pero donde siguen siendo importantes las actividades agrícolas (sur del área urbana actual)

También se da un fenómeno de suburbanización, donde se crean grandes extensiones de tierra urbanizada constituida por suburbios periféricos, principalmente dedicados al uso habitacional (Valle Verde).



Gráfico. Sistema urbano

El fenómeno de Regionalización se entiende como la dinámica espacial generada por la asociación de sistemas funcionales urbanos, los cuales se integran por varios asentamientos humanos.

La regionalización está presente en el municipio de Zitácuaro y es un factor más que lleva a la necesidad del replanteamiento del nuevo centro de población y del manejo integral, desde el punto de vista urbano, de todos los asentamientos humanos ubicados dentro de él.

Zitácuaro es la ciudad predominante del conglomerado urbano reconocido por el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, un sistema urbano que ejerce determinada influencia en el desarrollo económico, social y político y particularmente urbano de su región, es decir, el ámbito territorial de Zitácuaro tiene relación con este sistema de integración urbano - rural de grandes áreas polarizadas.

TIPOS Y NIVELES DE DEPENDENCIAS FUNCIONALES ASIGNADAS Y NATURALES

El proyecto del Programa Estatal de Desarrollo Urbano (en proceso de revisión) en su nivel estratégico para el ordenamiento territorial, propone la conformación del sistema integral de centros de población considerando su funcionalidad dentro del sistema estatal propuesto, acorde con las políticas nacionales y sectoriales y la articulación de las relaciones económicas con las espaciales y las sociales.

Las localidades se ordenan por niveles de servicio, con la finalidad de organizar sistemas jerárquicos de equipamiento a escala nacional, estatal y municipal, y a partir de estos, las correspondientes redes para la prestación de los servicios respectivos.

Existen **localidades receptoras** de equipamiento, de esta manera, en una localidad con nivel de servicio básico, el establecimiento de cualquier elemento dependerá de la demanda existente en la localidad receptora y las localidades dependientes dentro de su zona de influencia inmediata.

Las **localidades dependientes**, están comprendidas por los asentamientos humanos donde radica la población usuaria potencial, que por la organización de los servicios y la distribución regional del equipamiento, acuden cotidiana o eventualmente a las localidades receptoras de los equipamientos.

En el equipamiento se proporcionan servicios de distinta naturaleza y diferentes grados de especialidad, organizado de menor a mayor escala, cuantificado y distribuido a nivel Inter e intraurbano, de acuerdo con la jerarquía urbana y los rangos de población.

Conforme se incrementa el rango de población o la jerarquía urbana de los centros de población, se incrementa y se diversifica la cantidad de elementos que se les deben proporcionar, aumentando el grado de especialidad y la dosificación de los equipamientos.

La distribución de la población y de las actividades productivas dentro del municipio se da en base a sus potencialidades de acuerdo con las siguientes funciones:

- Centros de población para la prestación de servicios: aptos para la concentración de servicios regional y estatal, de acuerdo a su nivel de enlace, capacidad y equipamiento.
- Centros de población de integración rural: aptos para integrar sistemas urbano – rurales reprimidos y con posibilidades de atención a las áreas carentes de satisfactores para la población.

En lo que respecta al ordenamiento territorial natural de H Zitácuaro, considerando el rango de su población, servicios y equipamiento e infraestructura existentes, es de nivel intermedio.

Su sistema de enlaces esta constituido fundamentalmente por la carretera federal No 15, lo que condicionó su crecimiento e interdependencia regional a un modelo lineal principalmente formado por los asentamientos de los asentamientos suburbanos de Zirahuato de los Bernal, San Felipe de los Alzáti, Puerto San Felipe, Valle Verde y Curungueo. Esta dependencia funcional se han dado de manera natural impactando negativamente en el crecimiento ordenado del centro de población.

La mayoría de los equipamientos y servicios de nivel regional, se concentran en el interior de la mancha urbana de Zitácuaro, provocando distorsiones al funcionamiento de la estructura urbana.

ÁMBITO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL LÍMITE PROPUESTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZITÁCUARO

Conforme a lo establecido en el Artículo 9º fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Centro de Población lo integran "Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros, así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos".

Se han considerado las características físicas del territorio que circunda la ciudad de Zitácuaro a nivel micro regional además de los criterios de uso actual, uso potencial y los requerimientos en materia de suelo, equipamiento e infraestructura urbana. De esta manera se establecen los primeros rasgos que determinarán el polígono del área de estudio y más tarde podría constituir el ámbito de aplicación del Programa del Centro de Población de Zitácuaro.

Este polígono se integra por 28 puntos como se puede ver en el plano D-1, y comprende una superficie de 39,418.07 Has. que representan alrededor del 90% de la superficie municipal.

Este límite se determinó considerando los rasgos topográficos de importancia como lo son las cumbres de los cerros y volcanes circundantes, parte aguas entre otros.

El territorio que constituye el centro de población ocupa la parte central del municipio de Zitácuaro, dejando a sus alrededores áreas rústicas.

El municipio de Zitácuaro tiene registradas 156, de las cuales se encuentran organizadas para su administración en una cabecera y 13 tenencias. 103 quedan dentro del límite del centro de población y 53 se localizan en las áreas rústicas del municipio fuera de este límite. Destacan por su relación funcional con la ciudad de Zitácuaro las localidades de:

- La Encamación
- Valle Verde
- San Felipe los Alzáti
- Zirahuato
- La Garita
- Coatepéc de Morelos
- Nicolás Romero
- Mesa de Cedano
- Curungueo
- El Aguacate

ANTECEDENTES DE LA CIUDAD DE ZITÁCUARO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La región de Zitácuaro, ubicada en el Valle de Quencio, fue habitada desde antes de la llegada de los españoles a nuestro país. Los primeros en poblar la región fueron individuos de la raza pirinda, otomí y mazahua; aunque posteriormente, alrededor del año 1330, fue ocupada por los tarascos al mando de Yringari.

En la época de la conquista, los naturales participaron en la resistencia en contra de los españoles y al mando de Cuanicuti, fueron aliados de los Aztecas, defendiendo la Gran Tenochtitlán.

Zitácuaro fue conquistada espiritualmente por los frailes franciscanos, a mediados del siglo XVI y se entregó en encomienda a Gonzalo Salazar. En el siglo XVII, en 1765, aparece con el nombre de Villa de San Juan Zitácuaro y comprendía once pueblos, entre los que tenemos San Juan que era cabecera, San Andrés, San Mateo del Rincón, San Bartolomé, San Francisco el Nuevo, San Felipe. San Miguel Timbineo, San Francisco Coatepéc, San Miguel Chichimiquillas, Santa María, y por último, el de Santa Isabel de Chandio, en donde se encontraban dos iglesias, una que llamaban el Hospital y otra del Pueblo.

En 1831, el 10 de diciembre se constituyó en Municipio.

En el año de 1858, el 17 de noviembre, y por Decreto Oficial del gobierno Federal, se ordenó que se diera a la Villa de San Juan Zitácuaro, el Título de "Ciudad de la Independencia"

El 20 de abril de 1868 el Presidente Juárez, decretó que se otorgara el título de "Heroica" por los distinguidos servicios de sus habitantes a favor de la libertad.

ANTECEDENTES URBANOS

La ciudad de Heroica Zitácuaro, localidad de aproximadamente 87,082 habitantes, ubicada al oriente del Estado de Michoacán, se identifica como centro concentrador de servicios y equipamiento urbano para varios municipios.

Aunado a lo anterior, la ciudad de Zitácuaro no ha resuelto su problemática urbana propia, limitando su capacidad para coadyuvar en el mayor desarrollo de sus municipios vecinos.

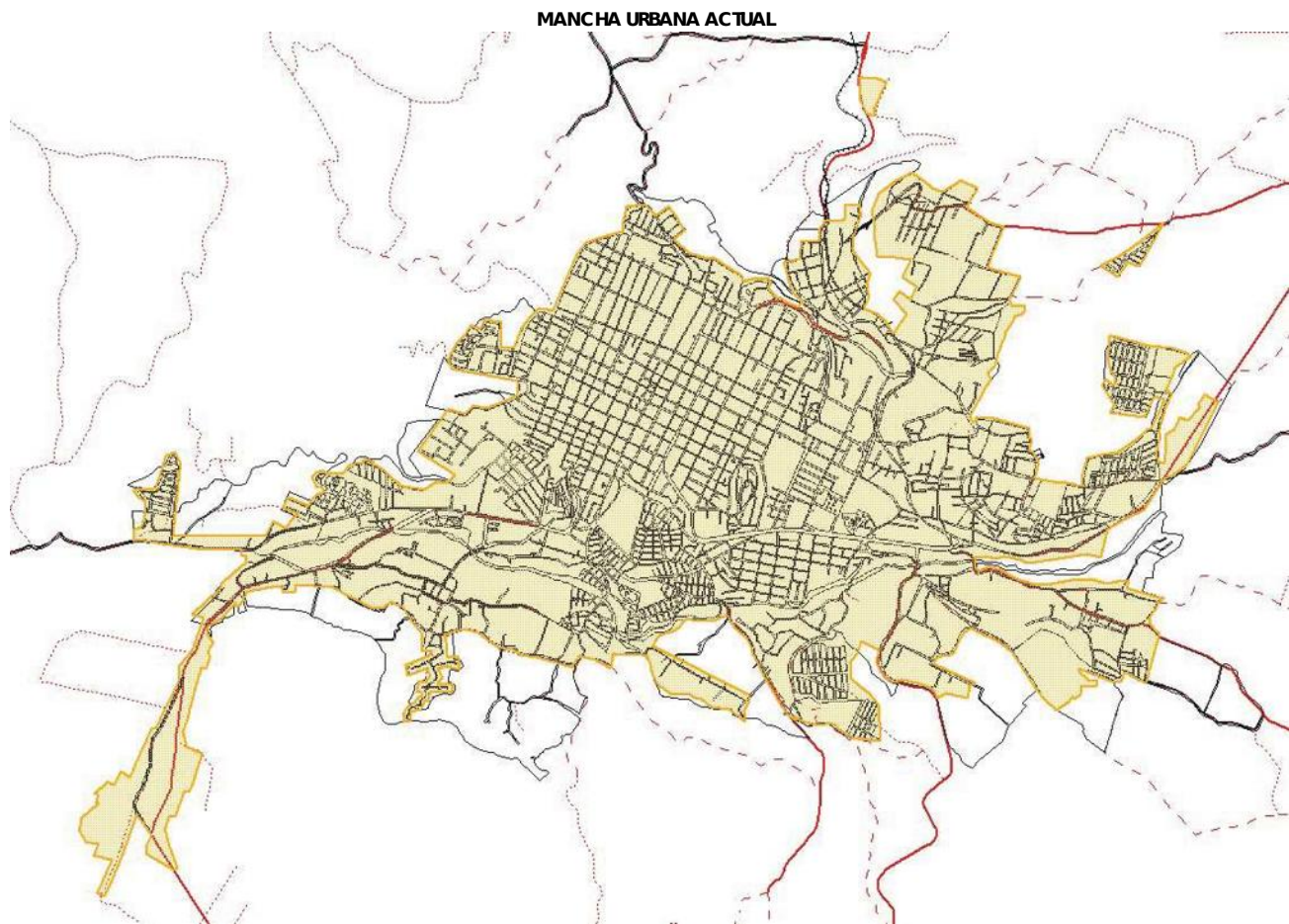
En la actualidad, el Programa de Desarrollo Urbano ya no corresponde a la realidad; principalmente en términos de operatividad. Del mismo modo se carece de Planes Parciales o Sectoriales que nomen y regulen los aspectos de la Industria, el Comercio y Abasto, Vialidad y Transporte, Imagen Urbana y Nomenclatura.

Se identifican ausencia de programas de Reservas Territoriales que regulen el mercado del suelo y vivienda popular, así como irregularidad en la tenencia de la tierra en aproximadamente un 25% de la superficie urbana, tanto en predios de origen privado, como ejidal, comunal y federal.

Por lo que se refiere a la infraestructura, existe aproximadamente un 20% de vialidad sin pavimentación adecuada, y en algunas zonas, carecen de servicios básicos como alumbrado público, drenaje y agua potable.

La Heroica Zitácuaro es una localidad catalogada como histórica; sin embargo, aproximadamente el 50% de las edificaciones de la zona que en el programa 1994 se denomina Centro Urbano (que se puede equiparar al Centro Histórico) tiene un estado de conservación malo, sólo el 15% se encuentra en condiciones buenas y el resto (35%) en situación regular.

El equipamiento es uno de los elementos urbanos cuya existencia indica altos niveles de bienestar de una población, y Zitácuaro presenta una situación deficitaria en los ámbitos de edificios para la Cultura, Recreación, Deporte, Salud y Asistencia Social: aunado a que algunas instalaciones se encuentran mal ubicadas respecto a su entorno como una gasera, comercio informal y giros negros



El medio ambiente de esta localidad también ha sido impactado de manera adversa por el conglomerado, al identificarse contaminación de barrancas y cauces por basura y aguas negras; así como deforestación de áreas boscosas.

MEDIO FÍSICO

Clima

Específicamente, en el área de estudio de Heroica Zitácuaro encontramos un clima templado, con lluvias en verano. Tiene una

precipitación pluvial anual de 813.2 milímetros y temperaturas que oscilan entre 9.3° y 23.0° centígrados; el tipo es CWA. Los vientos generalmente soplan de sur a oeste, SW2

En el municipio domina el bosque mixto, con pino, cedro, encino, álces y fresno el bosque tropical deciduo, con zapote, mango, huisache, guaje, pochote y el bosque de coníferas con oyamel, pino y junípero.

Topografía

Michoacán se caracteriza por un relieve fisiográfico que va de valles y ciénegas hasta grandes elevaciones. Zitácuaro se ubica en la región oriente que es una de las cinco regiones naturales del estado.

El relieve de Zitácuaro lo constituye el sistema volcánico transversal, la Sierra de Zitácuaro, los cerros de Cacique, Santa Catarina, Coyota, Aquita, Zirahuato, Pelón, Valles de Zitácuaro, San Felipe, Ocumío y el Polvorín.

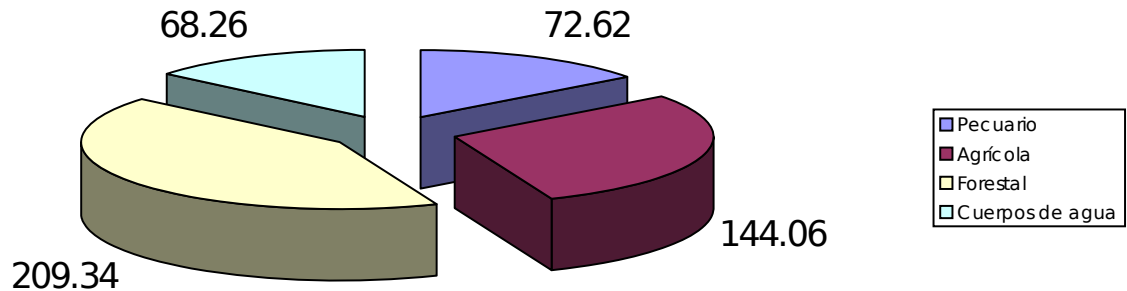
Uso actual de suelo

Hay diez diferentes tipos de cobertura del suelo o uso del mismo, destacando el Asentamiento Humano y la Agricultura de Riego y Forestal, al sur de la localidad.

De manera específica encontramos Bosque de Encino-Pino-Aile, Bosque de Pino Encino, Bosque de Encino-Pino, Bosque Cultivado (Eucalipto), Agricultura de Riego Anual con cultivos permanentes, Pastizal Inducido, Selva Baja Caducifolia y Agricultura de Temporal Anual.

Los bosques, pastizales y selva baja se encuentran en las zonas montañosas, principalmente, y la agricultura en las planicies.

USO ACTUAL DEL SUELO EN EL CENTRO DE POBLACION DE ZITÁCUARO



De manera general dentro del área urbanizada se tienen espacios de protección ecológica y espacios netamente urbanos, los cuales conforme a la normatividad se clasifican en vivienda, comercio, industria, recreación, educación, salud, administración pública, servicios profesionales, comunicación y servicios urbanos complementarios.

Destacan el núcleo urbano central, conocido como Centro, alrededor del cual se han desarrollado colonias cuyo uso inicial fue habitacional, pero que al paso del tiempo se han transformado en zonas de uso mixto principalmente comercial y de servicios.

MEDIO AMBIENTE

Agua

La zona de Zitácuaro es privilegiada en cuanto a recursos hidrológicos, ya que existen un sin número de ríos, arroyos perennes e intermitentes, canales y sistema de riego.

Tiene cuatro ríos principales: El Establo, el Oro, San Juan, San Isidro, encontrándose estos dos últimos en la cabecera municipal y varios arroyos tributarios de los mismos, conformando un sistema que alimenta la presa El Bosque, ubicada al suroeste de la ciudad.

En cuanto a manantiales, cuyo recurso es aprovechado para abastecer a la población, se cuenta con siete; la Ciénega, Barandillas, Los Ailes, El Congreso, El Cedano y La Carolina I y II.

El abastecimiento de agua potable no es un problema serio en Zitácuaro, ya que un 98% aproximadamente de la ciudad recibe el líquido de manera satisfactoria, ya sea por parte del Organismo Operador, o de la propia comunidad; esto último principalmente en las comunidades sureñas; Coatepec, Chichimequillas, Los Ailes y Nicolás Romero.

No obstante, existe insuficiencia, e incluso carencia en la zona del Fraccionamiento las Palmas, en la Unidad Habitacional Crescencio Morales, al oriente y poniente de la colonia Educación y una pequeña porción (cuatro manzanas) de Loma de Oriente.

Se tiene un total de once captaciones, las cuales presentan un potencial muy superior a la demanda actual e incluso son suficientes para el abasto de varios años más. Las instalaciones reciben un mantenimiento adecuado, por lo que sus condiciones físicas se pueden calificar como buenas. Aún así será necesario realizar un reordenamiento dentro del marco de planeación para su mejor aprovechamiento.

La totalidad del agua que se inyecta a la red recibe tratamiento de desinfección con las dosis adecuadas para darle al agua la calidad requerida e indicada por las normas. La dosificación se hace de forma automática en la totalidad de los equipos de bombeo, tanto de los pozos como de los manantiales, así como en el Manantial La Ciénaga que inyecta el agua a la red por gravedad, dosificándole el cloro en forma manual en el resto de los casos.

Debido a la gran cantidad de fuentes de abastecimiento a su dispersión en toda la mancha urbana, se tiene una gran cantidad de líneas de conducción (21), las cuales acumulan un total de 22 654m de tuberías de diversos materiales en diámetros que varían entre los 7.5 cm. (3") y los 30.5 cm. (12"). Las condiciones físicas generales que guardan estas tuberías son buenas, salvo en los casos de las conducciones de los manantiales La Carolina I y la Ciénaga, las cuales han sido cortadas por algunos usuarios para extraer agua para su consumo y que deberán ser rehabilitadas y protegidas.

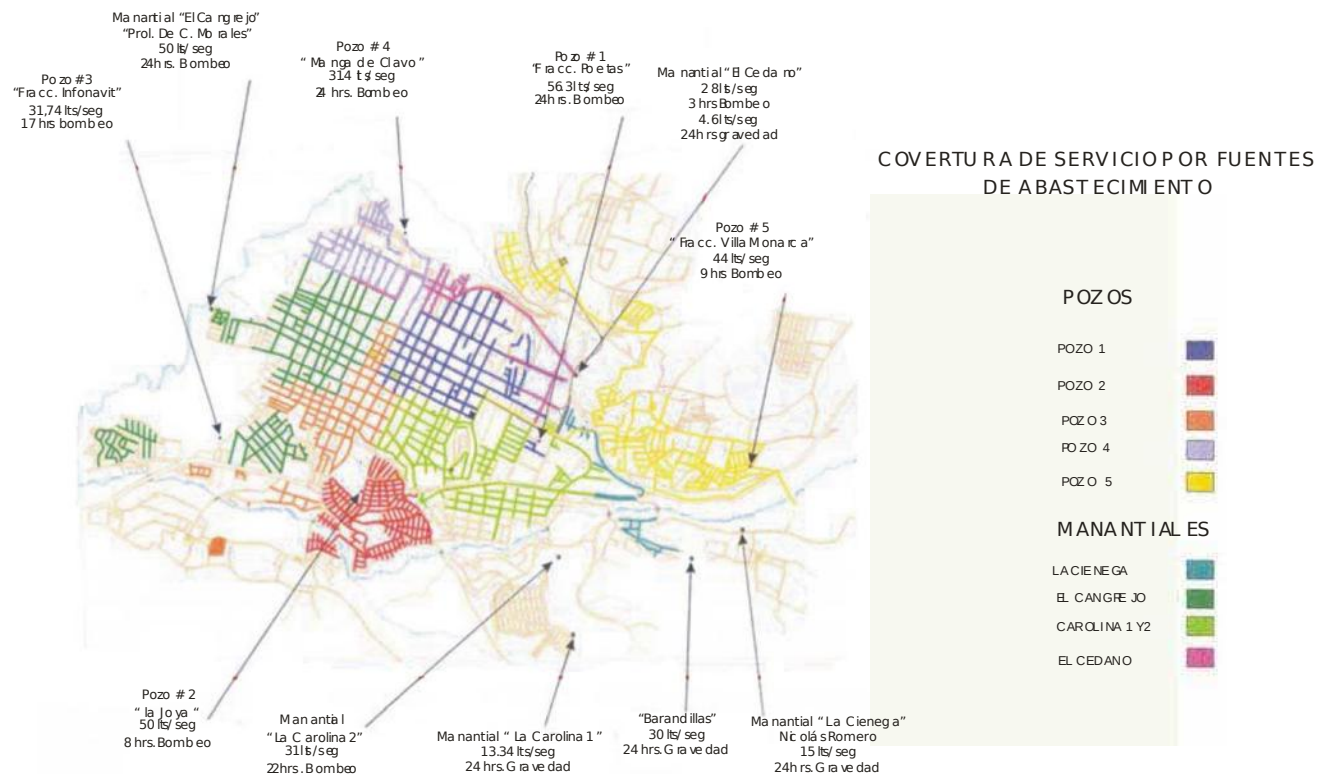
Las condiciones que prevalecen en los equipos de bombeo, tanto de los pozos como de los manantiales, son muy variables, pero se puede decir que los pozos trabajan con eficiencias aceptables de entre 65% y el 75%.

A pesar de que se tiene una capacidad de regulación suficiente para cubrir el requerimiento actual, la localización de los tanques no hace posible cubrir adecuadamente la demanda de este servicio, por lo que en realidad existe un déficit que podría alcanzar los 200 m3 de mantenerse el esquema actual distribución.

Por su estado de conservación, se puede decir que los tanques guardan condiciones adecuadas, excepto los tanques Melchor Ocampo, Poetas, FOVISSSTE, y uno de los tanques elevados INFONAVIT, estando éstos últimos dos tanques fuera de operación.

La mayor parte de la red de distribución tiene una antigüedad mayor a los 40 años, lo que incide en el alto porcentaje de fugas de agua.

Así mismo, se debe hacer un seccionamiento efectivo para el funcionamiento adecuado de la distribución, en función de zonas de presión de acuerdo a normas, buscando aprovechar los tanques existentes, en especial los tanques Mora y Lerdo, La Joya, Cerito I, CBIS y Rayón, todos ellos de más de 800 m3 de capacidad de almacenamiento.



Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable de Zitácuaro.

FUENTE: SAPAS ZITACUARO

Contaminación del agua

El uso y explotación del recurso hidrológico en el municipio, se orienta a satisfacer las necesidades de dotación para usos domésticos, comerciales, e industriales. Así como para el desarrollo agrícola y ganadero, advirtiéndose que en ello no existen planes integrales que benefician al municipio.

Existen manifiestas evidencias de contaminación de la Presa del Bosque, derivado de las descargas de aguas residuales, así como por el arrastre de basura en los arroyos debido al asolvamiento provocado principalmente por la deforestación de las partes altas y medias de la cuenca; existen también en la periferia del vaso la drillerías que agravan estos problemas.

Sumando a lo anterior están también los residuos agroquímicos que se filtran de las tierras periféricas, además de los lodos que azolvan el vaso.

Orografía y Fisiografía

El municipio de Zitácuaro se encuentra surcado, de este a oeste, por los desprendimientos del Sistema Volcánico Transversal, lo que propicio que la superficie municipal esté integrada por sierra, con un porcentaje de 33.24%, por sierra con mesetas, 1.0%; Lomerío con mesetas, 65.48% y llanura, 0.28%

Como se puede observar el territorio municipal es muy irregular y carece de valles y planicies. Como resultado de lo anterior, el 50% del territorio municipal, es ocupado por elevaciones mayores de 2,000 metros.

El municipio de Zitácuaro cuenta con varias elevaciones importantes por su altura, las principales son: Cerro Cacique, 3,200 metros sobre el nivel del mar; Cerro el Huacal, 3160; Cerro Zirahuato, 2,740; Cerro Gordo, 2,660; Cerro Las Flores, 2,540; Cerro la Campana, 2,460; Cerro La Pachuca, 2,460; Volcán El Molcayete, 2,360; Cerro El Epazote, 2,240 y Cerro La Pluma, 2,100.

Geología

El subsuelo de la región se conforma principalmente por rocas ígneas, como la Andesita, Brecha Volcánica, Basalto y Toba Andesítica; aunque hay cierta roca metamórfica, el Esquisto, en la zona del Puerto del Gato y suelos residuales y aluviales cercanos a la presa El Bosque, el interior de la ciudad (depresión del cementerio) y en Mesa de Cedano.

No se ubican fallas o fracturas cercanas dentro del área actual de la ciudad, salvo una, localizada aproximadamente a un kilómetro al poniente de la misma, ubicándose el Río San Juan de por medio.

Edafología

Los suelos que se encuentran en la zona de la ciudad son Andosoles Ocríco y Húmico y Vertisol Pélico, desafortunadamente con problemas para el desarrollo urbano, por fenómenos de colapsabilidad y expansión; hay también algunos pequeños estratos de Acrisol Ocríco y Litosol.

Contaminación del suelo

La desertificación constituye una amenaza para las tierras que fueron fértiles y productivas, mismas que mediante diversos procesos se deterioran en distinto grado. Quizá uno de los procesos de mayor significado en el fenómeno de la desertificación lo constituye la eliminación de la cubierta vegetal.

La poca vegetación provoca que en los largos períodos de sequía el sol reseque y caliente la superficie, la cual queda expuesta a la erosión que arrastra los nutrientes y produce un deterioro estructural en el área, manifestándose en forma de cárcavas.

El relleno sanitario que da servicio a Zitácuaro, se encuentra en una zona fuera del límite de población, quedando como recomendación el estudio de factibilidad de dicho relleno de la ciudad.

Basura

En el la ciudad de Zitácuaro se generan aproximadamente entre .08 y 1 Kg. por persona de basura diariamente. De las cuales su tipología se puede apreciar en la siguiente tabla.

La basura generada en el área urbana del municipio, se deposita en un terreno fuera de los límites de de población de Zitácuaro.

La falta de educación ambiental y las deficiencias en la recolección y tratamiento de la basura, han repercutido en el deterioro del medio ambiente, el cual se puede contrarrestar al reducir, reutilizar y reciclar la basura.

Aire

La contaminación del aire es ocasionada por distintas fuentes contaminantes, como son aquellos derivados de las fábricas, empresas y aquellos a partir de los vehículos automotores.

En Zitácuaro, el factor predominante en la contaminación atmosférica es a partir de los vehículos automotores.

Causas de contaminación móviles:

- 1.- Saturación de vialidades con transporte público.
- 2.- Tráfico de carga pesada en el interior de la ciudad.
- 3.- Indefinición de camiles de carga y descarga de pasaje.
- 4.- Carencia de estacionamiento público.
- 5.- Parque vehicular creciente.
- 6.- Vehículos automotores en malas condiciones y carencia de revisiones por la autoridad.

Fuentes de contaminación fijas:

Al Noroeste de la ciudad se encuentra la industria REXEL, generadora de humos y olores los cuales llegan a la ciudad impulsados por los vientos dominantes. También existen fábricas de elaboración de productos de limpieza, jaboneras.

Hay otros establecimientos cuyas emisiones contaminantes a la atmósfera pueden considerarse significativas, como hoteles y moteles, clínicas y hospitales, baños públicos y clubes deportivos. Estos establecimientos hacen uso de combustibles tales como diesel, combustóleo y gas L.P.

Otra actividad que se realiza en diversas áreas del municipio y que contribuye a la contaminación del aire, es la referente a la elaboración de ladrillo de arcilla. En esta actividad se emplean como combustible aceites usados, leña y llantas.

Áreas de preservación relacionadas con el medio ambiente urbano

El estado presenta gran diversidad de regiones fisiográficas, distintas unas de otras, que le otorgan características únicas y que le permiten ser uno de los estados con mayor diversidad biológica, por eso es fundamental la creación de este tipo de áreas a fin de resguardar el material biológico y genético que integra la riqueza de Michoacán.

Las áreas de preservación ecológica son zonas destinadas a mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales y el equilibrio entre el centro de población y el ambiente que lo circunda.

Por decreto de 1997, el Parque Urbano de Cerito de la Independencia es considerado como parque Urbano dentro de las áreas naturales protegidas de competencia estatal.

Reservas Ecológicas Urbanas o Espacios Abiertos

En el Programa 1994 no tiene consideradas áreas de reservas ecológicas, no obstante se pretende identificar dentro del área urbana las áreas verdes y espacios abiertos.

Como son parques y plazas, sumando en su totalidad 16.5 HA, cantidad que esta por debajo del calculo recomendado que es de 12m² x habitante.

Áreas verdes urbanas

Aquí se enumeran la siguiente relación de áreas verdes urbanas:

- El Cerito de la Independencia
- Jardín Mora del cañonazo
- Parque Vikingo
- Parque Infantil DIF
- Jardín de las Constitución

Fuentes de contaminación por tipo

Entre las principales fuentes de contaminación en el municipio de Zitácuaro se encuentran las siguientes:

- Talleres mecánicos.
- Lavado y engrasado, venta de lubricantes (suelos) y cambio de aceites.
- Hojalatería y pintura.
- Edición o impresión (litografía, serigrafía, imprenta, offset, diseño gráfico y prensas).
- Farmacias y droguerías.
- Laboratorios de análisis clínicos y rayos x.
- Clínicas veterinarias y antirrábicas.
- Hospitales.
- Laboratorios de revelado fotográfico.
- Gasolineras.
- Industria del papel.
- Industria química.
- Ladrilleras.
- Vehículos particulares.
- Vehículos del transporte público.
- Casas habitación.

Bosques

Los bosques son fuente de abastecimiento de madera, carbón, leña y otros subproductos. Desempeñan una importante función en la conservación de los suelos, en el equilibrio hidrológico, en la regulación climática, en la preservación de la diversidad biológica y en la calidad del aire.

Estos recursos se ven afectados por prácticas equivocadas de aprovechamiento y usos perjudiciales que resultan de la creciente presión de las actividades humanas. Entre otras se puede mencionar la tala excesiva, el cambio de uso del suelo, la ampliación de la frontera agrícola y los incendios forestales.

La pérdida del bosque ocasiona erosión del suelo, destrucción de hábitat de vida silvestre, deterioro de las áreas de infiltración lo cual conduce a la reducción en la disponibilidad de agua para uso agrícola, urbano e industrial; ocasiona además la acumulación de gases con efecto invernadero lo que altera el clima.

En el municipio de Zitácuaro los tipos de vegetación que se reconocen son el Bosque de Coníferas, Bosque Mixto y Bosque Tropical.

El Bosque de Coníferas está representado, principalmente, por el pino, oyamel, cedro y tascate. Este tipo de vegetación se localiza en las grandes altitudes de las principales sierras y cerros del municipio, con 2,600 y 3,550 metros de altitud, en suelos que se derivan de ocas ígneas, extrusivas e intrusivas, así como sedimentarias.

El Bosque Mixto se compone por el encino, cedro, sabino, madroño, fresno y tejocote. En este tipo de bosque también hay herbáceas como hierba del sapo, begonia, salvia, valeriana, entre otras; se desarrolla a menos de 2,600 metros de altitud y se localiza en el centro, centro-este, este, centro norte, sur y parte del sureste y noroeste del municipio. Es el bosque que de manera natural ocupaba la mayor extensión.

El Bosque Tropical es de especies arbóreas no espinosas, de dimensiones no muy grandes, y que pierden sus hojas por un largo período en la estación seca del año.

Generalmente los suelos son poco profundos, donde la vegetación natural está perturbada por la agricultura o los pastizales y matorrales. Se localiza en el oeste, centro-oeste, y suroeste, y en la parte sur del territorio municipal.

En la ciudad de Zitácuaro, de manera específica tenemos Bosque de Encino-Pino-Aile, Bosque de Pino Encino, Bosque de Encino-Pino, Bosque Cultivado (Eucalipto), Agricultura de Riego Anual con cultivos permanentes, Pastizal Inducido, Selva Baja Caducifolia y Agricultura de Temporal Anual.

Los bosques, pastizales y selva baja se encuentran en las zonas montañosas, principalmente, y la agricultura en las planicies.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL ÁREA DE ESTUDIO

El análisis de los aspectos socioeconómicos nos posibilita conocer el conglomerado humano y los diferentes grupos que lo conforman, identificando las clases y estratos sociales al igual que la estructura social. De esta forma se conforman los indicadores necesarios para el diseño futuro de los espacios, la infraestructura, el equipamiento y el resto de los elementos urbanos que integran el centro de población.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La población del área urbana de Zitácuaro, es de 87,081 habitantes con una tasa de crecimiento anual de 1.30% lo anterior con fundamento en los resultados de Censo de Población y Vivienda 2000 y de 1990, proyectados a la actualidad. El crecimiento histórico demográfico se ha dado como sigue:

En 1960 se registró una población es de 25,454 habitantes, En 1970 el censo registró una población de 40,728 habitantes con un incremento en el periodo de 15,274 habitantes y una tasa de 4.61%. El censo de 1980 tiene un registro de 51,772 habitantes con un incremento de 11,044 y una tasa de 2.39%. Para 1990 la población registrada es de 67,415 habitantes con un incremento de 15,643 habitantes y una tasa de crecimiento de 2.62%. Para 1995, la población registra un incremento de 7409 habitantes, registrando un total de 74,824 habitantes y una tasa de crecimiento del 2.04% para el quinquenio 90-95.

CRECIMIENTO POBLACIONAL

AÑO	1960	1970	1980	1990	2000
POBLACIÓN	25 454	40 728	51 772	67 415	76 771
T.C.A.	-----	4.61%	2.39%	2.62%	1.30%

Fuente: INEGI, Censos Generales de población y Vivienda 1960 - 2000.
Tasa de crecimiento Geométricas Anuales.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO (GRUPOS QUINCENALES)

EDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%
0 - 4	8824	13.88	8852	13.21
5 - 9	8811	13.86	8816	13.16
10 - 14	8872	13.96	8627	12.88
15 - 19	7444	11.71	7698	11.49
20 - 24	5763	9.07	6576	9.82
25 - 29	4465	7.03	4978	7.43
30 - 34	3891	6.12	4299	6.42
35 - 39	3581	5.63	3800	5.67
40 - 44	2661	4.19	2799	4.18
45 - 49	2183	3.43	2310	3.45
50 - 54	1690	2.66	1904	2.84
55 - 59	1348	2.12	1584	2.36
60 - 64	1267	1.99	1536	2.29
65 - 69	979	1.54	1133	1.69
70 - 74	805	1.27	886	1.32
75 - 79	488	0.77	550	0.82
80 - 84	233	0.37	282	0.42
85 - 89	169	0.27	218	0.33
90 - 94	55	0.09	88	0.13
95 - 99	28	0.04	29	0.04
100 Y MAS	1	0.00	21	0.03

Fuente: INEGI, Censos Generales de población y Vivienda 1960 - 2000.
Tasa de crecimiento Geométricas Anuales.

POBLACIÓN ACTUAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
43,267.20	43,814.60	87,081.89

Por lo que se refiere a otro tipo de indicadores del ámbito social, y con fundamento en los resultados del muestreo 2000, se tiene lo siguiente:

La migración ha sido un factor determinante en el crecimiento histórico de la ciudad, lo cual se ve reflejado en que el 28% de sus habitantes nació en otro municipio, estado o país; sin embargo, solo el 3% tuvo su residencia en otro lugar hace cinco años. Lo cual significa que en décadas pasadas se presentó una amplia inmigración a Zitácuaro; no obstante, en recientes fechas no ha sido de tal manera.

Dos son las posibilidades que explican lo anterior: que ya no existen incentivos o ventajas comparativas en la región para que el crecimiento social se presente; o que el índice de emigración, principalmente a los Estados Unidos, es en la actualidad de índices elevados. La causa mas probable es en realidad una mezcla de ambas, ya que tienen gran relación.

En cuanto al nivel de analfabetismo, lo cual se referencía de la población mayor de 15 años, existen valores poco mayores que la media nacional; es decir, del 4.15% para hombres y 6.45% para mujeres, aunque bien es cierto que en ambos casos, más de la tercera parte de dicha situación se presenta en personas mayores de 65 años.

Los resultados del estado civil de los habitantes nos indica que el 47.3% se encuentran en matrimonio (del cual el 7% solo religiosamente); el 39.6% son solteros; el 5.7% han establecido una unión libre; el 4.3% son viudos; el 1.7% están separados, y solo el 1.4% se han divorciado. Una situación identificada en tales datos, lo es que la edad para establecer una relación de pareja, ya sea a través del matrimonio o en unión libre, es temprana (alrededor de los veintidós años).

POBLACIÓN DEL ESTADO Y DE LA REGIÓN ORIENTE. 2000

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	TOTAL LOCALIDADES	TOTAL POBLACIÓN	2000			
			LOCALIDADES 0 - 2,499 Habitantes		LOCALIDADES 2,500 - y más hab.	
			NÚMERO	POBLACIÓN	NÚMERO	POBLACIÓN
1 Angangueo	17	10,287	16	6,111	1	4,176
2 Aporo	10	2,826	10	2,826	-----	-----
3 Contepec	69	30,107	68	26,585	1	3,522
4 Epitacio Huerta	75	15,923	75	15,923	-----	-----
5 Hidalgo	276	106,421	271	36,929	5	69,492
6 Irimbo	35	13,260	33	7,691	2	5,569
7 Jungapeo	80	18,586	79	13,531	1	5,055
8 Juárez	41	11,648	40	8,655	1	2,993
9 Maravatío	130	69,382	127	34,136	3	35,246
10 Ocampo	41	11,648	40	9,703	1	1,945
11 Senguio	51	17,181	51	17,181	-----	-----
12 Susupato	90	9,085	90	9,085	-----	-----
13 Tlalpujagua	60	25,392	59	22,066	1	3,326
14 Tuzantla	208	18,103	208	18,103	-----	-----
15 Tuxpan	75	23,959	74	14,879	1	9,080
16 Zitácuaro	156	138,050	153	53,702	3	84,348
REGIÓN ORIENTE	1414	602,888	1395	378,136	20	224,752
			98.6*	62.7*	1.4*	37.3*
ESTADO DE MICHOACÁN	9,686	3,985,667	9,505	1,378,901	181	2,606,766
			14.7**	27.4**	11.0**	8.6**

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

*Porcentaje respecto al total de localidades y población de la Región Oriente.

** Porcentaje respecto al total de localidades y población del Estado de Michoacán.

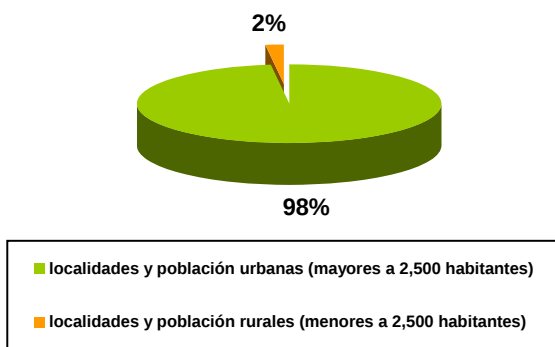
Concentración y dispersión de la población

En el estado de Michoacán la distribución de la población en el territorio al igual que en el ámbito nacional presenta el fenómeno de la concentración y la dispersión, así de las 9,686 localidades registradas en año 2000 conforme al Censo, 9,505 (98%) contaban con menos de 2,500 habitantes, consideradas como localidades rurales y el resto 181 (2%) con una población superior a las 2,500 personas consideradas como localidades urbanas.

Sin embargo en las 9,505 localidades rurales únicamente reside el 35% de la población, mientras que el 65% restante reside en las 181 localidades consideradas como urbanas. Como se puede apreciar en las siguientes gráficas.



Localidades



En el estado de Michoacán durante la última década, se incrementó el número de localidades de 7,716 a 9,686, destacando el aumento en las localidades menores de 2,500 habitantes que pasaron de 502 a 633, mientras que las urbanas solamente aumentaron de 19 a 23 asentamientos humanos de 2,500 y más habitantes.

Dinámica y crecimiento de la población

A lo largo de los años, la tasa de crecimiento de la población ha sido equilibrada con la tasa de crecimiento estatal, solo en la década de los sesentas, se podía observar que incluso la doblaba, pero a medida de la creciente emigración en busca de oportunidades, y de los sistemas de planificación familiar, ésta ha ido disminuyendo considerablemente como se aprecia en la siguiente tabla.

Tasas de crecimiento demográfico 1950 - 2000			
Año	Estado de Michoacán	Municipio de Zitácuaro	Ciudad de Zitácuaro
1950 – 1960	2.7	2.3	
1960 – 1970	2.5	2.4	4.6
1970 – 1980	2.1	2.5	2.4
1980 – 1990	2.15	3.9	2.6
1990 – 2000	1.2	1.1	1.28

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población

Los tres componentes que determinan el volumen y crecimiento de una población son: los nacimientos, las defunciones y los movimientos migratorios; conforme al Breviario Demográfico de Michoacán 2002 elaborado por el COESPO el crecimiento natural entendido como la diferencia entre los nacimientos y las defunciones, para el estado de Michoacán fue de 2.64% en el año 2000, que contrasta con la tasa de crecimiento total de 1.19% lo cual significa un crecimiento social de -0.62%, es decir que el saldo neto migratorio fue negativo, lo cual significa que la diferencia entre los que entran y salen de Michoacán es negativa con motivo de la emigración principalmente a Estados Unidos de Norteamérica.

La población urbana ha registrado crecimiento, debido a que las migraciones han tenido como destino las localidades urbanas. En consecuencia, el porcentaje de la población del municipio que habitaba en las localidades rurales, se redujo en los últimos 35 años.

La densidad bruta consolidada de población en el municipio de Zitácuaro es de 81.18 HAB/HA en 2004.

La urbanización de la cabecera municipal no solo ha sido acelerada sino desordenada, desbordando los escasos esfuerzos de planeación urbana y la capacidad financiera y administrativa del gobierno municipal, para satisfacer las demandas de infraestructura y servicios públicos, por un lado y por el otro la dispersión de la población en la mayor parte de las localidades, no permite dotarlas de estos servicios ya que se requiere inversiones.

Existe una profunda diferenciación y desigualdad entre las localidades del municipio, ya que tanto la población y las actividades económicas están concentradas, en primer lugar en la cabecera municipal, en segundo lugar en las localidades de Nicolás Romero, Curungueo, Zirahuato, entre otras.

El esquema de distribución de la población en el territorio del municipio de Zitácuaro se caracteriza porque acentúa aún más el patrón de concentración dispersión de la población a nivel nacional y estatal. Así en el año 2000 solamente en 2 localidades mayores de 2,500 habitantes se concentraban 81,700 personas que equivalen al 60% de la población total del municipio. Lo que nos hace ver que cada día se hace más urbano el municipio. Dichas localidades son: Zitácuaro con 76,771 y Nicolás Romero con 4,929 habitantes.

Por otra parte y en contraste en 155 localidades rurales se ubican 56,287 personas que equivalen al 40% de los habitantes del municipio, proporción similar a la estatal de 34.6%; la gran dispersión se manifiesta en que 124 de estas comunidades son menores de 100 habitantes, 66 están entre 100 y 500 personas, 29 localidades están entre 1,000 y 2,000 habitantes y únicamente 2 tiene una población entre 2,000 y 2,500 habitantes.

Este esquema de localización territorial municipal denota la tendencia de agravar el proceso de polarización que se ha tenido desde mediados del siglo pasado. El gran problema y reto es la dotación de los servicios urbanos a todas estas comunidades, así como la urgente necesidad de contar con un sistema de enlaces entre las mismas que optimice el aprovechamiento de sus recursos potenciales.

DISTRIBUCIÓN Y DINÁMICA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

Con base a los indicadores socioeconómicos del COESPO, Michoacán presentó en el año 2000 un grado de marginación alto y ocupa el décimo lugar en el contexto nacional, Chiapas ocupó el primer lugar y el DF el último con un grado de marginación Muy bajo. Los grados de marginación Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto, se obtienen por medio de un índice que considera analfabetismo, educación, servicios básicos en las viviendas y hacinamiento, entre otros factores. Por lo que corresponde a Zitácuaro, actualmente se encuentra con un grado de marginación Medio. A continuación podemos ver la situación de marginación en los últimos años, y que en promedio ha mantenido un grado de marginación de nivel Medio.

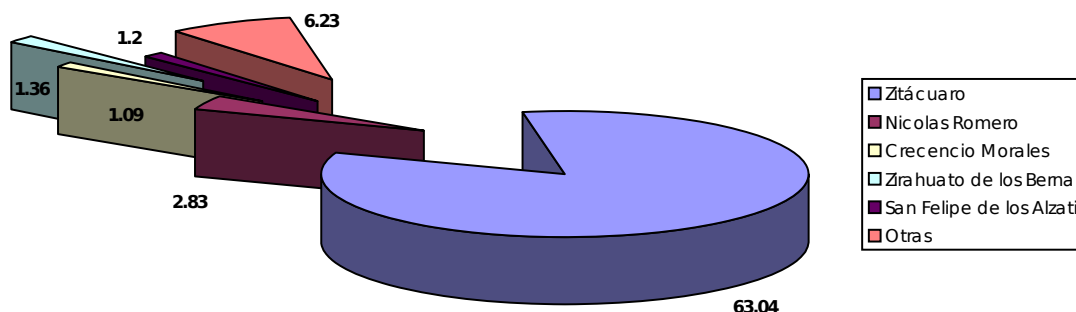
	1980	1990	1995	2000
Grado de Marginación	Medio	Bajo	Medio	Medio
Índice de Marginación	-11.5	-0.832	-0.596	-0.532

INDICADORES

Población Analfabeta de 15 años o más:	14.88%
Población sin primaria completa de 15 años o más:	36.39%
Población en localidades con menos de 5000 habitantes:	44.39%
Población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos:	66.7%
Población total municipal 84,713	

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población.

USO ACTUAL DEL SUELO EN EL CENTRO DE POBLACION



En el año 2000, el Municipio de Zitácuaro registró una oferta de trabajo de 43,314 personas (PEA), correspondiendo el 69.5% a hombres y el 30.5% mujeres, misma que representó el 3.5% de la PEA estatal. Así mismo del total de la oferta de trabajo, el 98.6% eran ocupadas y el 1.40% desocupadas.

La población Ocupada en Zitácuaro por Sector de Actividad Económica, estuvo mayormente concentrada en el Sector Terciario (comercio y servicios), con un 53.8%, seguido del secundario (minería, industria manufacturera, generación de energía eléctrica y construcción) con un 22.3% y en un tercer sitio el Sector Primario (agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza) con un 21.9% y un 2.0% no especificado.

A nivel localidad, en 8 de ellas se concentró el 73.4% de población ocupada, siendo las siguientes: Heroica Zitácuaro 63.04%, Rincón de Nicolás Romero 2.83%, San Francisco Curungueo 1.68%, Zirahuato de los Bernal 1.36%, Rincón de San Felipe 1.20%, Crescencio Morales 1.09%, Macho de Agua 1.08% y Valle Verde 1.02%. Como podemos ver más de la mitad de la mano de obra de Zitácuaro se concentró en la cabecera Municipal.

El sector secundario o Industrial es segundo en importancia, en el año 2000 concentró el 22.3% de la población ocupada del municipio, es decir 9,533 personas, de las cuales el 79.87% se ubica en 8 localidades, siendo las siguientes: Heroica Zitácuaro 67.54%, Rincón de Nicolás Romero 3.16%, San Francisco Curungueo 2.11%, Valle Verde 1.84%, Zirahuato de los Bernal 1.46%, San Felipe de los Alzati 1.24%, Macho de Agua 1.33% y Rincón de Curungueo 1.19%. Es así que el 70% de la actividad industrial se concentró en la cabecera municipal.

Los subsectores de actividad más dinámica durante el periodo 1988-1993, fueron la industria textil que registró un incremento del 221.0%, la de los productos metálicos con el 96.3% y la de los productos alimenticios con el 83.9%.

Respecto al personal ocupado los subsectores industriales de actividad más representativa fueron: industria de la madera con el 34.5% del total, productos alimenticios con el 19.1%.

En cuanto a la industria de la construcción, en el año de 1999, se registraron 646 licencias de construcción expedidas.

Zitácuaro cuenta con el "Parque Industrial de Zitácuaro", cuenta con una excelente ubicación por la cercanía a la ciudad de México, con la que se comunica a través de la carretera federal

número 15. Esta localizado a 8 kilómetros de la localidad de Zitácuaro, sobre la carretera Zitácuaro-Toluca. Tiene una superficie de 64.9 hectáreas cuyo proyecto de construcción abarca tres etapas, estando concluida totalmente su urbanización. Este parque es administrado por el Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán.

Cuenta con la siguiente infraestructura: energía eléctrica de alta y baja tensión, sub-estación eléctrica con capacidad de 23,000 Kva. alumbrado público, red de agua potable, drenaje sanitario industrial, planta de tratamiento de aguas negras, drenaje pluvial, pozo profundo, áreas verdes, áreas deportivas, caseta de vigilancia, calles asfaltadas, guarniciones, área comercial, central de abasto, área educativo (CONALEP e ICATMI), red telefónica, vigilancia y guarniciones.

Las empresas operando en el parque ascienden a 38, y en proyecto de construcción 15.

Aún así este parque no está del todo desarrollado, esto impide el crecimiento de las empresas ya existentes y limita la atracción a otras nuevas.

Otra actividad económica importante es el Turismo, cuya contribución en el desarrollo del Municipio es reconocida. Su potencial es importante, por contar con una de las maravillas naturales reconocidas internacionalmente como es el santuario de la Mariposa Monarca.

También cuenta con atractivos sitios en donde se puede disfrutar de la naturaleza, como son el Cerro el Pelón, el Cacique, la Presa el Bosque, la Calzada del Salto de Enandio y la Presa de Zirahuato.

No pueden faltar los sitios históricos y culturales, como es el centro ceremonial de San Felipe de los Alzati de una antigüedad de 1,200 años, el templo de San Francisco, cuya cruz del Atrio es de un valor histórico reconocido, el edificio de la presidencia municipal con su mural, el centro histórico de varadas expresiones arquitectónicas y el Jardín de la Mora del Cañonazo.

Zitácuaro es un enlace hacia otros lugares turísticos cercanos a él, que con frecuencia son visitados por turistas nacionales y extranjeros que gustan de disfrutar de sus espacios y aguas termales como los azufres, ubicados en el municipio de Hidalgo y Agua Blanca del municipio de Jungapeo.

Para 1997, según datos de la Secretaría de Turismo proporcionados a INEGI Zitácuaro contaba con 20 establecimientos de hospedaje,

de los cuales uno es de cuatro estrellas, 7 de tres estrellas, 59 de dos estrellas y 7 de otros. El total de cuartos es de 407, distribuidos en el mismo orden, 56 de cuatro estrellas, 167 de tres estrellas, 59 de dos estrellas, 29 de una estrella y 96 de otros.

El porcentaje de ocupación promedio no sobrepasa el 35%, siendo el segundo semestre el de mayor ocupación. Registrando un total de hospedaje de 85,917 personas al año, de las cuales 85,526 son nacionales y 391 extranjeras.

se presentan los análisis demográficos considerando tres niveles de: Estado de Michoacán, Región Oriente, Municipio de Zitácuaro, la Ciudad de Zitácuaro (conforme a los datos censales) y Zitácuaro como un Centro de Población.

Localizadas dentro del ámbito de aplicación propuesto para el Programa de Centro de Población, por su ubicación y dependencia con respecto a la ciudad de Zitácuaro, se encuentran además de la propia localidad de Zitácuaro, otras 151 localidades que pertenecen también al municipio y que por esas razones serán también consideradas en el estudio.

En el año 2000, la actividad económica municipal con el mayor porcentaje está representada por el sector terciario (comercio y servicios) con un 45% seguido del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) que representa el 26.4% de la población, el menor porcentaje lo representa el sector secundario (industria, incluida la construcción) con el 23.2 %

La población económicamente activa es de 27,529 habitantes que equivale al 38.8% de la población total y se distribuye como sigue:

De 1970 al año 2000 el sector que ha reflejado el mayor aumento es el sector primario, al pasar del 14.5% en 1970 a 26.4% en el año 2000; esto se refleja en el aumento en la población pecuaria, así como que el mayor porcentaje de población se ubica en el rubro de trabajadores agropecuarios con un 25.7 % lo cual evidencia la relevancia que han adquirido los cultivos frutales en los últimos años.

En cuanto a la situación laboral de la población económicamente activa (población mayor de 12 años), tenemos que el 53.8% corresponde a población económicamente inactiva (estudiantes, amas de casa e incapacitados para laborar): el 43.7% es la población ocupada y la desocupada representa el 2.5%

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SECTORES

AÑO	I	II	III
1970	14.5%	27.4%	47.8%
1990	26.3%	22.6%	45.0%
2000	21.88%	22.3%	53.70%

FUENTE: INEGI

Las actividades de la PEA se distribuían, así:

Sector Primario

Agricultura ganadería y pesca.	9349	21.88%
--------------------------------	------	--------

Sector Secundario

Minería	66	.15%
Industria Manufacturera	5,259	12.31%
Energía Eléctrica y agua	198	.46%
Construcción	4,010	9.38%

Sector Terciario

Comercio	8980	21.02%
Transporte y comunicaciones	1716	4.01%
Servicios Financieros	122	.28%
Actividad Gobierno	1129	2.64%
Servicios de Esparcimiento y Cultura	315	.73%
Servicios Profesionales	514	1.20%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes inmuebles.	129	.30%
Servicios de Restaurantes y Hoteles	1606	3.75%
Otros excepto gobierno	4116	9.63%
Apoyo a los negocios	207	.48%
Servicios Educativos	3125	7.31%
Servicios de Salud y Asistencia Social.	1007	2.35%

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN

Para la estimación de la población del estado de Michoacán, la Región Oriente y del municipio de Zitácuaro, se consideraron las cifras que proporcionó el Consejo Estatal de Población que se basan en las proyecciones elaboradas por el CONAPO.

Estimación de la población para el año 2008

NIVEL	POBLACIÓN
ESTADO DE MICHOACÁN	4,357,309
REGIÓN ORIENTE	950,766
MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	932,300

TENENCIA DE LA TIERRA

Con las modificaciones al artículo 27 constitucional el reparto agrario llega a su fin, y la Ley Agraria reglamentaria establece como premisa principal el respeto a las decisiones internas de los núcleos agrarios, amplía las formas de organización y justicia agraria y otorga plena seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

Existe un importante sector poblacional con problemas vinculados con la propiedad rural social, en cuyo caso, el acceso a la tierra no significa la solución a su precaria situación económica y que en la mayoría de las ocasiones, no se traduce en mejores condiciones de bienestar.

La legislación agraria reformada en 1992, reconoce tres formas de propiedad rural: la ejidal, comunal y privada.

El ejido está constituido por el núcleo de población integrado por los hombres y mujeres titulares de los derechos agrarios y sus tierras, entendiéndose por tierras ejidales aquellas que han sido dotadas al ejido o que se han incorporado a éste por cualquier medio lícito.

La explosión demográfica, la transformación de la sociedad de rural a urbana, y la falta de oferta de suelo para vivienda, han generado una fuerte presión sobre la tierra de origen ejidal o comunal que se ubica alrededor de los centros urbanos, dando origen a la irregularidad en la tenencia de la tierra.

Aun con las disposiciones agrarias vigentes que prevén los mecanismos legales para la incorporación de suelo social al desarrollo urbano, la venta ilegal sigue siendo la respuesta mas

PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- AHORCADOS
- APUTZIO DE JUÁREZ
- CAMEMBARRI
- CARPINTEROS
- CHICHEQUEILLAS
- COATEPEC DE MORELOS
- CRESCENCIO MORALES
- DONACIAN QUESADA
- DOS RIOS
- EL PASO
- FCO. SERRATO
- GUANORO
- HUANGUITO
- KILOMETRO ONCE
- LA CORTINA
- LA ENCARNACIÓN
- LA MESA
- LOS BERNAL
- MANZANILLOS
- MESA ALTA
- MESAS DE ENANCHO
- NICOLÁS ROMERO
- OCURTO
- RANCHERIA EL CAPULIN
- SANTIAGO COPANDARO
- SN FCO CORUNGO
- SN FCO. DEL BOSQUE
- SN FELIPE LOS ALZATI
- SAN JUAN ZITACUARO
- STA CRUZ MAHUATLAN
- TIMBINEO
- ZICATA

VIAS TERRESTRES

- Carretera
- Camino de agua
- PEQUEÑA PROPIEDAD

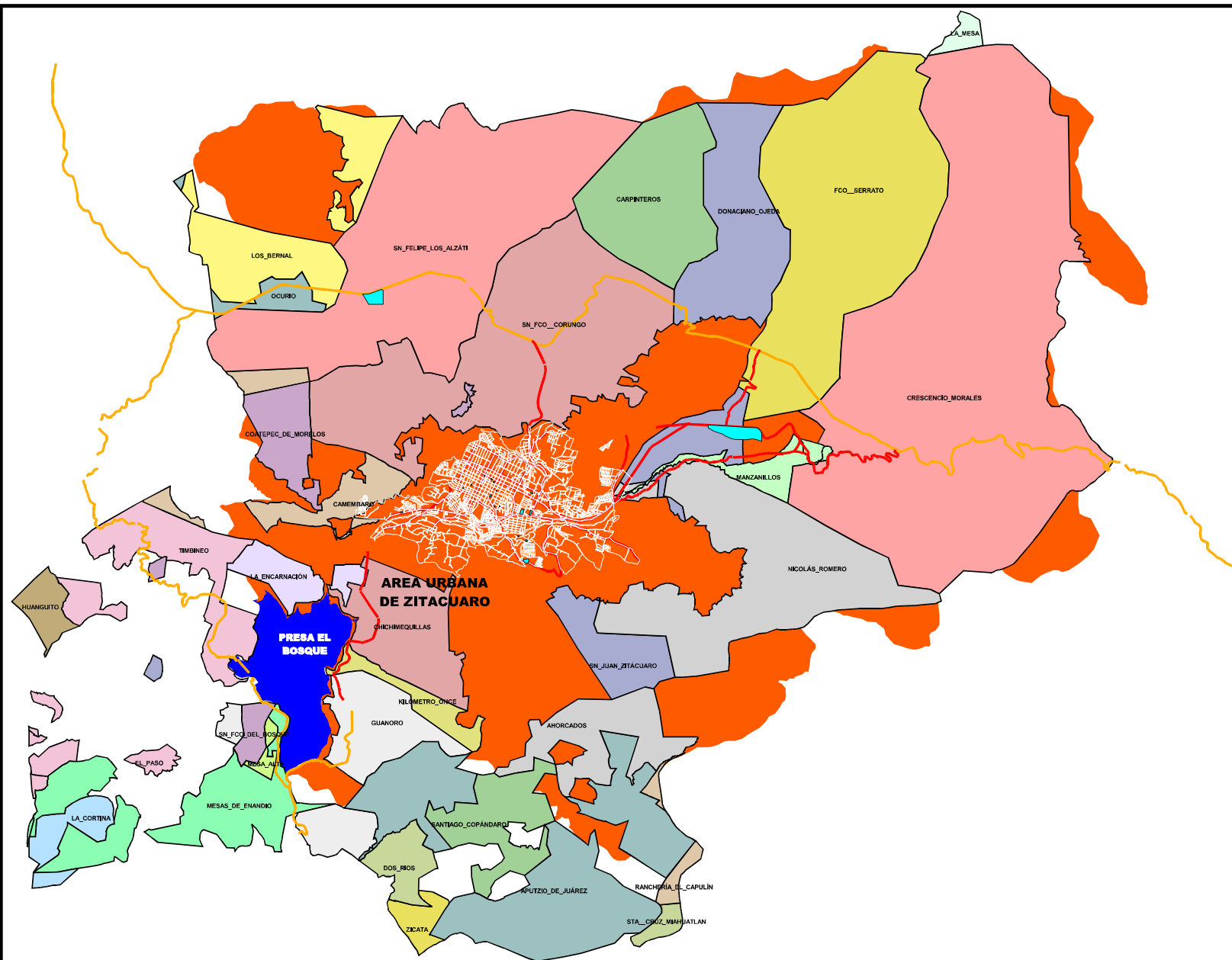
EJIDOS EN EL MUNICIPIO
DE ZITACUARO

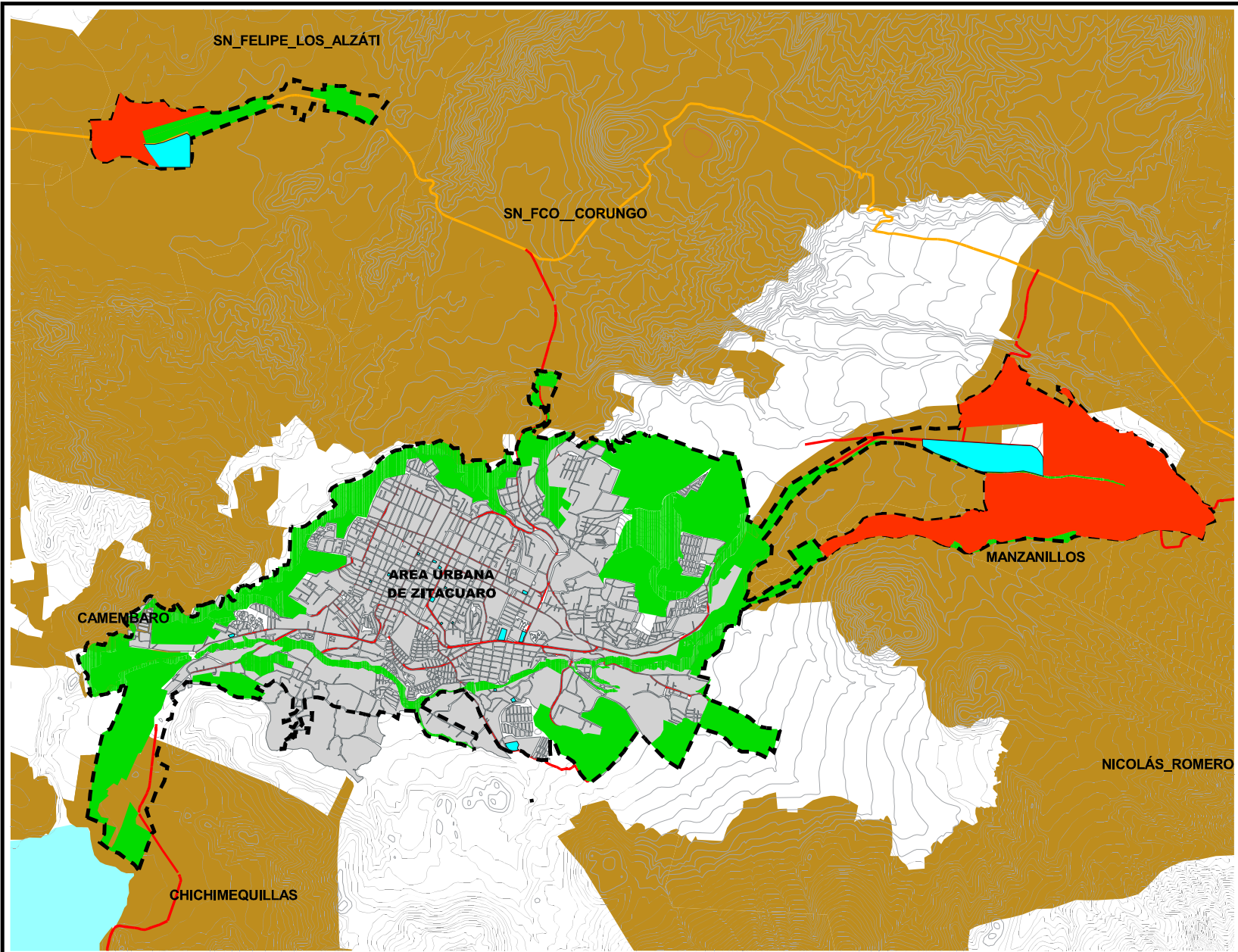
LAMINA 1 DE EJIDOS



FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA
PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ
ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL





PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- MANCHA URBANA ACTUAL
- PEQUEÑA PROPIEDAD, ESTATAL O FEDERAL
- PROPIEDAD EJIDAL
- EQUIPAMIENTO
- AREAS DE CRECIMIENTO EN PEQUEÑA PROPIEDAD, ESTATAL O FEDERAL
- AREAS DE CRECIMIENTO EN PROPIEDAD EJIDAL

VIAS TERRESTRES

carretera

Cuerpo de agua

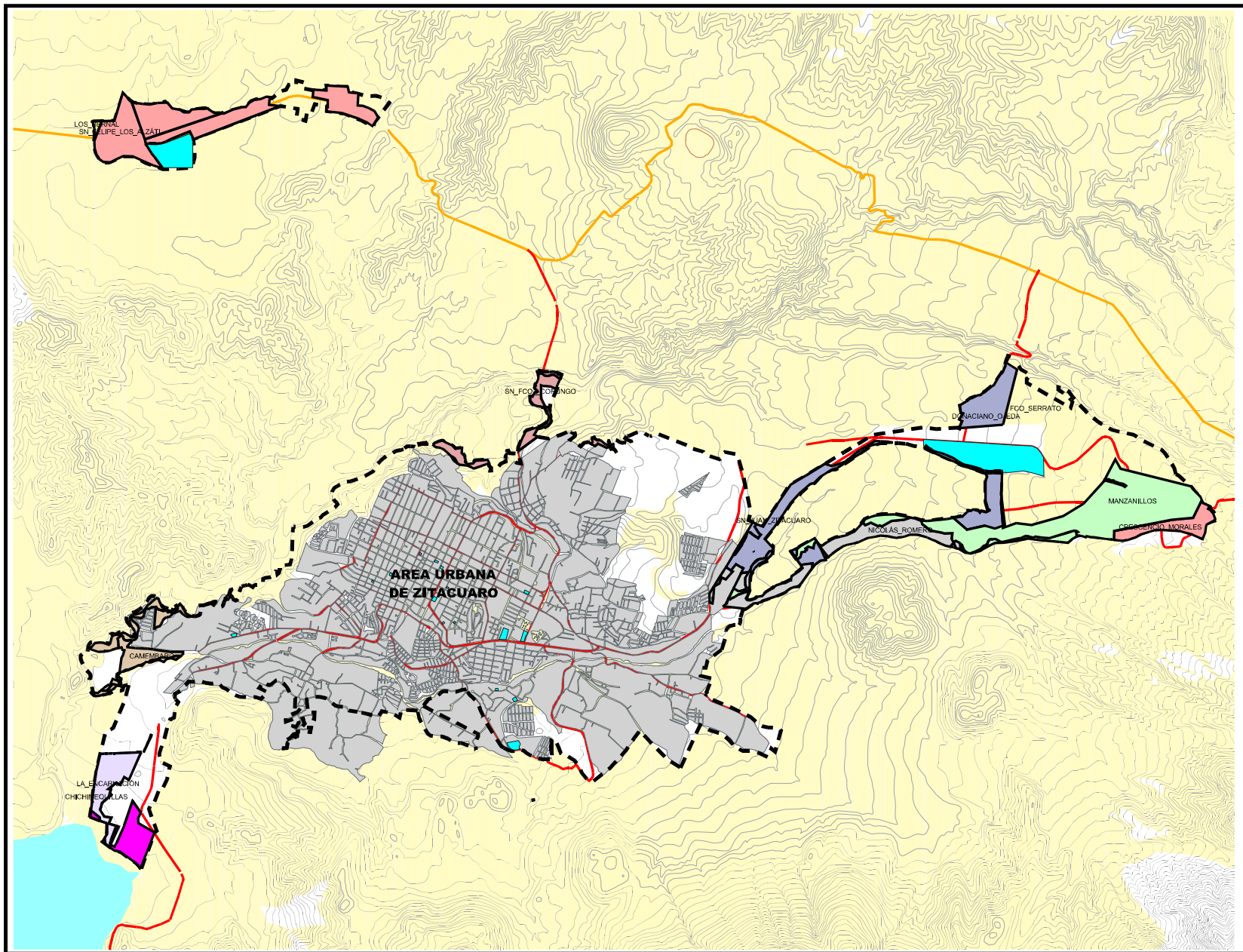
AREAS DE CRECIMIENTO
Y TENENCIA DE LA TIERRA

LAMINA 2 DE ANALISIS DE EJIDOS



FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA
PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ
ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

	CAMEMBARO
	CHICHIMEQUILLAS
	CRESCENCIO MORALES
	DONACIAN QUEDA
	FCO. SERRATO
	LA ENCARNACION
	LOS BERNAL
	MANZANILLOS
	NICOLÁS ROMERO
	SN FCO CORUNGO

	PEQUEÑA PROPIEDAD
	EQUIPAMIENTO
	MANCHA URBANA ACTUAL

VIAS TERRESTRES

	carreteras
	Cuerpos de agua

AREAS DE CRECIMIENTO
EN PROPIEDAD EJIDAL

LAMINA 3 DE ANALISIS DE EJIDOS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA
PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ
ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



socomida para quienes comercializan la tierra. Cada vez existe mayor resistencia para acceder a la legalidad debido a la falta de información y a los factores de carácter económico que están en juego.

Los ejidos con mayor superficie son: Crescencio Morales con 7644has, San Felipe los Alzáti 4104has., Fco. Serrato 3475has y San Fco. Corungo con 3370has. les siguen otros 7 ejidos entre 2,500 y 1000 hectáreas como lo son: Aputzio de Juárez 2339has., Nicolás Romero 2306has., Carpinteros 1321has., Donaciano Ojeda 1267has, Mesas de Enandio con 1165has., Timbineo con 1066has. Y Los Bernal con 1075has. El resto de la lista se compone con los restantes 21 ejidos cuyas superficies no superan individualmente las 1000 has.

CUADRO DE EJIDOS Y SUPERFICIES

1	AHORCADOS	716has.
2	APUTZIO DE JUAREZ	2339has.
3	APUTZIO DE JUAREZ	2339has.
4	CAMEMBARO	533has.
5	CARPINTEROS	1321has.
6	CARPINTEROS	1321has.
7	CHICHIMEQUILLAS	941has.
8	COATEPEC DE MORELOS	431has.
9	CRESCENCIO MORALES	7644has.
10	CRESCENCIO MORALES	7644has.
11	DONACIANO OJEDA	1267has.
12	DONACIANO OJEDA	1267has.
13	DOSRIOS	270has.
14	EL PASO	93has.
15	FCO. SERRATO	3475has.
16	FCO. SERRATO	3475has.
17	GUANORO	979has.
18	HUANGUITO	202has.
19	KILOMETRO ONCE	242has.
20	LA CORTINA	277has.
21	LA ENCARNACIÓN	328has.
22	LA MESA	88has.
23	LOS BERNAL	1075has.
24	LOS BERNAL	1075has.
25	MANZANILLOS	273has.
26	MESA ALTA	56has.
27	MESAS DE ENANDIO	1165has.
28	MESAS DE ENANDIO	1165has.
29	NICOLÁS ROMERO	2306has.
30	NICOLÁS ROMERO	2306has.
31	OCURIO	189has.
32	RANCHERÍA EL CAPULÍN	112has.
33	SAN FCO. CORUNGO	3370has.
34	SAN FCO. CORUNGO	3370has.
35	SAN FCO. DEL BOSQUE	167has.
36	SAN FELIPE LOS ALZÁTI	4104has.
37	SAN FELIPE LOS ALZÁTI	4104has.
38	SAN JUAN ZITICUARO	952has.
39	SANTA CRUZ MIAHUATLAN	82has.
40	SANTIAGO COPANDARO	632has.
41	TIMBINEO	1066has.
42	TIMBINEO	1066has.
43	ZICATA	159has.

Fuente: INEGI y RAN, Registro Agrario Nacional.

En cuanto al uso del suelo, de las dotaciones ejidales registradas la mayor parte se encuentra en posibilidad de integrarse a actividades productivas del sector primario o bien se pueden destinar a la preservación del medio natural, de igual manera hay

también una importante superficie que será necesario regularizar e incorporar a la mancha urbana ya sea por que de hecho este actualmente ocupada o por ser apta para el desarrollo.

Para mostrar con más claridad lo anterior se elaboraron algunas láminas.

DESARROLLO URBANO

La estructura urbana, vial y transporte.

La adecuada relación entre la estructura urbana propuesta y la estructura vial debe ser revisada en relación con los siguientes aspectos:

- Las atribuciones de H. Zitácuaro como centro regional estatal dentro de un sistema urbano, hace necesario la incorporación de zonas con funciones específicas, propias de un sistema regional.
- El reconocimiento de H. Zitácuaro como sistema urbano, que incorpora las localidades suburbanas dentro de su centro de población.
- La concentración de equipamiento y servicios en el primer cuadro y la estructura vial deficiente, influye en el congestionamiento vehicular que se observa en el centro urbano
- El modelo de crecimiento de la ciudad debe contemplar una estructura vial que incorpore las distintas áreas de crecimiento y resuelva el sistema urbano, procurando la continuidad de las vialidades, completando los circuitos, etc.
- Siguen existiendo una inadecuada definición de las zonas de usos predominantes y la falta de reconocimiento de barrios y sectores.
- La discontinuidad de las vialidades y la falta de jerarquía de las mismas, impiden una comunicación ágil entre las diferentes zonas de la ciudad, congestionamiento vial y rutas excesivas de transporte público.

Respecto de los elementos de la estructura urbana debemos considerar:

Centro Regional

Corresponde al mayor nivel de jerarquía de los elementos de estructuración urbana de H. Zitácuaro y su influencia directa es la totalidad del centro de población, siendo su centro el área donde se ubican las instalaciones de la feria, que deberá de reforzarse en oportunidad con el equipamiento y servicios de nivel regional, en la medida de que H. Zitácuaro pase del nivel intermedio que actualmente tiene al estatal que está próximo a alcanzar.

Centro Urbano

Su influencia directa es el área urbana,

siendo su centro urbano el punto de mayor concentración de servicios, equipamiento y actividades comerciales. Adicional al servicio directo a la propia localidad, inadecuadamente cubre también algunos servicios de cobertura regional por lo que será necesario establecer mecanismos de desconcentración de actividades a otros puntos de la ciudad.

Centro Distrital

Con un rango de atención es de 30 mil habitantes e integrado por barrios, donde se concentra el equipamiento distrital. Este elemento no está conformado y requiere ser definido en la estrategia.

Centro Barrial

Es la célula fundamental de la estructura urbana, con un rango de población de 8 mil habitantes, se integra en el mismo el equipamiento básico.

Corredores

Pueden ser de tipo Regional, Urbano, Distrital y Vecinal, y son áreas concentradoras de equipamiento y servicios del nivel correspondiente, tienen como característica aprovechar la estructura vial propuesta, lo que favorece su funcionamiento.

EQUIPAMIENTO URBANO

Se denomina Equipamiento Urbano al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliarios utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar actividades económicas.

Los elementos que lo constituyen se organizan en doce subsistemas para facilitar el análisis, comprensión y manejo de los lineamientos y criterios que respaldan y regulan su dotación.

Un subsistema de equipamiento se caracteriza por agrupar elementos que tienen condiciones físicas, funciones y servicios similares: se apoyan y se complementan entre sí de acuerdo a su nivel de especialidad y orgánicamente forman parte del mismo sector institucional de servicios.

Cada uno de los elementos se dirige a una Población Usaria Potencial, que corresponde a los distintos grupos de edad y/o sectores socioeconómicos de la población que aprovechan o pueden aprovechar en forma regular o eventual los servicios prestados por las dependencias, en los elementos de equipamiento a su cargo.

Igualmente, los elementos del equipamiento, se refieren a través de las Unidades Básicas de Servicio (UBS), principal componente físico y por medio del cual y con apoyo de instalaciones complementarias, se presta el servicio correspondiente. Por ello la unidad básica de servicio es la unidad de dotación de un elemento o de un grupo de los mismos.

A continuación se presenta cada uno de los subsistemas con la situación de los elementos que los componen y la cantidad de unidades básicas de servicio que se tienen en la ciudad de Zitácuaro, tanto de tipo público como privado.

Educación

En este subsector se tienen quince planteles de Jardín de Niños, con 85 aulas; diecisiete Primarias con 226 aulas; un Centro de Desarrollo Infantil, con 3 aulas; un Centro de Capacitación para el Trabajo (CECAT), con 7 talleres; una Tele secundaria, con 3 aulas; dos Secundarias tipo general y dos privadas, con 50 aulas; una Secundaria Técnica, con 26 aulas; una preparatoria General, con 17 aulas; una Preparatoria por Cooperación, con 11 aulas; el Colegio de Bachilleres, con 3 aulas; un Plantel del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con 20 aulas; un Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (CBTIS), con 28 aulas; un Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), con 20 aulas; un Instituto Tecnológico, con 20 aulas; una Universidad General, con 20 aulas y una Escuela Especial atípicos, con 14 aulas; La Universidad Pedagógica Nacional, El Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación; y de reciente creación, está la Universidad Michoacana de Oriente de carácter privado, que impulsa la educación superior.

Cabe destacar que el IMCED José Ma. Morelos (educación superior) y la Universidad Pedagógica Nacional operan en instalaciones de otros planteles, por lo que en el análisis de equipamiento se consideran como inexistentes. La población alfabetizada de 15 años y más corresponde al 96.09%, el 3.85% representa la población analfabeta, y el .04% no especifica condición de alfabetismo. La asistencia escolar de las personas de cinco años y más es la siguiente, el 33.74% cuenta con asistencia escolar, el 65.78% sin asistencia escolar, el 46% no especifica su condición y el 9.23 carece de instrucción.

Cultura

El municipio de Zitácuaro cuenta con 8 comunidades Mazahuas y 3 Otomíes que constituyen aproximadamente el 10% de la población, poseedoras de un patrimonio cultural expresado en artesanías, música, danza, vestimenta, medicina tradicional, festividades religiosas, tradiciones y costumbres, lugares sagrados e históricos, así como una lengua, historia y organización comunitaria propia.

En Cuanto a las instalaciones para la Cultura, la situación es la siguiente: una Biblioteca Pública Municipal "Melchor Ocampo", con una capacidad de 42 sillas; una Casa de la Cultura "Francisco Bernal", funcionando desde 1989, con 415 m². de servicios culturales y el Auditorio Municipal con 248 butacas.

Salud

En la tocante al equipamiento del subsistema Salud se cuenta con un Centro de Salud Urbano de la Secretaría de Salud, con 13 consultorios; un Hospital General también de la Secretaría de Salud, con 9 camas, una Unidad de Medicina Familiar del IMSS, con 5 Consultorios; otra UMF del ISSSTE, de 8 Consultorios y el Puestos de Socorro de la Cruz Roja, con 3 Camas.

Asistencia Social

Por lo que se refiere a los inmuebles para la Asistencia Social encontramos un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil, con 6 aulas; una Guardería con 60 sillas o cunas y una Casa Hogar, tanto para menores como ancianos con 45 camas.

En el cuadro siguiente se muestra el equipamiento en materia de salud localizado en el Centro de Población de Zitácuaro.

Servicios médicos en el municipio de Zitácuaro

UNIDADES MEDICAS	SSA	SDN	IMSS	ISSSTE	AYTO.
Centros de Salud Urbanos	1				
Unidad Médico Familiar			1	1	
Hospital Gral. de Especialidades	1				

Fuente: Datos proporcionados por la S.S.E.

Asistencia social

A continuación se presenta una relación de los servicios otorgados en el Municipio de Zitácuaro.

Servicio Médico	1
Guarderías	1
Albergues	-
Alcohólicos y Drogadictos	5
Casa Hogar	1
Bienestar Social	1

Comercio

El comercio es pilar de la economía municipal, en el año 2000, concentró el 53.8% (22,466 personas) de la población ocupada del Municipio, lo que significa que más de la mitad de la mano de obra, se ubicó en el sector comercio y servicios; el 86.2% se localizó en tan solo 5 localidades, siendo las siguientes: Heroica Zitácuaro 81.46%, Rincón de Nicolás Romero 1.57%, San Francisco Curungueo 1.13%, Rincón de San Felipe 1.07% y la Encarnación 1.02%. Los datos anteriores reflejan que la mayor parte de la vida económica del municipio, gira en torno a la cabecera municipal.

El comercio ha registrado un fuerte crecimiento en los últimos años, siendo actualmente la actividad más importante en la economía municipal, en el año de 1993, registró 2,360 establecimientos y un personal ocupado de 4,830 personas, superiores en un 72.1% y 82.7% a los observados en 1998, respectivamente que fueron de 1,372 establecimientos y 2,634 personas ocupadas.

Las instalaciones del equipamiento que apoyan las actividades comerciales son 408 puestos de Tianguis asentados en la vía pública (calles); dos Mercados, con un total de 266 locales; una Tienda del ISSSTE de 650.85 m2. incluidos 50.00 m2. para la Farmacia.

Recreación y deportes

Zitácuaro cuenta con numerosos lugares ideales para el entretenimiento y la convivencia de sus habitantes, desde monumentos, parques, e importantes sitios naturales.

Además de los ya mencionados, la ciudad de Zitácuaro cuenta con 5,485.00 m2. de Juegos Infantiles: tres salas de cine. Con 600 butacas y 700 butacas para espectáculos deportivos, incluidos el Estadio de Fútbol y Lienzo Charro

Turismo

El Turismo es una actividad cuya contribución en el desarrollo económico del municipio es reconocida. Cuenta con sitios para disfrutarse en contacto con la naturaleza, así como lugares importantes y llenos de historia.

Entre los más concurridos encontramos los siguientes:

- La Presa del Bosque

Este lugar fue construido en un inicio por la Comisión Federal de Electricidad, en los terrenos en donde había estado el casco de la Hacienda de "El Bosque", con el propósito de tener una captación y almacenamiento de agua suficiente, para ampliar la generación de energía; formaba parte del sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán

La construcción inició en 1945, e inició su funcionamiento en 1957, y transcurridos treinta años de utilizar las aguas de la presa en la generación de energía eléctrica, los equipos se volvieron obsoletos por falta de mantenimiento y la no sustitución de los mismos por otros más funcionales y modernos.

Esta situación y la poca rentabilidad del Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán, hizo que la C.F.E. dejara de utilizarlo para la generación de la energía; y así en el año de 1985 cedió las aguas bajo su administración, incluyendo la presa de El Bosque, a la Comisión Nacional del Agua, y desde esta fecha, sus aguas son utilizadas por el Sistema Cutzamala para llevar agua a la zona Metropolitana de la ciudad de México.

Desde su inicio la presa EL Bosque fue utilizado para fines recreativos, como días de campo, torneos de diversos deportes como voleibol, fútbol, etc.

- Plaza Cívica Lic. Benito Juárez García

Después de que se incendió el mercado municipal el 8 de Abril de 1924, cuyos puestos eran de madera, se determinó construir el jardín o Plaza central.

La construcción se inició en 1928, para inaugurarse el 6 de Febrero de 1937, ha tenido varias remodelaciones o transformaciones, una 1972, y otra en 1998; en ésta última integraron un hemiciclo de 82 metros lineales, y 18 columnas labradas en cantera rosa; un foro; 2 fuentes de cantera con 4 ranas y pedestal; 40 bancas porfirianas; 26 postes con triple farola y jardineras.

En el foro se colocó una estatua de bronce del Lic. Benito Juárez García, de un peso aproximado de 350kg.

El cabildo acordó el 22 de marzo de 1999, denominarle a la Plaza Cívica, oficialmente, Benito Juárez y el 18 de julio del mismo año se devolvió la placa. Palacio Municipal

- El palacio municipal

se inició cuando el H. Ayuntamiento, autorizó el 25 de Enero de 1871, la construcción de una cárcel, en un terreno cedido al municipio por el Sr. Juan Córdoba, vecino de la ciudad.

Las obras se suspendieron en repetidas ocasiones por falta de fondos, durando más de medio siglo en concluirse. Gracias a los apoyos del gobernador de aquel entonces, se pudo inaugurar el Palacio Municipal el 16 de Septiembre de 1928.

Era una obra completamente de cal, y canto con su arcada, portería de cantera rosa que le dan magnífica solidez. Consta el edificio de tres cuadros, el central destinado a las oficinas principales de la administración, el cuadro oriente oficinas al exterior e interiormente los separos a la prisión; destinado a la cárcel de mujeres donde se construiría el auditorio municipal Samuel Ramos. Al interior de su parte central, en el año de 1986, se inauguró un mural, pintado por el maestro Abel Medina Solís, que sintetiza la historia de la ciudad de la Independencia.

En el gobierno municipal (1996-1998) del C. Carlos Zepeda Morales, el palacio municipal fue restaurado; con la pretensión de darle originalidad al inmueble, se le retiró casi la totalidad del aplanado y se le restituyeron los torreones.

- La Mora del Cañonazo.

El jardín de la mora del cañonazo tiene que ver con la fundación, por el Lic. Ignacio López Rayón, el 19 de agosto de 1811, de la Suprema Junta Nacional Americana de esta ciudad, organismo que aglutinó las acciones militares, los esfuerzos políticos y administrativos de la insurgencia mexicana. Zitácuaro representa en aquella época, la capital de la Nación y un foco insurgente de relevante importancia que preocupó seriamente al Virrey Venegas, pues ponía en peligro la legitimidad y estabilidad del gobierno español. En tal sentido el Virrey creía urgente acabar con la Junta. Para éste propósito, dispone que el Gral. Realista Félix María Calleja, destruya la Villa de Zitácuaro. El ataque se verificó el día 2 de Enero de 1812, a partir de las once horas. La batalla es cruenta, los luchadores por la libertad se enfrentan a las mejores tropas realistas, los insurgentes entre ellos muchos pobladores de los lugares circunvecinos, resisten con estoicismo.

En 1949, la administración municipal realizó mejoras materiales al Jardín de la Mora del Cañonazo. Así como también en 1986, entre ellas la del tratamiento del tronco a base de resinas para su mejor conservación.

Su transformación radical fue en 1999, entre sus partes fundamentales del jardín se localiza el hemiciclo y la cúpula que protege el tronco histórico del árbol de la Mora. La fuente que se colocó contribuye a darle una belleza extraordinaria a este importante sitio histórico, que ha quedado en la conciencia colectiva de la sociedad para la posteridad.

- Cerro de la Independencia

El Cerro de la Independencia es el monumento que con más orgullo representa la historia de Zitácuaro; se considera un símbolo que nos da identidad ante el concierto estatal y nacional y proyecta a nuestra ciudad como una población de vocación libertaria.

Al cerro de la Independencia se le considera como "el gran mirador de la localidad, desde el no puede menos que quedar encantada al admirar el paisaje urbano y rural que le rodea. Por un lado, la cabecera con su encanto de edificios y calles alineadas entre las cuales destacan las torres y cúpulas de los templos; por otro, las colinas, cerros y valles o el cielo.

El cerito fue trinchera y testigo de cómo el Insurgente Benedito López Tejeda, derrotó, el 22 de mayo de 1811, al coronel Juan Bautista de la Torre; como Rayón parapetado en el, infringió dolorosa derrota, el 22 de junio, al capitán realista Miguel de Emparán. El 2 de enero de 1812, los insurgentes utilizan al cerito para defender la Villa de Zitácuaro.

El Cerito de la Independencia sirvió de parapeto a los chicanos de Zitácuaro y de la región, para defender la soberanía nacional de la invasión francesa.

A partir de 1910 es conocido como Cerito de la Independencia. El 21 de julio de 1913, el general Joaquín Amaro fusila en su cima a varios soldados simpatizantes del dictador Victoriano Huerta.

La preocupación cívica hizo posible que el Cerito de la Independencia fuera reforestado en 1936 por la oficina forestal de caza y pesca del distrito de Zitácuaro.

En esta misma época se construyó el mirador localizado en la parte superior del cerito.

Se arraigó tanto el cerito y su significado histórico en los habitantes de Zitácuaro, que en 1941, la comunidad escolar de la escuela secundaria Nicolás Romero y destacados miembros de la Sociedad, solicitaban se declarara Monumento Nacional, mediante la expropiación por parte del Ayuntamiento, de los terrenos que fueran propiedad privada.

Realizados los estudios correspondientes, el gobierno del Estado emitió, el 6 de febrero de 1997, el decreto que en su artículo primero declara "área natural protegida, con el carácter de Parque Urbano", una fracción del predio donde se asienta el Cerito de la Independencia, ubicado al sureste de la ciudad de Zitácuaro.

- **Rotonda de Honor**

La Rotonda de los Héroes, de Honor o de los Hombres ilustres, como también se le conoce, se construyó en el Panteón Municipal a iniciativa del periódico El Chicano, y por la cooperación moral y económica, tanto de las autoridades municipales como de todo el pueblo. Este monumento, "símbolo fuerte de la espiritualidad democrática regional," fue inaugurado el 19 de marzo de 1942, con motivo de la inhumación de los restos del insigne guerrillero Francisco Serrato y Rodríguez, en medio de una demostración de entusiasmo cívico, como pocas veces se había presenciado.

Otros monumentos no menos importantes son: Monumento a Melchor Ocampo, Monumento a Miguel Hidalgo, Monumento a la Bandera, Monumento a Nicolás Romero, Monumento al General Francisco J. Mújica, Monumento a Maule Buendía, Monumento a la Mariposa Monarca, Monumento a Ignacio Allende, Monumento a la mujer Mazahua, Monumento al Dr. Emilio García, Monumento a la Suprema Junta Nacional Americana, Monumento a José María Morelos y Monumento a Lazar Cárdenas.

Además de los ya mencionados, la ciudad de Zitácuaro cuenta con 5,485.00 m2. de Juegos Infantiles: tres salas de cine. Con 600 butacas y 700 butacas para espectáculos deportivos, incluidos el Estadio de Fútbol y Lienzo Charro.

Deporte

La población de Zitácuaro tiene la posibilidad de desarrollar sus actividades deportivas en cuatro diferentes conjuntos, que nos dan un total de 75,046 m2. de Modulo Deportivo, y 18,602 m2. de Centro Deportivo .

Comunicaciones

La capacidad instalada en el apartado de Comunicaciones son 3 ventanillas en la Agencia de Correos: 4 en la Administración Telefónica, y 3 en la Oficina Comercial TELMEX.

Transporte

En cuanto a equipamiento para el transporte, exclusivamente se encuentra la Central de Autobuses de Pasajeros Foráneo, con 36 cajones de abordaje.

Servicios urbanos

Para otorgar los Servicios Urbanos, la ciudad cuenta con 7,936 fosas disponibles en el cementerio 15.4 hectáreas destinadas para Basurero Municipal; Estaciones de Servicio con 18 pistolas despachadoras de gasolina y la Comandancia de Policía con 60.00 m2. construidos.

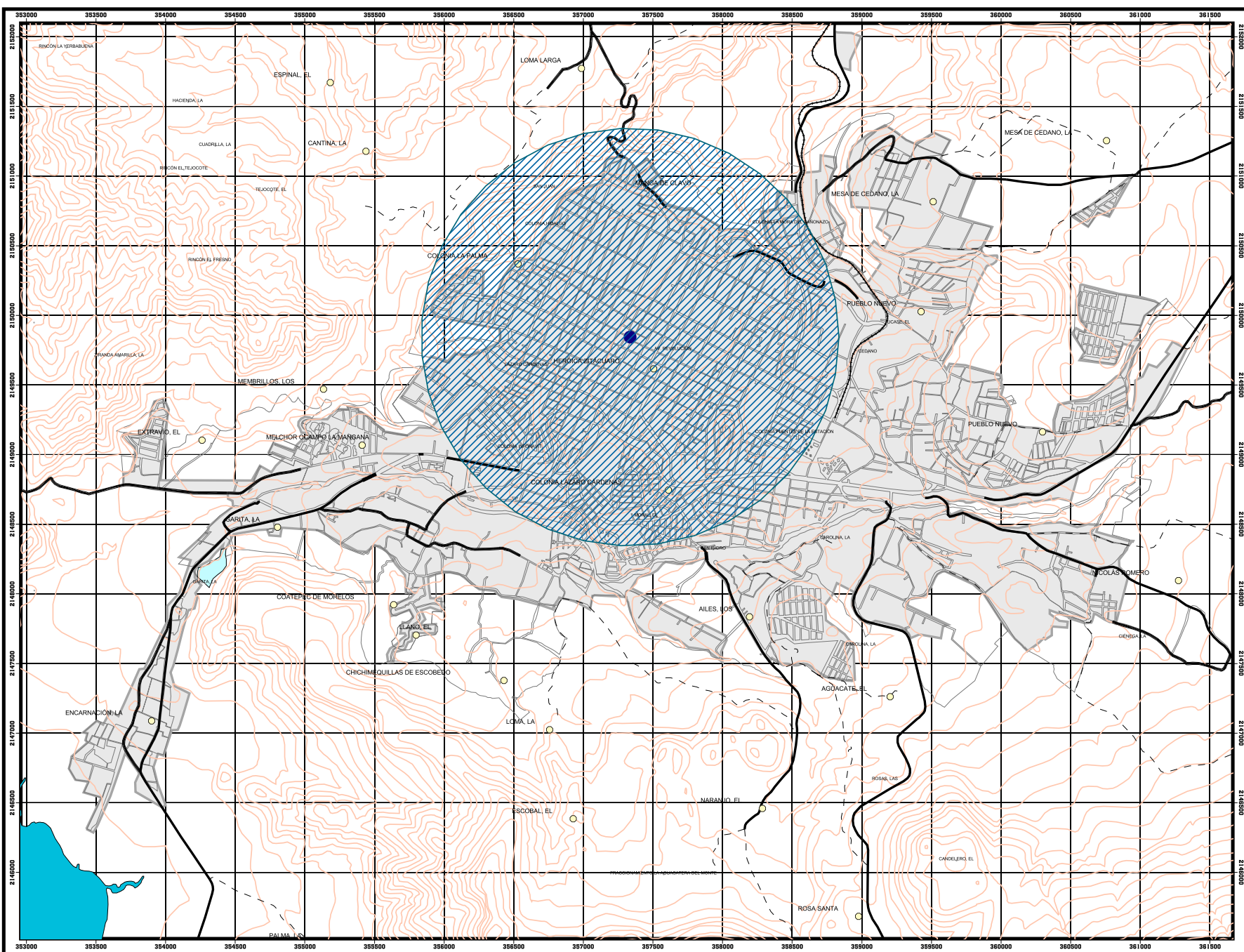
DISTRIBUCIÓN Y COBERTURA DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

El reconocimiento de los déficit o superávit resultado del comparativo entre la demanda y la oferta de los equipamientos y servicios efectuado en los apartados anteriores, nos dicen de los resultados de la planeación de cada sector responsable, pero no del sector asentamientos humanos, que debemos diagnosticar evaluando su distribución y coberturas de atención, si consideramos que la planeación urbana tiene como recurso propio y fundamental para alcanzar los objetivos del desarrollo urbano al ordenamiento urbano.

Es por ello, que no debemos asumir, que por estar satisfecha y en algunos casos excedida la oferta del equipamiento y servicios respecto de la demanda actual en la H. Zitácuaro, la planeación urbana en su centro de población es correcta pues no existe un control de ordenamiento urbano, ni cobertura y distribución adecuadoso eficientes.

En el caso de H Zitácuaro, en términos generales, los resultados del diagnostico convencional del equipamiento y servicios es satisfactorio, pero podemos observar que a partir del los equipamientos y servicios distritales, la distribución y coberturas se van haciendo mas marcadas, es decir mayor concentración, dispersión y áreas desatendidas

A continuación se muestran los 18 gráficos del equipamiento urbano de H. Zitácuaro, donde puede visualizarse objetivamente, en particular de cada uno, la problemática referida que debemos atender y resolver.



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- BIBLIOTECA
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES	VÍAS TERRESTRES
Límite del área que contiene a todas las localidades que pertenecen al municipio de Zitacuaro	Carretera
Límite del Área Urbana Actual	Ferrocarril
Límite del Centro de Población de la H. Zitacuaro	Vía férrea

RASGOS	
Camino de riel de tracción eléctrica	Curvas de nivel a cada 100m
Carretera	Localidades
Vías férreas	Campos de agua

PLANO

RADIOS DE INFLUENCIA BIBLIOTECA

ESCALA GRAFICA 1: 25,000

CLAVE

L-16

NORTE

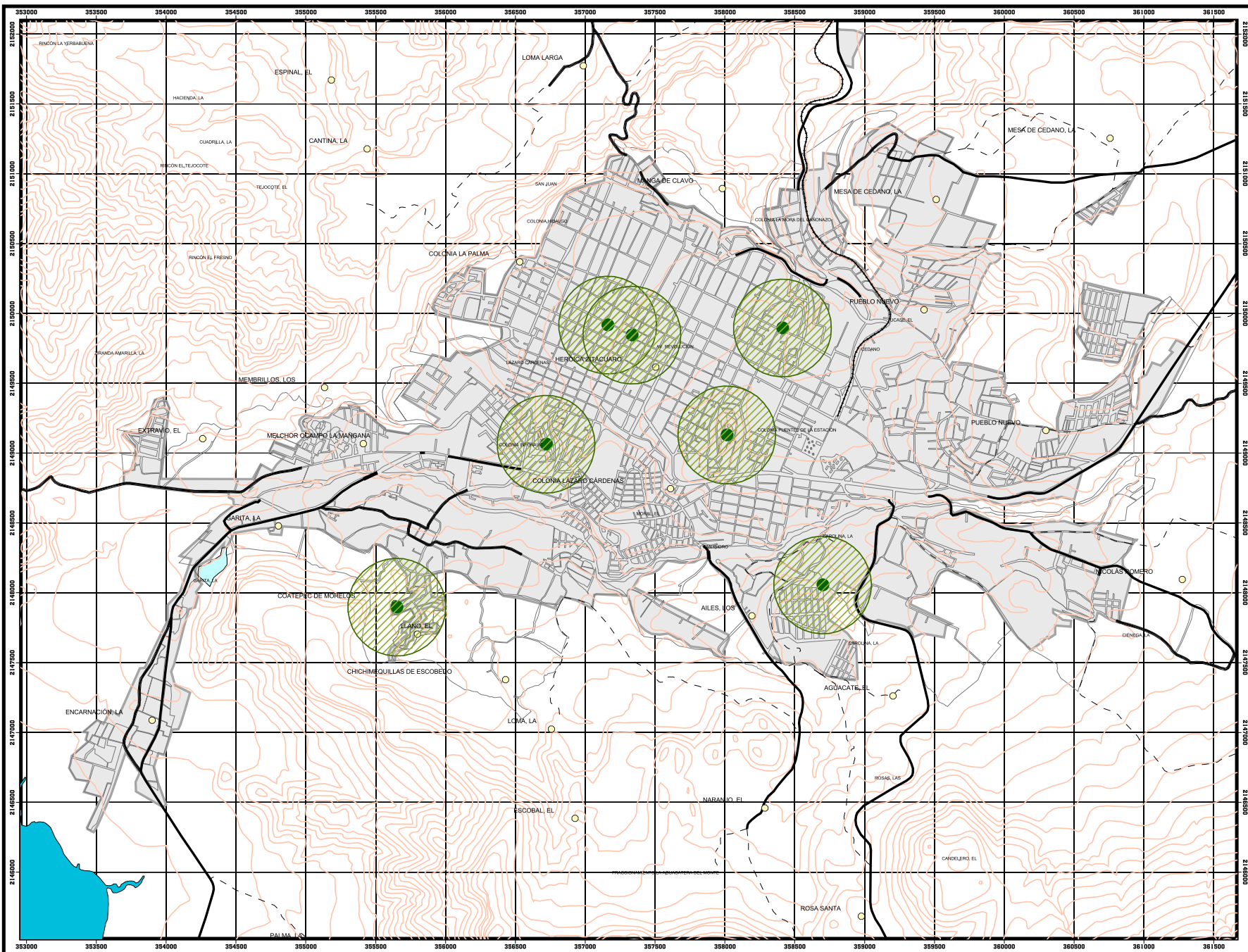
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- JARDÍN VECINAL
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES

- Área de influencia
- Área urbana actual
- Límite del Centro de Población de la H. Zitacuaro

VÍAS TERRESTRES

- Carretera
- Carretera
- Vía férrea

RASGOS

- Curvas de nivel
- Curvas de nivel
- Lugaritudo
- Reserva de agua

PLANO

RADIOS DE INFLUENCIA JARDIN VECINAL

ESCALA GRAFICA 1: 25,000

CLAVE

L-15

NORTE

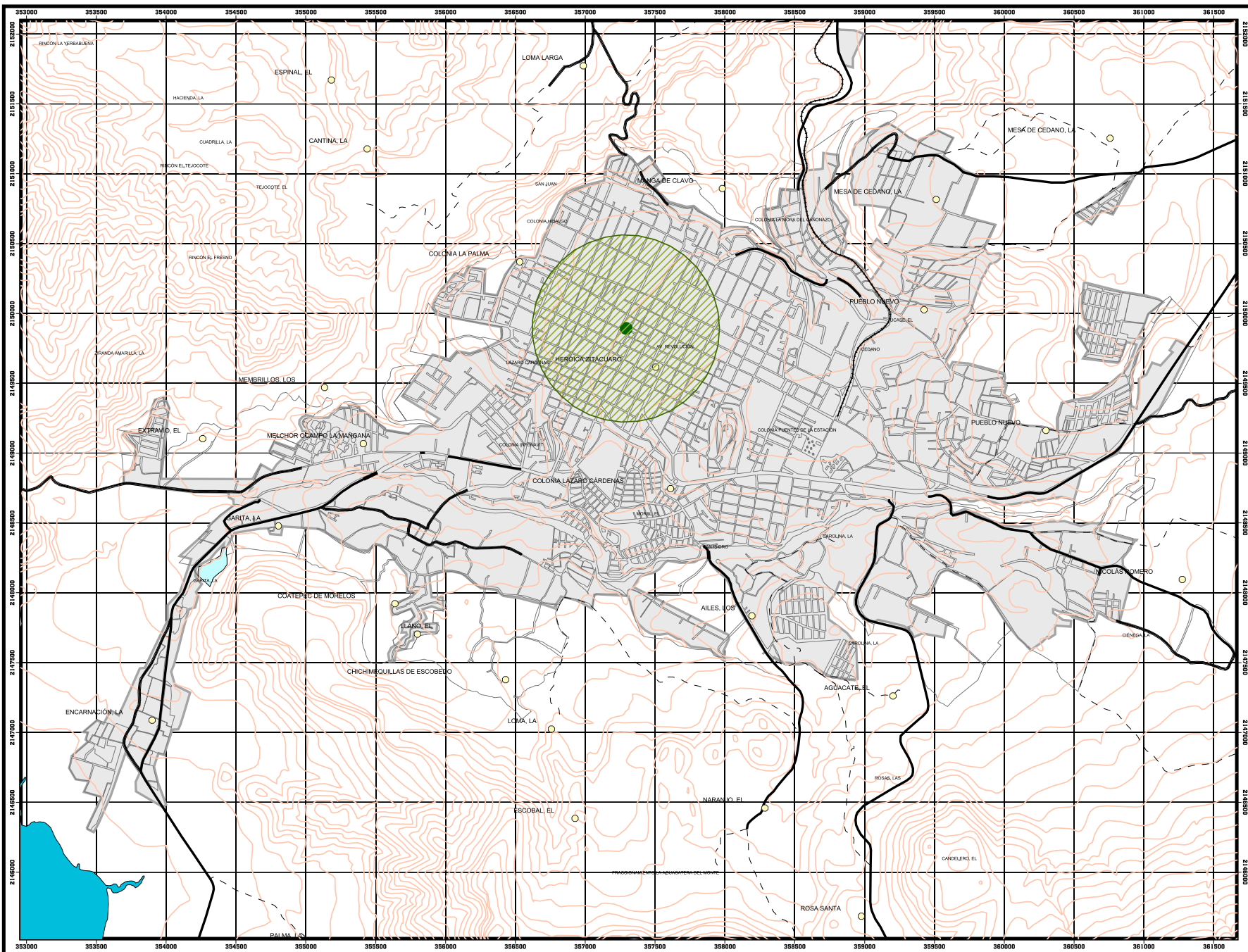
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- PARQUE DE BARRIO
- ▨ ÁREA DE INFLUENCIA
- LÍMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LÍMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LÍMITES		VIAS TERRESTRES	
Área de influencia	límite del área que contiene a todas las localidades que pertenecen al municipio de Zitacuaro	carretera	carretera
Área urbana actual	límite del área urbana actual	carretera	carretera
Área urbana actual	límite del centro de población de la H. Zitacuaro	carretera	carretera

RASGOS		VIAS TERRESTRES	
Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad
Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad
Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad

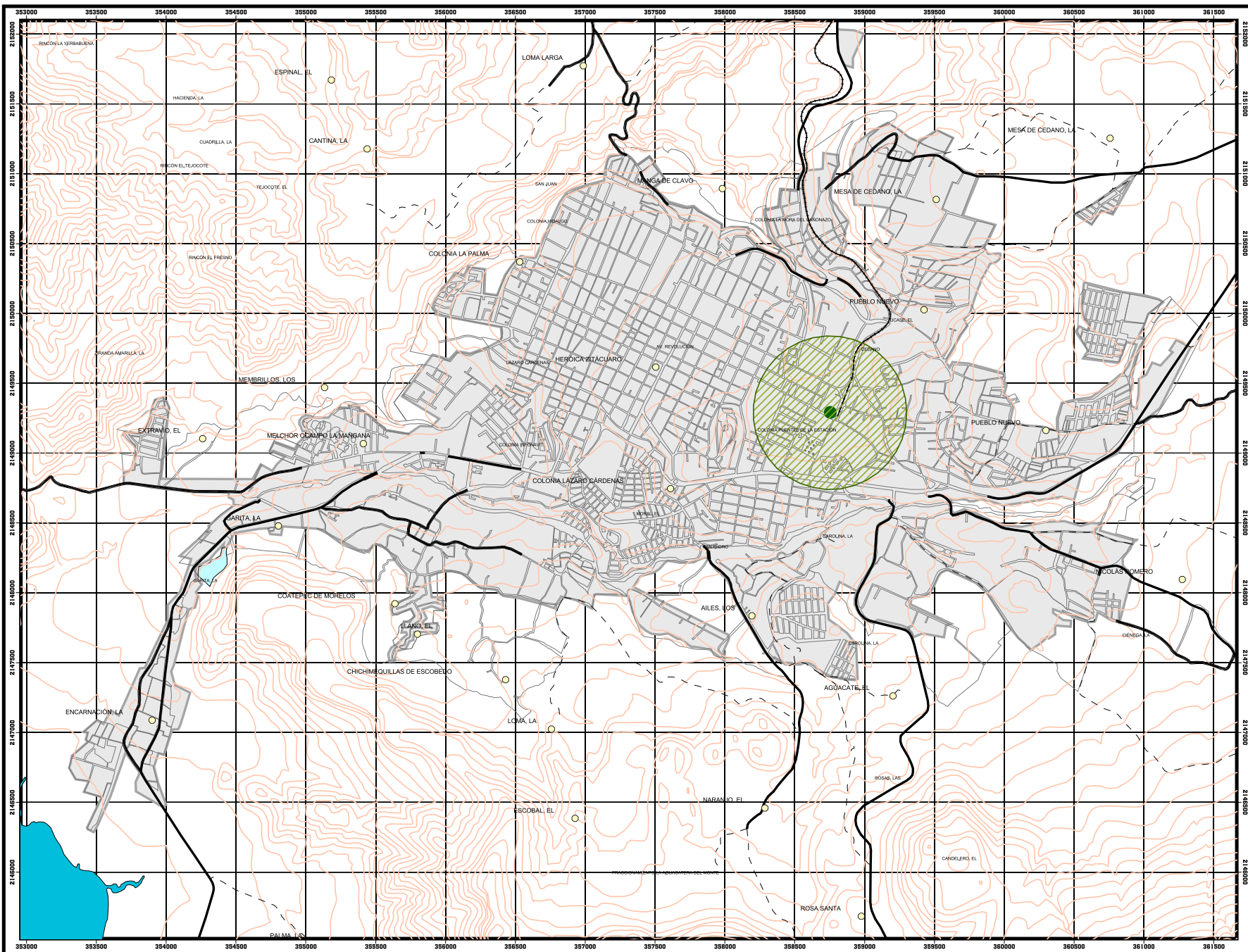
PLANO		CLAVE	
Radio de influencia	Radio de influencia	L-14	L-14
Radio de influencia	Radio de influencia	L-14	L-14
Radio de influencia	Radio de influencia	L-14	L-14

ESCALA GRAFICA 1: 25,000		NORTE	
0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000	0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000	NORTE	NORTE
0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000	0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000	NORTE	NORTE
0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000	0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000	NORTE	NORTE

UMSNH		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
UMSNH	UMSNH	FACULTAD DE ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA
UMSNH	UMSNH	FACULTAD DE ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA
UMSNH	UMSNH	FACULTAD DE ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA		PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO	
PRESENTA	PRESENTA	PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO	PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO
PRESENTA	PRESENTA	PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO	PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO
PRESENTA	PRESENTA	PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO	PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ		ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL	
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ	JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ	ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL	ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ	JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ	ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL	ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ	JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ	ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL	ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- JUEGOS INFANTILES
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES	VÍAS TERRESTRES
Área de influencia	Carretera
Área urbana actual	Carretera
Área urbana actual	Carretera
Área urbana actual	Carretera

RASGOS	Carreteras	Carreteras	Carreteras
Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad
Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad
Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad

PLANO	CLAVE
RADIOS DE INFLUENCIA	L-13
JUEGOS INFANTILES	

ESCALA GRAFICA 1: 25,000

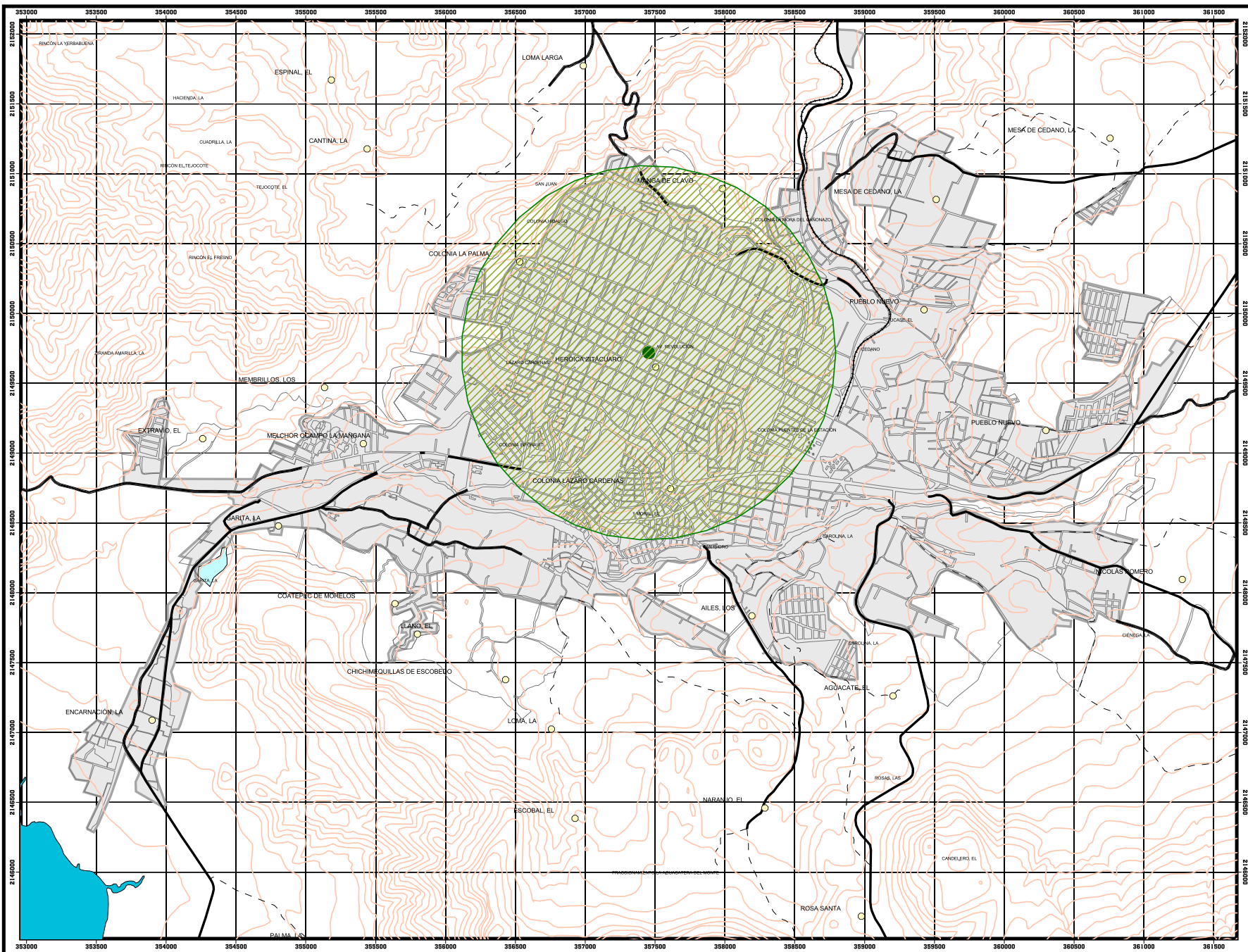
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- PLAZA CÍVICA
- ▨ ÁREA DE INFLUENCIA
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES

● Límite del área que contiene a todas las localidades que pertenecen al municipio de Zitacuaro

▨ Límite del Área Urbana Actual

▭ Límite del Centro de Población de la H. Zitacuaro

VÍAS TERRESTRES

— Carretera

— Cammino

— Vía férrea

RASGOS

▭ Corriente de agua

▭ Cerros de nivel a cada 100m

▭ Luvulización

▭ Zonas de agua

PLANO

RADIOS DE INFLUENCIA PLAZA CIVICA

ESCALA GRAFICA 1: 25,000

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 Metros

CLAVE

L-12



NORTE

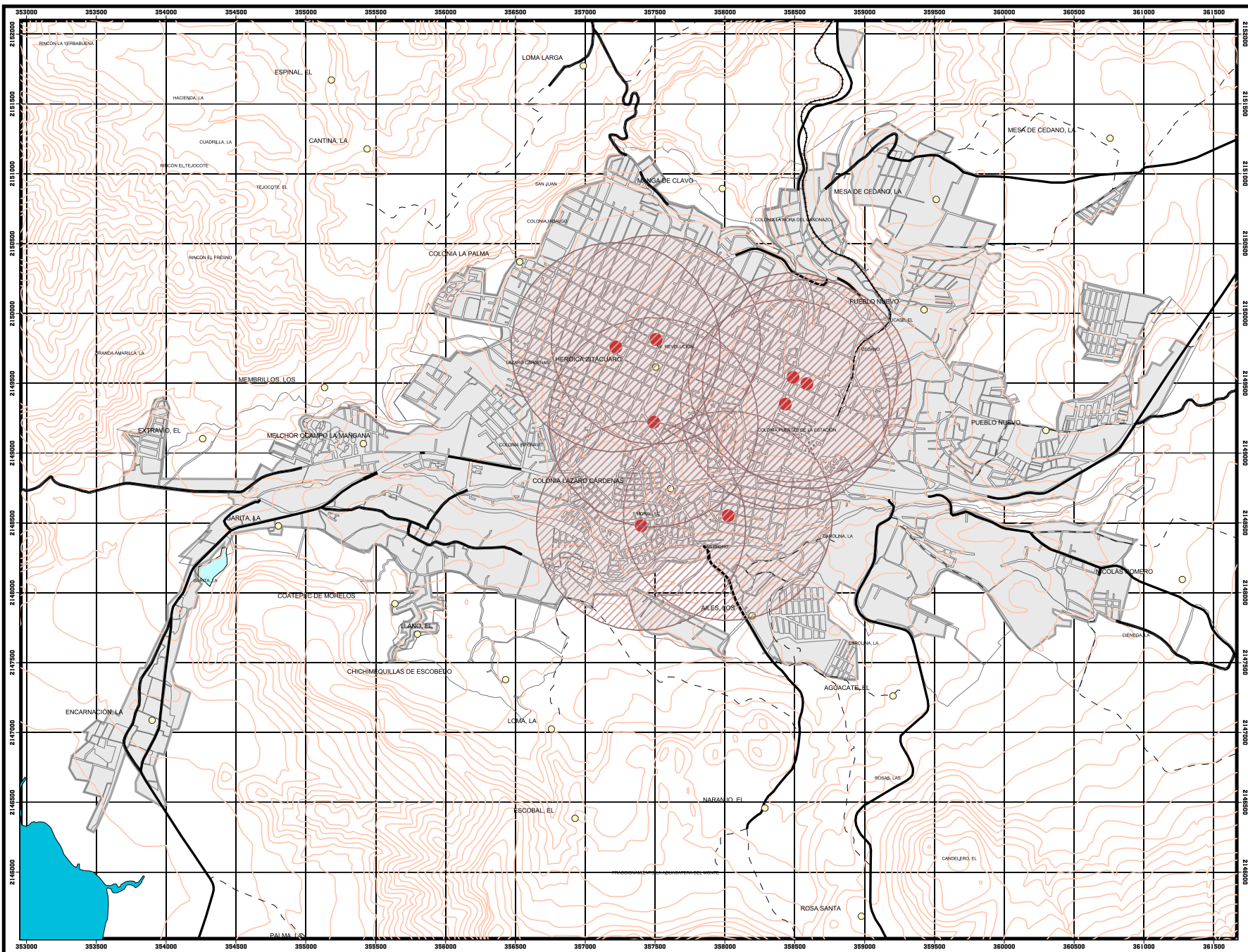
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL

SIMBOLOGIA

- MERCADO PÚBLICO
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LÍMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LÍMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES	VÍAS TERRESTRES
- Área de influencia - Área urbana actual - Límite del Centro de Población de la H. Zitacuaro	- Carretera - Camino de tierra - Vía férrea

RASGOS

- Carretera de asfalto - Carretera de tierra - Carretera de concreto	- Cuadrícula de nivel - Carretera de concreto - Carretera de tierra	- Carretera de concreto - Carretera de tierra - Carretera de concreto	- Carretera de concreto - Carretera de tierra - Carretera de concreto
--	---	---	---

PLANO

RADIOS DE INFLUENCIA

MERCADO PÚBLICO

ESCALA GRÁFICA 1:25,000

CLAVE

L-11

NORTE

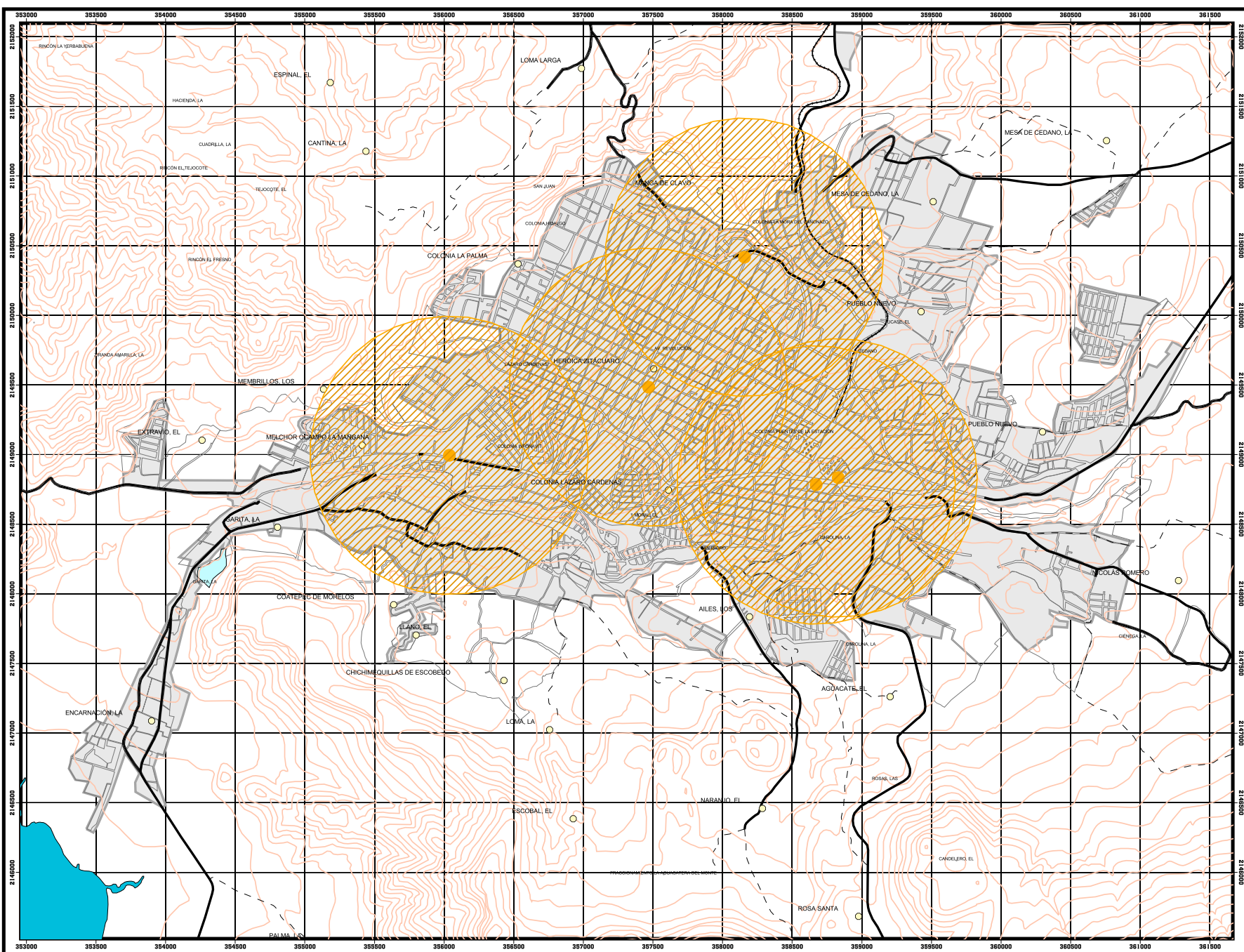
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

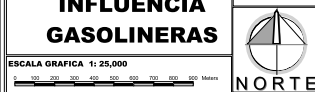
- GASOLINERA
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES	VÍAS TERRESTRES
Área de influencia	Carretera
Área urbana actual	Camino
Área de influencia	Vía férrea

RASGOS	Carreteras	Camino	Carretera	Camino
Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad	Carretera de ciudad

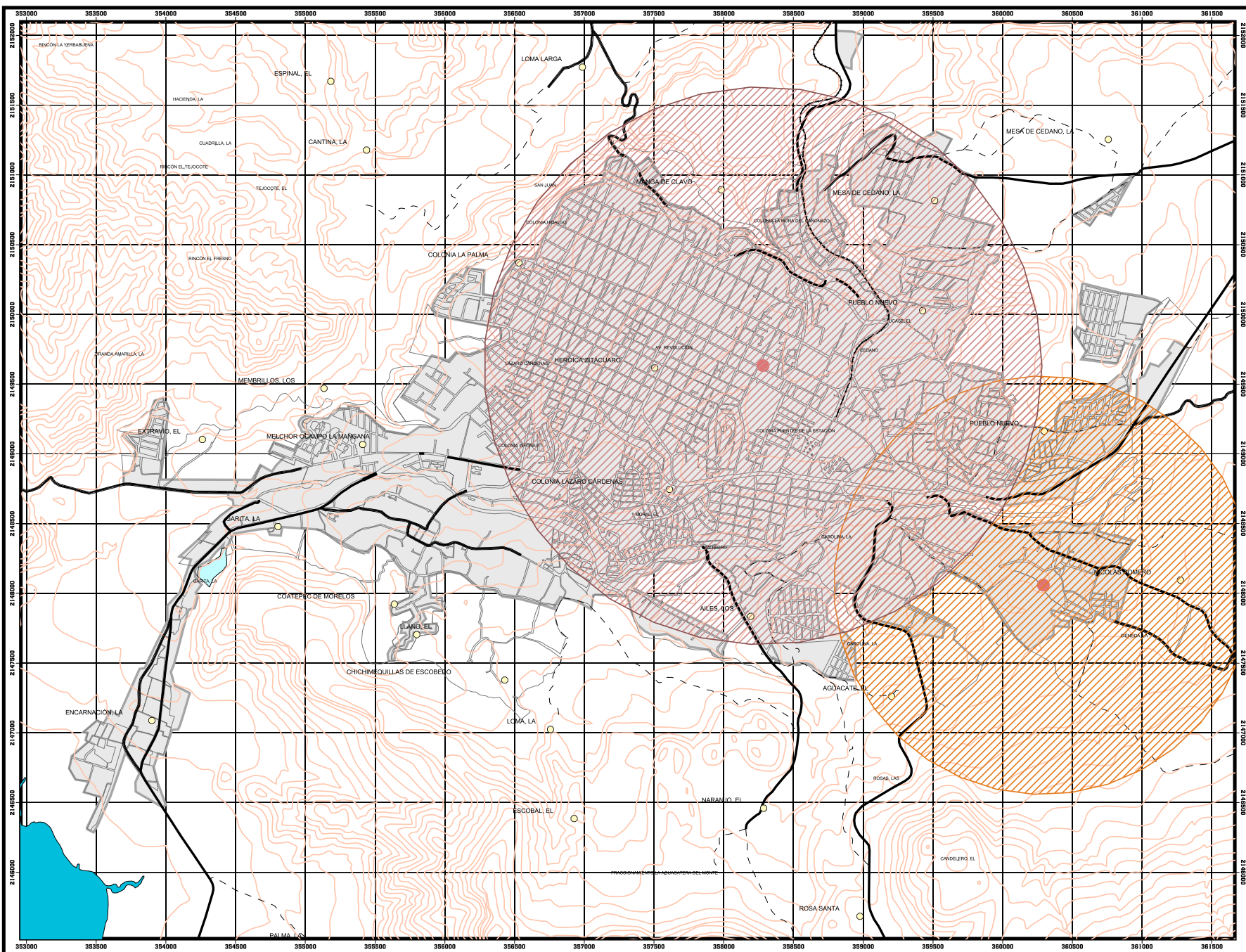
PLANO	CLAVE
RADIOS DE INFLUENCIA	L-10

ESCALA GRAFICA 1: 25,000



UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA
PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ
ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

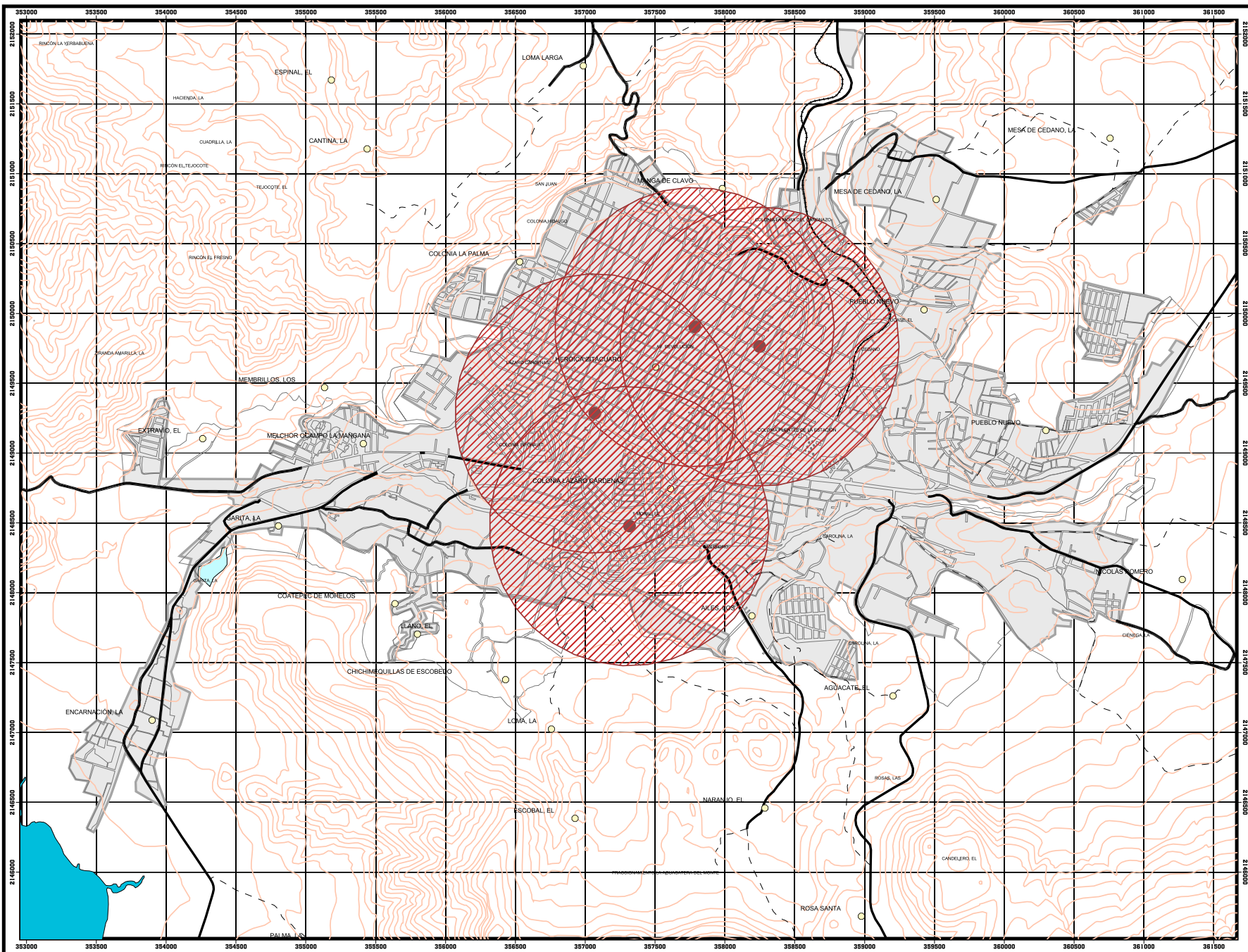
- CASA HOGAR
- ÁREA DE INFLUENCIA CASA HOGAR PARA MENORES
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA CASA HOGAR PARA MENORES
- ÁREA DE INFLUENCIA CASA HOGAR PARA ANCIANOS
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA CASA HOGAR PARA ANCIANOS
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES	VÍAS TERRESTRES
Área de influencia para menores	Carretera
Área de influencia para ancianos	Carretera
Área urbana actual	Carretera
Área de influencia para menores	Carretera
Área de influencia para ancianos	Carretera
Área urbana actual	Carretera

RASGOS	Carreteras	Carreteras	Carreteras
Carretera de nivel	Carretera de nivel	Carretera de nivel	Carretera de nivel
Carretera de nivel	Carretera de nivel	Carretera de nivel	Carretera de nivel
Carretera de nivel	Carretera de nivel	Carretera de nivel	Carretera de nivel

PLANO	CLAVE
RADIOS DE INFLUENCIA CASA HOGAR	L-7
ESCALA GRAFICA 1: 25,000	NORTE

UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA
PRESENTA
PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ
ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL

SIMBOLOGIA

- CLINICA
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES

- Área de influencia
- Área urbana actual
- Área de influencia

RASGOS

- Carrizales
- Carrizales
- Carrizales

VÍAS TERRESTRES

- Carretera
- Carretera
- Carretera

PLANO

RADIOS DE INFLUENCIA CLINICAS

ESCALA GRAFICA 1: 25,000

CLAVE

L-6

NORTE

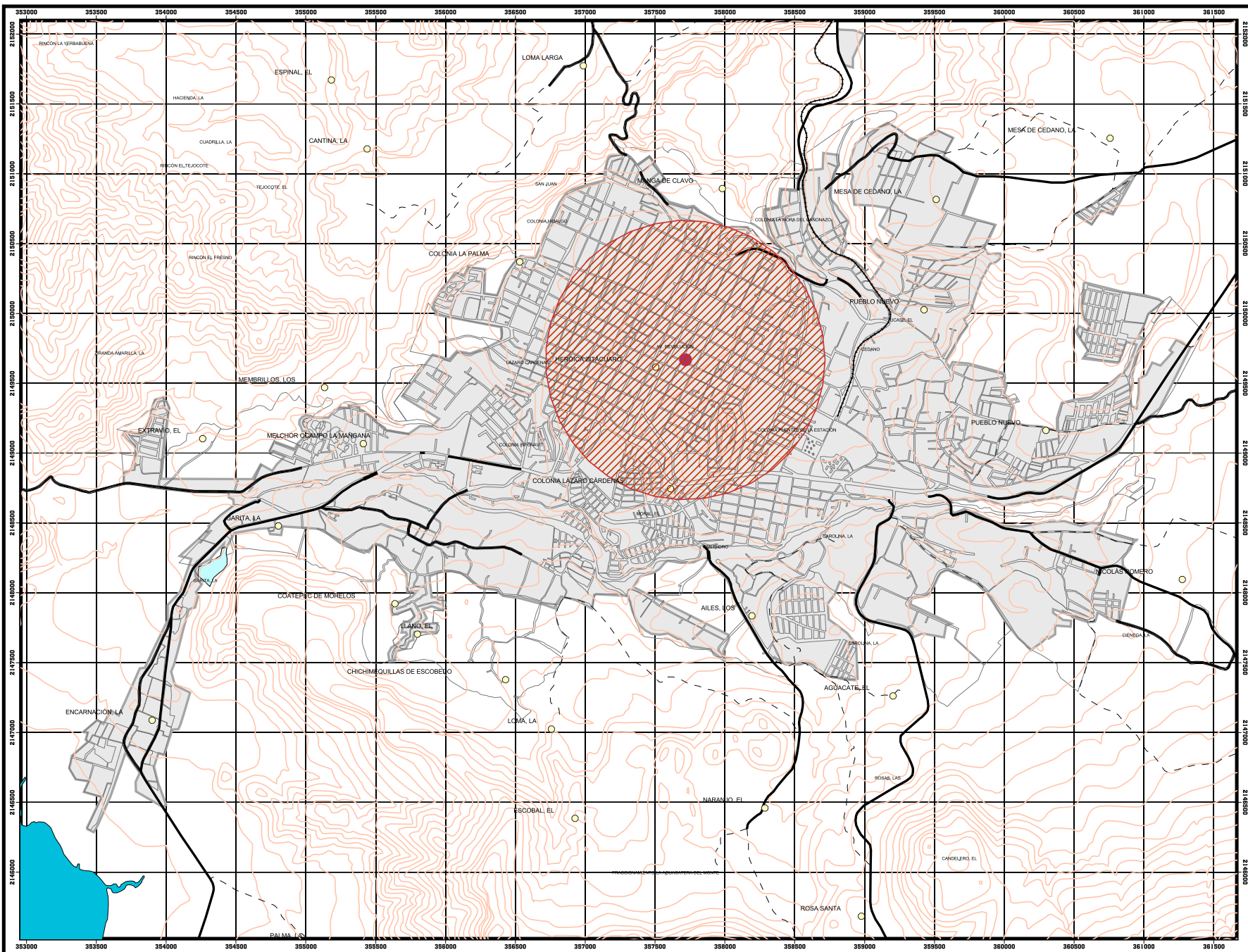
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- CENTRO DE SALUD URBANO
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES	VÍAS TERRESTRES
Límite del área que contiene a todas las localidades que pertenecen al municipio de Zitacuaro	Carretera
Límite del Área Urbana Actual	Ferrocarril
Límite del Centro de Población de la H. Zitacuaro	Vía férrea

RASGOS	
Camino de riego de riego libre	Curvas de nivel a cada 100m.
Curvas de nivel a cada 100m.	Localidades
Curvas de nivel a cada 100m.	Campos de agua

PLANO

RADIOS DE INFLUENCIA

CENTROS DE SALUD

ESCALA GRAFICA 1: 25,000

CLAVE

L-5

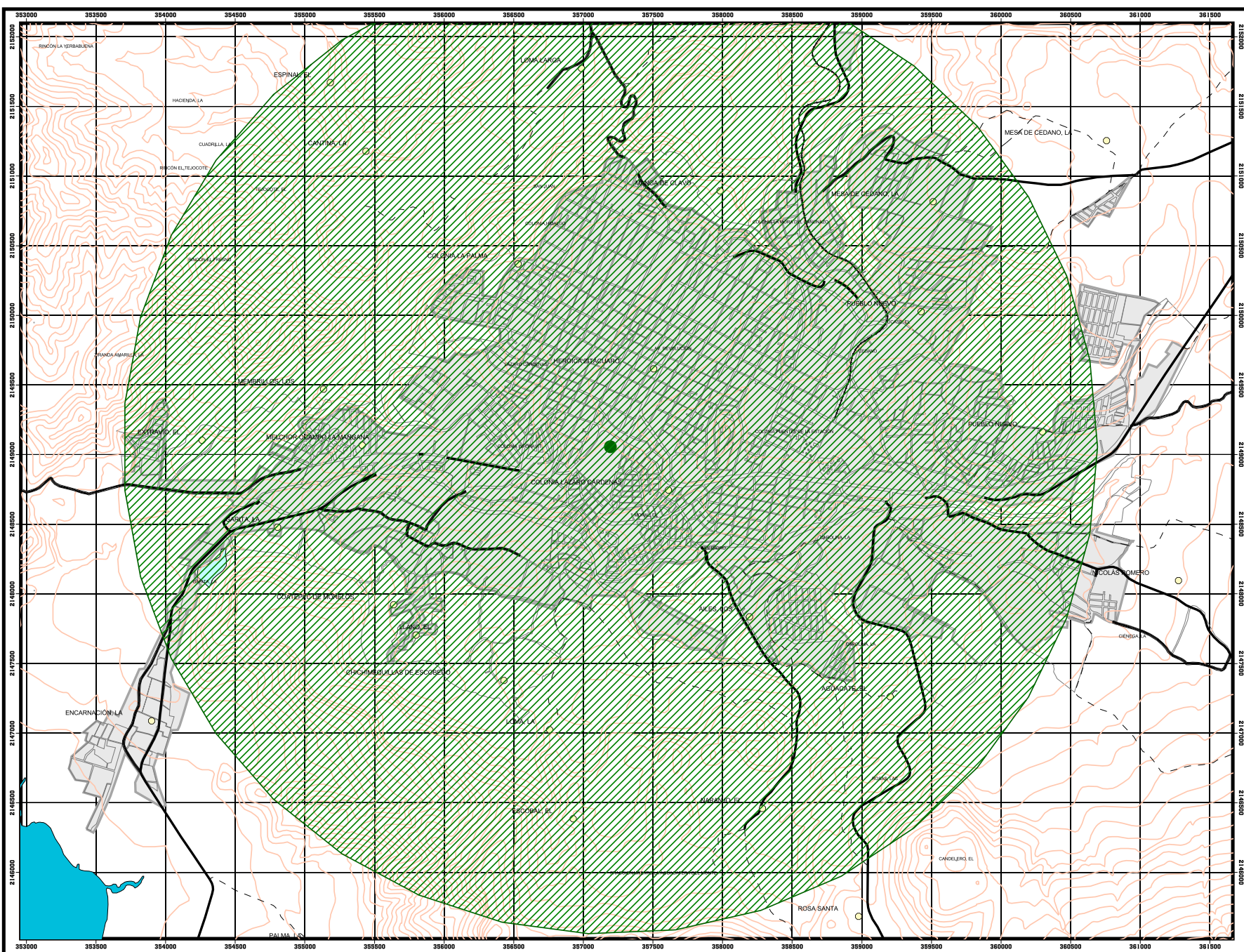
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- PREPARATORIA
- ▨ ÁREA DE INFLUENCIA
- LIMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ▨ ÁREA URBANA ACTUAL
- LIMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LIMITES	VÍAS TERRESTRES
Límite del área que contiene a todas las localidades que pertenecen al municipio de Zitacuaro	Carretera
Límite del Área Urbana Actual	Carretera
Límite del Centro de Población de la H. Zitacuaro	Carretera

RASGOS	OTROS
Camino de tierra	Caminos de agua
Curvas de nivel a cada 100m	Caminos de agua
Localidades	

PLANO

RADIOS DE INFLUENCIA PREPARATORIA

ESCALA GRAFICA 1: 25,000

CLAVE

L-4

NORTE

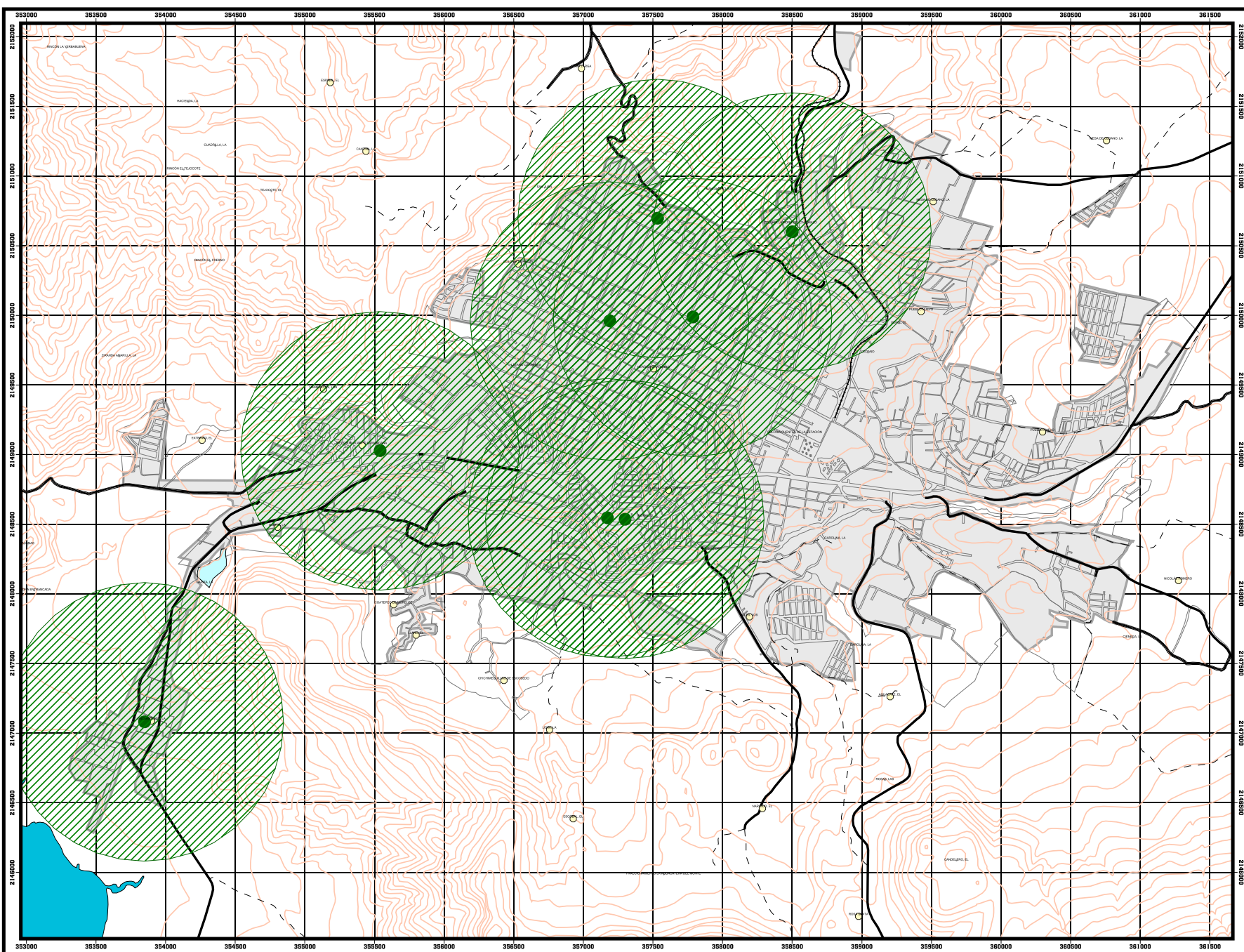
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTO

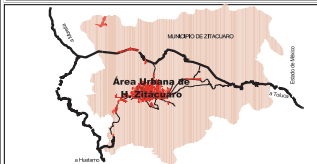
JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- SECUNDARIA
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LÍMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LÍMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LÍMITES	VÍAS TERRESTRES
Límite del área que contiene a todas las localidades que pertenecen al municipio de Zitacuaro	Carretera
Límite del Área Urbana Actual	Caminos
Límite del Centro de Población de la H. Zitacuaro	Vías férreas

RASGOS	
Caminos de ciudad o de todo terreno	Curvas de nivel o cada 100m.
Localidades	Cursos de agua

PLANO

RADIOS DE INFLUENCIA SECUNDARIA

ESCALA GRAFICA 1: 25,000

CLAVE

L-3

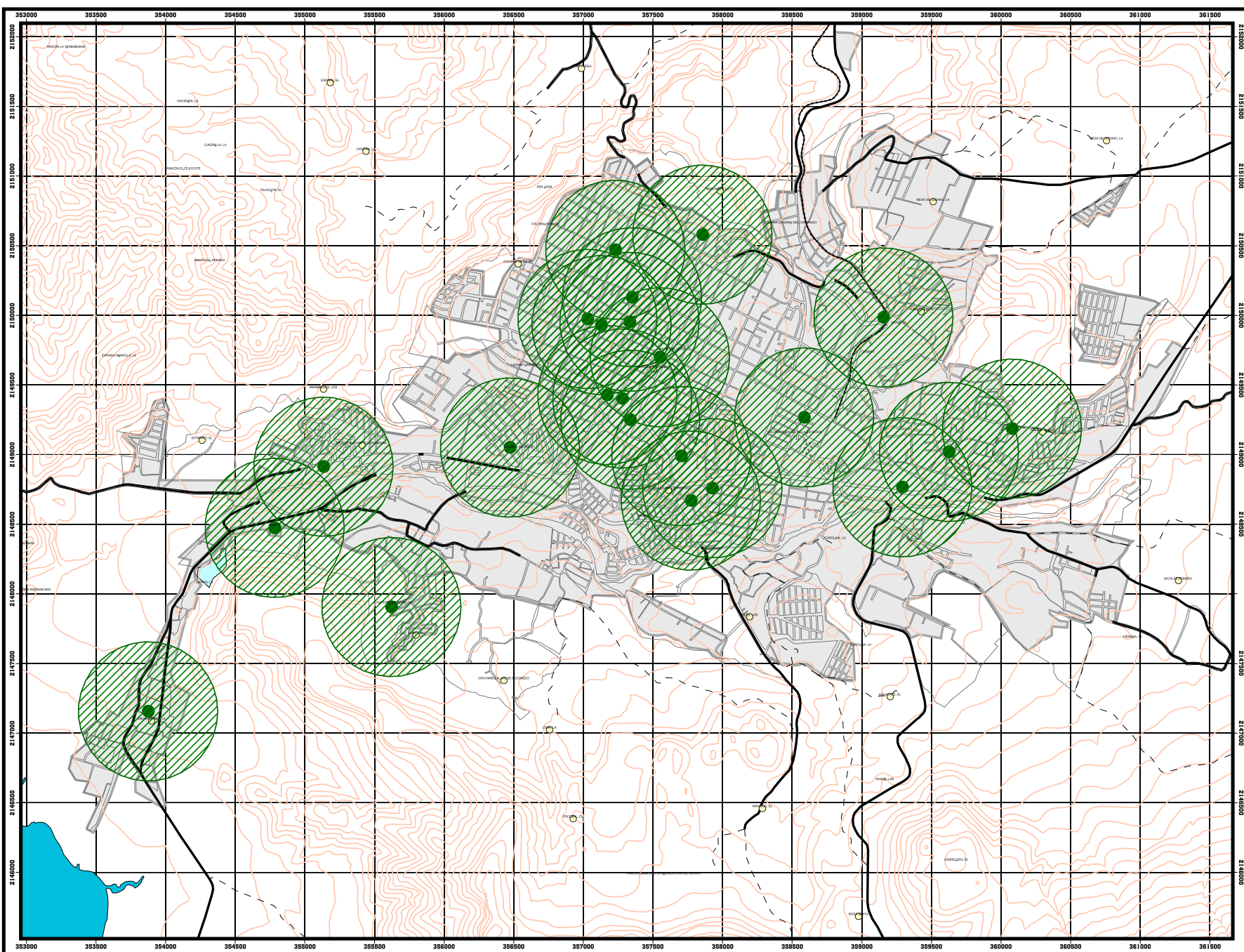
UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL



PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE LA H. ZITACUARO

TESIS PROFESIONAL



SIMBOLOGIA

- PRIMARIA
- ÁREA DE INFLUENCIA
- LÍMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
- ÁREA URBANA ACTUAL
- LÍMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL

LÍMITES
Límite del área que contiene a todas las localidades que pertenecen al municipio de Zitacuaro
Límite del Área Urbana Actual
Límite del Centro de Población de la H. Zitacuaro

RASGOS
Camino de tierra
Camino de asfalto
Curvas de nivel
Lugaridades
Lugares de agua

VÍAS TERRESTRES
Carretera
Carretera
Carretera
Carretera

PLANO
RADIOS DE INFLUENCIA PRIMARIA

ESCALA GRAFICA 1:25,000

CLAVE

L-2

NORTE

UMSNH FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRESENTA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTO

JUAN HERNANDO FLORES VILLAGÓMEZ

ASESOR: ARQ. CARLOS DELGADO VILLAREAL

ESTRUCTURA VIAL

SISTEMA VIAL PRIMARIO

Vías Regionales: Este subsistema, conjuntamente con las vías de acceso controlado, deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importante, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Las vías principales permiten también enlazar las carreteras con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las arterias colectoras y calles subcolectoras y locales. Este tipo de vías pueden ser de un solo sentido o doble sentido con faja separadora central, física o pintada.

Vías Primarias: Sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vías principales y las calles subcolectoras y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes.

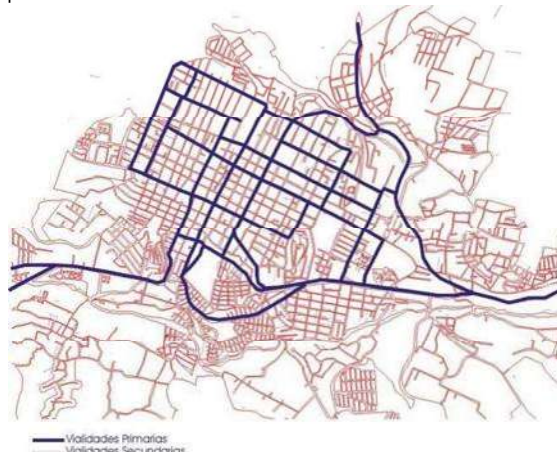
Vías Secundarias: Las que a la vez que dan acceso a las propiedades colindantes, también conducen el tránsito de las calles locales que intersectan, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica, debiendo estar conectadas con el sistema de arterias colectoras.

SISTEMA VIAL SECUNDARIO

Calles Locales: Este tipo de calles son exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes, por tanto no deben soportar más tránsito que el generado por la calle misma, evitando el movimiento de paso a través de ellas.

En las zonas habitacionales el máximo número de viviendas debe dar frente a este tipo de calles.

Calles habitacionales: Las destinadas prioritariamente para el uso de peatones en zonas habitacionales, aunque pueden circular continuamente los vehículos de quienes vivan frente a ellas, teniendo el objeto de lograr una mayor seguridad y tranquilidad para la comunidad.



Transporte público

En cuanto a equipamiento para el transporte, exclusivamente se encuentra la Central de Autobuses de Pasajeros Foráneo, con 36 cajones de abordaje.

Existen también bases que transportan dentro que se distribuyen a los diferentes poblados dentro del límite de población

Vialidad y transporte

Existe un flujo importante de cruceros conflictivos por el Centro que requiere canalizarse por vías alternas laterales.

Se entorpece seriamente el tránsito en vialidades primarias debido a salida de escuelas, cruceros de importancia, etc.

Existe una gran concentración de rutas de transporte. En prácticamente toda la trama vial del Centro transitan rutas de combis.

NODOS CONFLICTIVOS:

1. José María Coss y Emilio García
2. Lerdo de Tejada y Emilio García
3. Ocampo y Emilio García
4. Hidalgo y Emilio García
5. Degollado y 5 de Mayo
6. Hidalgo y 5 de Mayo
7. Hidalgo y Morelos
8. C. Morales y Morelos
9. C. Morales y Benedicto López
10. Cuauhtémoc y Pueblito
11. Lerdo de Tejada y Benedicto López

ÁREAS PROBLEMÁTICAS EN HORARIOS Y DÍAS ESPECIALES

1. Cuauhtémoc y Revolución (secundaria No. 1) 7:00 a 7:30, 13:30 a 14:00, 19:30 a 20:00 Hrs.
2. Zaragoza y Revolución (Tec. CONALEP, etc.) 7:00, 13:30, 18:00 Hrs.
3. Pueblito y Revolución (fin de semana)

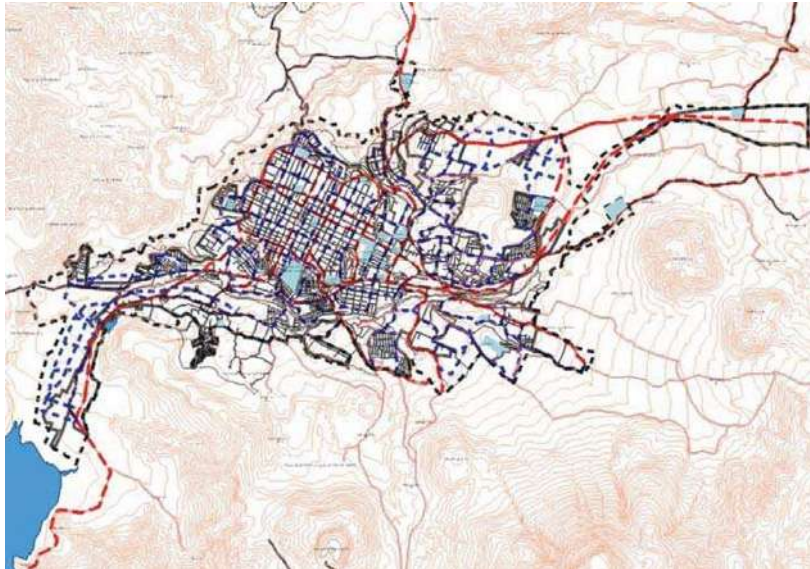
RED VIAL BÁSICA

Características de las vialidades

Las vialidades más importantes por su función estructuradora, y que concentran los volúmenes de tránsito más altos dentro del área conurbada, son las siguientes:

- Boulevard Revolución
- Avenida Morelia
- Libramiento Francisco J. Mújica
- Avenida Miguel Hidalgo
- Avenida General Pueblita
- Cuauhtémoc
- Zaragoza
- Av. José María Morelos
- Av. Victoria

Estas vialidades corresponden, por sus características físicas y de operación a las estructuradoras del sistema de transporte del área urbana de Zitácuaro. Las vialidades que conforman la red vial estratégica se presentan esquemáticamente en la figura siguiente:



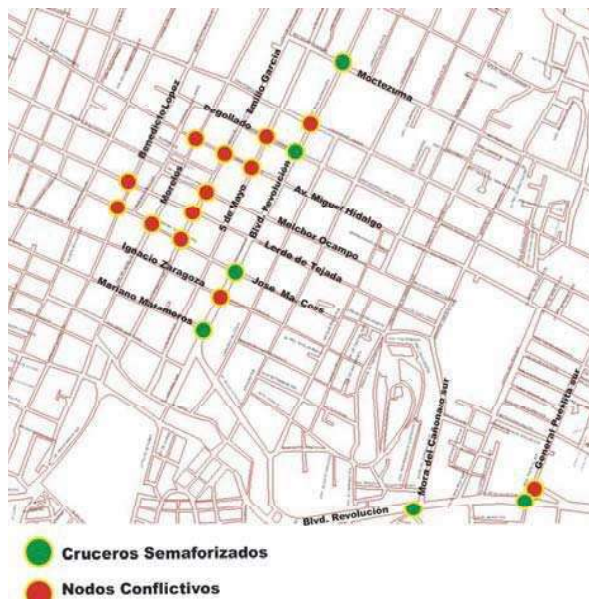
PRINCIPALES VIALIDADES DE LA RED ESTRATEGICA (ESTRATEGIA VIAL 1994)

Señalamiento vial

La ciudad de Zitácuaro no es muy rica en cuanto a señalamiento vial, cuenta solo con cinco semáforos en la siguiente ubicación:

- 1.- Ubicado en Avenida Revolución Norte, esquina con Santos Degollado.
- 2.- Ubicado en Boulevard Revolución Sur esquina con José María Coss.
- 3.- Ubicado en Boulevard Revolución, esquina con Avenida Morelia.
- 4.- Ubicado en Boulevard Revolución, esquina con General Pueblito Sur.
- 5.- Ubicado en Boulevard Revolución Norte, esquina con Moctezuma.

PLANO DE CRUCEROS SEMAFORIZADOS Y NODOS CONFLICTIVOS



- Cruces Semaforizados
- Nodos Conflictivos

Zona Centro o primer cuadro de Zitácuaro

El aumento del número de automóviles en las ciudades ha creado una problemática muy compleja en las zonas urbanas: contaminación, accidentes, disminución de espacios para los peatones, saturación del centro de la ciudad y ocupación de gran parte de la vialidad por vehículos estacionados en zonas restringidas y por ende disminución de la capacidad vial.

La zona centro o primer cuadro de la ciudad de Zitácuaro, es sin duda el lugar en el cual se presentan los mayores problemas de tránsito, ocasionados por la falta de continuidad en algunas vialidades, los volúmenes que se registran en las principales vialidades y el estacionamiento en la vía pública, si a esto agregamos el transporte público, los problemas que se generan se reflejan sobre todo en la capacidad de las vialidades, ocasionando congestión vial, sobre todo en los períodos pico.

Estacionamientos

De acuerdo a investigaciones, en el país se considera que los vehículos particulares permanecen el 75% del día estacionado, es decir únicamente ocupan la vialidad para circular una cuarta parte del día y se estacionan o buscan estacionamiento para realizar las actividades de trabajo, educación, compras, recreación, etc., en el resto del tiempo.

En Zitácuaro podemos encontrar tan solo 10 estacionamientos públicos.

TRANSPORTE URBANO

La cobertura de las rutas de transporte público se concentra en el centro de la ciudad.

Los servicios de transporte público operan entre las 6:00 a.m. y las 10:00 p.m. las rutas de transporte en los tramos de mayor confluencia de vehículos de transporte público son aquellas que pasan por el centro de la ciudad. Prácticamente el 95% de los itinerarios pasan por el área central o primer cuadro de la ciudad de Zitácuaro.

La Terminal de transporte urbano se encuentra en la periferia de la ciudad, otras rutas de suburbanos se encuentran dentro de la ciudad, ubicadas en terrenos baldíos, sin contar con algún equipamiento destinado para los usuarios.

Los puntos de parada del transporte público se efectúan por lo regular en cada esquina o en el final de un cruce vial. Cabe destacar que existen paradas designadas para la subida y bajada de personas.

Estructura de rutas del transporte público

La organización del Transporte público del centro de población de Zitácuaro, está a cargo de una agrupación "COCOTRIA Zitácuaro".

Estructura de la flota

La oferta del sistema de transporte presenta una configuración espacial muy desordenada, siendo por esto la causa principal de conflictos de tráfico y contribuye además a los problemas de congestión. La estructura que la flota presenta es la de un predomino absoluto de vehículos de baja capacidad, denominados combis. Los autobuses, que son vehículos de mayor capacidad, participan con bajo porcentaje para dar servicio más bien suburbano pues comunican a los ciudadanos con las localidades más próximas dentro del mismo municipio.

El sistema de transporte público del centro de población se encuentra estructurado en una organización informal de agrupaciones de transportistas que operan 9 rutas interurbanas y 4 rutas suburbanas, en las que predominan las combis. La infraestructura

Rutas del transporte público de Zitácuaro

Azul: Artillería -

Salesiano
Av. Independencia -
Salesiano
y Diamante -Salesiano.

Amarilla: Fracc.
FOVISSTE- hospital
ISSSTE.

Roja: Benito Juárez -
Av. Miguel Hidalgo
Ote.

Verde: Las Palmas -
central camionera.

Naranja 1: La Palma
- secundaria ETI.

Naranja 2: Fracc. Los Ailes-central camionera.

AZUL: Fracc. La Mangana-central camionera.

Grís: Benedicto López Sur- fracc. Villa Monarca.

Café: Chichimequillas-calle 5 de Mayo.

El transporte público da servicio a base de flotillas de combis principalmente, que se distinguen entre sí mediante el establecimiento de rutas # 1, 2, etc., las cuales son mejor identificadas por la población por los colores que traen, uno diferente para cada uno de los números que identifican la ruta

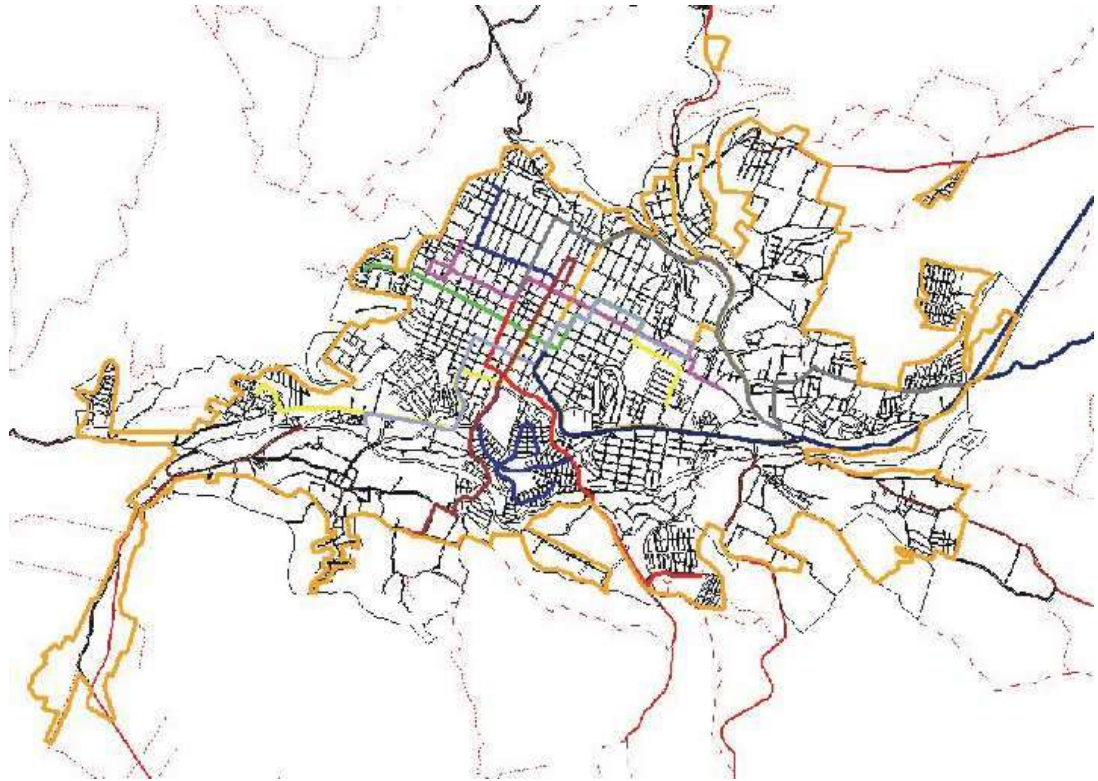
Azul: Esta ruta tiene tres bases distintas, una se encuentra en la calle Artillería, esquina con Avenida Morelia; otra en Avenida Independencia esquina con García Urquiza; y la tercera en la calle Diamante, esquina con Plan de Ayala. El destino de las tres es llegar al lugar denominado "Salesiano".

Amarilla: Esta ruta tiene su base en el Fraccionamiento denominado

específica para transporte público urbano como camiles exclusivos, terminales de pasajeros, estaciones de transferencia, cobertizos y señalamiento de puntos de parada es prácticamente inexistente.

Existen dentro del primer cuadro de la ciudad paraderos especiales y señalamientos exclusivos para bajada de pasajeros, los cuales ayudan en cierta forma a la viabilidad pero no es suficiente ya que existen otros factores que influyen en el mal funcionamiento de esta infraestructura, como ejemplo los vendedores ambulantes y mercados sobre ruedas que se instalan en dichos lugares y sobre la calle.

Es de fundamental importancia la consideración del sistema de transporte público como instrumento inductor de desarrollo urbano y condicionante de la calidad de vida. Los planes de acción deberán considerar la sinergia entre los agentes involucrados (transportistas, usuarios, y las instituciones políticas involucradas), las características peculiares locales del sistema, y los patrones de comportamiento social y cultural.



FUENTE: COCOTRIA ZITÁCUARO.

"FOVISSTE", su destino es llegar hasta el hospital ISSSTE.

Roja: Tiene su base en la colonia Benito Juárez, y su destino es la Avenida Miguel Hidalgo Oriente.

Verde: Su base es en la colonia Las Palmas, a un lado de la preparatoria C.B.T.I.S. 162, su destino es la central camionera.

Naranja: La base de esta ruta está en la colonia La Palma, su recorrido es por el Boulevard Revolución hasta llegar a su destino ubicado en la escuela secundaria ETI.

Naranja 2: Tiene su base en el Fraccionamiento Los Ailes, con destino a la central camionera.

AZUL: Su base se encuentra en el Fraccionamiento La Mangana, con destino a la central camionera.

Gris: Su base es en la calle Benedicto López Sur, esquina con Allende, y su destino es el fraccionamiento Villa Monarca.

Café: Su base se encuentra en Chiquimequillas de Escobedo, su destino es la calle 5 de Mayo.

Transportes Polvorín: Su base se encuentra en la calle Ignacio Zaragoza esquina con Boulevard Revolución, tiene dos destinos, uno es el Tecnológico de Zitácuaro y otro es un lugar llamado "El Polvorín".

Síntesis de taxis

Referente a los sitios de taxi que existen en la ciudad de Zitácuaro tenemos los siguientes:

- 1.- Degollado: Localizado en Degollado esquina con Boulevard Revolución.
- 2.- Ocampo: Localizado en la Calle Melchor Ocampo esquina con Boulevard Revolución.
- 3.- Lerdo: Ubicado en la calle Lerdo de Tejada esquina con Boulevard Revolución Sur.
- 4.- José María Coss: Localizado en la calle José María Coss esquina con Boulevard Revolución.
- 5.- Matamoros: Ubicado en la calle Matamoros esquina con Boulevard Revolución.
- 6.- Benito Juárez: Se encuentra en la calle Benedicto López Sur esquina con Lerdo de Tejada Poniente.
- 7.- Dr. Emilio García: Ubicado en la calle Dr. Emilio García Sur esquina con Lerdo de Tejada Poniente.
- 8.- Central: Ubicado en la calle Lerdo de Tejada Poniente esquina con 5 de Mayo Sur.

DRENAJE SANITARIO

En el municipio de Zitácuaro, de acuerdo con la información de la dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, la población rural que cuenta con el servicio de agua entubada asciende al 63.7% existiendo carencias en algunas localidades dispersas del municipio. Los porcentajes de cobertura del servicio de drenaje tanto del área urbana como rural, son los siguientes: de un total de 31,000 viviendas en el municipio, el 55% cuenta con drenaje público, el 3% con drenaje al aire libre, el 6% tiene fosa séptica, el 12% con letrina y el 24% no tiene servicio de drenaje.

En cuanto a los habitantes de la ciudad de Zitácuaro, aproximadamente un 80% están conectados a la red sanitaria municipal con algunas carencias por las condiciones físicas de la misma: el resto, desaloja y trata sus aguas servidas a través del sistema de fosa séptica, esto es en las colonias de Las Palmas, Quintas La Carolina, Vista Hermosa, Villa Reforma, 1° de Mayo, Mora del Cañonazo, la Cuesta y parte de la Del Moral, Chichimequillas y Nicolás Romero.

La dotación y mantenimiento de infraestructura de una ciudad, debe ser directamente proporcional a su crecimiento y tamaño. La infraestructura existente, requiere de mantenimiento y en algunos casos de rehabilitación, y deben realizarse ampliaciones debido a la demanda social y al desarrollo de nuevos proyectos urbanos.

El servicio de drenaje presenta un rezago considerable, ya que esta red no se ha modernizado con respecto a las crecientes necesidades de la población. La red existente es utilizada para desalojar aguas negras y aguas pluviales, sin embargo fue proyectada solamente para captar el volumen de aguas negras, ya que tradicionalmente el drenaje de las aguas de lluvia era

superficial. Posteriormente se han conectado inmoderadamente las alcantarillas pluviales a la red de drenaje sanitario, ocasionando que las tuberías trabajen a presión y provoquen afloramientos de agua negra por los pozos de visita, coladeras y sanitarios de algunas viviendas.

En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

En el municipio de Zitácuaro existe una deficiencia de los servicios de electrificación y alumbrado público en el área rural, se requiere de la ampliación de la red en asentamientos de reciente aparición y en lugares con rezagos de cobertura.

Prácticamente toda la ciudad de Zitácuaro cuenta con el servicio de electrificación domiciliar, salvo algunas viviendas dispersas que se localizan en las áreas externas del centro de población; sin embargo el problema es menor.

En lo tocante al alumbrado público, la problemática se incrementa al no contar con el servicio las zonas aledañas a la colonia Educación, los fraccionamientos 1° de Mayo, Villa Reforma, el Paraíso y calles dispersas de las colonias Del Moral, Las Palmas y Loma de Oriente.

VIVIENDA

Para el año de 1995, según el Centro de Investigación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, a través del documento denominado El Municipio en Cifras (2000), existían en el Municipio de Zitácuaro un total de 25,177 viviendas particulares con un promedio de 5.2 habitantes de ocupación.

Ahora bien, teniendo como referencia los datos preliminares de Censo General de Población y Vivienda 2000, se efectuó el análisis de la vivienda en el año del 2001, proyectándose los indicadores anteriores, contabilizando los datos exclusivamente para la ciudad de Zitácuaro, obteniendo un total de 17,557 viviendas ocupadas, con un promedio de ocupación de 4.8 habitantes. Igualmente se rescataron los datos derivados del Muestreo efectuado por personal del Ayuntamiento en el mes de mayo del año 2001, a un total de 541 viviendas de toda la ciudad.

De tal forma, y por lo que se refiere al tipo de vivienda, nos encontramos que el departamento y 92.32% se trata de viviendas unifamiliares, el 3.18% lo componen vecindades, el resto lo componen cuartos de azotea, locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y no especificados.

En cuanto al tamaño de las viviendas varían, pero el 65.89% cuenta con 2 a 5 cuartos, mientras que el 26.52% cuenta con solo un cuarto. Respecto a los dormitorios el 59.57% cuenta con 2 a 4 y el 36.53 cuenta con solo 1 dormitorio.

Los materiales componentes de las viviendas:

Viviendas con techo de material de desecho: 0.15%
 Viviendas con techo de lámina de cartón: 17.02%
 Viviendas con techo de lámina de asbesto y metal: 27.05%
 Viviendas con techo de palma, tejamanil o madera: 1.86%
 Viviendas con techo de teja: 5.81%
 Viviendas con techo de losa: 46.39%
 Viviendas con techo de material no especificado: 0.95%

En cuanto a la tenencia, el 78.55% lo componen viviendas propias, el 12.38% están bajo arrendamiento y el resto, 9.07% están en otra situación, principalmente en préstamo.

La distribución de habitantes por vivienda según el índice de hacinamiento es:

1-3 Personas 30.02 %
4-6 Personas 48.37 %
7-9 Personas 14.92 %
10 y más Personas 6.69 %

Siendo el de mayor incidencia el de cuatro personas por vivienda, con el 20.37% es decir que la quinta parte de las familias de Zitácuaro se compone de cuatro integrantes.

Si nos basamos en el tipo de materiales con que principalmente se construyeron las viviendas; o si están en proceso de edificación, su estado, actual, tenemos que:

MUROS.-

Tabique 81%
Adobe 11%
Madera 7%
Asbesto 1%
Concreto 73%
Asbesto 11%

LOSAS.-

Concreto 73%
Asbesto 11%
Cartón 8%
Teja 7%
Palma 1%

PISOS.-

Cemento 68%
Mosaico 22%
Tierra 10%

FUENTE: PROGRAMA DE
DESARROLLO MUNICIPAL 2005-2007.

Refiriéndonos al tipo de servicios con que cuentan, el 4.25% del total de viviendas no tienen cuarto especial para cocinar; y de los que tienen, en el 7% también dueme al menos una persona en el mismo. En el 1.5% de las viviendas no hay excusado, y de las que cuentan con baño, el 9.07% no se conectan a la red municipal, el 5% tiene fosa séptica, y el 4.07% lo hace a algún cuerpo de agua o terreno al aire libre.

En cuanto al estado de conservación de las construcciones, la situación no se puede considerar mejor, ya que solo el 14 de las mismas se encuentran en una situación buena, el 51% es regular y el 35% definitivamente malo. Lo anterior significa que el 86% de las edificaciones del Centro Urbano requieren acciones de mejoramiento.

Para el periodo 1997-1999, el INFONAVIT otorgó en el estado, un total de 9,745 créditos, correspondiéndole a Zitácuaro el 2.98% de los mismos, Por su parte el Instituto de la Vivienda del Estado de Michoacán, dirigió a Zitácuaro 381 créditos para el mejoramiento de viviendas que es el 3.7% del total estatal, y el 3.2% de la inversión.

El fenómeno de los asentamientos irregulares es importante, ya que se presenta en todos los rumbos de la ciudad, siendo esto el principal problema para el crecimiento ordenado de la ciudad. Cabe hacer mención, que el municipio de Zitácuaro no cuenta con Reservas Territoriales para el crecimiento urbano que puedan destinarse a programas de vivienda, y para el desarrollo de equipamiento e infraestructura del futuro.

PATRIMONIO CULTURAL

En Zitácuaro su valioso Patrimonio Cultural, se concentra en sitios de relevancia histórica de importancia, la imagen urbana está representada principalmente por algunas edificaciones y los espacios abiertos. No obstante, el Patrimonio Cultural de una ciudad no se limita a los edificios, monumentos y elementos materiales; también se conforma por lo que se ha denominado el Patrimonio Intangible, que consiste en el conjunto de formas de

expresión de la comunidad, sus costumbres y tradiciones.

El Municipio de Zitácuaro posee además atractivos naturales que no han sido debidamente aprovechados.

Imagen urbana

La imagen urbana es el conjunto de elementos naturales y artificiales que constituyen una ciudad y que forman el marco visual de sus habitantes, tales como: orografía, vegetación, cuerpos de agua, edificaciones, espacios abiertos, parques, anuncios, etc.

El desorden y caos visual en el contexto urbano resultado en muchos casos de la falta de ordenamiento urbano, propicia la falta de identidad y desarraigo de la población. Una parte importante de la imagen urbana de Zitácuaro, la constituye el medio natural circundante, por lo que es necesario establecer las medidas de control, preservación y recuperación de estas áreas.

La falta de ordenamiento y equilibrio de las funciones urbanas disminuye la posibilidad de coherencia y la unidad dentro de la diversidad de las distintas zonas de la ciudad.

Requieren atención especial en materia de mejoramiento de la imagen y regeneración urbana, algunos sitios de la ciudad como los corredores de el Blvd. Revolución, Emilio García, 5 de Mayo, Av. Morelia, en los tramos que se encuentran en las colonias: COLONIA CENTRO, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA y COLONIA MELCHOR OCAMPO respectivamente.

Es indispensable, por tanto, incorporar normas para regular los fenómenos de desorden y caos visual en los todos los espacios urbanos y principalmente en las áreas de belleza natural y espacios abiertos. Es muy importante contribuir así a la conservación de los valores de dichos conjuntos; así como para rescatar y revitalizar los que presentan condiciones de deterioro.

RIESGOS Y VULNERABILIDAD

Fracturas, fallas geológicas e inestabilidad de materiales

Restringen la aptitud de una entidad para el uso deseado, teniendo para el caso que nos ocupa tres de ellos.

Fallas y Fracturas

La limitante en este sentido lo determinan los criterios de Desarrollo Urbano, los cuales especifican que no se permitirá el desarrollo urbano en lugares cercanos a fallas y fracturas activas, por lo menos a una distancia mínima de 30mts. de su eje y según la magnitud de su actividad.

Caminos

La limitante para las vías terrestres está determinada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la implementación de derechos de vía, sin embargo, dicha situación se estipula únicamente para las carreteras federales y estatales en todos sus tipos, no así para los caminos vecinales.

La limitante para carreteras federales es de 30 metros; para las estatales de 20 metros al igual que para los caminos vecinales dado que la SCT hace respetar dicha dimensión del eje a cada lado, ya que muchos de estos caminos con el tiempo se van integrando a la red carretera nacional o estatal.

Una particularidad de los caminos respecto al desarrollo urbano es que se debe respetar el derecho de vía, pero también deben ubicarse a una distancia prudente del predio deseado, que para este caso se considera de 750 metros. Limitante para caminos = 30 y 20 metros < 750 metros.

Ríos y arroyos

La limitante para los arroyos, y en general los derechos federales que tiene cualquier cuerpo de agua, se estipula en la Ley Federal de Aguas, para los casos encontrados en la zona de estudio (escurrimientos intermitentes menores a 5 metros de ancho) de cinco metros del nivel máximo de aguas ordinarias, como la

limitante se define al eje, se considera salvado con 10 m

Inundaciones

Las condiciones topográficas e hidrográficas así como la falta de una red adecuada de drenaje y alcantarillado pluvial propician problemas de inundaciones en la época de lluvias, que afectan colonias ubicadas principalmente en las zonas bajas de la ciudad.

Se pueden tipificar por sus causas los siguientes tipos:

- Por desbordamiento de ríos y canales:

Zona norte de la presa "El Bosque".

- Por depresiones aguas pluviales en depresiones topográficas:

Zona sur de la ciudad como lo son las colonias 19 de abril, Morelos, La Joya.

- Por insuficiencia de drenaje pluvial:

INFONAVIT, Fraccionamiento Villa Bonita, Colonia los Fresnos, zona del Panteón y algunas manzanas del primer cuadro.

Otros

En virtud del crecimiento irregular de la población, se han ocupado zonas de riesgo para la construcción de colonias. Al Noreste de la ciudad se ubican asentamientos que carecen de drenajes y pavimentación lo que ocasiona ser una zona de alto riesgo de deslaves y erosiones de la tierra, aunado al problema el que son zona de ladrilleras las que se ubican ahí, en las cuales habrá que tomar las medidas correspondientes a efecto de impedir nuevos asentamientos en dichas zonas o mejorar los servicios de infraestructura y equipamientos necesarios.

OCUPACION DEL SUELO URBANO.

CRECIMIENTO HISTÓRICO

El dato más antiguo del que se tiene referencia de la superficie del área urbana de Zitácuaro corresponde al año 1897, cuando la superficie territorial era de 42.23 hectáreas. En 1917, el incremento fue de 42.67, crecimiento observado en tomo al primer asentamiento y en mayor grado al oriente. Así el crecimiento total llegó aproximadamente las 84.90 hectáreas. Para 1945 la mancha urbana era de 178.92 hectáreas, incrementándose en 94.02 hectáreas. En 1960, el área urbana era de 260.45 hectáreas con un incremento en el período 1945/1960 de 81.53 hectáreas. El aumento del área urbana en 1970 fue de 77.88 hectáreas.

En 1981 la superficie fue de 564.65 hectáreas incrementándose en el período 70/81 en 226.32 hectáreas: en éste año la población fue de 47,520 habitantes, Para 1991 la superficie urbana fue de 861.90 hectáreas y el incremento para el período fue de 297.25 hectáreas; siendo el acumulado de superficie urbana, en el mismo año, de 861.90 hectáreas con una población de 87,792 habitantes, dato que corresponde a todo el municipio. En 1994, la superficie urbana total era de 964 hectáreas,

ÁREA URBANA ACTUAL

En la actualidad, y habiendo incorporado varias poblaciones anteriormente suburbanas, se tiene que la ciudad se asienta en una superficie de 1, 542.88 hectáreas, para una población de 87,082 habitantes en las poblaciones involucradas, lo cual nos arroja una densidad poblacional de 60.72 hab. / Ha.

Cabe destacar que una gran parte de la zona incorporada en este último período, se refiere a grandes zonas que han quedado como enclaves de fraccionamientos autorizados de manera dispersa y sin seguir la estructura urbana señalada por el Plan vigente en su momento.

Las localidades suburbanas, que se incorporan al sistema urbano de Zitácuaro, suman una superficie de 108.88 hectáreas.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

Tocante a la densidad, la mencionada en el párrafo anterior (densidad bruta consolidada) no se puede aplicar como densidad de vivienda para todo el centro de población, ya que existen zonas con mayores y menores aportaciones de espacios para vialidades, servicios, equipamiento e infraestructura urbanas, y por ende mayor y menor área ocupada por la vivienda y consecuentemente diferente densidad de población, según se analizan.

Por tal razón, se realizó el análisis de densidades, teniendo como base la identificación de 26 zonas homogéneas por AGEb (Áreas Geográficas de Estadística Básica) del INEGI; de tal forma, se señalan a continuación dichos AGEb con la densidad de población y parte de la ciudad a la que comprende

CUADRO COLONIAS

AGEB HAB/HA,	DENSIDAD	ZONA DE LA CIUDAD (APROX)
010-1	156.66	Colonias Miguel Hidalgo y José María Morelos.
011-6	81.2	Colonias José Ma. Morelos, Moctezuma y Mora de Cañonazo.
012-0	147.03	Colonias Las Palmas
013-5	193.03	Colonias Benito Juárez y Dámaso Cárdenas.
014-A	98.79	Centro Urbano.
015-4	110.27	Centro Urbano.
016-9	104.46	Colonias Melchor Ocampo y Matamoros.
017-3	91.93	Colonias Héroes Ferrocarrileros
018-2	128.70	Colonia del Moral y Cerito
019-2	67.40	Colonia Poetas, Del Moral y Fuentes de la Estación.
021-A	31.85	Fraccionamiento Las Palmas.
022-4	24.70	Colonia Loma de Oriente, Villa Monarca y Pueblo Nuevo.
023-9	22.2	Fraccionamiento Fovissste
024-3	50.65	Fraccionamiento Infonavit y Los Fresnos.
025-8	43.09	Colonias La Cuesta y Villa Bonita
026-2	51.73	Colonias Vista Hermosa, Flor de Lis y Del Moral.
027-7	2.71	Colonias Quintas Lomas y Manantiales de la Cardinal.
028-1	0.98	Zona Sur del fraccionamiento Crescencio Morales (planta de tratamiento).
030-9	110.90	Colonia Independencia.
032-8	16.75	Colonias La Palma y Manga del Clavo.
033-2	11.06	Fraccionamiento Barandillas y Nicolás Romero.
034-7	6.54	Coatepec y Chichimequillas
038-5	8.34	Fraccionamiento Vista Hermosa
039-A	28.60	Colonia Morelos
040-2	212.37	Colonia 19 de abril.
041-7	19.46	Colonia Rincón de Cedano.

Fuente: PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

USOS Y DESTINOS ACTUALES

Por lo general, el Centro de Población tiene un uso predominantemente habitacional con mezcla de otro tipo de ellos: sin embargo, es posible identificar grandes áreas:

ÁREA	USO PREDOMINANTE	USOS MIXTOS
Centro Urbano	Comercial	Habitacional, Oficinas, Servicios.
Corredores Primarios	Comercial	Servicios, Oficinas, Habitacional.
Corredores Secundarios	Habitacional	Comercial y Servicios.
Zona Sur (*)	Agrícola	Habitacional y Granjas
Zona Norte (*)	Agrícola	Habitacional
Resto	Habitacional	Comercial nivel vecinal y excepcionalmente distrital.

(*) Al Sur del Río San Isidro.

(*) Al Norte del Libramiento Francisco J. Mújica (Lomas de Oriente y la Mesa).

CAMBIOS DE USO

La mayor dinámica de cambios en los usos del suelo se ha presentado principalmente en el Centro Urbano, donde las viviendas han dado paso al establecimiento de comercios, oficinas y servicios; que aunque en su gran mayoría son compatibles con la función del centro urbano, presentan claros síntomas de congestiónamiento de estas funciones en dicha área, que se manifiestan por el congestionamiento vehicular, ocupación de las vías públicas y contaminación, debido a la alta concentración de dichos satisfactores.

TENDENCIAS DE CRECIMIENTO

El crecimiento físico de la ciudad se dirige de manera espontánea principalmente a las siguientes zonas; el sur de la localidad; hacia los poblados de Chichimequillas, El Aguacate y Nicolás Romero; noreste de la Mancha Urbana, sobre la Mesa de Cedano; al poniente, hacia la localidad de Camémbaro; al norte, sobre la carretera a ciudad Hidalgo (instalaciones de la feria); al poniente sobre la carretera hacia Toluca (parque industrial). Lo anterior, generalmente por la apropiación u ocupación del suelo de manera irregular, o a través de presiones político-sociales.

ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO URBANO

El organismo responsable del Desarrollo Urbano en el Municipio de Zitácuaro es la Dirección de Obras Públicas, cuyo personal cumple con el perfil profesional y experiencia adecuada para tales funciones.

Sin embargo, al ser tan amplias las necesidades en materia de obra pública a cargo del ámbito municipal, la administración del desarrollo urbano pasa a un segundo plano.

Un aspecto importante es la falta de reglamentos municipales en materia de usos de suelo, zonificación y fraccionamientos, que impide aplicar criterios más definidos y precisos ante las solicitudes para el desarrollo urbano y las construcciones. Actualmente se aplican normas técnicas pero que no tienen el debido sustento legal.

No obstante, también se manifiesta que no existe un control de uso del suelo de manera eficiente, aunado a una regular coordinación y concurrencia para la ejecución de proyectos con los ámbitos federal y estatal. Otro factor presente es la falta de una cultura ciudadana en el cumplimiento de las normas de construcción, y este fenómeno se percibe en las pocas solicitudes de licencia de obra y la alta irregularidad detectada al momento de realizar la inspección.

Lo anterior tiene como consecuencia que la problemática urbana no solo no disminuya, sino que aumenta.

EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE 1994

El Plan Director elaborado en 1994 con la asesoría técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y aprobado por el H. Ayuntamiento el 12 de diciembre de dicho año, se realizó con un criterio predominante de programación de obras y en menor grado de ordenamiento urbano. Luego entonces, la evaluación se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Evaluación como programa, mediante la confrontación de las acciones, obras y servicios llevadas a cabo en el período transcurrido con la Matriz Programática que dicho instrumento propuso,
- Evaluación como plan, mediante la confrontación del documento como el instrumento jurídico, técnico y administrativo que fue, de cara a lo que debió ser.

ACCIONES DE GOBIERNO 1995-2001

Para el período de vigencia del Plan Director de 1994, se analizaron las acciones, obras y servicios realizadas por las tres administraciones municipales que transcurrieron; siendo las más importantes, con incidencia en el desarrollo urbano, las siguientes:

Infraestructura urbana

- Operación del pozo número 4 ubicado en Manga del Clavo, incrementándose un 15 el abasto de agua potable.
- Construcción de la red de distribución hidráulica y colector de alcantarillado, ubicado en el libramiento Francisco J. Mújica.
- Construcción del colector del Fovissste con aproximadamente 150m.
- Operación del pozo número 5.
- Pavimentación de 35 calles por un total de 20000 m2
- Balastreo de 60000 m2 de caminos rurales
- Rehabilitación del alumbrado público e instalación de 2 511 luminarias de la zona urbana.
- Realización de obras para la mejor distribución del agua potable en las colonias y comunidades de: La Cuesta, Del Moral, Barandillas, Palma del Cedano, Pueblo Nuevo, Coatepec de Morelos, Primero de Mayo, Valle de Quencio, Villa Monarca, Infonavit, La Mangana y Villa Bonita: instalándose 14 377 metros lineales de tubería.
- Aumento de líneas de conducción al pozo número 5, reforzándose el servicio en la zona oriente de la ciudad.
- Interconexión de los pozos números 2, 3 y tanque del CEBTIS.
- Construcción del colector general con una longitud de 891 metros lineales.
- Reparación de redes de drenaje sanitario (440) metros lineales;
- Construcción de 28 pozos de visita y reparación de 51 descargas domiciliarias.
- Pavimentación de las calles Mora del Cañonazo y Sitio de Cuautla.
- Electrificación de la colonia Popular.
- Pavimentación de 48 347 m2 de concreto hidráulico.
- Pavimentación de 13 388 m2 de asfalto en frío.
- Pavimentación de 5 885 m2 con empedrado.
- Pavimentación de concreto asfáltico, 9 418 m2
- Aprobación del proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Implementación de la primera etapa del Sistema Integral de Colectores de Zitácuaro con 890 metros.
- Realización de obras de electrificación en las colonias: La Joya, Arcos del Oriente, Antorcha Campesina, Paraíso de Cristal, Valle Verde, El Capulín, Villa Monarca y Educación.
- Implementación de 676 mt. de tubería de agua potable.
- Habilitación de semáforos en la Av. Revolución.
- Instalación de un sistema de riego de 3.5 Km., para impulsar la agricultura.

- Construcción de drenaje a un costado de la central camionera.
- Instalación de 1808 metros de tubería hidráulica.
- Elaboración del estudio de factibilidad para la habilitación de un nuevo Cementerio.
- Padrón de usuarios total de agua potable, 16 516.

Equipamiento urbano

- Construcción del mercado "Solidaridad"
- Construcción de 26 aulas en educación básica.
- Construcción de dos Unidades Deportivas (San Felipe de los Alzáti y San Juan Zitácuaro)
- Construcción de dos aulas para Tele secundaria.
- Construcción de cuatro aulas para Jardín de Niños.
- Construcción de tres aulas para Primaria.
- Construcción de dos aulas para Secundaria.
- Construcción de cuatro canchas deportivas.
- Construcción de la sala de hidroterapia del Centro de Rehabilitación.
- Asignación del inmueble para las oficinas del DIF.
- Adquisición del terreno para la futura construcción del Centro de Readaptación Social Regional.
- Construcción del Centro de Readaptación Social Regional.
- Adquisición de un predio para el Relleno Sanitario
- Construcción del Relleno Sanitario.
- Adquisición del predio donde se construirán las instalaciones para la feria y la Central de Bomberos, con una extensión de 33 has.
- Construcción de las instalaciones de la feria y la central de bomberos.
- Implementación de la Universidad Privada.
- Construcción del Tecnológico de Zitácuaro
- Construcción de la nueva Unidad Deportiva a un costado del Panteón Municipal.
- Aprobación de la construcción de una Clínica de segundo nivel del IMSS.

Ecología

- Reforestación de 1 395 hectáreas.
- Declaratoria del Área Natural Protegida en la modalidad de Parque Urbano al "Cerro de la Independencia".
- Verificación y padrón de establecimientos contaminantes a la atmósfera.
- Reforestación en la zona rural (980 000).
- Plantación de 35 000 plantas verdes en zona urbana, colonias: Morelos, Independencia, Vista Hermosa, La Carolina, Lomas de Oriente, El Aguacate, Emiliano Zapata y Manzanillos.
- Conformación de la Comisión de Ecología Municipal.
- Elaboración del proyecto para el desalojo de aguas negras de la ciudad de Zitácuaro.
- Habilitación del Colector Norte (tres etapas), con una longitud de 1890 ms, del Colector Poniente con una longitud de 884 mt. y del Colector Zaragoza con una longitud de 791 mt. lineales.
- Construcción de bóveda sobre el canal de la Unidad Deportiva, evitando se convierta en foco de infección.

Vivienda

- Desarrollo del Fraccionamiento Popular El Mirador
- Incorporación al Programa VIVAH 2000, dándose acceso a 200 familias para obtener su vivienda propia.

Imagen urbana

- Restauración de los arcos en la Av. Hidalgo.
- Construcción de arcos en "Cerro de la Independencia".
- Remodelación de la Plaza Benito Juárez.
- Remodelación del Palacio Municipal.
- Mejoramiento de la Imagen Urbana en accesos a la ciudad.
- Remodelación de la Plaza y Monumento a la Bandera, Mora del Cañonazo y el Parque Ecológico-Histórico el "Cerro de la Independencia".

ANÁLISIS DE ACCIONES REALIZADAS

Habiendo contrastado las acciones realizadas y en proceso del

periodo 1995- 2001, con las 68 identificadas en la Matriz Programática del Plan Director de 1994, se derivaron los siguientes resultados:

Verificación de cumplimiento

Se considera que las acciones programadas por el Plan Director de 1994 han sido cumplidas de manera aceptable, ya que sólo algunas de ellas no se han realizado; la razón de esta situación se debe a diversos factores, entre otros:

- Existe insuficiente difusión de los Programas de Desarrollo Urbano. No obstante lo anterior, existe un 80 % de acciones realizadas o en proceso.
- Acciones realizadas : Destacándose el proceso de vigencia jurídica del Plan, y la construcción de diversos elementos del equipamiento, como Mercado Público y Espacios Educativos y Deportivos;
- Acciones en proceso; Pudiéndose mencionar los programas de regularización de la tenencia de la tierra y vialidad
- Acciones permanentes : Como son la introducción de infraestructura urbana en general;
- Acciones parcialmente realizadas : En las que se mencionan los programas relacionados con la protección al medio ambiente, y Acciones sin realizar : Son las que se relacionan con la conformación de un Sistema Integral de Programas Parciales de Zona Industrial, Corredores Urbanos, Nomenclatura y Reservas Territoriales.

Evaluación de los objetivos.

Los objetivos se centraron en la orientación del crecimiento, el mejoramiento de la infraestructura y equipamientos urbanos y a la conservación del patrimonio histórico, artísticos, naturales y de paisaje, pasando por alto los del ordenamiento urbano, que solo refieren como normar el uso del suelo. Esta omisión se traduce en planteamientos estratégicos y normas muy limitadas para alcanzar el ordenamiento necesario para lograr los objetivos del ordenamiento urbano y consecuentemente del desarrollo urbano, como propuesta fundamental del sector.

Evaluación de la estrategia del Centro de Población

No se plantea ningún argumento para sustentar la determinación del límite del centro de población, es importante porque los límites de los centros de población son un recurso técnico, jurídico y administrativo para el ordenamiento urbano de los asentamientos urbanos

Esta omisión tiene como consecuencia, que el crecimiento urbano se esté dando irremediablemente en áreas fuera del centro de población, como es el caso de la Zona Industrial al oriente de la Ciudad, la fabrica de resinas industriales REXEL ubicada en la población San Felipe de Los Alzáti.

Tampoco se contemplan las relaciones funcionales desde el punto de vista ambiental de la ciudad de H. Zitácuaro y su entorno, lo que pone en riesgo la conservación y preservación ecológica del municipio, en la medida que el crecimiento no evalúa integralmente la necesidad de crecer y la necesidad de preservar el medio ambiente relacionado.

Ante este panorama, se requiere modificar el límite del centro de población, que nos permita recuperar el ámbito territorial para resolver integralmente el desarrollo urbano sustentable para la ciudad de H. Zitácuaro.

De la zonificación primaria.

La zonificación primaria en lo fundamental, plantea el equilibrio entre lo urbanizado y lo urbanizable con lo no urbanizable. Estas zonas no urbanizables responden a distintas características que pueden ser la preservación ecológica o el mantenimiento de actividades productivas entre otras. En el caso del Programa 1994 se observa solamente la determinación de lo urbanizado y lo

urbanizable programado (solamente el área urbana y las reservas urbanas necesarias en los horizontes de planeación hasta 20 años) dejando por excepción el resto del territorio como de preservación ecológica en las distintas modalidades establecidas en la Ley de la materia. Esta estrategia consideró que Zitácuaro tendría su crecimiento por saturación del 100% de la reserva, esto no sucedió, pues el desarrollo se dio fuera de las áreas urbanizables.

Será necesario replantear la incorporación de áreas de preservación ecológica como urbanas debido que ya están ocupadas, y en gran medida la incorporación de reservas deberán determinarse considerando los hechos irregulares consumados, que no son necesariamente las áreas mas convenientes para resolver integralmente el crecimiento urbano y la conservación y preservación del medio ambiente en términos de la sustentabilidad requerida, pero estando ya afectadas ecológicamente, es preferible su elección en relación a ocupar otras áreas no afectadas.

De la zonificación secundaria.

El Plan Director del 94, solo establece 7 usos predominantes y no define usos genéricos y específicos. La tabla de compatibilidades contenida en el plano de “usos reservas y destinos”, a consecuencia de ser tan general, constituye un recurso de administración cuya aplicación depende de la interpretación de la autoridad en turno, que facilita la emisión de dictámenes de uso del suelo, pero que se queda corta en sus alcances en cuanto a instrumento para lograr el desarrollo ordenado.

De las densidades establecidas.

El planteamiento estratégico de densidades propone que el 50% aproximado del área urbana sería de densidad alta, un 40% aproximado de densidad baja y el restante 10% de densidad media. Baste reconocer que el 50 % del área urbana representaba aproximadamente 475 hectáreas, que concentraría una población de 111,120 habitantes.

De acuerdo con lo anterior si la población en 2017 se calcula en 114,402 habitantes, tendríamos resuelto el crecimiento prácticamente en el área urbana que fue considerada como hasta ahora de alta densidad. No obstante el primer cuadro de la ciudad de H. Zitácuaro presenta una densidad relativamente alta como consecuencia de esta estrategia y desde luego no podrá resolver las necesidades de una población en el futuro si continuamos con esa estrategia.

De las reservas urbanas.

El Plan director 1994 propone reservas urbanas para el corto (1998) y mediano plazos (año 2000) que suman 2,389 hectáreas, bajo supuestos de una estimación de la población en 1994 que resultó incorrecta de 97,396 habitantes, ya que es mayor a la estimada para el 2005 de 87,082 habitantes. No obstante esta sobrestimación las reservas, no se ven reflejadas en el plano de Usos, Reservas y Destinos y en la actualidad el área urbana establecida en 1994 y sus reservas están rebasadas.

De la estructura urbana.

No presenta una propuesta estrategia integral de estructura urbana. El Plan director 1994, solo se reconocen dos elementos de ella, el centro urbano y un corredor comercial y de servicios de 120.00 metros de longitud para albergar comercios y servicios, conforme lo expresado en el plano de “usos, reservas y destinos”, situación que ya fue igualmente rebasada.

De la estructura vial y de transporte urbano.

El documento reconoce puntos conflictivos en las vialidades y también indica la programación de obras acciones o proyectos, pero pasa por alto el ordenamiento de las vialidades y transporte sobretodo en lo que se refiere a las zonas de crecimiento. Por otra parte no se recomendó la elaboración de un Programa Sectorial de Vialidad, tal vez por que en su momento se pensó que las obras programadas resolverían los problemas.

De las metas de desarrollo urbano establecidas.

Las metas propuestas, por lo anteriormente señalado, se limitan a una relación acciones, obras y proyectos, pasando por alto las metas de desarrollo urbano, y materia de la planeación urbana, como tampoco se plantean indicadores de desarrollo urbano y se utilizan para determinar las metas correspondientes para H. Zitácuaro.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.

En términos generales podemos decir que el Plan Director de 1994, respondió en su contenido y propuestas a la realidad y a las necesidades que se presentaban en su momento, sin embargo basta señalar que el horizonte de de proyecto ya ha sido alcanzado, han pasado ya 15 años desde su aprobación y es el momento de recapitular la experiencia previa para incluirla en las nuevas propuestas.

ENCUESTA A COLONIAS Y LOCALIDADES

Objetivos de la Encuesta

Como parte del proceso de actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zitácuaro, se decidió realizar una consulta a la población, instituciones y sectores representativos de la sociedad, para conocer desde el principio y durante la elaboración de estos programas la visión de la sociedad respecto al desarrollo urbano.

Se establecieron como objetivos generales los siguientes:

1. Determinar la IDENTIDAD Y CONCIENCIA de la ciudadanía respecto del patrimonio cultural, urbano y ambiental en su colonia, su ciudad y su municipio, mediante el señalamiento de lo que considera se debe conservar.

2. Establecer LA SENSIBILIDAD Y PROBLEMÁTICA de la ciudadanía por la incompatibilidad de usos de suelo, invasión y deficiencias en las funciones y funcionamiento urbano en su colonia, su ciudad y su municipio, mediante el señalamiento de lo que considera se debe quitar o evitar.

3. Identificar la VISIÓN Y PROPÓSITOS para mejorar el ordenamiento urbano, cubrir las deficiencias y resolver la problemática en la colonia, la ciudad y el municipio.

Datos o información solicitada

Se estableció un solo cuestionario con 8 preguntas abiertas, de modo que la persona pudiera externar de manera libre los aspectos que conforme a su criterio constituyen los asuntos que respectivamente se deben: CONSERVAR, QUITAR, AGREGAR Y HACER, para mejorar la calidad de vida urbana.

Las preguntas están enfocadas a determinar la problemática urbana del centro de población Zitácuaro, según la perciben sus habitantes.

ENCUESTA A LA POBLACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

1.- ¿Cuál es el principal problema urbano de la ciudad?

Con esta pregunta nos damos cuenta que la mayoría de la población de la ciudad de Zitácuaro desconoce los términos de urbanismo, como podemos ver en las respuestas obtenidas.

El 33.8 % de las respuestas admitió no saber cuál era el principal problema urbano de la ciudad; otro 33.8% respondió que era la carencia de servicios en el siguiente orden: pavimentación, banquetas, alumbrado, drenaje; el 22% opinó que el principal problema es el tráfico vehicular que se ha ido incrementando en los últimos años; y finalmente el 8.4% dijo que era el ambulante

2.- ¿Qué es para ti un programa de desarrollo urbano?

En esta pregunta, no obtuvimos una respuesta precisa por parte de los encuestados, la mayoría como se ve en los resultados, contestó que es en beneficio de la sociedad, pero desconoce su función.

El 56.8 % dijo que era un programa para lograr el bienestar de la sociedad; el 23.5% no sabe que es un programa de desarrollo urbano y solo el 19.6% tienen nociones sobre el.

3.- ¿Qué trámites realizas y a dónde te diriges para obtener una licencia de construcción?

Respecto a los trámites el 41.6% respondió que se dirigirán a las oficinas de Obras Públicas, es decir menos de la mitad

Y solamente una persona encuestada respondió que se dirigiría a un arquitecto o ingeniero, por lo que podemos inferir, que cuando se pretende construir algún predio no existe la cultura de asesorarse con un profesional. Esto se refleja en el los problemas de urbanización de una ciudad, pues su crecimiento se da en el completo desconocimiento de cualquier norma, así como tampoco se realizan estudio alguno antes de iniciar cualquier construcción.

4.- ¿Cuáles son las colonias más afectadas y sin servicios urbanos?

La población considera que las colonias más afectadas y sin servicios son, en primer lugar la colonia La Joya, siguiéndola la colonia La palma, Pueblo Nuevo, Infonavit, Fovissste y Educación.

5.- ¿Cuáles son las zonas (colonias) con mayor riesgo de inundaciones o deslaves por lluvias?

Las colonias de mayor riesgo en la ciudad de Zitácuaro, según la opinión de la población son, La Joya, La Palma, Pueblo Nuevo, Colonia 6 de Junio, Fovissste y centro.

6.- ¿Cuál crees que es la principal actividad económica de la ciudad?

El 90% coincidió que la principal actividad económica de la ciudad es el comercio, y el restante 10%, respondió que es la agricultura.

7.- ¿Qué tan eficiente consideras que es el sistema de transporte?

En esta pregunta obtuvimos respuestas muy variadas, probablemente debido a la amplia diversidad de las rutas; el 47% considera el transporte malo, el 39.2% opina que es regular, y solo el 13.7% opina que es bueno.

8.- ¿De cuántos y cuáles programas de vivienda te has enterado, y cuál es tu opinión al respecto?

El 60% conoce los programas de vivienda de INFONAVIT y FOVISSSTE, y opinan que en general las casas son muy chicas, caras y no cuentan con todos los servicios; el 34% de los encuestados no saben de los programas de vivienda que existen, y el 4% conocen el Programa de casas Vivas.

SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA Y PRONÓSTICO.

En lo general, la calidad de vida urbana de los habitantes de Zitácuaro, se corresponden con el desarrollo económico, social y político, y estos se corresponden igualmente con el desarrollo urbano, en la medida en que el ordenamiento urbano se constituye en un factor importante para favorecer el crecimiento y desarrollo ordenado de todos los sectores productivos y sociales. En este caso, H. Zitácuaro, el desarrollo urbano no ha logrado ser factor determinante del crecimiento de todos los sectores productivos, que a su vez, son un reflejo principalmente de las condiciones económicas del país en las últimas décadas, lo anterior trae como consecuencia la migración, apropiación irregular del suelo e

insuficiencia en la capacidad administrativa para atender las necesidades de la población. No obstante las obras de equipamiento que se han ejecutado recientemente, que sin duda impulsaran su desarrollo.

Aunque los indicadores de introducción de los servicios de agua potable, electrificación, alumbrado público y pavimentación son satisfactorios, hay todavía un atraso importante en el rubro de drenaje, y por encima de todo ello, la necesidad de establecer administrar y controlar el desarrollo urbano de la H Zitácuaro.

Existe también déficit en cuanto a la construcción de equipamiento, principalmente en los subsistemas de cultura, recreación y asistencia social.

Por otro lado, se evidencia como problema mayor la proliferación de asentamientos humanos irregulares en gran parte de la ciudad, principalmente en suelo social; el motivo es la poca capacidad económica para acceder a suelo urbano de manera formal y la inexistencia de oferta suficiente, ya no se diga de Reservas Territoriales.

El modelo actual de crecimiento para Zitácuaro se restringe metodológicamente a la Norma, pero al estar insertos en un sistema de moderado control estatal del desarrollo urbano, provoca especulación por parte de los propietarios de las escasas áreas sujetas a una política de crecimiento futuro.

En lo que atañe a la operación del Desarrollo Urbano, primordialmente lo que se refiere al control de uso del suelo y aprovechamiento del mismo, sobresale la inexistencia de reglamentación en zonificación, anuncios publicitarios, transporte público y comercio, dado que las consecuencias se reflejan en la situación de la ciudad.

Por último, y no por ello de menor importancia, la presión ejercida por la mancha urbana sobre el medio ambiente ha dado muestras de alteración: grandes zonas deforestadas, contaminación de cuerpos de agua y cambio de uso del suelo, son prueba del impacto adverso.

PRONOSTICO

De continuar así en muy poco tiempo se alcanzarían condiciones desfavorables del desarrollo que no serán de sencilla solución, sobretodo en lo que se refiere a la estructura vial y de transporte, a las condiciones de densificación descontrolada en el área urbana actual y en otras zonas donde seguirán apareciendo asentamientos irregulares. Lo más importante combatir la tendencia del desarrollo que mantiene desde hace ya bastante tiempo a la ciudad de Zitácuaro a un paso de alcanzar los niveles de desarrollo que se esperan.

Se requiere resolver de manera extraordinaria la congruencia con los niveles superiores de planeación, como también la congruencia con los demás sectores corresponsables del desarrollo urbano, considerando que:

- No existe el Programa Municipal, del cual derivar los lineamientos del ordenamiento territorial y las políticas de desarrollo urbano aplicable al centro de población de H Zitácuaro.

- No existe un Programa Estatal de Desarrollo Urbano actualizado y por consecuencia no existen las políticas de desarrollo urbano para ejecutar los Programas Municipales, que traducirán en lineamientos y políticas específicas.

- No existen los instrumentos técnicos y jurídicos para la administración institucional debida de las políticas de otros sectores corresponsales del desarrollo urbano. Como ejemplo, no se cuenta con los ordenamientos ecológicos, ni los atlas de riesgo y vulnerabilidad, para consecuentemente establecer el ordenamiento urbano en congruencia de ellos.

- Y fundamentalmente no se cuenta con el sistema de programas para la planeación urbana en el estado debidamente reglamentada e institucionalizada para llevar a cabo estos instrumentos de planeación, sin tener que sujetarse a la discrecionalidad en su evaluación tanto de las autoridades responsable como de la ciudadanía en general.

Las Estructuras Urbanas, Vial y de Transporte.

El libramiento actual es la única vía regional considerada normativamente en el Plan Director 1994, sin embargo su operación interfiere negativamente el funcionamiento de la estructura vial urbana, de vialidades primarias y secundarias, es necesaria la reestructuración vial de la H. Zitácuaro, ya que actualmente no cuenta la ciudad con vialidades con las continuidades necesarias suficientes, ni con anchos en los derechos de vía que favorezcan un funcionamiento adecuado.

Por el contrario se observa congestionamiento vial en la zona centro y principales arterias de la ciudad. Esto hace necesaria la reestructuración del sistema de vialidades urbanas, que garanticen tarde o temprano su debido funcionamiento, incluida la integración de las áreas de crecimiento programado y futuro.

Las Políticas de Desarrollo Urbano en el Centro de Población.

No se cuentan con los instrumentos de planeación de los niveles superiores y consecuentemente no están establecidas institucionalmente las políticas de desarrollo urbano aplicables a H. Zitácuaro, siendo necesario armarlas a partir del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, por ser el único instrumento técnico jurídico y administrativo vigente, en ausencia principal de los programas de desarrollo urbano municipal y estatal.

Las Normas Complementarias para el Ordenamiento Urbano.

Al no existir una normatividad completa y suficiente, como se menciona, tampoco ha sido posible, consolidar las normas complementarias para el desarrollo urbano, que impliquen precisiones para mayor comprensión y aplicación de la norma general establecida.

OBJETIVOS



CAPITULO

III

Los objetivos del Programa, cuya creación intentará alcanzar mejores niveles de bienestar para los habitantes de Heroica Zitácuaro, son de dos tipos: Los Generales, relacionados con la ordenación y regulación del Centro de Población; y los Particulares, referidos a cada uno de los componentes del Desarrollo Urbano y líneas estratégicas del programa.

OBJETIVOS GENERALES.

- Lograr una ciudad sustentable que permita mejorar la calidad de vida, con desarrollo económico, con buenos servicios públicos y en armonía con el medio ambiente.

- Instrumentar las condiciones necesarias para que los habitantes de la ciudad de Zitácuaro se desarrollen en su entorno urbano de una manera digna, armónica, segura y con respecto al Patrimonio Natural y Cultural de la zona.

- Mejorar el nivel de bienestar de la población de la ciudad de Zitácuaro.

- Encausar el desarrollo urbano de la ciudad de Zitácuaro, bajo principios de sustentabilidad, en función de la aptitud del medio natural, la potencialidad de sus recursos y capacidad y necesidades de sus habitantes.

- Incorporar a los diversos sectores de la población en un ejercicio de participación social y compromiso en la determinación, financiamiento y ejecución de las acciones, obras y servicios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

Objetivos para la congruencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Zitácuaro.

- Establecer los lineamientos para que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Zitácuaro sea congruente con los niveles superiores de planeación en el Municipio.

- Consolidar el sistema de planeación urbana municipal para el desarrollo urbano de H. Zitácuaro.

- Proponer los planes parciales y sectoriales necesarios para completar el sistema de planeación municipal.

Objetivos para el ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de H. Zitácuaro.

- Encausar y regular de forma ordenada el crecimiento de la mancha urbana.

- Inducir el desarrollo urbano de H. Zitácuaro mediante las políticas de conservación, mejoramiento, crecimiento y control.

- Identificar a la ciudad de H. Zitácuaro como centro regional dentro de un sistema urbano.

- Determinar el papel que tiene H. Zitácuaro como centro de población en el ámbito micro-regional propiciando el desarrollo equilibrado y armónico con los demás asentamientos humanos que lo componen.

- Incluir dentro del límite de aplicación del programa las localidades cercanas a la ciudad de H. Zitácuaro, como lo son El Aguacate, La Garita de Coatepec, La Mesa de Cedano, La Palma, Pueblo Nuevo, La Encarnación, La Fundición y El Polvorín, para que formen parte del sistema urbano.

- Establecer control sobre las áreas naturales protegidas, las zonas forestales, las áreas productivas agrícolas y pecuarias, los drenajes naturales y las áreas de reserva ecológica urbana, para lograr un adecuado equilibrio ambiental entre las áreas urbanizadas y urbanizables, respecto de las no urbanizables dentro del centro de población de H. Zitácuaro.

Objetivos de la zonificación primaria del Centro de Población

- Identificar la problemática actual, así como las tendencias principales que se presentarán a futuro a fin de implementar acciones correctivas.

- Determinar las áreas que integran y delimitan el centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

- Sujetar el desarrollo urbano de H. Zitácuaro al marco de una planeación sustentable.

- determinar los requerimientos de reservas urbanas en el corto, mediano y largo plazos.

- Reducir la vulnerabilidad en el medio urbano, controlando los asentamientos en áreas de riesgo.

- Reconocer las áreas de preservación que son indispensables para la conservación del medio ambiente de H. Zitácuaro.

- Ampliar el área dedicada a reservas ecológicas y espacios verdes.

- Desalentar el crecimiento de la ciudad hacia las áreas de preservación ecológica.

Objetivos para la zonificación secundaria del Centro de Población

- Delimitar las áreas con los aprovechamientos predominantes, usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados, densidades de población y de construcción.

- Establecer los usos, densidades y características de ocupación del suelo, en términos de un ordenamiento estable.

- Determinar el ordenamiento del desarrollo urbano evitando congestionamientos, superposición y omisión de funciones urbanas.

- Atender el déficit de equipamiento y resolver las previsiones para las áreas de futuro crecimiento.

- Ordenar y conservar la función y el carácter del centro de H. Zitácuaro, con la mezcla y diversidad de actividades comerciales, sociales, culturales y recreativas existentes, en beneficio de residentes y visitantes.

Objetivos para la estructura urbana, vial y de transporte

- Establecer el ordenamiento urbano para que el centro de población de H. Zitácuaro se desarrolle acorde con el crecimiento de la población y necesidades de la misma.

- Identificar la estructura vial existente proponiendo alternativas que descongestionen las avenidas existentes.

- Determinar el ordenamiento del desarrollo urbano evitando congestionamientos, superposición y omisión de funciones urbanas.

- Definir una estructura urbana que sea base del proceso de transformación y renovación urbana que H. Zitácuaro requiere, consolidándola como centro regional de servicios y al interior bajo criterios de beneficio social.

- Definir la estructura vial primaria que integre las áreas actuales con las de crecimiento de la ciudad.

- Incentivar el ordenamiento del transporte colectivo.

- Reducir los rezagos sociales y la redistribución de los beneficios del desarrollo urbano, estableciendo una estructura urbana con criterios sociales.

Objetivos para las políticas de desarrollo urbano

- Enfocar las políticas al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

- Distribuir y planear eficientemente la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para realizar adecuadamente las funciones relacionadas con la vida diaria de los pobladores del centro de población de H. Zitácuaro.

- Conservar el patrimonio cultural y natural del centro de población de H. Zitácuaro.

- Establecer normas complementarias a lo determinado por el Programa que faciliten su interpretación correcta.

- Establecer políticas congruentes con aquellas planteadas por otros sectores que intervienen en el desarrollo urbano.

- Proponer políticas de desarrollo urbano donde se den la concurrencia y coordinación de todos los sectores.

- Aplicar una política de impulso a las poblaciones que forman parte del sistema urbano.

Objetivos para las normas complementarias

- Establecer un sistema de normas completo, para la administración del ordenamiento urbano, que evite la discrecionalidad en la administración y control urbanos.

OBJETIVOS PARTICULARES DE LOS COMPONENTES DEL DESARROLLO URBANO.

SUELO.

- Normar adecuadamente el uso del suelo en función a su vocación y/o potencialidad para su óptimo aprovechamiento.
- Establecer los límites del área urbana, determinando las reservas necesarias hasta el largo plazo.
- Ofertar suficientes reservas urbanas, hasta el largo plazo, a fin de incidir en el mercado del suelo urbano y evitar su especulación.
- Coadyuvar con los diversos organismos correspondientes, para la incorporación de suelo social al desarrollo urbano.
- Coadyuvar con los diversos organismos correspondientes, para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Determinar reservas urbanas factibles de incorporarse como reservas territoriales dirigidas a los estratos de la población más desprotegidos.
- Propiciar la incorporación de los servicios, equipamiento y vialidades necesarias que propicien la estructuración urbana del centro de población.
- Consolidar una estructura urbana más eficiente del centro de población, a fin de distribuir de manera más equitativa los beneficios del desarrollo urbano.

INFRAESTRUCTURA URBANA.

- Elevar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Zitácuaro a través de la dotación racional de los servicios básicos (Agua Potable, Drenaje y Electrificación), en el área urbana actual que presenta insuficiencia o carencia de los mismos.
- Implementar mecanismos y procedimientos para promover la dotación de infraestructura que colaboren a preservar el medio ambiente.
- Demandar el mejoramiento de los mecanismos operativos de los actuales sistemas de agua potable, drenaje y electrificación.

VIVIENDA.

- Coadyuvar con los diversos organismos promotores, para facilitar el acceso a la vivienda de todos los sectores de la sociedad, principalmente los más desprotegidos.
- Promover la incorporación de reservas patrimoniales por parte de los tres niveles de gobierno, para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social, para evitar la proliferación de asentamientos irregulares.
- Consolidar el marco legal que garantice condiciones óptimas de habitabilidad y bienestar en la vivienda.

VIALIDAD.

- Definir la estructura vial regional que contemple la óptima integración del área urbana actual, con el sistema carretero; a fin de evitar trastornos urbanos.
- Definir la estructura vial primaria y secundaria que permita integrar el área urbana actual, y a esta, con las de futuro crecimiento.
- Crear alternativas viales que favorezcan el descongestionamiento de zonas de la ciudad que presenten dicho problema.
- Incentivar la construcción de estacionamientos públicos en zonas de la ciudad, de máxima afluencia vehicular.

TRANSPORTE.

- Incentivar el uso de transporte colectivo y ampliar su cobertura en congruencia con la estructura vial establecida.
- Prever rutas de transporte colectivo en las áreas de futuro crecimiento, en congruencia con la estructura vial establecida.
- Propiciar el mejoramiento de las condiciones de servicio de transporte público.

EQUIPAMIENTO URBANO.

- Inducir la atención oportuna de los déficit de equipamiento en el

área urbana actual.

- Prever la disponibilidad de los espacios ordenados para la dotación de elementos de equipamiento en el corto, mediano y largo plazos, preferentemente en las áreas de futuro crecimiento.
- Condicionar la dotación del equipamiento en las áreas compatibles, preferentemente en los subcentros urbanos y centros regionales, evitando la dispersión incompatible de los mismos.

IMAGEN URBANA.

- Establecer mecanismos de coordinación con los órdenes Federal y Estatal de gobierno para la del Centro Histórico.
- Inducir el mejoramiento de la imagen urbana de la zona céntrica de la ciudad y proteger los sitios y monumentos históricos.
- Impulsar las acciones tendientes al mejoramiento de la imagen urbana del centro de población.
- Inducir el mejoramiento de la imagen urbana de los accesos carreteros de la ciudad.
- Inducir el mejoramiento de la imagen urbana de los corredores viales de la ciudad, tanto en la conservación de los edificios, como en su aspecto visual.

MEDIO AMBIENTE.

- Crear mecanismos que permitan regular y controlar los desarrollos que generan un impacto ambiental adverso, que pudiera afectar los elementos del medio ambiente y las áreas de reserva y preservación ecológica.
- Orientar y regular el crecimiento del centro de población, a fin de evitar la invasión de áreas de preservación ecológica.
- Ampliar las Áreas de Reserva Ecológica del centro de población.
- Controlar el crecimiento urbano hacia los cerros El Cacique, La Pachuca y El Candelero, así como el volcán El Molcajete e incentivar su reforestación.
- Evitar la contaminación de los Ríos San Juan y San Isidro, así como de sus arroyos tributarios, tanto por descargas sanitarias, como por residuos sólidos.
- Inducir la forestación de las vialidades primarias y regionales, con el fin de mejorar la calidad del aire e imagen urbana.
- Establecer coordinación permanente con los organismos responsables de la instalación y funcionamiento de industrias.

VULNERABILIDAD Y RIESGOS.

- Evitar la vulnerabilidad para la población, mediante el control de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Implementar programas de reubicación de instalaciones y/o asentamientos ubicados en zonas de riesgo.

ADMINISTRACIÓN URBANA.

- fortalecer de los elementos técnicos, administrativos y financieros del organismo municipal encargado de la planeación y operación del desarrollo urbano.
- Modernizar los instrumentos técnicos con que cuenta el organismo municipal encargado del desarrollo urbano, con el fin de eficientar la administración y control urbano.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

- Sensibilizar e involucrar a la población en la elaboración de los programas de desarrollo urbano.
- Promover la difusión de los programas de desarrollo urbano entre la ciudadanía, a fin de permitir su aplicación eficiente.
- Promover la creación de organismos de participación social en el desarrollo urbano.

ESTRATEGIA



CAPITULO

IV

En virtud de la actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, iniciado desde 1998 y actualmente en proceso de elaboración, considera a H. Zitácuaro una localidad de **rango 6**, cuya expansión urbana se mantiene dentro de los límites del municipio.

En el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 considera a Zitácuaro con una jerarquía de localidad **nivel intermedio de servicios**.

La Estrategia a establecer de conforme a lo arriba citado, deberá comprender las determinaciones generales para garantizar, el crecimiento y desarrollo ordenado, y equilibrado de las funciones urbanas, con respecto de las demandas del desarrollo y la consecuente previsión de espacios en donde ubicarlas de manera que se vea reflejado en la calidad de vida urbana.

La estrategia propuesta en este capítulo, se sustenta en los contenidos del Artículo 48 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y se determina en instrumentos para su administración, con apego a derecho, para definir y en este caso alcanzar los objetivos del desarrollo urbano para el Centro de Población de Zitácuaro.

ESTRATEGIAS GENERALES

Teniendo como parámetro el crecimiento histórico de la localidad, el potencial económico del territorio que ocupa y las políticas que niveles superiores de planeación determinan para la ciudad de Zitácuaro, se plantean varias hipótesis de desarrollo; tanto de incremento poblacional, como de crecimiento físico de la misma. se fijó el horizonte de planeación del Programa al año de 2017, haciéndolos coincidir los plazos con finales de administraciones municipales; planteando los mismos de la manera siguiente:

Corto plazo 2008
Mediano plazo 2011
Largo Plazo 2017

A efecto de realizar las proyecciones de población para la ciudad de H. Zitácuaro, se tomaron como referencia los Censos Generales de Población y Vivienda de 1960 a 2000 y el Censo de Población y Vivienda 1995 editados por el INEGI.

De esta forma, se determinó que Heroica Zitácuaro incluidas las localidades inmersas en el área urbana actual (La Encarnación, Chichimequillas, Nicolás Romero, Emiliano Zapata y Curungueo, entre otras menores) y dentro del ámbito de aplicación del Programa (La Mesa de Cedano, La Palma, Pueblo Nuevo, El Polvorín El Aguacate, La Garita de Coatepec y la Fundición), la población es de 87,082 habitantes para el año 2005, considerando la tasa de crecimiento del 1.03%, promedio de crecimiento en la década de los noventa.

ESTRATEGIA DE IMPULSO AL DESARROLLO

La aplicación de esta estrategia implica elevar la Tasa de Crecimiento del Centro de Población a 3.3% en el largo plazo, que es la de una ciudad media según el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, y teniendo como hipótesis que dicho incremento será paulatino pero constante, se fija en 2.3% es decir, la media entre la tasa actual y la final. Bajo esta política se tendrían que establecer ventajas como Centro de Población y prever satisfactores para la población actual, su crecimiento natural y social (inmigración).

INCREMENTO DE POBLACIÓN CON POLÍTICA DE IMPULSO

(Tasa de crecimiento del 2.3%)

2005	2008	2011	2017
87,082 hab.	93,230 hab.	99,812 hab.	114,402 hab.

ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO.

El establecimiento de esta estrategia implica, que el crecimiento de población en el centro de población mantiene la inercia actual, es decir, la tasa de crecimiento del 1.3 % presentada por H. Zitácuaro en el decenio de los noventa; en donde se tienen que satisfacer los déficit de infraestructura y equipamiento identificados hoy día, sin generar ventajas como Centro Urbano, para la concentración de la población dispersa en su entorno regional (inmigración). Sin embargo, siendo la tasa de crecimiento actual menor que la media nacional, se estima conveniente resolver la consolidación con la tasa media nacional y no la local, considerando que el crecimiento de H Zitácuaro tendera y asimilará tarde o temprano a la tasa promedio nacional del 1.5 %

INCREMENTO DE POBLACIÓN CON POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN

(Tasa de crecimiento del 1.5%)

2005	2008	2011	2017
87,082 hab.	91,060 hab.	95,219 hab.	104,117 hab.

ESTRATEGIA DE CONTROL DEL DESARROLLO

Aplicable generalmente a las grandes zonas metropolitanas, en este caso se considera que el centro de Población ha rebasado los límites para satisfacer las necesidades de sus habitantes y es necesario inducir la emigración a otras localidades de menor tamaño pero con similares satisfactores urbanos. Aunque la política no es aplicable a la H. Zitácuaro, se considera para el caso, mantener la tasa de crecimiento del 1.3 %, dado que siendo menor que la media nacional, representa a largo plazo una reducción de su crecimiento, si comprendemos que la media local deberá de controlarse para evitar crezca y se iguale a la media nacional.

INCREMENTO DE POBLACIÓN CON POLÍTICA DE CONTROL

(Tasa de crecimiento del 1.3%)

2005	2008	2011	2017
87,082 hab.	90,522 hab.	94,099 hab.	101,681 hab.

ESCENARIOS DE CRECIMIENTO FÍSICO DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

Al existir directa relación entre la población y el crecimiento físico de la localidad, los probables escenarios de este último se investigan de acuerdo a las tres posibles políticas de desarrollo y crecimiento poblacional correspondiente, y cada uno de ellos con tres alternativas de densidad:

a) Manteniendo la densidad bruta actual de 60.72 habitantes/hectárea (no consolidada)

b) Estableciendo la densidad bruta consolidada actual de 81.18 habitantes/hectárea; y

c) Incrementando la densidad bruta consolidada a 90 habitantes/hectárea. Cabe mencionar en este punto que la ciudad de Zitácuaro (87,082 habitantes) se asienta en una superficie total aproximada de 1,434 hectáreas, lo cual nos resulta una densidad bruta no consolidada de 60.72 habitantes/hectárea.

Igualmente conviene destacar que la densidad bruta consolidada actual de 81.18 habitantes/hectárea, resulta de incorporar la población susceptible de ocupar todos los baldíos y vacantes existentes, sin modificar la densidad preexistente, ni la superficie del área urbana actual estimada en las mismas 1,434 hectáreas.

Política de Impulso al Desarrollo

- Escenario A.- Se incrementa la tasa de crecimiento a 2.3 y se mantiene la densidad a 60.72 hab./ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	101.25 Has.	108.40 Has.	240.30 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,535.25 Has.	1,643.65 Has.	1,883.95 Has.

- Escenario B.- Se incrementa la tasa de crecimiento a 2.3 y se establece la densidad bruta consolidada de 81.18 hab./ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	75.73 Has.	81.08 Has.	179.73 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,509.73 Has.	1,590.81 Has.	1,770.54 Has.

- Escenario C.- Se incrementa la tasa de crecimiento a 2.3% y se incrementa la densidad bruta consolidada a 90 hab./ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	68.31 Has.	73.13 Has.	162.12 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,502.31 Has.	1,575.44 Has.	1,737.56 Has.

Política de Consolidación al Desarrollo

- Escenario D.- Se mantienen la tasa de crecimiento promedio nacional del 1.5 % y se mantiene la densidad bruta actual no consolidada de 60.72 hab./Ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	65.51 Has.	68.50 Has.	146.53 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,499.51 Has.	1,568.01 Has.	1,714.54 Has.

- Escenario E.- Se mantienen la tasa de crecimiento promedio nacional del 1.5 % y se establece la densidad bruta consolidada del 81.18 hab./ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	49.00 Has.	51.24 Has.	109.60 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,483 Has.	1,534.24 Has.	1,643.84 Has.

- Escenario F.- Se mantienen la tasa de crecimiento promedio nacional del 1.5% y se incrementa la densidad bruta a 90 hab./ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	44.20 Has.	46.22 Has.	98.86 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,478.20 Has.	1,524.41 Has.	1,623.28 Has.

Política de Control al Desarrollo

- Escenario G.- Se controla la tasa de crecimiento del 1.3% y se mantiene la densidad bruta no consolidada de 60.72 hab./ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	56.66 Has.	58.90 Has.	124.88 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,490.66 Has.	1,549.56 Has.	1,674.44 Has.

- Escenario H.- Se controla la tasa de crecimiento del 1.3% y se establece la densidad bruta consolidada actual de 81.18 hab./ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	42.38 Has.	44.06 Has.	93.40 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,476.38 Has.	1,520.44 Has.	1,613.84 Has.

- Escenario I.- Se controla la tasa de crecimiento del 1.3% y se incrementa la densidad bruta a 90.0 hab./ha.
CRECIMIENTO FÍSICO (INCREMENTO POR PLAZOS)

AÑO	2005	2008	2011	2017
INCREMENTO PARA EL PLAZO	-----	38.23 Has.	39.74 Has.	84.25 Has
SUPERFICIE TOTAL	1,434.0 Has.	1,472.23 Has.	1,511.97 Has.	1,596.22 Has.

FUENTE: cálculos jhfv

Escenario seleccionado.

La ciudad de Zitácuaro es considerada a nivel estatal como un polo de desarrollo en la parte oriente de la entidad y por ese motivo se han emplazado diversas inversiones como son el Parque Industrial, la Central de Abastos el Centro de Readaptación Social y algunos otros en el campo educativo como el tecnológico.

Lo anterior constituye una importante infraestructura y equipamiento de tipo regional, pero ha faltado una estrategia de promoción más agresiva para su mejor desarrollo sobretodo en los dos primeros elementos (industria y abasto) pues que se encuentran en niveles muy bajos de ocupación, y esto solo refleja poca influencia en el desarrollo. No obstante, se puede incentivar a los inversionistas locales y de la región y aprovechar la capacidad ya instalada para explotarse de manera sustentable y equilibrada.

Bajo este contexto, el escenario deseado para la ciudad es: el que ocupe su importante rol funcional en el Estado de Michoacán; y esto solo se puede lograr aplicando una política de impulso al desarrollo, previendo se convierta al final del horizonte de planeación en una localidad con las características de ciudad media de conformidad con las políticas de Gobierno del Estado para este Sector.

Por lo anteriormente expuesto, **el escenario que se selecciona es el: ESCENARIO B.-**

Se incrementa la tasa de crecimiento a 2.3 y se establece la densidad bruta consolidada de 81.18 hab./ha. en todo el Centro de Población, con lo que se tiene lo siguiente;

Superficie actual	1,343.00 has.
Población final	114,402 hab.
Requerimiento neto total	336.54 has.
Superficie final	1,770.54 has.
Tasa de crecimiento	2.3%
Densidad Bruta	81.18 hab./ha.

DOSIFICACIÓN DEL SUELO.

Uno de los puntos estratégicos fundamentales a considerar en la formulación de programas de desarrollo urbano, es la dosificación del suelo en el corto, mediano y largo plazos. Como se vio en el punto correspondiente al Escenario B de Crecimiento seleccionado, teóricamente hasta el año 2017 se requerirá la incorporación de 336.54 hectáreas de suelo urbano nuevo al área urbana actual para satisfacer las necesidades en todo el periodo.

El motivo por lo que no se plantea un programa de ocupación de los baldíos y vacantes en existentes como estrategia para reducir los requerimientos de nuevo suelo urbano, obedece por una parte, a que del total del área urbana actual solo en el 35.8% del área hay presencia importante de suelo sin ocupar, en esta zona la ocupación es del 30%, sin embargo esta no es un área susceptible de mayor ocupación y densificación, puesto que sus características naturales, lo condiciona a una estrategia de desarrollo sustentable, por lo que la propuesta es mantener la misma densidad suburbana, muy baja y de vivienda asociadas a actividades agrícolas intensivas (huerto). Por otra parte, en el área urbana actual restante (64.2%), encontramos un bajo porcentaje de baldíos y vacantes (11%), apenas suficiente para resolver los programas de reordenamiento urbano requeridos en el área urbanizada de la H. Zitácuaro.

Como ya se vio la densificación no es un recurso discrecional, y para la H. Zitácuaro no es una alternativa viable en la medida de que la densidad bruta consolidada actual reconocida es de 81.18 habitantes/ hectárea, es decir una densidad alta, si consideramos que Morelia tiene una densidad bruta consolidada de 93 habitantes/hectárea o como el caso de la Ciudad de México de 124 habitantes/ hectárea, y donde los modelos de funcionamiento ya empiezan a ser conflictivos en la primera y graves en la segunda.

Otra consideración muy importante es que la demanda de reservas urbanas necesarias además de ser suficientes también tienen que estar disponibles oportunamente durante los horizontes de planeación establecidos. Es por eso que la dosificación del suelo deberá considerar que la especulación urbana constituye una merna considerable de la reserva establecida y el condicionamiento a una sola alternativa de crecimiento, una merna en la oportuna participación de los sectores privado y social en el desarrollo en general y urbano

Por dichas razones, se adoptó la consideración de establecer una reserva estrategia que nos permita mediante el incremento controlado de la oferta de suelo urbano, abatir la especulación y propiciar mayores alternativas para las inversiones, privadas y sociales. De todas las razones anteriores que el planteamiento definitivo de la reserva estratégica para H: Zitácuaro será 673.08 hectáreas, esto que duplicaremos la cifra inicialmente calculada de acuerdo al escenario elegido.

REQUERIMIENTO DE SUELO PARA EL ESCENARIO B, SELECCIONADO

PLAZO	AÑO	SUPERFICIE EXISTENTE	RESERVA CALCULADA	RESERVA ESTRATÉGICA	SUPERFICIE TOTAL
Corto	2008	1,434.0 Has.	75.73 Has.	151.46 Has.	1,585.46 Has.
Mediano	2011	1,585.76 Has.	81.08 Has.	162.16 Has.	1,747.62 Has.
Largo	2017	1,747.62 Has.	179.73 Has.	359.46 Has.	2,107.08 Has.

No obstante las proyecciones anteriores, y aunque conozcamos el requerimiento de suelo por plazos, dicha dosificación no se va a plasmar espacialmente en los planos correspondientes a la Estrategia, sino que el total de suelo necesario a largo plazo (673.08 Has.) se incorporará a la propuesta como área para el crecimiento programado.

El objetivo de no restringir el área de reserva urbana a los plazos, corto, mediano y largo, es abrir el mercado de la vivienda a la libre competencia, partiendo de la hipótesis de que al existir mayor oferta de suelo, existe menor especulación y encarecimiento del mismo.

Es preciso señalar que las áreas que de manera inicial se deberán incorporar serán las más cercanas al centro de población; sin embargo, en el caso de que algún promotor de vivienda tenga la intención de aprovechar un determinado predio que aún no se encuentra especialmente dentro del área urbana actual, podrá hacerlo siempre y cuando se encuentre dentro de las áreas de reservas urbanas establecidas, y los organismos operadores de servicios urbanos otorguen la factibilidad para la introducción de los mismos; o en su defecto, el propio promotor cree sus propias fuentes de abastecimiento de servicios.

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO

De acuerdo con las necesidades proyectadas al horizonte que propone el Programa (2017), el análisis del déficit-superávit del equipamiento y su dosificación en los plazos cortos, mediano y largo, tiene como referencia las determinaciones del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (2000) de la Secretaría de Desarrollo Social, para un centro de población de Nivel Intermedio

Dentro del Sistema de Integración de Centros de Población, de conformidad con el Programa Estatal que señala esta jerarquía para Zitácuaro. Ahora bien, dado que en el mediano plazo Zitácuaro contará con más de 100,000 habitantes (jerarquía superior), se han incorporado los elementos de la primera fase del equipamiento urbano para centros de Nivel Estatal.

Por tal razón, la siguiente tabla contiene los elementos del equipamiento, de los doce subsistemas; necesarios para una localidad de dichas características, cuya planeación, construcción y operación recae principalmente en las diferentes dependencias y organismos de la Administración Pública.

Estos elementos de equipamiento están distribuidos en 12 subsistemas, conforme a la relación siguiente:

Educación (sep-capfce)

1. Jardín de niños
2. Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)
3. Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar (CAPEP)
4. escuela Especial para Atípicos (Centro Múltiple Único)
5. Escuela Primaria
6. Centro de Capacitación para el Trabajo (CECAT)
7. Tele secundaria
8. Secundaria General
9. Secundaria Técnica
10. Preparatoria General
11. Preparatoria por Cooperación
12. Colegio de Bachilleres
13. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
14. Centro de Estudios de Bachillerato
15. Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (CBTIS)
16. Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)
17. Centro de Estudios Tecnológicos
18. Instituto Tecnológico
19. Instituto Tecnológico Agropecuario
21. Universidad Estatal
22. Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Cultura

1. Biblioteca Pública Municipal (CONACULT)
2. Biblioteca Pública Regional (CONACULT)
3. Biblioteca Pública Central Estatal (CONACULT)
4. Museo Local (INAH)
5. Museo Regional (INAH)

6. Museo de Sitio (INAH)
7. Casa de Cultura (INBA)
8. Museo de Arte (INBA)
9. Teatro (INBA)
10. Escuela Integral de Artes (INBA)
11. Centro Social Popular
12. Auditorio Municipal

Salud

1. Centro de Salud Rural Población Concentrada (SSA)
2. Centro de Salud Urbano (SSA)
3. Centro de Salud con Hospitalización (SSA)
4. Hospital General (SSA)
5. Unidad de Medicina Familiar (UMF) (IMSS)
6. Hospital General (IMSS)
7. Unidad de Medicina Familiar (UMF) (ISSSTE)
8. Módulo Resolutivo (Unidad de Urgencias) (ISSSTE)
9. Clínica de Medicina Familiar (CMF) (ISSSTE)
10. Clínica Hospital (ISSSTE)
11. Hospital General (ISSSTE)
12. Hospital Regional (ISSSTE)
13. Puesto de Socorro (CRM)
14. Centro de Urgencias (CRM)
15. Hospital de 3er Nivel (CRM)

Asistencia social

1. Casa de Cuna (SNDIF)
2. Casa Hogar para Menores (SNDIF)
3. Casa Hogar para Ancianos (SNDIF)
4. Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI) (DNDIF)
5. Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) (SNDIF)
6. Centro de Rehabilitación (SNDIF)
7. Centro de Integración Juvenil (CIJAC)
- IV. ESTRATEGIAS IV - 12
8. Guarderías (IMSS)
9. Velatorios (IMSS)
10. Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI) (ISSSTE)
11. Velatorio (ISSSTE)

Comercio

1. Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado sobre Ruedas) (SECOFI)
2. Mercado Público (SECOFI)
3. Tienda CONASUPO
4. Tienda Rural Regional (CONASUPO)
5. Tienda INFONAVIT-CONASUPO
6. Tienda o Centro Comercial (ISSSTE)
7. Farmacia (ISSSTE)

Abasto

1. Unidad de Abasto Mayorista (SECOFI)
2. Unidad de Abasto Mayorista para Aves (SECOFI)
3. Almacén CONASUPO
4. Rastro de Aves (SARH)
5. Rastro para Bovinos (SARH)
6. Rastro para Porcinos (SARH)

Comunicación

1. Agencia de Correos (SEPOMEX)
2. Sucursal de Correos (SEPOMEX)
3. Centro Integral de Servicios (SEPOMEX)
4. Administración de Correos (SEPOMEX)
5. Centro Postal Autorizado (SEPOMEX)
6. Oficina Telefónica o Radiofónica (TELECOMM)
7. Administración Telegráfica (TELECOMM)
8. Centro de Servicios Integrados (TELECOMM)
9. Unidad Remota de Líneas (TELMEX)
10. Central Digital (TELMEX)
11. Centro de Trabajo (TELMEX)
12. Oficina Comercial (TELMEX)

Transporte

1. Central de Autobuses de Pasajeros (SC T)
2. Central de Servicios de Carga (SC T)
3. Aeropista (ASA)
4. Aeropuerto de Corto Alcance (ASA)
5. Aeropuerto de Mediano Alcance (ASA)
6. Aeropuerto de Largo Alcance (ASA)

Recreación

1. Plaza Cívica
2. Juegos Infantiles
3. Jardín Vecinal
4. Parque de Barrio
5. Parque Urbano
6. Área de Ferias y Exposiciones
7. Sala de Cines
8. Espectáculos Deportivos

Deporte

1. Módulo Deportivo (CONADE)
2. Centro Deportivo (CONADE)
3. Unidad Deportiva (CONADE)
4. Gimnasio Deportivo
5. Alberca Deportiva
6. Salón Deportivo

Administración pública

1. Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)
2. Centro Tutelar para Menores Infractores (SEGOB)
3. Centro de Readaptación Social (CERESO) (SEGOB)
4. Agencia del Ministerio Público Federal (PGR)
5. Delegación Estatal (PGR)
6. Oficinas del Gobierno Federal
7. Palacio Municipal
8. Delegación Municipal
9. Palacio de Gobierno Estatal
10. Oficinas de Gobierno Estatal
11. Oficinas de Hacienda Estatal
- IV. ESTRATEGIAS IV - 14
12. Tribunales de Justicia Estatal
13. Ministerio Público Estatal
14. Palacio Legislativo Estatal

Servicios urbanos

1. Cementerios (panteón)
2. Central de Bomberos
3. Comandancia de Policía
4. Basurero Municipal
5. Estación de Servicios (Gasolinera) (PEMEX)

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS.

CENTRO DE POBLACIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Para efectos de la administración y control urbanos, el ámbito de aplicación del Programa será el área comprendida dentro de los límites de su Centro de Población, definido legalmente como el espacio urbano donde se determinan en lo general: El área urbana actual, las áreas urbanizables y las provisiones futuras, y las no urbanizables por ser de conservación y preservación del medio ambiente urbano, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas. Se considera espacios rústicos todos los ubicados fuera de los límites establecidos del centro de población.

Adicionalmente y para una mejor identificación en campo y planos cartográficos del límite propuesto para el Centro de Población, se tomaron en consideración:

1. El límite oficial entre los estados de Michoacán y México, dado que el municipio y centro de población de H. Zitácuaro es colindante con el estado de México.

2. los límites identificados del municipio de Zitácuaro con los municipios de Tuxpan, Ocampo y Susupuato, con quienes el centro de población colinda.

3. La línea virtual que separa los asentamientos humanos registrados dentro del municipio de H. Zitácuaro respecto de los asentamientos humanos localizados fuera, en los municipios colindantes, conforme a lo registrado en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 INEGI, y

4. Los límites de las cuencas y subcuencas hidrológicas dentro de la cual se ubica el área urbana de H. Zitácuaro. Los 28 vértices que definen el polígono y que se señalan en el plano E1, son los que se describen a continuación:

Vértices del Centro de Población

VERTICE	X	Y
1	351,192.30	2,160,371.96
2	352,371.87	2,160,277.71
3	354,533.75	2,159,545.46
4	362,993.36	2,160,872.42
5	366,952.93	2,161,166.87
6	372,109.66	2,161,670.53
7	374,387.77	2,160,027.82
8	373,959.66	2,158,511.01
9	375,891.25	2,154,847.83
10	373,451.64	2,157,075.57
11	372,113.78	2,154,181.93
12	374,396.00	2,150,555.80
13	373,972.25	2,140,435.87
14	372,343.82	2,147,002.31
15	370,173.59	2,146,757.14
16	369,404.77	2,145,092.38
17	367,909.52	2,145,897.52
18	365,457.80	2,143,276.29
19	361,020.47	2,139,159.81
20	353,859.01	2,140,248.32
21	353,289.97	2,140,679.28
22	351,740.18	2,141,502.57
23	350,699.01	2,144,396.21
24	349,869.66	2,149,099.90
25	350,559.77	2,151,987.49
26	352,454.37	2,152,859.21
27	351,358.86	2,155,201.97
28	349,109.93	2,158,855.35

Descripción de los segmentos entre los vértices mencionados

Vértice 1 al 2

En la línea que corre desde el vértice 1 con coordenadas (X = 351,192.30, Y= 2,160,371.96) a vértice 2 con coordenadas (X= 352,371.87 Y= 2,160,277.71) que corre una línea del centro de población de poniente-oriental sobre el límite municipal de Zitácuaro con Tuxpan.

Vértice 2 al 3

En la línea que corre desde el vértice 2 con coordenadas (X= 352,371.87 Y= 2,160,277.71) a vértice 3 con coordenadas (X= 354,533.75 Y= 2,159,545.46) que corre una línea del centro de población de poniente-oriental sobre el límite municipal de Zitácuaro con Tuxpan.

Vértice 3 al 4

En la línea que corre desde el vértice 3 con coordenadas (X= 354,533.75 Y= 2,159,545.46) a vértice 4 con coordenadas (X= 362,993.36 Y= 2,160,872.42) que corre una línea del centro de población de poniente-oriental en su primer tramo sobre el límite municipal de Tuxpan y Zitácuaro, en su segundo tramo de mayor tramo con el límite municipal de Zitácuaro con Ocampo.

Vértice 4 al 5

En la línea que corre desde el vértice 4 con coordenadas (X= 362,993.36 Y= 2,160,872.42) a vértice 5 con coordenadas (X= 366,952.93 Y= 2,161,166.87) que corre una línea del centro de

población de poniente-oriental sobre el límite municipal de Zitácuaro con Ocampo, hasta la intersección con el área natural protegida.

Vértice 5 al 6

En la línea que corre desde el vértice 5 con coordenadas (X= 366,952.93 Y= 2,161,166.87) a vértice 6 con coordenadas (X= 372,109.66 Y= 2,161,670.53) que corre una línea del centro de población de poniente-oriental sobre el límite municipal de Zitácuaro con Ocampo, desde la intersección con el área natural protegida hasta la intersección del límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 6 al 7

En la línea que corre desde el vértice 6 con coordenadas (X= 372,109.66 Y= 2,161,670.53) a vértice 7 con coordenadas (X= 374,387.77 Y= 2,160,027.82) que corre una línea del centro de población de poniente-oriental sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 7 al 8

En la línea que corre desde el vértice 7 con coordenadas (X= 374,387.77 Y= 2,160,027.82) a vértice 8 con coordenadas (X= 373,959.66 Y= 2,158,511.01) que corre una línea del centro de población de norte-sur hasta la intersección del área natural protegida sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 8 al 9

En la línea que corre desde el vértice 8 con coordenadas (X= 373,959.66 Y= 2,158,511.01) a vértice 9 con coordenadas (X= 375,891.25 Y= 2,154,847.83) que corre una línea del centro de población de norte-sur sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 9 al 10

En la línea que corre desde el vértice 9 con coordenadas (X= 375,891.25 Y= 2,154,847.83) a vértice 10 con coordenadas (X= 373,451.64 Y= 2,157,075.57) que corre una línea del centro de población de sur-norte sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 10 al 11

En la línea que corre desde el vértice 10 con coordenadas (X= 373,451.64 Y= 2,157,075.57) a vértice 11 con coordenadas (X= 372,113.78 Y= 2,154,181.93) que corre una línea del centro de población de norte-sur sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 11 al 12

En la línea que corre desde el vértice 11 con coordenadas (X= 372,113.78 Y= 2,154,181.93) a vértice 12 con coordenadas (X= 374,396.00 Y= 2,150,555.80) que corre una línea del centro de población de norte-sur sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 12 al 13

En la línea que corre desde el vértice 12 con coordenadas (X= 374,396.00 Y= 2,150,555.80) a vértice 13 con coordenadas (X= 373,972.25 Y= 2,140,435.87) que corre una línea del centro de población de norte-sur sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 13 al 14

En la línea que corre desde el vértice 13 con coordenadas (X= 373,972.25 Y= 2,140,435.87) a vértice 14 con coordenadas (X= 372,343.82 Y= 2,147,002.31) que corre una línea del centro de población de norte-sur sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 14 al 15

En la línea que corre desde el vértice 14 con coordenadas (X= 372,343.82 Y= 2,147,002.31) a vértice 15 con coordenadas (X= 370,173.59 Y= 2,146,757.14) que corre una línea del centro de población en la intersección del área natural protegida terminando en el siguiente vértice sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 15 al 16

En la línea que corre desde el vértice 15 con coordenadas (X= 370,173.59 Y= 2,146,757.14) a vértice 16 con coordenadas (X= 369,404.77 Y= 2,145,092.38) que corre una línea del centro de

población sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 16 al 17

En la línea que corre desde el vértice 16 con coordenadas (X= 369,404.77 Y= 2,145,092.38) a vértice 17 con coordenadas (X= 367,909.52 Y= 2,145,897.52) que corre una línea del centro de población terminando en la intersección del área natural protegida sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 17 al 18

En la línea que corre desde el vértice 17 con coordenadas (X= 367,909.52 Y= 2,145,897.52) a vértice 18 con coordenadas (X= 365,457.80 Y= 2,143,276.29) que corre una línea del centro de población sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México.

Vértice 18 al 19

En la línea que corre desde el vértice 18 con coordenadas (X= 365,457.80 Y= 2,143,276.29) a vértice 19 con coordenadas (X= 361,020.47 Y= 2,139,159.81) que corre una línea del centro de población sobre el límite estatal de Zitácuaro con el Estado de México, hasta la intersección del límite municipal de Zitácuaro con Susupuat.

Vértice 19 al 20

En la línea que corre desde el vértice 19 con coordenadas (X= 361,020.47 Y= 2,139,159.81) a vértice 20 con coordenadas (X= 353,859.01 Y= 2,140,248.32) que corre una línea del centro de población en un pequeño tramo sobre el límite municipal de Zitácuaro con Susupuat, y en su mayor tramo en el parte aguas del cerro El Epazote en dirección a la presa el bosque.

Vértice 20 al 21

En la línea que corre desde el vértice 20 con coordenadas (X= 353,859.01 Y= 2,140,248.32) a vértice 21 con coordenadas (X= 353,289.97 Y= 2,140,679.28) que corre una línea del centro de población en dirección norte-sur sobre el parte aguas del cerro El Epazote.

Vértice 21 al 22

En la línea que corre desde el vértice 21 con coordenadas (X= 357,289.97 Y= 2,140,679.28) a vértice 22 con coordenadas (X= 351,740.18 Y= 2,141,502.57) que corre una línea del centro de población en dirección sur-norte sobre el parte aguas entre el cerro El Epazote y el Volcán Hoya el Maguay en dirección a la presa el bosque.

Vértice 22 al 23

En la línea que corre desde el vértice 22 con coordenadas (X= 351,740.18 Y= 2,141,502.57) a vértice 23 con coordenadas (X= 350,699.01 Y= 2,144,396.21) que corre una línea del centro de población en dirección sur-norte sobre el parte aguas entre el límite del cerro San Antonio y la presa el bosque.

Vértice 23 al 24

En la línea que corre desde el vértice 23 con coordenadas (X= 350,699.01 Y= 2,144,396.21) a vértice 24 con coordenadas (X= 349,869.66 Y= 2,149,099.90) que corre una línea del centro de población en dirección sur-norte sobre el parte aguas entre el cerro los Coyotes y la presa el bosque.

Vértice 24 al 25

En la línea que corre desde el vértice 24 con coordenadas (X= 349,869.66 Y= 2,149,099.90) a vértice 25 con coordenadas (X= 350,559.77 Y= 2,151,987.49) que corre una línea del centro de población en dirección norte sobre el parte aguas entre los cerros Zacapendo, La Peña, La Pluma.

Vértice 25 al 26

En la línea que corre desde el vértice 25 con coordenadas (X= 350,559.77 Y= 2,151,987.49) a vértice 26 con coordenadas (X= 352,454.57 Y= 2,152,859.21) que corre una línea del centro de población en dirección norte sobre el límite municipal de Zitácuaro con el municipio de Juárez.

Vértice 26 al 27

En la línea que corre desde el vértice 26 con coordenadas (X= 352,454.57 Y= 2,152,859.21) a vértice 27 con coordenadas (X= 351,358.86 Y= 2,155,201.97) que corre una línea del centro de población en dirección norte-poniente sobre el parte aguas del cerro de Coatepec y de la Cruz, hasta la intersección con la

carretera Federal 15, que llega de Ciudad Hidalgo a Zitácuaro.

Vértice 27 al 28

En la línea que corre desde el vértice 27 con coordenadas (X= 351,358.86 Y= 2,155,201.97) a vértice 28 con coordenadas (X= 349,109.93 Y= 2,158,855.35) que corre una línea del centro de población en dirección norte sobre el parte aguas desde la intersección con la carretera Federal 15, hasta la intersección con el cerro Tapia y el límite municipal de Zitácuaro con Tuxpan.

Vértice 28 al 1

En la línea que corre desde el vértice 28 con coordenadas (X= 349,109.93 Y= 2,158,855.35) a vértice 1 con coordenadas (X= 351,192.30 Y= 2,160,371.96) que corre una línea del centro de población desde la intersección del cerro Tapia sobre el límite municipal de Zitácuaro con Tuxpan.

Localidades (66) del municipio de H. Zitácuaro dentro del Centro de Población y Número de habitantes	
HEROICA ZITACUARO	76,771
AGUACATE, EL	442
CAMEMBARO	1036
CARPINTEROS	750
CORTINA, LA	228
CRESCENCIO MORALES (SAN MATEO)	1586
DIETA, LA (2DA. MZA. DE CRESCENCIO MORALES)	449
DONACIANO OJEDA (1RA. Y 2DA. MZA. SAN FCO.).	1115
ENCARNACIÓN, LA	1675
FRANCISCO SERRATO (SAN BARTOLO)	1992
FUNDICION, LA (QUINTA MANZANA)	1439
GARITA DE COATEPEC, LA	125
LINDERO, EL (2DA. MZA. DE CRESCENCIO MORALES)	323
LOMA LARGA	432
MACUTIZO	1039
MACHO DE AGUA (5TA. MZA. CRESCENCIO MORALES)	1630
MANZANILLOS (PRIMERA MANZANA)	304
MESA DE LOSALZATI (2DA. MZA. DE SAN FELIPE)	637
NARANJO, EL	197
PALAM, LA	769
PERAS, LAS	98
PUEBLO NUEVO (COLONIA VALLE DE QUENCIO)	605
PUNTECILLAS (3ra. MANZANA DE ZIRAHUATO)	898
PUNTEZUELAS (3ra. MANZANA DE CURUNGUEO)	325
RINCÓN DEL AHORCADO	271
RINCÓN DE CURUNGUEO (2da. MZA. DE CURUNGUEO)	1535
RINCÓN DE SAN FELIPE, EL (HUCAZ, 3RA. MZA)	1842
SAN FELIPE LOSALZATI (COLONIA NUEVA)	1889
SEIS PALOS (5TA. MZA. DE SAN MIGUEL)	328
SILVA DE ABAJO	422
SILVA DE ARRIBA (EL CHORRITO)	245
SOLEDAD, LA (4TA. MZA. DE FRANCISCO SERRATO)	485
TIGRE, EL (2DA. MZA. DE CRESCENCIO MORALES)	941
TOMA DE AGUA	880
ZAPOTES, LOS (PUERTO LOS ZAPOTES)	303
ZIRAHUATO DE LOS BERNAL	2230
CARNE HEDIONDA, LA	67
LLANO DE CURUNGUEO, EL	83
CERRITO DE LOS MAGUEYES	28
PUERTO DE SAN FELIPE (RANCHO EL TREBOL)	214
BOCA DE LA CADADA (4TA. MZA. CRESCENCIO M.)	582
POLVORIN, EL	64
BANCO, EL	41
LINDA VISTA (EL BOSQUE, 4TA. MZA. ZIRAHUATO)	499

Y GRIEGA, LA	293
CUMBRE, LA (5TA. MZA. DE CRESCENCIO MORALES)	293
POLVILLOS, LOS (CRUCERO, 4TA. MZA. ZIRAHUATO)	209
ROSA SANTA	102
AGUA NUEVA	125
AGUACATE, EL	2
COLONIA DE APUTZIO, LA (LA COLONIA)	386
CALDERA, LA	21
CAMPAMENTO, EL (SEXTA MZA. DE NICOLÁS ROMERO)	409
GRANJERO, EL	133
LOMA, LA (3RA. MZA. DE SAN MIGUEL)	284
MESA, LA	191
MESA, LA (LA MESA DE CEDANO)	922
OJO DE AGUA	5
PUNETECILLAS (3RA. MZA. DE DONACIO OJEDA)	426
CASAS BLANCAS, LAS	9
VALE VERDE (1RA. MZA. DE CURUNGUEO)	1324
SOMBRETE, EL (3RA. MZA. DE CURUNGUEO)	399
PEDREGAL, EL (6TA. MZA. DE CHICHIMEQUILLAS)	90
CALDERA, LA	72
ESCOBAL, EL (3RA. MZA. DE SAN MIGUEL)	87
OJO DE AGUA, EL	51

82 % de la población

LOCALIDADES (90) FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN

LOCALIDADES Y NUMERO DE HABITANTES	
APUTZIO DE JUÁREZ (SANTA MARÍA)	1236
DOS RÍOS (BARBERECHOS)	180
BARRANCA, LA (5TA. MZA. CRESCENCIO MORALES)	772
TIMBINEO LOS CONTRERAS (TIMBINEO)	320
IGNACIO LÓPEZ RAYÓN (1RA. MZA. COYOTA)	808
SAN FRANCISCO CURUNGUEO (CURUNGUEO)	2583
CHIMUSDA (4TA. MZA. DE DONACIANO OJEDA)	717
COLONIA EMILIANO ZAPATA (SAN JUAN ZITACUARO)	1405
MAJADAS, LAS (RANCHO GPE. 3RA. MZA. DE RAYÓN)	335
KILOMETRO 11 (6TA. MZA. DE CHICHIMEQUILLAS)	191
MESAS DE ENANDIO (4TA. MANZANA)	526
OCURIO	1044
PUERTO AZUL (5TA. MZA. DE SAN FELIPE)	463
PUERTO LOS ESPINOS	15
ROSAS, LAS	191
RANCHO SANTA RITA (2DA. MZA. DE CURUNGUEO)	3
CANTINA, LA	6
AJO DE AGUA DE SAN FELIPE (1RA. MANZANA).	108
MIRADOR, EL	10
REYES, LOS (5TA. MANZANA)	56
RINCÓN DE NICOLÁS ROMERO (CEDROS, 3RA. MZA.)	4929
MESA CHIQUITA, LA (LA MESITA CHIQUITA)	5
ARMADILLOS (3RA. MZA. DE TIMBINEO)	226
ASOLEADERO, EL	12
ROMERILLOS, LOS (3RA. MANZANA)	52
SAUZ, EL (3RA. MANZANA)	69
RIO DE GUADALUPE (4TA. MZA. DE CRESCENCIO M.)	675
PILAS, LAS	8
GUITARRITA, LA (LA GUITARRA)	10
BORDO, EL	154
COMUNIDAD, LA	9
MESTAS, LAS	178
TROJE, EL	168

ALAMO, EL	43
CAPIRE, EL	10
FRACCIONAMIENTO AGUACATERA DEL MONTE	60
ESCOBAS, LAS (LA RECICLADORA)	2
LAMPADOS, LOS	49
LOMAS DE APUTZIO, LAS (LAS LOMAS)	478
PALMAR, EL (PIEDRA DE CAL)	6
RANCHO CURVAS DEL GATO	2
PUERTO, EL (LOS SOTO, 3RA. MANZANA)	37
CAPILLA, LA (3RA. MZA. DE FRANCISCO SERRATO)	116
MOJONERA, LA	179
PRESA, LA (2DA. MZA. ARRIO DE SANTA CRUZ)	405
TIGRITO, EL (2DA. MZA. DE CRESCENCIO MORALES)	231
ESCOBALES, LOS (5TA. MZA. DE CRESCENCIO M.)	391
PILAS, LAS	174
GIROMDA, LA (HACIENDA LA GIROMDA)	303
HOTELANO, EL (PUERTO DE SANTA MARÍA)	111
TILIAS, LAS (LA HACIENDITA)	14
JOYA DE MANZANILLO, LA (2DA. MANZANA)	277
MESA DE LOMA LARGA (LOMA BONITA)	231
ZIRANDA, LA (EL FRESNO)	21
AGUA BENDITA (EL POCILLO)	45
AGUA DE LA ROSA	48
CALLEJÓN, EL	17
CAPULIN, EL	56
KILOMETRO, EL (LLANO DE SAN FELIPE)	87
LECHUGUILLAS	102
LOMA DE APARICIO	241
MESA DEL RINCÓN DE CURUNGUEO, LA	205
OJO DE AGUA (3RA. MZA. DE ZIRAHUATO)	300
PILITAS, LAS	44
PUERTO DELAIRE	39
RANCHO DEL ABUELO	7
DERRUMBADERO, EL	119
RANCHO LA ANGSTURA (LA VUELTA)	303
MESA DE ABAJO, LA	24
RINCÓN DE VECHI, EL (VECHI)	39
TERCERA MZA. DE CRESCENCIO MORALES (CAPULIN)	423
TIZATE, EL	4
AGUA BLANCA (LA PALMA)	208
ALBERGUE SHALOM	154
COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	237
GUASIMA, LA (SEPTIMA MZA. DE SAN MIGUEL)	48
LLANO GRANDE (RANCHO EL VERGEL)	15
MAGUEY, EL	62
MEJÍA, LOS	74
MES DE DOS RÍOS (LA MESA OCTAVA MZA)	118
MIEL, LA (MARIPOSAS, 1RA. MZA. SAN FELIPE)	16
PARAJE DEL GRANERO	46
PINZANERA, LA (CEMORO)	13
PUERTO DE VALLE VERDE, EL	16
RANCHO, EL (TERCERA MANZANA)	225
RESISTOL, LA (SEGUNDA MANZANA DE SAN FELIPE)	35
SAN MIGUEL CHICHIMEQUILLAS	70
TIRADERO, EL (EL TIANGUIS)	14
TUNEL, EL	4
VIGUITA, LA (4TA. MZA. DE CRESCENCIO MORALES)	164

18 % de la población

LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA

La Zonificación Primaria determina las áreas que integran y delimitan el Centro de Población de H. Zitácuaro, constituidas por las zonas urbanizadas, las urbanizables y las no urbanizables por ser de conservación y preservación del medio ambiente urbano, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas, que en conjunto representan 39,486.00 hectáreas, es decir la superficie del Centro de Población de H. Zitácuaro. Conforme lo establecido en los Artículos 112 fracción II y 9 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado. Las zonas urbanizadas, las urbanizables y las no urbanizables son las siguientes:

Áreas Urbanizadas: Son los espacios constituidos por los usos y destinos urbanos, áreas para vivienda, servicios, equipamiento e infraestructura urbana

El Centro de Población de H. Zitácuaro cuenta con un área urbana neta (área urbana menos reservas ecológicas internas) de 1,511.90 has; que representa una extensión del 4% de la superficie total del centro de población. Cabe mencionar, que en el marco del sistema urbano constituido por todos los asentamientos dentro del Centro de Población, se consideran adicionalmente 108.88 hectáreas de las áreas urbanizadas suburbanas de Zirahuato de los Bernal, San Felipe de los Alzáti, Puerto de San Felipe, Valle Verde y Linda Vista.

Áreas urbanizables: Están formadas por las reservas programadas para el desarrollo urbano en el corto mediano y largo plazos, y la reserva estratégica adicional para garantizar la disponibilidad oportuna de los requerimientos programados

Las reservas programadas son las superficies requeridas para el crecimiento de la ciudad en un corto, mediano y largo plazo y representan un total de 336.54 hectáreas, de las cuales 255.50 hectáreas son reservas urbanas y 81.04 hectáreas son reservas suburbanas de los asentamientos incorporados. La reserva estratégica para contrarrestar los efectos negativos de la especulación y la limitación de crecimiento, es de 2.66.13 hectáreas.

Las provisiones: Las áreas de provisión para el crecimiento futuro, son las consideradas para el crecimiento más allá del largo plazo. Las Provisiones suman un total de 471.62 hectáreas. De esta manera, se determinan y reconocen los espacios para el crecimiento actual, la reserva estratégica para garantizar su disponibilidad y los espacios para el futuro crecimiento de H. Zitácuaro en su propio Centro de Población y Municipio, espacios que suman una superficie total de 21,218.29 hectáreas.

Áreas no urbanizables: Son las áreas que deberán considerarse para el equilibrio del medio ambiente del Centro de Población, así como para relacionar el medio ambiente de H. Zitácuaro con su entorno para la conservación y preservación de; Las naturales protegidas de la mariposa Monarca (decreto), las forestales, las de reforestación necesaria, los drenajes naturales de los ríos de San Isidro y San Juan, las de producción agrícola intensa (huertos), las agropecuarias, las de producción piscícola, las de prevención de riesgos y las reservas ecológicas urbanas. Estas áreas suman un total de 36,800.93 hectáreas, que representan el 93% de la superficie total del centro de población.

Áreas Urbanizadas, urbanizables y no urbanizables		
ZONIFICACIÓN PRIMARIA		
ÁREAS URBANIZADAS	HAS.	%
ÁREA URBANA	1,434.00	
ÁREAS SUBURBANAS	108.88	
SUBTOTAL	1,542.88	3.91%

ÁREAS URBANIZABLES	HAS.	%
RESERVAS URBANAS PROGRAMADAS	255.50	
RESERVAS SUBURBANAS PROGRAMADAS	81.04	
RESERVA ESTRATÉGICA	266.13	
SUBTOTAL	602.67	1.69%
PROVISIÓN PARA EL CRECIMIENTO FUTURO	471.62	1.40%
SUBTOTAL	1,074.29	3.09%
ÁREAS NO URBANIZABLES	HAS.	%
RESERVA ECOLÓGICA URBANA	257.46	0.65%
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DECRETADAS	272.87	0.69%
ÁREAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL	16,919.90	43.28%
ÁREAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA LA REFORESTACIÓN	761.74	1.93%
ÁREAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AGRICULTURA INTENSIVA (HUERTOS)	3410.04	8.65%
ÁREAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AGRICULTURA	9207.85	23.76%
ÁREAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PECUARIAS	4277.06	10.85%
ÁREAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PISCICOLAS	815.13	2.07%
ÁREAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL DRENAJE NATURAL DE LOS RÍOS SAN ISIDRO Y SAN JUAN.	871.24	2.21%
ÁREAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	7.61	0.02%
SUBTOTAL	36,800.89	93.0%
TOTAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN	39,418.07	100%

La zonificación Primaria del Centro de Población se agrega y resume de la siguiente manera:

ZONIFICACIÓN PRIMARIA		
HECTÁREAS		
ÁREAS URBANIZADAS	1,542.88	3.91%
ÁREAS URBANIZABLES	602.67	1.69%
PROVISIONES	471.62	1.40%
ÁREAS NO URBANIZABLES	36,800.89	93.00%
TOTAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN	39,418.07	100.00%

El área urbana para albergar la población total al año 2017 estimada en 114,402 habitantes, manteniendo la densidad bruta consolidada actual de 81.18 hab./ha; sería de 1,770.54 hectáreas.

Las reservas estratégicas para el 2017, se estimaron considerando el incremento de la población en el mismo horizonte de planeación multiplicado por dos, lo que resulta en una oferta adicional de suelo urbano que se usará como recurso estratégico para absorber y resolver al mismo tiempo, por una parte los fenómenos de especulación y acaparamiento, y por la otra la rigidez del condicionamiento a una sola alternativa posible del crecimiento y

desarrollo urbano de la ciudad de H. Zitácuaro. El crecimiento y desarrollo urbano deberá sustentarse en una reserva urbana disponible y en alternativas que permitan una mayor participación de todos los sectores de la población.

Considerando que las áreas determinadas como reservas urbanas o áreas urbanizables programadas no son solamente pequeña propiedad, sino terrenos ejidales y su incorporación, en los hechos, dependen del conocimiento e interés de cada comunidad agraria y de los recursos que cuentan para llevarla a cabo, lo que ha resultado invariablemente en un crecimiento condicionado del área urbana de H. Zitácuaro a la disponibilidad de suelo oportunamente regularizado y ajeno a lo programado, propiciando entre otras cosas los asentamientos irregulares; lo anterior lleva necesariamente a considerar como respaldo de la estrategia de la zonificación primaria y particularmente de la zonificación de las reservas programadas para los diferentes horizontes programáticos, la elaboración y ejecución de los convenios respectivos de incorporación programada y oportuna de suelo social al desarrollo urbano, con las dependencias responsables como son la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

ACCIONES DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

Conservación y preservación de reservas ecológicas

- Establecimiento de un adecuado equilibrio ambiental de las áreas urbanas con sus reservas ecológicas.
- Incremento del porcentaje de espacios abiertos al interior de la ciudad.
- Impedimento de cualquier tipo de distorsión en cuanto al uso de estas áreas.
- Incorporación al aprovechamiento y disfrute de estas áreas a los beneficios y costos del desarrollo urbano.
- Elaboración e implementación de los programas de manejo respectivos.

Conservación y preservación de parques urbanos (creación)

- Establecimiento condicionado de equipamientos y servicios, que no tengan un impacto ambiental negativo en ellos y su entorno urbano.
- Los equipamientos destinados para estas áreas, respetarán los radios máximos de cobertura, a fin de mantener el equilibrio funcional y ambiental entre estas áreas con la población servida.
- Elaboración e implementación de los programas de manejo respectivos.



Estructura de las áreas verdes

- Conservación y preservación de las áreas naturales protegidas de la mariposa monarca.
- Implementación de las acciones necesarias para evitar la tala clandestina y preservación y conservación de la flora y fauna natural.
- Conservación y preservación de las áreas forestales.
- Conservación y preservación de áreas para su reforestación.
- Recuperación de la función de la biomasa, recuperando la estructura vegetal.
- Recuperación de la congruencia entre el modelo de desarrollo urbano, la sustentabilidad y la explotación.

Conservación y preservación del drenaje natural de la cuenca de los ríos San Isidro y San Juan.

- Establecimiento de las medidas de prevención necesarias para la recepción de las corrientes temporales que alimentan sus causas.
- Recuperación de la estructura vegetal en sus riberas.
- Conservación y preservación de las áreas de producción agrícola intensa, agropecuaria y piscícola.
- Fomento a la explotación sustentable de huertos frutícolas.
- Fomento a la explotación sustentable de actividades agropecuarias.
- Fomento a la explotación de actividades piscícolas.

Conservación y preservación de áreas para la prevención de riesgos.

- Protección de las áreas habitacionales y naturales de la actividad industrial.
- Conservación y preservación de las áreas de afloramiento de manantiales
- Control de la presión urbana hacia las áreas de afloramiento de manantiales.
- Logro efectivo de todas las atribuciones desde el punto de vista administrativo para la conservación y preservación del medio ambiente.
- Establecimiento de las medidas necesarias para recuperar la masa vegetal.
- Control de la contaminación de los mantos freáticos.
- Desarrollo de proyectos de protección, conservación y mantenimiento de las áreas de afloramiento de los manantiales.

Conservación y preservación de áreas para la infiltración de los mantos acuíferos

- Establecimiento de programas de rehabilitación de los suelos degradados.
- Establecimiento de medidas preventivas para evitar la desertificación y la erosión.
- Fomento a la protección de recursos y usos de tecnologías ecológicamente viables en las zonas de recargas de mantos y zonas de montaña, por parte de los asentamientos humanos existentes y de los nuevos.

Mejora las condiciones de funcionamiento del relleno sanitario.

- Establecimiento de medidas para que se lleve a fin el estudio técnico para la puesta en marcha del mejoramiento relleno.
- Establecimiento de medidas de mitigación y restauración del actual relleno sanitario.
- Localización de un nuevo terreno que reúna las condiciones y cumpla cabalmente con la normatividad ambiental (NOM-083-ECOL-1996 y la NOM-084-ECOL-1993).
- Establecimiento de medidas preventivas y restrictivas para el tratamiento de desechos sólidos.
- Fomento de actividades económicas vinculadas con el tratamiento de los desechos.

Protección a la atmósfera

- Programa de control de emisiones a la atmósfera de humos y sólidos suspendidos.
- Mejoramiento de la red vial y transporte público.
- Monitoreo de la calidad del aire para identificar puntos críticos.

- Inclusión de rutas de ciclistas en la estructura vial.
- Regulación del funcionamiento de las ladrilleras.

ESTABLECIMIENTO DE LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO DE LAS ÁREAS URBANIZADAS

Los aprovechamientos particulares y públicos que se lleven a cabo sobre áreas o predios en el centro de población de H. Zitácuaro, estarán sujetos a la zonificación secundaria, ordenamiento general establecido en este Programa que comprende el ordenamiento de las zonas definidas por usos predominantes y la determinación de los usos y destinos que le son compatibles y condicionados respectivamente.

La organización funcional de estas áreas, considera el equilibrio, relación y comunicación entre todas las funciones urbanas y de éstas con la población que sirve, y de ambas con la previsión y disponibilidad de los espacios urbanos necesarios.

La zonificación secundaria permite mediante su administración la conducción del ordenamiento urbano en las primeras fases del crecimiento y desarrollo de los centros de población, pero requiere oportunamente complementarse con las precisiones que se establecen en los Programas Parciales respectivos.

En atención a ello se propone en la “Tabla de Compatibilidad de los Usos del Suelo”, las normas preventivas para propiciar la distribución ordenada del equipamiento, servicios e infraestructura urbana, como estrategia para prevenir y evitar su concentración y consecuente dispersión, sin interferir las precisiones que corresponde, en los programas parciales de desarrollo urbano respectivos.

Centro Regional.

En el mediano plazo, Heroica Zitácuaro contará con más de 100,000 habitantes (jerarquía superior), que deberá cumplir con funciones como centro de Nivel Estatal para el oriente del estado, y fundamentalmente por ser la H. Zitácuaro la ciudad predominante de un sistema urbano regional, resultado de la dinámica espacial y funcional generada por la asociación de redes de ciudades. Este sistema urbano requiere de equipamientos y servicios de nivel estatal y regional por lo que la determinación de áreas y zonas para estos usos y destinos, en los perímetros de los accesos al área urbana establecida, nos permite la reducción de flujos y de alteraciones en las dinámicas en la mancha urbana actual.

Para la administración urbana de los usos y destinos del suelo, se incorpora en la Tabla de Compatibilidad una precisión suficiente en las categorías empleadas para los usos genéricos y específicos en congruencia con la escala del sistema urbano; de esta manera se intenta agotar la diversidad de usos y destinos necesarios en los referente a comercio, servicios y equipamientos en sus diferentes escalas vecinal, distrital, urbano, suburbano y regional.

El Programa 1994 contenía 7 usos genéricos y ningún usos específicos, en tanto que en la propuesta del presente programa, se identifican 17 usos genéricos y 222 específicos.

Determinación de los usos y destinos de las áreas urbanizables

Conforme al artículo 9 incisos XXXVI y XXXVII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, se entiende por Usos, “los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población” y Destinos, “los fines públicos a que se dedica o está previsto dedicar áreas o predios de un centro de población” respectivamente.

La Zonificación Secundaria, determina el ordenamiento general de las diferentes zonas o áreas de aprovechamientos predominantes y respecto de ello, los usos y destinos compatibles, incompatibles y condicionados, tomando en consideración adicionalmente al uso, la intensidad y modalidad de su aprovechamiento.

Los usos del suelo en la Zonificación Secundaria se clasifican:

- A. Usos predominantes.
- B. Usos genéricos.
- C. Usos específicos.
- D. Usos condicionados.

A. LOS USOS PREDOMINANTES

Son aquellos usos y destinos que caracterizan y predominan en una zona o área específica, respecto de los cuales se determina la compatibilidad y se condiciona los demás que se ubiquen dentro de su demarcación. Se clasifican a su vez en:

LAS ÁREAS URBANIZADAS Y URBANIZABLES

• ÁREAS CON USOS HABITACIONALES.			
HP	DENSIDAD PRE-EXISTENTE EN VIVIENDA URBANA	877.49	HAS
HE	VIVIENDA ECOLÓGICA (DENSIDAD PRE-EXISTENTE)	352	HAS
HR	VIVIENDA SUBURBANA RUSTICO TIPO GRANJA (hasta 8 Viv./ha)	81.94	HAS
HS	DENSIDAD SUBURBANA (hasta 20 Viv./ha)	189.92	HAS
HB	DENSIDAD BAJA (hasta 34 Viv./ha)	276.43	HAS
HM	DENSIDAD MEDIA (hasta 75 Viv./ha)	370.26	HAS
HA	DENSIDAD ALTA (hasta 110 Viv./ha)	79.45	HAS
• ÁREAS CON USOS MIXTOS COMERCIALES, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO.			
CR	CENTRO REGIONAL	33.48	HAS
CU	CENTRO URBANO	9.66	HAS
SCU	SUBCENTRO URBANO	28.41	HAS
MD	MIXTO DISTITAL	77.12	HAS
MV	MIXTO VECINAL	1127.71	HAS
• CORREDORES CON USOS MIXTOS COMERCIALES, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO.			
COR	CORREDOR MIXTO REGIONAL		
COU	CORREDOR MIXTO URBANO		
COD	CORREDOR MIXTO DISTITAL		
COV	CORREDOR MIXTO VECINAL		
• INDUSTRIAL			
IP	INDUSTRIA EN PARQUE	64.9	HAS.
IA	INDUSTRIA AISLADA		
COI	CORREDOR MIXTO DISTITAL MICROINDUSTRIA ARTESANAL		

LAS ÁREAS NO URBANIZABLES

• ESPACIOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

ANP	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	272.87	HAS
REU	RESERVA ECOLÓGICA URBANA	257.46	HAS
PU	PARQUES URBANOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	16.58	HAS
PF	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA RECUPERACIÓN DE ÁREAS FORESTALES	761.74	HAS
PDN	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL DRENAJE NATURAL	871.24	HAS
PAI	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AGRICULTURA INTENSIVA	3,410.04	HAS
PA	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	9,207.85	HAS
PAP	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PECUARIAS	4,277.06	HAS

PP	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PISCICOLAS	815.13	HAS
PR	PREVENCIÓN DE RIESGOS	7.61	HAS
	Líneas de fallas y fracturas		
	Zonas inundables		
	Estructuras de inestabilidad de talud		
PF	PROVISIÓN FUTURA	471.62	HAS

La determinación de los usos comercial, servicios y/o equipamiento como predominantes en zonas, nos que permite reforzar el ordenamiento, dado que el diagnóstico mostró un fenómeno aún no controlado de concentración excesiva y dispersión inconveniente de estos usos, desde los niveles de servicio Distritales hasta los Regionales Ver planos de diagnóstico de equipamiento urbano correspondientes.

Las áreas determinadas de preservación ecológica, su ordenamiento estará sujeto a los programas de manejo que deberán llevarse a cabo para en cada una de ellas.

Las áreas determinadas como industria aislada IA, corresponde a hechos consumados de industrias que se instalaron regularmente con base a lo establecido en ordenamientos contenidos en Programas anteriores y ahora no y que actualmente se encuentran en condiciones de potencial o vigente incompatibilidad con su entorno inmediato (generalmente de usos predominantemente habitacionales). Ante este fenómeno irregular de ordenamiento, se considera lo siguiente:

- El uso como industria en la modalidad autorizada se respetará, siempre y cuando no se modifique en intensidad y modalidad y se tomen las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes en su entorno.
- Solo se autorizarán cambios de uso del suelo que sean compatibles con los predominantes del área en que se ubiquen o de las áreas en su entorno.
- Por ningún caso se autorizara un cambio de uso al uso industrial, prevaleciendo la predominancia del uso del suelo determinado en su entorno inmediato.
- Las áreas determinadas para industria aislada AI se integraran al ordenamiento, manteniendo el uso intensidad y modalidad de uso del suelo autorizado en su oportunidad o asumiendo el uso predominante de su entorno al cual deberá integrarse.
- En todo caso, cualquier modificación que se lleve a cabo en el uso intensidad o modalidad de aprovechamiento, deberá sujetarse al establecido por el Programa.

B. LOS USOS GENÉRICOS.

Definen un conjunto de usos y destinos del suelo que tienen en común ser correspondientes en intensidad y modalidad de uso, respecto de los elementos de la estructura urbana propuesta.

Con objeto de complementar la clasificación de los usos genéricos se agregan los usos genéricos relativos al Equipamiento Comercial y de Servicios Regionales y Estatales, dado que Heroica Zitácuaro es un centro regional natural al oriente del Estado de Michoacán y en el mediano plazo contará con más de 100,000 habitantes y estará en posibilidades de asumir una jerarquía mayor al nivel de servicios estatales.

Los Usos Genéricos se clasifican y definen de la siguiente manera:

- Aprovechamiento de recursos naturales Para la explotación sustentable de los recursos naturales dentro del Centro de Población.
 - Actividades agropecuarias.
- Para el mantenimiento de las actividades productivas dentro del Centro de Población.
- Hotelería en pequeña escala
- Habitacional temporal de pequeña escala.

- Hotelería en gran escala
- Habitacional temporal de gran escala

- Habitacional
- Habitacional permanente

- Equipamiento vecinal
- Equipamiento de uso público con un nivel de servicio vecinal, para la atención por sí solo o en conjunto a una población no mayor de 8,000 habitantes y radio máximo de cobertura no mayor de 500 metros.

- Comercio y Servicios Vecinales

Comercios y servicio con nivel de servicios vecinales, para la atención por sí solos o en conjunto a una población no mayor de 8,000 habitantes y un radio máximo de cobertura no mayor de 500 metros.

- Equipamiento Distrital

Equipamiento de uso público con un nivel de servicio distrital, para la atención por sí solo o en conjunto a una población no mayor de 30,000 habitantes y radio máximo de cobertura no mayor de 1,000 metros.

- Comercial y de Servicio Distrital

Comercios y servicio con nivel distrital, para la atención por sí solos o en conjunto a una población no mayor de 30,000 habitantes y un radio máximo de cobertura no mayor de 1,000 metros.

- Equipamiento Nivel Urbano

Equipamiento de uso público con un nivel de servicio urbano, para la atención por sí solos o en conjunto a una población no mayor de 100,000 habitantes y radio máximo de cobertura no mayor de 1,800 metros para Subcentros Urbanos y 4,000 metros para el Centro Urbano.

- Comercial y servicios urbanos

Comercios y servicio con un nivel de servicio urbano, para la atención por sí solos o en conjunto a una población no mayor de 100,000 habitantes y radio máximo de cobertura no mayor de 1,800 metros para Subcentros Urbanos y 4,000 metros para el Centro Urbano.

- Equipamiento regional

Equipamiento de uso público con un nivel de servicio metropolitano, para la atención por sí solos o en conjunto de la población local y la población demandante de las localidades del sistema urbano regional, población en conjunto mayor de 500,000 habitantes y radio de cobertura metropolitana.

- Bodegas y almacenes

Resguardo temporal de productos.

- Microindustria.

Actividades productivas de pequeña escala, de carácter familiar y artesanal.

- Industria de bajo riesgo.

Actividades industriales de bajo riesgo.

- Espacios abiertos o reservas ecológicas urbanas.

Usos públicos dentro de las áreas de crecimiento de los centros de población, que establecen un adecuado equilibrio ecológico de éste en el territorio y ambiente que circunda y que necesaria y exclusivamente deberá ser destinada a plazas, parques urbanos y áreas verdes.

- Instalaciones especiales

Usos y destinos que requieren de una normatividad especial.

- Infraestructura General

Infraestructura urbana no considerada como un uso o destino urbano.

C. LOS USOS ESPECÍFICOS.

Los usos específicos definen un conjunto de usos y destinos del suelo que tienen en común ser congruentes en los términos del uso genérico que los contiene. Los usos específicos de cada uso genérico se relacionan en la "Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo" en el plano E-3C, E-3C' y las Cartas Urbanas CU, CU' y constituyen el nivel más desagregado de definición de los usos y destinos urbanos para su identificación debida y administración urbana procedente. Algunos de los usos específicos, pueden marcar diferencias con respecto a los usos generales que los contienen, diferencias que están consignadas en la misma Tabla.

D. LOS USOS CONDICIONADOS.

Definen un conjunto de usos y destinos, que su aprovechamiento esta condicionado al cumplimiento de normas complementarias y específicas para garantizar su debido funcionamiento urbano. Los usos específicos están condicionados en algunas zonas urbanas debido al impacto que para éstas representan. Las normas complementarias para los usos condicionados del suelo se listan y anexan a la tabla de compatibilidades de los usos del suelo, constituyendo estas, la carta urbana (instrumento jurídico y técnico, para su administración).

Tabla de compatibilidad de uso de suelo

será el instrumento técnica y administrativo. TABLA ANEXA.

Normas Complementarias Para los Usos Condicionados (1-110)

- C1.- Únicamente de interés público, experimental o de apoyo a los Programas de manejo de áreas ecológicas.
- C2.- En fraccionamientos campestres determinados en el Programa, o en agrupamientos hasta 20 viviendas como máximo protegidos por una franja perimetral con un ancho mínimo de 20.00m que evite la continuidad con otros fraccionamientos, en áreas donde no pueda afectarse desfavorablemente el medio ambiente y la vida de los bosques, a una distancia no menor de 5 Km. del límite del área urbana establecida o de otro fraccionamiento campestre. Conforme lo establecido y demás normas contenidas en los artículos 139 al 142 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y sujetos a la elaboración y cumplimiento de un proyecto de control, recuperación y preservación sustentable del medio ambiente de la zona en que se ubique el fraccionamiento. No se permite ningún tipo de servicios urbanos y los servicios básicos indispensables de agua, energía y manejo de desechos, deberán resolverse de manera autónoma e integral para todo el desarrollo.
- C3.- Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación del dictamen de uso del suelo otorgado.
- C4.- Condicionado a servir a zonas vecinales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento distrital, urbano o regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional.
- C5.- Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano establecido como predominante y procedente en el área o corredor respectivo, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional.
- C6.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano o regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Ni podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o destino vecinal.
- C7.- Únicamente de pequeñas dimensiones hasta 500 m2, para camiones de carga ligera, condicionado a un estudio de impacto ambiental.
- C8.- Únicamente de productos que no encuentren cabida en zonas urbanas por su nivel de riesgo.
- C9.- Sujeta a estudio de impacto ambiental y urbano.
- C10.- Condicionados al establecimiento del nivel de riesgo y de las medidas de seguridad adecuadas y de control de desechos y de emisión de contaminantes.

C11.- Sujetos a estudio de impacto ambiental, resolver sus servicios de manera adecuada y autónoma.

C12.- Establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.

C13.- Siempre y cuando se prevean los riesgos por el tipo de infraestructura instalada.

C14.- No ocupar con edificaciones o pavimentos más del 10% del predio; sujetos a la elaboración y cumplimiento de un proyecto de control, recuperación y preservación sustentable del medio ambiente, mejorando, reforestando y preservando el ámbito natural en toda el área del terreno. En fracciones no menores de 2000.00 m2, o una densidad máxima de 5 viviendas por ha.

C15.- Que no alteren la estrategia de preservación asignada para el área. Resolver los servicios de manera adecuada y autónoma. Estudio de impacto ambiental, solamente albergues.

C16.- Condicionado a lo establecido en las normas federales, estatales y municipales. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C17.- La modalidad de vivienda no deberá modificar la densidad correspondiente determinada en el plano de estrategias de los usos del suelo en las áreas de crecimiento, ni las densidades preexistentes en las áreas urbanas actuales.

C18.- Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc.

C19.- Solamente para uso vecinal y privado.

C20.- Respetar las distancias de resguardo establecidas respecto de los usos habitacionales y de equipamiento escolar. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C21.- Establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona y supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C22.- Solamente en los corredores mixto distritales microindustria artesanal.

C23.- No ocupar con edificaciones o pavimentos más del 10% del predio; sujetos a la elaboración y cumplimiento de un proyecto de control, recuperación y preservación sustentable del medio ambiente, mejorando, reforestando y preservando el ámbito natural en toda el área del terreno. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generan, y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.

C24.- Sólo para usuarios del parque industrial y supeditado a cumplir con las medidas de protección y seguridad contra riesgos determinadas por las instancias normativas. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C25.- Cumplir con las medidas de protección determinadas por las instancias normativas; formular estudios de impacto ambiental y urbano.

C26.- Solamente preventivos. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generan y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.

C27.- Presentar manifestación de impacto ambiental y urbano, resolviendo problemas de vialidad y transporte, estableciendo medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona, solamente en corredores urbanos al exterior del centro urbano.

C28.- Requieren estudio técnico de aeronáutica, protección auditiva y de seguridad para las zonas habitadas.

C29.- Solamente temporal y asociadas con actividades turísticas y recreativas y en áreas determinadas explícitamente en el ordenamiento. Sujetas a estudios de impacto ambiental.

C30.- En función del drenaje natural y los estudios hidrológicos.

C31.- Solamente para el abasto integral del parque industrial y

condicionado al establecimiento del nivel de riesgo y de las medidas de seguridad adecuadas en todo su trazo y paso por zonas habitacionales.

C32.- Elaborar y presentar la manifestación de impacto ambiental y urbano, resolviendo los problemas de vialidad y transporte para garantizar su debida integración urbana.

C33.- Sólo de viveros y de venta de plantas de ornato.

C34.- Presentar manifestación de impacto ambiental y urbano, estableciendo medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona, solamente en corredores urbanos ubicados al exterior del centro urbano; para autotransporte urbano y foráneo.

C35.- Presentar manifestación de impacto ambiental y urbano, estableciendo medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona; para autotransporte urbano y foráneo.

C36.- Presentar manifestación de impacto ambiental y urbano, estableciendo medidas de protección para los usuarios y habitantes de la zona; solamente para autotransporte urbano.

C37.- Solamente comercio periódico y esporádico, sujetos a la elaboración y cumplimiento de un proyecto de control, recuperación y preservación sustentable del medio ambiente, mejorando, reforestando y preservando el ámbito natural en toda el área del terreno.

C38.- Sujetas a un estudio técnico, de manifestación de impacto ambiental y urbano.

C39.- Sujetas a evaluación técnica del nivel de riesgo

C40.- Para usos que no alteren la estrategia de preservación asignada para el área.

C41.- La modalidad de vivienda no podrá modificar la densidad determinada en el plano de estrategias de los Usos del Suelo en las áreas de crecimiento; ni las densidades preexistentes en las áreas urbanas actuales, así como condicionar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento establecido igualmente como predominante y procedente en el área respectiva.

C42.- La modalidad de vivienda no podrá modificar la densidad determinada en el plano de estrategias de los usos del suelo en las áreas de crecimiento; ni las densidades preexistentes en las áreas urbanas actuales, así como condicionar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento establecido igualmente como predominante y procedente en el área respectiva. Estarán permitidos los usos mixtos en un mismo predio siempre y cuando lo permita la capacidad de aprovechamiento del mismo establecida en las normas respectivas.

C43.- La modalidad de vivienda no podrá modificar la densidad determinada en el plano de estrategias de los usos del suelo en los corredores de las áreas de crecimiento; ni las densidades preexistentes en los corredores de las áreas urbanas actuales, así como condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento establecido como predominante y procedente en el corredor respectivo, y por el contrario condicionarse a ellos. Será obligatorio cumplir con las normas aplicables y en especial la de estacionamiento dentro del mismo predio, el que podrá resolver en estacionamiento cubierto sin detrimento del Coeficiente de Uso de Suelo aplicable para el uso o destino solicitado. Estarán permitidos los usos mixtos en un mismo predio siempre y cuando lo permita la capacidad de aprovechamiento del mismo establecida en las normas respectivas.

C44.- La modalidad de vivienda no podrá modificar la densidad determinada en el plano de estrategias de los usos del suelo en las áreas de crecimiento; ni las densidades preexistentes en las áreas urbanas actuales, así como condicionar o ser condicionado por cualquier aprovechamiento micro industrial artesanal o equipamiento y servicio vecinales, establecidos igualmente como predominante y procedente en el área o corredor respectivo. Estarán permitidos los usos mixtos en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecida en las normas respectivas.

C45.- Condicionado a servir a zonas vecinales habitacionales inmediatas. No deberá condicionar o ser condicionado por cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento establecido igualmente y respectivamente como predominante y

procedente en el área respectiva.

C46.- Condicionado a servir a zonas vecinales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecida en las normas respectivas.

C47.- Condicionado a servir a zonas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento microindustrial y artesanal o equipamiento y servicio distrital establecido respectivamente como predominante y procedente en el área o corredor respectivo, ni ser condicionado por ellos.

C48.- No ocupar con edificaciones o pavimentos más del 10% del predio; sujetos a la elaboración y cumplimiento de un proyecto de control, recuperación y preservación sustentable del medio ambiente, mejorando, reforestando y preservando el ámbito natural en toda el área del terreno.

C49.- Condicionado a no alterar los flujos de tránsito vehicular de la zona y cumplir con las determinaciones del reglamento respectivo.

C50.- Solamente para servicio del parque urbano recreativo o deportivo.

C51.- Sujeta a estudio de impacto ambiental y urbano. Establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.

C52.- Solamente casas de huéspedes y albergues de pequeña escala hasta 10 habitaciones. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación del dictamen de uso del suelo otorgado.

C53.- Solamente casas de huéspedes y albergues de pequeña escala hasta 20 habitaciones. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación del dictamen de uso del suelo otorgado.

C54.- condicionado a establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las construcciones, usuarios y la preservación y conservación del medio ambiente.

C55.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas respectivas.

C56.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano o regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Ni podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino vecinal. Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc.

C57.- Estarán permitidos los usos mixtos de educación procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C58.- Condicionado a servir a zonas vecinales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano o regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse

a ellos. Ni podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino vecinal. Estarán permitidos los usos mixtos de educación procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C59.- No ocupar con edificaciones o pavimentos más del 10% del predio; sujetos a la elaboración y cumplimiento de un proyecto de control, recuperación y preservación sustentable del medio ambiente, mejorando, reforestando y preservando el ámbito natural en toda el área del terreno. Estarán permitidos los usos mixtos de educación procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C60.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecida en las normas respectivas. Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc.

C61.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas respectivas. Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc.; supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C62.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento establecido como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos y no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino vecinal. Asimismo condicionado a respetar las distancias de resguardo establecidas respecto de los usos habitacionales y de equipamiento escolar. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C63.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecida en las normas respectivas. Respetar las distancias de resguardo establecidas respecto de los usos habitacionales y de equipamiento escolar. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento

otorgada.

C64.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas respectivas. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C65.- Condicionado a servir a zonas habitacionales inmediatas correspondientes al nivel de servicio. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento microindustrial y artesanal o equipamiento y servicio distrital establecido respectivamente como predominante y procedente en el área o corredor respectivo, ni ser condicionado por ellos. Condicionado igualmente a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc.

C66.- Condicionado a servir a zonas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento micro industrial y artesanal o equipamiento y servicio distrital establecido respectivamente como predominante y procedente en el área o corredor respectivo, ni ser condicionado por ellos. Condicionado igualmente a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc. Respetar igualmente las distancias de resguardo establecidas respecto de los usos habitacionales y de equipamiento escolar. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C67.- Condicionado a servir a zonas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento micro industrial y artesanal o equipamiento y servicio distrital establecido respectivamente como predominante y procedente en el área o corredor respectivo, ni ser condicionado por ellos. Condicionado igualmente a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc. Supeditado igualmente a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C68.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano o regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Ni podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino vecinal. Asimismo a establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona y supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C69.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se

respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas respectivas. Asimismo a establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona y supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C70.- Condicionado a servir a zonas habitacionales inmediatas del nivel de servicio correspondiente. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento microindustrial y artesanal o equipamiento y servicio distrital establecido respectivamente como predominante y procedente en el corredor respectivo, ni ser condicionado por ellos. Asimismo a establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona y supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C71.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento regional establecido como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Y no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino distrital o vecinal.

C72.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas respectivas; no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino distrital o vecinal.

C73.- Condicionado a servir a zonas vecinales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento distrital, urbano o regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos de educación hasta primaria procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en el cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C74.- Condicionado a servir a zonas vecinales habitacionales inmediatas. No deberá condicionar o ser condicionado por cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento establecido igualmente y respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva. Estarán permitidos los usos mixtos de educación hasta primaria procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en el cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C75.- Condicionado a servir a zonas habitacionales inmediatas, correspondientes al nivel de servicio. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento micro industrial y artesanal o equipamiento y servicio distrital establecido respectivamente como predominante y procedente en el área o corredor respectivo, ni ser condicionado por ellos. Estarán permitidos los usos mixtos de educación hasta primaria procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en el cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C76.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales

inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano o regional respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Y no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino vecinal. Estarán permitidos los usos mixtos de educación hasta primaria procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en el cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C77.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecida en las normas respectivas. Estarán permitidos los usos mixtos de educación hasta primaria procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en el cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C78.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento regional establecido como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos; no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino distrital o vecinal. Estarán permitidos los usos mixtos de educación procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en el cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C79.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento equipamiento y servicio regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecida en las normas respectivas. Estarán permitidos los usos mixtos de educación procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del propio predio, y cada nivel se resuelva independientemente en el cumplimiento de las normas de construcción y funcionamiento aplicables y vigentes.

C80.- Solamente como desarrollos mixtos habitacionales que no modifiquen la densidad determinada respectivamente en el plano de estrategias de los usos del suelo para las áreas de crecimiento; ni las densidades preexistentes en las áreas urbanas actuales.

C81.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento regional establecido como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Y no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino distrital o vecinal. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generan, y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.

C82.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier equipamiento y servicio regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecida en las normas respectivas. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generan, y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.

C83.- No ocupar con edificaciones o pavimentos más del 10% del predio; sujetos a la elaboración y cumplimiento de un proyecto de control, recuperación y preservación sustentable del medio ambiente, mejorando, reforestando y preservando el ámbito natural en toda el área del terreno. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generan, y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.

C84.- Supeditado al visto bueno del área responsable de aplicar convenientemente las políticas municipales para los giros comerciales de alto impacto social.

C85.- Supeditado al visto bueno del área responsable de aplicar convenientemente las políticas municipales para los giros comerciales de alto impacto social y a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación del dictamen de uso del suelo otorgado.

C86.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento regional establecido como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. No podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino distrital o vecinal. Supeditado al visto bueno del área responsable de aplicar convenientemente las políticas municipales para los giros comerciales de alto impacto social.

C87.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas respectivas. Y no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino distrital o vecinal. Supeditado al visto bueno del área responsable de aplicar convenientemente las políticas municipales para los giros comerciales de alto impacto social.

C88.- Solamente en corredores distritales en los tramos comprendidos dentro de las áreas de usos predominantes microindustrial artesanal, mixto distritales.

C89.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento regional establecido como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. No podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino distrital o vecinal. Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc.

C90.- Condicionado a servir a zonas urbanas habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas respectivas. No podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o uso y destino distrital o vecinal. Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc.

C91.- Supeditado a cumplir con las normas, federales, estatales y municipales aplicables y vigentes para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina, diesel, gas y carburación. El incumplimiento de ello, ser causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C92.- Solamente en los corredores comerciales, servicios y equipamiento dentro del área respectiva. Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano o regional establecido respectivamente

como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. No podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o destino vecinal. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C93.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas federales, estatales y municipales. Supeditado a cumplir con las determinaciones contenidas conforme lo establecido en las normas federales, estatales y municipales aplicables y vigentes para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina, diesel, gas y carburación. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C94.- Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento, conforme lo establecido en las normas federales, estatales y municipales aplicables y vigentes para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina, diesel, gas y carburación. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C95.- Solamente en los corredores comerciales, servicios y equipamiento dentro del área respectiva. Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano o regional establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Y no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o destino vecinal. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C96.- Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecidas en las normas federales, estatales y municipales. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C97.- Solamente en y al exterior de centro urbano actual. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento, conforme lo establecido en las normas federales, estatales y municipales aplicables y vigentes, para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina, diesel, gas y carburación. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C98.- Solamente en los corredores comerciales, servicios y equipamiento, fuera del centro de la ciudad y zonas habitacionales. Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano o regional establecido respectivamente como

predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, no podrá ser condicionado por cualquier uso habitacional o destino vecinal. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C99.- Solamente al exterior del centro urbano. Condicionado a servir a zonas distritales habitacionales inmediatas. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento habitacional o equipamiento y servicio establecido respectivamente como predominante y procedente en el área respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos. Estarán permitidos los usos mixtos procedentes en un mismo predio siempre y cuando se respete la capacidad de aprovechamiento del mismo, establecida en las normas respectivas. Supeditado a no causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, mediante el cumplimiento permanente de los reglamentos aplicables y vigentes que aseguren la tranquilidad y seguridad de los vecinos en todo momento, conforme lo establecido las normas federales, estatales y municipales. El incumplimiento de ello, será causa de revocación de la licencia de funcionamiento otorgada.

C100.- Supeditado al visto bueno del área responsable de aplicar convenientemente las políticas municipales para los giros comerciales de alto impacto social. Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc. Permitido solamente en el espacio del Centro Urbano. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano establecido como predominante y procedente en el área o corredor respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional.

C101.- Supeditado al visto bueno del área responsable de aplicar convenientemente las políticas municipales para los giros comerciales de alto impacto social. Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc. Solamente fuera del área principal de la Ciudad, delimitado por el periférico actual. No podrá condicionar o cancelar cualquier aprovechamiento comercial, servicios y equipamiento urbano establecido como predominante y procedente en el área o corredor respectiva, y por el contrario condicionarse a ellos, ni ser condicionado por un uso habitacional.

C102.- Supeditado al visto bueno del área responsable de aplicar convenientemente las políticas municipales para los giros comerciales de alto impacto social. Condicionado a un estudio del impacto urbano en las vialidades: flujo vehicular, accesos, movimientos peatonales, etc.

C103.- Establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona. Únicamente de pequeñas dimensiones hasta 500 m², para camiones de carga ligera, condicionado a un estudio de impacto ambiental.

C104.- Condicionado al nivel de servicio vecinal, distrital, urbano o regional establecido respectivamente en el ordenamiento de la estructura urbana.

C105.- Sujeto a las determinaciones del ordenamiento general que resulten de la actualización procedente del Programa del Centro de Población vigente, como resultado del reconocimiento de una demanda de suelo urbano mayor a las Reservas programadas de suelo urbano establecidas en el mismo Programa. Dicha actualización deberá contemplar el ordenamiento general de toda la provisión futura y la integración de los asentamientos suburbanos contenidos en ella, en el marco de un modelo de ciudad con una renovada visión urbana, que recoja las aspiraciones e intereses vigentes de todos los habitantes, sin que ello represente condicionar y mucho menos alterar el proceso de consolidación de toda el área urbana. No es procedente técnica, jurídica y administrativamente como procedimiento la ejecución de programas parciales para la incorporación de fracciones de la Provisión para el desarrollo de proyectos urbanos o el establecimiento de cualquier uso o destino reconocido en la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo.

C106.- Solamente en las vialidades determinadas en el ordenamiento del Programa vigente y condicionado a lo establecido en la normatividad federal, estatal y municipal aplicable y vigente.

C107.- Solamente infraestructura para el servicio de las áreas urbanas establecidas en el Programa vigente.

C108.- Sujeto a la normatividad establecida en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

C109.- Solamente en los corredores mixto distritales.

C110.- Solamente en los corredores mixto vecinales.

DENSIDADES URBANAS

La determinación de las densidades urbanas es un recurso estratégico de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y, conforme a lo indicado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, este recurso es de los Ayuntamientos, de manera que las densidades que se apliquen en cada municipio se establecerán en congruencia con los objetivos y metas que establece cada programa en particular.

Densidad bruta consolidada y no consolidada

Las densidades expresan el nivel de concentración de la población en el territorio que ocupa. En el caso de la densidad bruta no consolidada, expresa el nivel de concentración de habitantes asentados respecto del área urbana que ocupan y la densidad bruta consolidada la concentración de habitantes asentados mas los que habrán de asentarse en los baldíos y vacantes existentes en la misma área urbana.

Así la densidad bruta que presenta H. Zitácuaro en la actualidad es de 60.72 habitantes/hectárea y la densidad bruta consolidada se estimó en 81.18 habitantes/hectárea.

Para establecer un referente de la densidad bruta consolidada y el modelo de desarrollo correspondiente, baste citar que la densidad bruta (prácticamente consolidada) de la Ciudad de México era de 124 habitantes/hectárea en 1999, nivel de concentración que se corresponde con un modelo de desarrollo urbano congestionado, baja calidad de vida urbana.

Este indicador basado en las densidades brutas urbanas nos permite entender mejor que los centros de población en crecimiento presentan procesos de urbanización que los hace cada vez más grandes pero no solo es cuestión de tamaño sino que también son más complejos, aumentan su población y demandas, de la mano del aumento progresivo de funciones urbanas.

Este fenómeno urbano, ha propiciado en la generalidad de los casos, y no solo en Zitácuaro, el aprovechamiento prematuro de los baldíos y vacantes, saturando los espacios urbanos y lo más grave densificándolos como medida para contrarrestar la subutilización del espacios urbano, evitar la expansión física de la mancha urbana, así como compensar el alto valor del suelo que estas áreas adquieren.

Finalmente la presencia de este fenómeno pone en riesgo la disponibilidad futura de los espacios urbanos requeridos para las funciones urbanas que no se manifiestan aún como demandas vigentes.

La estrategia propuesta considera el necesario control de la densidad bruta consolidada para garantizar el desarrollo urbano de H. Zitácuaro, asegurando la disponibilidad de espacios urbanos para el establecimiento ordenado de los habitantes y de las funciones urbanas correspondientes, en todo su proceso de urbanización hasta su consolidación urbana; Considera además mantener el índice actual de 81.18 habitantes/ hectárea (densidad bruta consolidada).

LAS DENSIDADES DE VIVIENDA

Las densidades determinadas para la vivienda en el área urbana de H. Zitácuaro, se hicieron con base en los tipos de fraccionamientos urbanos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, fraccionamientos que condicionados a un lote tipo mínimo unifamiliar, les determinó indirectamente la densidad máxima de viviendas permitida.

El fraccionamiento popular el de mayor densidad permitida y en razón de que el lote tipo de 90 m², es el mínimo considerado en la Ley de Desarrollo Urbano de Estado, y con ello solo podemos alcanzar la densidad de 333 habitantes/hectárea (74 viviendas/hectárea, considerando el 60% como área vendible del predio y un índice de hacinamiento de 4,36 habitantes/vivienda), lo que permite reconocer que la densidad máxima aplicada ordinariamente en el área urbana de H. Zitácuaro fue la densidad media y extraordinaria y excepcionalmente densidad alta en conjuntos habitacionales proyectados y ejecutados integralmente. Dado que la densidad bruta consolidada de 81.18 habitantes/hectárea establecida para H. Zitácuaro es de 81.18, se considera imperativo su control y mantenimiento cuando menos en el nivel que se tiene actualmente

Las densidades de vivienda se calcularon considerando: el índice de hacinamiento de 4.36 habitantes/vivienda conforme a los censos de población del año 2000, el control del techo de la densidad bruta consolidada de 81.18 habitantes/hectárea establecida para garantizar un modelo de desarrollo sin congestionamientos y el cumplimiento de las densidades de habitantes establecidas en la Ley en la materia. Lo que da como resultado lo siguiente.

Calculo de las densidades.

CLASIFICACIÓN DE DENSIDADES	LOTE TIPO	VIVIENDAS / HA	HABITANTES / HA
DENSIDAD PREEXISTENTE			
VIVIENDA ECOLÓGICA (DENSIDAD PREEXISTENTE)			
DENSIDAD SUBURBANA EN VIVIENDA RÚSTICA TIPO GRANJA	600 M ²	8	34.88
DENSIDAD SUBURBANA	400 M ²	20	87.20
DENSIDAD BAJA	200 M ²	34	148.24
DENSIDAD MEDIA	160 M ²	75	327.00
DENSIDAD ALTA	90 M ²	110	479.60

* Conforme al Censo General de Población y Vivienda

Densidad preexistente

La mancha urbana actual deberá de mantener y preservar las densidades existentes, que son en lo general de densidad media o baja, como se explicó anteriormente, están dentro de los parámetros y estrategias planteadas. Los baldíos y vacantes que representan en número redondos el 11 % de la mancha urbana actual (sin contar el área identificada en la propuesta como vivienda ecológica) deberá ajustarse a las densidades autorizadas al fraccionamiento en que se ubiquen o la existente en la colonia a la que pertenecen o se ubiquen en su entorno. La densidad preexistente en todo caso se ajustará a los parámetros de la densidad media establecida en esta estrategia.

La superficie comprendida con esta densidad es de 877.49 has.

Vivienda ecológica (densidad preexistente).

El área determinada para vivienda ecológica se sitúa en la zona sur de la H. Zitácuaro, deberá de mantener y preservar las densidades existentes, es decir, en lo general mas baja que la densidad suburbana, deberá privilegiar el desarrollo de las actividades agrícolas intensivas de huertos, sujetas a políticas de conservación y preservación ecológica. Los baldíos y vacantes deberán ajustarse a las densidades de la zona en que se ubican y a la modalidad de aprovechamiento mencionado.

La superficie comprendida con esta densidad es de 352 has.

Densidad suburbana en vivienda rústica tipo granja.

Las áreas determinadas para vivienda rústica tipo granja, con la densidad suburbana hasta de 8 viviendas / hectárea, comprenden una superficie de 81.94 hectáreas ubicadas al sur de la ciudad, y deberán sujetarse a las normas de fraccionamientos rústicos tipo granja establecidos en el artículo 146 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Densidad suburbana

La densidad de vivienda suburbana, hasta 20 viviendas / hectárea, se aplica en los asentamientos suburbanos de San Felipe de los Alzáti, Zirahuato de los Bernal y Puerto de San Felipe, comprendiendo una superficie total de 189.92 hectáreas.

Densidad baja.

La densidad baja, hasta 34.00 viviendas / hectárea, se aplica en la zona oriente de la ciudad donde la topografía es menos favorable y al sur del camino, como estrategia para evitar la excesiva concentración de población en la zona, que permita reducir los problemas de accesibilidad y de servicios que representa su habilitación y mantener el equilibrio ambiental de las riveras del río San Isidro, respectivamente en cada zona. El área total determinada con esta densidad baja es de 276.43 hectáreas.

Densidad media.

La densidad media, hasta 75.00 viviendas / hectárea, se establece como parámetro general de las densidades de vivienda en el centro de población y en consecuencia la densidad aplicable para todas las áreas habitacionales, en particular y en el conjunto equilibrando el total de las densidades mayores o menores aplicadas. La superficie determinada con densidad media es de 370.26 hectáreas y se ubican en las reservas programáticas del perímetro suroeste, noroeste y oriente de la mancha urbana.

Densidad alta.

Las áreas determinadas con la densidad alta, hasta 100 viviendas/hectárea, comprenden una superficie de 79.45 hectáreas, ubicadas al norte de la ciudad, en la zona prevista para el nuevo Centro Regional, al sureste y oriente en las zonas determinadas como subcentros urbanos y en el corredor urbano que va de la H. Zitácuaro al Parque Industrial. Todas las ubicaciones de alta densidad se hacen en el perímetro exterior del área urbana actual, para evitar problemas de ordenamiento urbano de la estructura urbana existente, permitiéndonos incorporar la densidad alta como una nueva alternativa para los desarrollos habitacionales, sin alterar funcionalmente e impactar la consolidación del ordenamiento urbano de la mancha urbana actual.

RESERVAS URBANAS

La determinación de las reservas urbanas, es un recurso estratégico para garantizar la disponibilidad del suelo urbano necesario para satisfacer debidamente las demandas del crecimiento del área urbana de los Centros de Población. Esto representa más allá de empatar demanda con oferta de suelo, una estrategia para ordenar y garantizar el ordenamiento. Se reconoce que H. Zitácuaro esta ubicado en el centro de la cuenca, donde confluyen los ríos de San Juan y San Isidro, en un valle rico en suelos y agua que favorece la agricultura intensiva, base fundamental de la economía de la ciudad, que sin duda es necesario conservar y preservar. Así mismo la topografía constituye una limitante importante que no favorece el crecimiento mas allá del valle descrito.

Puede decirse que el crecimiento de H. Zitácuaro enfrenta invariablemente limitaciones físicas y de carácter ambiental. Ante las limitaciones e inconveniencias del crecimiento en todas las direcciones, se debe reconocer igualmente que el modelo de crecimiento concéntrico, indiscriminado en todas las direcciones, conlleva el riesgo de crecer en algunos casos donde no se debe.

La estrategia de crecimiento para corregir los problemas citados propone:

- Incorporar como reservas urbanas las áreas potenciadas o parcialmente ocupadas para usos urbanos en los entornos del área urbana, como recursos para la consolidación general del desarrollo urbano de toda el área urbana que conforman.
- Establecer límites definitivos para controlar el crecimiento concéntrico e indiscriminado en todas las direcciones, mediante la determinación de límites claros definidos por rasgos geográficos o límites de propiedades perfectamente identificables, para una administración y control urbano debido.
- Establecer una oferta de suelo disponible que se corresponda oportunamente con la demanda programada, por encima de los fenómenos de especulación y el condicionamiento a una sola alternativa de crecimiento.

LAS RESERVAS URBANAS PROGRAMADAS

Las reservas urbanas se determinan en correspondencia con las demandas del crecimiento de la población, considerando la densidad bruta no consolidada de población y la densidad bruta o media general de las densidades urbanas, que resulta de dividir el total de la población entre el área urbana total del centro de población,

La densidad bruta consolidada considerada para las estimaciones de las reservas urbanas programadas hasta el año 2017, es de 81.18 habitantes / hectárea. Indicador que resulta de dividir la población total estimada en el 2005, más la población estimada que habrá de ubicarse en las áreas baldías y vacantes; entre el área urbana total actual. Este indicador se aplica con el propósito de garantizar una expansión física suficiente que nos permita, cuando menos, mantener y controlar el nivel de concentración de la población vigente. La reserva urbana programada es de 336.53 hectáreas.

LAS RESERVAS URBANAS DISPONIBLES

Las reservas urbanas necesarias para los horizontes de programación en el corto, mediano y largo plazos, solo son disponibles cuando responden oportunamente a la demanda en los tiempos programados. Esta condición difícilmente se cumple y siendo virtualmente las reservas urbanas programadas correspondientes con las demandas respectivas, la especulación del suelo urbano y el condicionamiento a una sola alternativa entre otros factores, la reducen de manera considerable, provocando un déficit real de la reserva urbana y de escasez de suelo urbano, que presiona y tiene consecuencias negativas sobre los valores del suelo urbano.

Este fenómeno representa un grave problema de marginación social en la medida de alejar del mercado de suelo urbano a sectores de población cada vez mayores, lo que contraviene el compromiso del desarrollo urbano con todos los habitantes del Centro de Población. Para hacer frente a la problemática planteada se plantea una estrategia del ordenamiento urbano que considere en la determinación de las reservas urbanas lo siguiente:

- Una oferta de suelo que cubra la demanda directa resultado del incremento de la población en los horizontes de programación determinados.
- Una sobre oferta por encima de la demanda directa que nos permita asimilar la especulación urbana, de predios que no están disponibles para su aprovechamiento conforme lo programado.
- Otra sobre oferta por encima de la demanda directa y especulativa, que permita liberar el crecimiento y desarrollo urbano a una sola alternativa y a una sola oportunidad de inversión pública o privada. Siendo la densidad bruta consolidada estimada vigente para H. Zitácuaro de 81.18 habitantes / hectárea y su mantenimiento y control como medida preventiva del ordenamiento urbano, el cálculo de las reservas urbanas programadas deberá de considerar este indicador. El incremento de la población en el período 2005-2017 en el Centro de Población de H. Zitácuaro se calculó en 27,320 habitantes, que dividido entre

81.18 habitantes (densidad bruta consolidada actual) da como resultado 336.53 hectáreas de reserva urbana directa, que para garantizar su disponibilidad se considerará una superficie prácticamente igual para asimilar la especulación y otra para favorecer las alternativas y oportunidades de su desarrollo, obteniendo una reserva urbana estratégica de 602.67 hectáreas, que resulta de multiplicar prácticamente por dos la reserva urbana directa.

Las áreas urbanizables programadas 336.53, son las reservas urbanas que deberán incorporarse oportunamente en el corto, mediano y largo plazos. Si consideramos que la población de H. Zitácuaro crece al 2.3% anual, al término del largo plazo programado, la población y en proporción el área urbana se incrementarán en un 31.37% y se duplicarán en 31 años y triplicarán en 48 años, manteniendo por su parte el área urbana el modelo de ocupación vigente (con una densidad bruta consolidada de 81.18 habitantes / hectárea).

Estimación de las reservas estratégicas para garantizar la demanda y crecimiento ordenado del Centro de Población de H. Zitácuaro.

Datos Base del Cálculo

1	POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE H. Zitácuaro 2005	87,082 hab.
2	POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE H. Zitácuaro 2017	114,402 hab.
3	ÁREA URBANA 2005	1,434.00 has.
4	ÁREA SUBURBANA 2005	108.88 has.
5	ÁREA URBANA TOTAL 2005	1,542.88 has.
6	BALDÍOS Y VACANTES 2005	157 has.
7	ÁREA URBANA NETA (sin la vivienda ecológica y sin baldíos y vacantes) 2005	1,072.70 has.
8	ÁREA DE RESERVA URBANA PROGRAMADA 2017	291.28 has.
9	ÁREA DE RESERVA SUBURBANA PROGRAMADA 2017	45.25 has.
10	ÁREA DE RESERVA TOTALES	336.53 has.

Cálculos

1	POBLACIÓN NUEVA QUE SE INCREMENTA EN EL PERÍODO 2005 - 2017 AL CENTRO DE POBLACIÓN DE H. Zitácuaro (2 Menos 1 de los Datos Base del Cálculo)	27,320 hab.
2	DENSIDAD ACTUAL (1 Entre 3 de los Datos Base del Cálculo)	60.72 Hab./Ha.
3	DENSIDAD ACTUAL QUE SE ABSORBE POR DENSIDAD CONSOLIDADA (ocupación de las áreas vacantes considerando 81.18 Hab./Ha; por 6 de los Datos Base del Cálculo)	12,745 hab.
4	POBLACIÓN QUE SE PUEDE UBICAR EN EL ÁREA URBANA ACTUAL (población actual más la que se absorbe en áreas vacantes; 1 de los Datos Base de Cálculo más 3 de los cálculos)	99,827 hab.
5	DENSIDAD NETA CONSOLIDADA EN EL ÁREA URBANA ACTUAL (4 de Cálculos entre 7 de los Datos Base del Cálculo)	81.18 Hab./Ha.
6	RESERVA URBANA DIRECTA POR CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO (1 de Cálculos Entre la densidad de 81.18 habitantes por Hectárea).	336.53 has.

Resultados

Considerando que se pretende estratégicamente prácticamente duplicar la reserva urbana directa resulta entonces.

1	RESERVA URBANA ESTRATÉGICA ESTIMADA (6 de los Cálculos por 2)	673.20 has. Se consideró 602.67 has.
2	RESERVAS URBANAS ESTABLECIDAS (reserva directa 336.53, más la estratégica de 266.14 has.)	TOTAL 602.67 has.
3	COMPOSICIÓN DE LA RESERVA URBANA ÁREA URBANA VACANTE 2005 ÁREA TOTAL DE RESERVA PROGRAMADA	157 has. 336.53 has.

Se resalta una diferencia entre la reserva estratégica estimada de 336.53 hectáreas y la establecida en 266.14 hectáreas, esta diferencia no impacta la estrategia, pues aún favorece la disponibilidad real de la reserva urbana programada.

Conforme a estos escenarios de crecimiento y tomando la misma relación en el incremento de la población, para el requerimiento de reservas urbanas, las necesidades de suelo urbano serían a corto (2008), mediano (2011) y largo plazo (2017) de 75.73, 81.08 y 359.46 has. respectivamente, que en total representan la reserva urbana directa por crecimiento demográfico de 336.53 has.

LA ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana considera interrelación entre las funciones urbanas, de estas con la sociedad y los espacios que ocupan. La estructura urbana se constituye por un número de elementos que distinguen la jerarquía y función que se combinan en diversas relaciones y expresiones espaciales.

La estructura urbana propuesta para el reordenamiento del área urbana actual y previsión ordenada del crecimiento futuro de la H, Zitácuaro, se llevará a cabo de acuerdo a criterios de beneficio público, mediante la redistribución de los beneficios del desarrollo urbano y el reconocimiento de la naturaleza y dinámica de la organización social.

La estrategia para determinar la estructuración del Centro de Población, toma en consideración todos los elementos que lo conforman su estructura desde los niveles vecinal, distrital, urbano y regional; así mismo, la estructura de vialidad establecida, los patrones de crecimiento y desarrollo, etc., haciendo énfasis en la naturaleza de la organización social de las colonias y los barrios. (Ver plano de colonias)

Para lograr la eficiencia funcional de la estructura urbana, se considera un modelo de sistemas jerarquizados de comercios, servicios e infraestructura, basado en:

- Proteger y preservar las zonas habitacionales eminentemente residenciales.
- Proteger y estabilizar el desarrollo urbano de las zonas habitacionales mixtas con comercio, servicios y equipamiento, permitiendo solamente como compatibles y/o condicionados, los de nivel básico que no alteren la tranquilidad y seguridad de los habitantes del área.
- Proteger y estabilizar el ordenamiento urbano de los corredores considerados habitacionales mixtos, micro industrial y artesanal, permitiendo como compatibles y/o condicionados los equipamientos, comercios y servicios hasta el nivel distrital. En el resto de la ciudad, el equipamiento distrital deberá ubicarse igualmente en los corredores distritales establecidos para tal efecto. De manera compatible o condicionada en corredores, subcentros y centros urbanos y regionales, que responden al ordenamiento urbano deseado.
- Impulsar el reordenamiento urbano, recuperando la predominancia de los usos y destinos para el equipamiento, los comercios y los servicios de nivel urbano en corredores, subcentros y centros establecidos para tal efecto, en congruencia con el ordenamiento urbano deseado y en términos de su compatibilidad y condicionamiento en niveles superiores.

La propuesta de estructura urbana para reordenar las áreas urbanizadas y ordenar las urbanizables, considera los elementos Vecinal, Distrital, Urbano y Regional, constituidos en Áreas y Corredores, como se pueden apreciar en el plano de estrategia de la estructura urbana y definidos de la siguiente manera:

Centros regionales

Los Centros regionales están determinados en los perímetros del área urbana y accesos regionales del área urbana actual de H.

Zitácuaro, con el propósito de favorecer la accesibilidad de y hacia toda su región, sin interferir el funcionamiento interno de la ciudad. En estos Centros se concentran las funciones mixtas de equipamiento, servicios y comercios con una capacidad de cobertura de las demandas en el ámbito regional, por encima de las demandas locales. Se determinaron dos Centros Regionales ubicados respectivamente, al norte en la salida a Ciudad Hidalgo en las instalaciones de la feria, y al oriente en la salida a Toluca.

Centro urbanos

Se consolida como Centro Urbano, la zona ubicada en el corazón de la ciudad, en el área denominada como primer cuadro. La función del Centro Urbano será albergar las funciones administrativas municipales. Los usos y destinos predominantes para estas áreas son equipamiento, comercio y servicios urbanos. La capacidad de cobertura de este Centro Urbano es de todo el Centro de Población en conjunto con los subcentros urbanos y se caracterizará por tener múltiples funciones, usos y destinos variados y ser el centro administrativo de la ciudad. El rango de cobertura del centro urbano compartido con sus subcentros urbanos es de 100,000 habitantes.

Subcentros urbanos

Se determinaron dos Subcentros Urbanos que tienen como función, la distribución y descongestión posible y conveniente de las funciones de nivel urbano en toda el área urbana, desconcentrando y fundamentalmente descongestionando el equipamiento, servicios y comercios del Centro Urbano. El rango de cobertura de cada subcentro urbano es de 50,000 habitantes.

Zonas mixto distritales

Se determinaron las Zonas Mixto Distritales que tienen como función, la distribución ordenada y conveniente de las funciones de nivel distrital en toda el área urbana. El rango de cobertura del equipamiento, servicios y comercios distritales son, por sí solos o en conjunto, de 15,000 habitantes aproximadamente.

Zonas mixto vecinales

Se determinaron igualmente las áreas Mixto Vecinales, que tienen como función, la distribución ordenada y conveniente de las funciones de nivel vecinal en toda el área urbana y garantizar el nivel mínimo de equipamiento, servicios y comercios, fortaleciendo la identidad vecinal. La capacidad de cobertura de los equipamientos y servicios básicos en estas zonas es, por sí solos o en conjunto, de un máximo de 5,000 habitantes aproximadamente.

Corredores

Los Corredores urbanos tienen la función de enlazar los elementos urbanos estratégicos para el funcionamiento de la ciudad y por su accesibilidad concentradores convenientes del equipamiento, servicios y comercios. Las intersecciones entre estos Corredores, generalmente adquieren la forma de nodos para configurar subcentros urbanos, y centros distritales o vecinales. El Programa propone Corredores Mixtos en las principales vialidades primarias y secundarias, para ubicar los diferentes elementos de la estructura urbana, como base para su consolidación funcional.

Los Corredores no podrán concentrar más del 50% de la demanda del equipamiento, comercios y servicios de los centros concentradores establecidos para cada nivel de servicio, a fin de evitar riesgos en la fase de consolidación de los elementos de la estructura urbana.

En los predios localizados en los Corredores Urbanos, se permitirán coeficientes de utilización mayores que permitan absorber la demanda de estacionamientos sin detrimento del aprovechamiento respectivo del COS (coeficiente de ocupación del predio) y CUS (coeficiente de uso del predio). Se tienen 4 tipos de Corredores: Vecinal, Distrital, Urbano y Metropolitano los cuales se describen a continuación.

- Corredor vecinal

Las vialidades locales principales y más accesibles al interior de las zonas habitacionales, se identifican como Corredores Vecinales, con el propósito de ubicar preferentemente el equipamiento, servicios y comercios a escala vecinal, evitando en lo posible las incomodidades, propiciando la armonía entre sus habitantes.

- Corredor distrital

Se consideran las vialidades secundarias establecidas en la estrategia vial, como las más adecuadas para ubicar preferentemente el equipamiento, servicios y comercios distritales, evitando con ello, invadir las áreas habitacionales y romper las estructuras existentes de barrios y colonias que atraviesan.

- Corredor urbano

Se consideran las vialidades primarias establecidas en la estrategia vial, como las más adecuadas para ubicar preferentemente el equipamiento, servicios y comercios urbanos, evitando con ello, invadir las áreas habitacionales y romper las estructuras existentes de sectores urbanos que atraviesan.

- Corredor regional

Se consideran las vialidades regionales establecidas en la estrategia vial, como las más adecuadas para ubicar preferentemente el equipamiento, servicios y comercios regionales, evitando con ello, invadir las zonas habitacionales y romper las estructuras internas existentes del área urbana. Se pretende con estos Corredores, controlar los flujos hacia el interior de la mancha urbana, resolviendo en los accesos viales de su perímetro la demanda regional.



LA ESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE

La estructura vial, que sostiene congruentemente la estructura de transporte, se plantea desde una perspectiva regional, en congruencia con la política establecida en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio vigente, que considera a H. Zitácuaro como una ciudad de nivel intermedio, y centro regional del oriente del estado de Michoacán de Ocampo.

En este orden, la estructura vial y de transporte que se propone, considera los sistemas: Regional y Urbano (Vialidades Primarias y Secundarias), como los sistemas que conforman la estructura de comunicación. Teniendo en consideración:

- Impulsar el desarrollo e integración de los sistemas viales distinguiendo los niveles regional, metropolitano y urbano, cada uno con sus propias funciones y características.
- Impulsar el desarrollo de los dos sistemas viales señalados de acuerdo a los patrones de movilidad locales y regionales con el propósito de regular y ordenarlos de tal manera que su crecimiento

sea compatible con otros elementos del desarrollo urbano, uso de suelo, el equipamiento, infraestructura y el medio ambiente.

- Desarrollar la estructura funcional del sistema vial a través de la jerarquización de la vialidad, en los tres sistemas ya indicados, que tienen que ver con los tipos de viaje que se realizan en el centro de población, su región, permitiendo la circulación de todos los tipos de tránsito con el menor número posible de conflictos y con niveles de servicio aceptables, permitiendo el tránsito de paso a través de la vialidad regional, el tránsito urbano local que se mueve por la red interna y el tránsito metropolitano que usa la red correspondiente.

LA ESTRUCTURA VIAL

Los sistemas viales regional y urbano (vialidades primarias y secundarias) debe determinarse considerando la interacción entre ambas, a fin de mantener un sistema vial integral eficiente que discrimine adecuadamente los flujos evitando los entrecruzamientos innecesarios.



El sistema regional

El sistema de vialidad regional tiene como función la comunicación interregional, para enlazar a H. Zitácuaro con su región y el país, que deberá resolverse ordenada y convenientemente sin interferir o ser interferido por el sistema urbano. La propuesta de estructura vial regional que comprende los libramientos norte y poniente, puede observarse en el plano correspondiente a la estrategia vial. Dichas vialidades permitirán desviar el tránsito pesado que no tiene destino en la ciudad, descongestionando sus vialidades urbanas.

El sistema urbano

El sistema de vialidad urbano tiene como función la comunicación intraurbana, sin interferir o ser interferida por los sistemas regional. Conforme al ordenamiento establecido en el ámbito del Centro de Población de H. Zitácuaro. Este sistema urbano comprende;

- Vialidades primarias.

El sistema de vialidades primarias tiene como función la comunicación entre todas las zonas urbanas de la ciudad, particularmente enlazando sectores distantes.

- Vialidades secundarias.

El sistema de vialidades secundarias tiene como función la comunicación zonal.

- Vialidades locales.

Aunque no sujetas en la estrategia general, su función será la comunicación interna dentro de barrios o colonias de la ciudad.

La estructura del transporte urbano

El transporte deberá de sujetarse al ordenamiento vial y ser congruente con las jerarquías y funciones establecidas para las vialidades. Es importante que esta congruencia se vaya consolidando poco a poco, al punto de que el transporte que circula en una vialidad secundaria sea el zonal, en una vialidad primaria transporte troncal y en una vialidad regional lo propio.

En lo particular con el transporte urbano de la H. Zitácuaro, es necesario:

- A.- Desencadenar un proceso de estructuración operacional del sistema, bajo la secuencia siguiente:
- B.- Inducir cambios en la estructura institucional del sector, aumentando la capacitación y al mismo tiempo definir las atribuciones del organismo gubernamental de gestión del transporte,
- C.- Promover la modernización de la organización de los transportistas, con un enfoque empresarial del servicio.
- D.- Crear la infraestructura de apoyo e infraestructura específica para el transporte colectivo urbano, promoviendo acciones de pavimentación, a colonias populares y paraderos específicos.

Normas complementarias al ordenamiento propuesto (NCOP)

Las normas complementarias de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites de Centro de Población y son como su nombre lo indica, complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del Programa, para su mayor precisión y comprensión. El objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano es contribuir a reducir riesgos para la salud y la seguridad de los habitantes, evitarles incomodidades o molestias en el desarrollo de cualquier actividad y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano.

Se enlistan a continuación algunas normas aplicables al ordenamiento urbano establecido para Zitácuaro, sustentadas principalmente en criterios federales aplicables y vigentes en materia de desarrollo urbano.

De las compatibilidades e incompatibilidades (NCOP001)

Las compatibilidades e incompatibilidades de las funciones de los usos y destinos del suelo son recursos para el establecimiento de la zonificación como estrategia del ordenamiento aplicables a casos concretos y de manera correspondiente y complementaria en los Programas Parciales de desarrollo urbano.

Funciones compatibles: Son aquellas que indistintamente pueden desarrollarse en un predios.

Funciones de compatibilidad condicionada: Son aquellas que pueden desarrollarse en predios urbanos, a condición de satisfacer determinados requerimientos establecidos en los diversos reglamentos y normas de observancia y aplicación urbana; preferentemente los señalados en el sistema normativo de equipamiento urbano de la Secretaría de Desarrollo Social. Las condicionantes en lo general tienen como propósito garantizar el buen funcionamiento y la tranquilidad y seguridad de los habitantes de la zona.

Funciones incompatibles: Son aquellas que no pueden desarrollarse en predios, sino que preferentemente se ubicarán en áreas urbanas específicas.

La Zonificación Secundaria del ordenamiento urbano general establecido en los programas de los centros de población, comprende el ordenamiento de los usos predominante en áreas o zonas, las compatibilidades, incompatibilidades y usos condicionados, establecen las normas de correspondencia ordenada y respectiva de cada uso predominante con las demás funciones urbanas en su área o zona.

De las condicionantes por riesgo y vulnerabilidad (NCOP002)

Estará condicionada la compatibilidad de todos los usos y destinos del suelo en las zonas de riesgo y vulnerabilidad, a la elaboración y presentación de un estudio técnico que determine el nivel de riesgo y vulnerabilidad existente y se establezcan oportunamente las medidas de prevención y control necesarias, para garantizar la tranquilidad y seguridad de los usuarios y vecinos. Las zonas de riesgo y vulnerabilidad son:

- Lugares vecinos a fracturas y fallas geológicas, a una distancia mínima de 30 metros de su eje o mayor según la magnitud de su actividad o lo que se indique de conformidad con el atlas de riesgo correspondiente cuando éste se elabore.
- Los drenajes naturales, aún antiguos lechos secos de ríos, lagos, presas y acequias, respetándose los derechos federales establecidos en las normas de la materia.
- Las faldas de cerros con una frágil cohesión o taludes inestables, susceptibles al deslizamiento o derrumbes, con tendencias o desprendimientos, y zonas bajas en una franja mínima de 50 metros desde su base.
- Al pie de taludes artificiales, en el margen mínimo de seguridad señalado anteriormente.
- En depresiones inundables.
- Terrenos con relieve muy accidentado o con pendientes mayores al 35%.

Seguridad y salud (NCOP003)

Toda acción urbana deberá respetar los derechos de vía y zonas de protección de: gasoductos, canales de desagüe, acequias, líneas de transmisión eléctrica de alta tensión, oleoductos, sistemas de telecomunicación y demás servidumbres de interés público.

Se deberá reubicar, aislar o espaciar a una distancia mínima de 10 metros o la que resulte de los estudios ambientales, aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones o molestias a las construcciones y habitantes de las áreas vecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 hrs.
- Vibraciones o sacudimientos mayores de 2° Richter.
- Radiaciones externas de más de 30° C.
- Más de 500 lúmenes con luz continua, o bien 200 lúmenes con luz intermitente.
- Polvos y humos que ensucien las construcciones aledañas. Todo uso con riesgos de explosión o contaminación (del agua, aire y suelo) requiere de acciones correctivas o de protección a la población; para lo cual deberá atender las recomendaciones de las autoridades responsables. Todo uso que provoque dichos riesgos, se sujetará a condiciones de servidumbre, que deberán hacerse del conocimiento de los afectados o de los habitantes expuestos a los mismos.

SERVIDUMBRES O ZONAS DE PROTECCIÓN

Área Urbana usos	A partir de	Habitación/ Equip (metros)	Indust./ Serv. / Equip. (metros)
Vías Férreas	Eje	30.00	30.00
Gasoducto, Poliducto u Oleoducto	Eje	50.00	35.00
Estación de Descarga, presión, rebombeo o control.	Perímetro del predio	300.00	300.00
Líneas de Alta tensión CFE.	Eje	30.00	30.00
Industria	Perímetro del predio.	100.00	Variable
Canal de desagüe a cielo abierto	Eje	100.00	100.00
Línea de agua o drenaje	Eje	6.00	6.00

Acequias Principales	Eje	16.00	16.00
Acequias Secundarias	Eje	12.00	12.00
Talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado	Perímetro de instalación	30.00	-----
Gasolineras	bomba	15.00	30.00

Fuente: Criterios de Desarrollo Urbano (SEDUE-SEDESOL)

En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos derivados del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán:

- Áreas de recibo (líquidos y gases). Poliducto, auto tanques (autotransporte) y carros tanques (ferrocarril). De 50 a 500 metros.
- Áreas de operación: llenaderas de auto tanques y carros tanques. De 150 a 500 metros.
- Llenaderas de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles. De 35 a 150 metros.
- Estacionamientos de auto tanques. De 35 metros.

En el caso de plantas de almacenamiento de derivados del petróleo, entre 100 y 30,000 barriles, las distancias de resguardo mínimas para el desarrollo urbano, varían de acuerdo al nivel de riesgo de los diversos productos en un sistema de depósitos, cercanas a las zonas de mayor consumo.

Normas preventivas de desviaciones del ordenamiento establecido (NCOP004)

El ordenamiento general de los Programas del Centro de Población, solo establecen la Zonificación Secundaria, mediante la organización de las áreas y zonas de aprovechamientos predominantes y respecto de ellos la validación y procedencia de los usos compatibles, incompatibles y condicionados.

Es necesario para evitar la concentración y el desequilibrio funcional, del equipamiento, comercios y servicios en cada espacio vecinal, distrital urbano y regional, establecer medidas preventivas mediante la consideración y respeto de los radios máximos de cobertura de los sistemas funcionales respectivos, estableciendo con ello, los radios mínimos para su distanciamiento, para dar paso en su momento a una mayor precisión que será materia de los Programas Parciales.

La base para la dotación del equipamiento, los servicios y la infraestructura, es el ordenamiento de los usos del suelo y la estructura urbana propuesta, que comprenden los centros regionales y urbanos, subcentros urbanos, y zonas y corredores distritales y vecinales.

En lo que toca a los edificios de la administración pública, a nivel municipal, se propone su desconcentración hacia los subcentros urbanos para desahogar el centro urbano.

Así mismo, propiciar la ubicación de los edificios de las administraciones estatales y federales que dan servicio a los asentamientos que forman parte del sistema regional en los dos centros destinados para ello.

El nivel de eficiencia de los sistemas de equipamiento se alcanzará en la medida de que estos respondan al ordenamiento de los usos del suelo y la estructura urbana propuesta.

En centro urbano los usos predominantes serán: comercio, oficinas y servicios, recreación y turismo y un 20% mínimo de vivienda. Dará servicio a la población creciente de H. Zitácuaro. Concentra la mayor diversidad e intensidad de actividades. Los subcentros urbanos tienen como usos predominantes: comercio, oficinas, servicios y recreación con un 30% de vivienda, dar servicio especializados a la población de las zonas distritales cercanas.

Las zonas distritales se manejan sobre un rango de población de 30,000 habitantes y la vivienda ocupará un 40% de la superficie que será aproximadamente de 15 a 25 has. Conforme a las normas federales contenidas en los manuales técnicos del sistema normativo de equipamiento urbano de SEDESOL, se establecieron los radios de cobertura máximos para los diferentes sistemas funcionales de equipamiento en cada jerarquía urbana, tomando en consideración una densidad promedio de 100 habitantes/hectárea.

RADIOS DE COBERTURA MÁXIMOS DEL EQUIPAMIENTO URBANO

Jerarquía urbana y nivel de los sistemas funcionales del equipamiento	Radio de máximo de cobertura del equipamiento.
VECINAL	500 metros
DISTRITAL	1,000 metros.
URBANO	1,800-4,000 metros*
REGIONAL	>4,000 metros

Nota: *El radio de influencia máximo para subcentros urbanos será de 800 metros y para centros y corredores urbanos de 4,000 metros.

De acuerdo con la tabla anterior, se establecen las distancias mínimas que deberán respetarse para el establecimiento de los equipamientos urbanos correspondientes y con base en ellos, se estiman los relativos a comercios y servicios. Todos ellos contenidos en la columna de los usos específicos de la tabla de compatibilidad de uso de suelo. En algunos casos de usos y destinos con características especiales, se señala en particular un radio de influencia específico.

El cálculo del radio de distanciamiento entre equipamientos, servicios y comercios correspondientes, considera igualmente los sistemas funcionales o módulos tipo recomendables. Por ejemplo, el módulo tipo recomendable para una escuela del nivel primaria es de 12 aulas, y su radio de cobertura de 500 metros, luego entonces el radio de distanciamiento mínimo entre estos equipamientos, es de 500 metros. Ver tabla de compatibilidad de usos del suelo, columna al extremo derecho.

Cada elemento vecinal, distrital, urbano o regional, podrá ser satisfecho por uno o más sistemas de equipamiento, servicios y comercios correspondientes.

Validades, estacionamientos y transporte (NCOP005)

Las normas básicas para el diseño de vialidades según la función y jerarquía establecida en la estructura vial, como normas complementarias del ordenamiento urbano para garantizar la construcción presente o futura de las vialidades propuestas, se presentan a continuación.

CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS VIALIDADES PROPUESTAS

CONCEPTOS	VÍAS REGIONALES	VÍAS PRIMARIAS	VÍAS SECUNDARIAS	VÍAS LOCALES
POBLACIÓN A SERVIR	NIVEL REGIONAL	NIVEL URBANO	NIVEL DISTRITAL	NIVEL LOCAL
VELOCIDAD EL PROYECTO	70 - 110 km/h	50 - 70 km/h	40 - 60 km/h	30 - 50 km/h
VELOCIDAD DE OPERACIÓN	55 - 80 km/h	40 - 50 km/h	30 - 55 km/h	15 - 45 km/h
NÚMERO DE CASILLEROS POR SENTIDO DE	CENTRAL 3-5 LATERAL 2-3	2 - 4	1 - 2	1
ANCHO DE CARRILES	3.50 - 3.65 m.	3.30 - 3.65 m.	3.00 - 3.30 m.	3.00 m.
ANCHO DE CARRILES DE ESTACIONAMIENTO	N.P.	2.50 m.	2.50 m.	2.50 m.
ANCHO DE BANQUETAS	2.00 m	2.50 - 6.50 m	2.00 - 4.50 m	2.00 - 4.50 m

DERECHO DE VÍA	50.00 – 100.00 m	Un sentido: 20m mínimo. Doble Sentido 30.00m. mínimo.	20.00 – 30.00 m.	12.00 – 15.00 m.
SEPARACIÓN ENTRE VÍAS	3,000 m. mínimo.	800 – 1,200 m.	200 – 600 m.	50 – 100 m.
PENDIENTE LONGITUDINAL MÁXIMA a) TRAMOS LARGOS b) TRAMOS CORTOS	4 % 6 %	5 % 7 %	8 %	12 – 15 %

Fuente: Criterios de Desarrollo Urbano (SEDUE – SEDESOL) 1990.

NOTA: Los tipos de vías regionales, primarias, secundarias y locales, su clasificación corresponde con la establecida en la normatividad federal de la SEDESOL. Los tipos de vialidades colectoras, primarias y secundarias, establecida en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, y se corresponde para la construcción de fraccionamientos.

• Normas generales de las vialidades

Si bien las normas citadas se refieren a los aspectos geométricos de las nuevas vialidades, la nueva red vial está estructurada considerando la función y jerarquía en congruencia con el ordenamiento urbano establecido del área urbana actual y del área de crecimiento programado. Se establece igualmente la que la relación entre la función y jerarquía de las vialidades propuestas debe ser congruente con los sistemas de transportación respectivos.

El Programa Sectorial de Vialidad y Transporte deberá especificar el detalle; tanto la estructura vial, en sus trazos, alineamientos, geometrías y secciones; como la estructura del transporte público.

Vialidades regionales

- No se permitirá el desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano adecuándose para tal efecto las articulaciones entre ambas.
- En los entronques más importantes de las vialidades metropolitanas con las vías primarias, se deberá prever una restricción de construcción en un radio de 100 metros.

Vialidades primarias

Las vialidades primarias podrán ser de dos tipos: de tránsito rápido y lento.

a) Las vialidades de tránsito rápido.

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial.
- Se deberán restringir los frentes de vivienda hacia estas vialidades.
- Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, y los cruces con otras vialidades deberán presentarse a distancias no menores a 150 metros.
- Las vialidades de tránsito rápido, en caso de ser utilizadas por autobuses, deberán contar con bahías exclusivas de parada.
- En vialidades de tránsito rápido y en las complementarias, los centros comerciales, tiendas departamentales, parques y plantas industriales deberán contar con un carril de desaceleración, o vialidades laterales.

b) Las vialidades de tránsito lento.

- Se deberá restringir los frentes de vivienda unifamiliar.
- Estas vialidades, diseñadas también para el tránsito de transporte colectivo, sí podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores a 150 m.

Vialidades secundarias

- La velocidad de diseño es de 45 kilómetros/ hora.
- El radio de curvatura mínimo interior es de 80 metros.
- El estacionamiento sobre la vía queda restringido.
- Excepcionalmente se autorizarán variaciones en el trazo menores a 100 metros, de tal forma que la distancia entre ellas, o entre una de ellas con una de jerarquía mayor, no exceda los 600 metros.

- Se podrán incorporar camellones centrales, y camiles de estacionamiento siempre y cuando se conserve el número de carriles de circulación equivalentes al definido por el Programa y se diseñe una transición entre los alineamientos no menor a 25 metros.

Vialidades locales

- Este tipo de vías cumplirá la función de comunicación interna y serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal.
- Los radios mínimos de esquina no serán menores a 6 metros.
- Las secciones de pavimento de 8m. sólo podrán autorizarse cuando estén integradas a un sistema vial jerarquizado, que resuelva los dobles sentidos y canalice todas las vialidades locales a las colectoras o secundarias.
- La longitud máxima para calles con retorno es de 150 m., con un radio mínimo de giro de 15m.

Normas generales de estacionamientos

- Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos, en los términos señalados por este Programa, y en los reglamentos municipales. Las maniobras de carga y descarga se harán siempre en el interior de los predios respectivos.
- Los estacionamientos en batería se autorizarán excepcionalmente, siempre que sean sometidos a análisis por la autoridad municipal, que la calle tenga un ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria, y que no obstruya el espacio destinado al paso peatonal (banquetas). En este último caso, deberá existir una distancia mínima de 5.50 metros para espacio libre de automóvil a 90° y 6.5 metros a 45°.
- Con respecto a estacionamientos en vía pública se deberá dejar una distancia mínima de 5 metros entre el punto de terminación de las curvas de esquina y el de inicio de la zona de estacionamiento, que estará protegida mediante un cordón. El ancho mínimo del carril de estacionamiento será de 2.30 metros y el largo máximo de 75 metros.
- Se deberán prohibir estacionamientos vehiculares en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatonales.
- Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila en ningún tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos. No se deberá sustituir un estacionamiento de cordón por uno de batería.
- Toda área de estacionamiento deberá estar perfectamente limitada y señalizada.

Banquetas y andadores

- La banqueta mínima en vialidades locales será de 2 metros.
- El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 2.5 metros.
- Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6 metros.
- Las banquetas son públicas y su función es permitir el paso peatonal, por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a viviendas, escalones, etc.).
- Los árboles, postes, jardines y el mobiliario urbano deberán dejar libre cuando menos 1.0 m. para la circulación de peatones en vialidades locales y 1.8 m. en vialidades secundarias o colectoras.

Normas generales de transporte

Los servicios y rutas de transporte público, deberán ser congruentes con las determinaciones de función y jerarquía de las vialidades sobre las que circulan, conforme la estructura vial establecida. Los servicios y rutas de transporte público deberán establecerse de conformidad con los resultados de estudios técnicos que garanticen la existencia de la demanda de usuarios y de la infraestructura indispensable para tal fin y en congruencia con la función y jerarquía respectiva.

Los servicios de transporte público deberán contar con estándares de calidad en relación al tipo y características de las unidades, los horarios y frecuencia de los servicios, las condiciones físicas mecánicas de los vehículos, etc.

Los servicios de transporte público deberán contar con una infraestructura de bases y terminales que satisfaga las necesidades de albergue y estacionamiento de la flota vehicular y con las instalaciones suficientes para el servicio de los chóferes, despachadores y personal de oficina, en congruencia con la función y jerarquía respectiva.

Normatividad complementaria para acciones de edificación (NCOP006)

- En los usos habitacionales, la restricción frontal a la construcción se aplica una sola vez en la vialidad más importante.
- Toda acción urbana deberá permitir el acceso de los servicios públicos de seguridad y prevención, bomberos, policía, basura, ambulancia; por medio de calles, pasajes o distancia entre paramentos no menores a 6 metros.
- Las restricciones a la construcción, frontales y en colindancia, estarán determinadas además, por servidumbres o zonas de protección, usos, soleamiento, depósitos de materiales peligrosos o superficies arboladas.
- Desde el punto de vista del volumen y el emplazamiento de las acciones urbanas de edificación, se deberá prever: Que exista iluminación y soleamiento adecuados, en las fachadas principales y aquellas que den servicio a espacios habitables. Que la altura, el volumen y el alineamiento no rompan con la unidad formal del conjunto arquitectónico pre-existente.

A falta de una normatividad detallada en los Programas de Desarrollo Urbano del sistema municipal, se aplicarán las siguientes normas:

- La altura de las construcciones será igual o menor a la distancia entre paramentos de ambos lados de la calle.
- En el caso de sectores construidos en forma homogénea, la norma será respetar las alturas dominantes, en número de pisos.
- En el caso de sectores de construcción homogénea, la norma será respetar el alineamiento dominante.
- Para toda edificación, la vista será libre a un ángulo de 45° del plano horizontal de las ventanas de su nivel más alto.

Equipamiento público (NCOP007)

Infraestructura eléctrica

- Para el tendido de líneas de energía eléctrica, se deberán considerar los siguientes criterios:
- Las alturas mínimas de tendido de líneas sobre postes, deberán ser de 7.50 metros en baja tensión y 10.50 metros en alta tensión. La separación máxima entre postes deberá ser de 30 metros. La altura mínima de acometida eléctrica a predio deberá ser de 5.50 metros con un desarrollo máximo de línea de 30 metros.
- Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios: La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros, y la máxima de 12 metros. Su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros. La intensidad lumínica mínima deberá ser de 2.15 luxes.

Infraestructura de agua potable y drenaje.

- En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán prever las siguientes medidas:

Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar o alterar la calidad de los cuerpos hidráulicos.

No se debe permitir descargas de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hidráulico.

No se debe permitir captaciones de agua debajo de una descarga residual, a un cuando sean tratadas.

El agua captada, antes de su conducción y/o distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada.

- Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar los siguientes criterios:

Todo tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja. Sólo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en desarrollos superficiales.

Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá

estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería e instalaciones.

La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2.5 metros. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0.50 metros.

En zonas sujetas a fenómenos naturales cíclicos, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía, independientes del suministro eléctrico normal.

En zonas inundables o de fuertes lluvias, los rellenos posteriores al tendido de las redes deberán tener una compactación equivalente a la del terreno en que se instalan.

- Para la dotación de litros de agua potable por habitante al día, se deberán manejar los siguientes parámetros:

LITROS DE AGUA POTABLE AL DÍA POR HABITANTE SEGÚN EL CLIMA.			
Población (habitantes)	Clima		
	Cálido	Templado	Frío
2,500 a 15,000	150	125	100
15,000 a 30,000	175	150	125
30,000 a 70,000	200	200	150
150,000 a más	300	250	200

- Para el tendido de la red sanitaria se deberán considerar los siguientes criterios:

El cálculo del gasto de desecho, se considerará el 75% de la dotación hidráulica señalada en el punto anterior, por las pérdidas de consumo, adicionando los gastos industriales, pluviales, y si es el caso, las filtraciones freáticas.

Los albañiles de servicio se deberán colocar uno por cada predio hacia el colector de la zona, previendo pendientes mínimas del 2%, además de un registro en el interior del predio, en su lindero frontal, y con medidas mínimas de 0.40 x 0.60 metros, por 0.90 metros de profundidad.

La protección del tendido del paso vehicular, deberá haber una profundidad mínima de 0.70 metros, entre nivel de piso y lomo superior de tubería, en diámetros de hasta 0.45 metros. Para diámetros mayores, la profundidad deberá ser de 1.20 metros.

Todo tipo de planta de tratamiento deberá estar cercada en su perímetro, y alejada por lo menos a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación. Se deberá emplazar en las partes más bajas del poblado, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas. No se deberán construir en suelos freáticos inmediatos, y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan infiltraciones. Se deberá prohibir cualquier uso recreativo en sus instalaciones, o en su entorno inmediato. Se deberá separar, por lo menos, a 100 metros de tiraderos de desechos sólidos.

- Además:

Todo desarrollo urbano, industrial, comercial, o habitacional unifamiliar y plurifamiliar, en fraccionamiento o en condominio, deberá prever las superficies necesarias para el equipamiento público de los habitantes, de acuerdo a las indicaciones de este Programa, de las disposiciones del Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables;

Ninguna donación estará situada en derechos de vía de infraestructura, servidumbres públicas o en zonas de protección; Ningún camellón de calles primarias, secundarias o colectoras podrá ser considerado como donación municipal, sólo los de calles locales, con un ancho mínimo de 9.0 m. y con banquetta perimetral; Las áreas de donación deberán situarse de manera accesible al público, o en el caso de conjuntos cerrados segregados de los mismos, contarán con acceso vial.

Industrias (NCOP008)

Todo uso industrial que se establezca en H. Zitácuaro deberá ajustarse al ordenamiento urbano establecido en este Programa y a los lineamientos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del estado de Michoacán, y demás aplicables.

Micro Industria

Comprenden las actividades artesanales y establecimientos menores. Estarán situadas en los corredores mixto distrital microindustria (COI)

Actividades Artesanales

Pueden estar situadas en zonas habitacionales y de servicios, siempre y cuando se asegure la tranquilidad, seguridad y salud de los habitantes de la zona, en particular de los lotes contiguos; no desarrollarán maniobras de carga y descarga en calles en banquetas; y no deberá exceder un nivel de ruido máximo de 60 decibels en el límite de la propiedad; Este tipo de actividades de trabajo familiar artesanal reúne las siguientes características:

- El área de trabajo la constituye un cuarto perteneciente a una casa habitación, en el cual laboran uno o varios miembros de la familia;
- La superficie el área de trabajo no debe exceder de 100 m² y el número de trabajadores de cinco;
- No deberán implicar riesgos de incendio, explosión, malos olores, vibraciones o similares, pues solo pueden conservar cantidades muy reducidas de combustible y se prohíbe el uso y el almacenamiento de sustancias explosivas;
- No requieren de un área de carga y descarga. Los establecimientos que integran este grupo de industrias artesanales son los siguientes:
- Manufactureras de alimentos caseros, dulces, memeladas, pasteles, salsas o similares;
- Talleres de costura, bordado y tejido;
- Taller de fabricación a pequeña escala de cerámica;
- Taller de fabricación a pequeña escala de calzado y otros artículos de cuero;
- Ebanistería y tallado de madera;
- Orfebrería.

Establecimientos Menores

Comprende manufacturas pequeñas que no crean economías de escala, ni requieren de movimiento de carga pesada y que pueden tener una localización central y en las zonas de negocios. Y están localizadas en los corredores mixto distritales micro industria (COI), establecido en el ordenamiento urbano. Las manufacturas que forman este grupo son los siguientes:

- Talleres de artesanía de piel y madera, con una superficie hasta 500 m² y 12 empleados, excepto las tenerías;
- Talleres de costura y ropa con una superficie de hasta 300 m² y 12 empleados;
- Talleres de encuadernación de libros;
- Talleres de joyería;
- Imprentas con una superficie de hasta 500 m²;
- Establecimientos de fabricación de alimentos caseros, con una superficie hasta 500m²;
- Establecimientos de venta al mayoreo, con bodegas de almacenamiento de una superficie de hasta 500 m².
- Talleres de herrería artística.
- Talleres pequeños de fabricación de juguetes.

Industrias de bajo riesgo

Toda industria deberá dar frente a una vialidad considerada por el Ayuntamiento como apta para el tráfico pesado, cuando menos a una vialidad primaria, o del tráfico de carga que supone su operación. Estos aprovechamientos deberán de ubicarse en el parque industrial y en áreas específicas determinadas en el plano de estrategias de los usos del suelo y en la "tabla de compatibilidad de uso del suelo".

Se podrán desarrollar las actividades que se mencionan a continuación:

Automotriz.- Amado de motores, ameses, bolsas de aire, carrocerías, cristales, cinturones de seguridad, estéreos, instrumentación y control, inyección de aluminio, radiadores, vestiduras, sistemas eléctricos, sistemas de frenos;

• Electrónicos.- Televisores, computadoras, componentes, electrodomésticos, electrónica automotriz, equipo para televisión por cable, instrumentos, partes para computadoras, productos aeroespaciales, sensores, partes de automóviles y camiones;

• Eléctricos.- Artefactos eléctricos como lámparas, ventiladores, planchas, juguetes o similares, excepto cualquier tipo de maquinaria, anuncios, implementos eléctricos, incluidos conductores apagadores, focos, baterías o similares;

• Del Vestido.- Ropa, calcetería, artículos de piel (zapatos, cinturones o similares), incluye las tenerías;

• Muebles de Madera.- Muebles y puertas de madera, incluidas su fabricación y venta;

• Materiales.- Cerámica, incluyendo vajillas, losetas de recubrimientos o similares;

• Textil.- Alfombras y tapetes, telas y otros productos textiles, productos de yute o cáñamo.

• Otros.- Adhesivos, excepto la manufactura de los componentes básicos;

• Acabados metálicos, excepto la manufactura de los componentes básicos;

• Artículos deportivos: bicicletas, carreolas o similares;

• Colchones;

• Cosméticos;

• Corchos;

• Empacadoras de jabón o detergente;

• Ensamble de productos de acero como: gabinetes, puertas, mallas o similares;

• Equipos de aire acondicionado;

• Hielo seco o natural, sin superficie límite;

• Instrumentos musicales;

• Instrumentos de precisión, ópticos, relojes o similares;

• Juguetes;

• Laboratorio de investigación, experimentales o de pruebas;

• Maletas y equipajes;

• Máquinas de escribir, calculadoras o similares;

• Motocicletas y partes;

• Productos de cera;

• Perfumes;

• Paraguas

• Productos de plástico;

• Persianas, toldos o similares;

• Películas fotográficas;

• Productos de madera, incluyendo muebles, cajas, lápices y similares;

• Productos de papel como sobres, hojas, bolsas, cajas o similares;

• Productos de plástico;

• Productos de hule como globos, guantes o suelas, excepto la manufactura de hule sintético o natural;

• Productos tabacaleros;

• Refrigeradores, lavadoras o similares;

• Rolado y doblado de metales, incluyendo alfileres, agujas, clavos, navajas, utensilios de cocina o similares;

• Tintas;

• Ventanas y similares de herrería incluidos fabricación;

• Vidrio o cristal de vidrio permanentemente manufacturado.

Preservación del patrimonio histórico (NCOP009)

Para la conservación del Patrimonio Histórico construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea, asegurar su conservación y revaloración.

- Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberán ser regulada.
- Se deberá considerar que la integridad y la armonía de los centros históricos contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Se deberá mantener el equilibrio en el uso del suelo de los centros históricos, a fin de asegurar la interacción adecuada del conjunto evitando la creación de "Zonas de Museo".
- La revitalización del primer cuadro y centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.
- Se deberá proteger a los edificios históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.
- Se deberá considerar que el entorno de un monumento forma una unidad cuya integración también le otorga valor.
- Se deberán establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo que ocasione la destrucción de los valores patrimoniales.
- En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, éstas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala proporción y materiales.

Cambios de usos y destinos del suelo (NCOP0010)

Se entiende por cambio de uso o destino del suelo, el recurso que tiene el propietario de cambiar el uso del suelo vigente en su predio, por otro uso o destino igualmente permitido, como compatible o condicionado, en el área o zona del uso predominante dentro de la que se ubica. En consecuencia ningún cambio de uso o destino del suelo es procedente, si resulta incompatible con el uso predominante del área o zona en que se ubica, conforme lo establecido en la "tabla de compatibilidad de uso del suelo".

En consideración de lo arriba citado, los cambios de uso del suelo solo serán procedentes cuando se ajusten a los procedimientos establecidos en el Capítulo Segundo "de los cambios de uso del suelo", de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Y los cambios de destino del suelo solo serán procedentes cuando se ajusten a los procedimientos establecidos en el mismo capítulo y título referidos.

Acciones urbanas relevantes (NCOP0011)

En cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro o incidencia sobre el medio natural o construido se deberán realizar estudios previos de Impacto Urbano, para su adecuada integración a la Ciudad. Es el caso de los centros comerciales, centrales de abasto, centrales camioneras, parques industriales, terminales principales de transporte urbano o conjuntos habitacionales superiores a 10 has. o a 300 viviendas.

Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de desarrollo urbano y la normatividad de los Programas de Desarrollo Urbano.

Estudios de Impacto Urbano (NCOP0012)

El Estudio de Impacto Urbano estará relacionado con la importancia de las obras y acciones urbanas proyectadas y su funcionamiento, que incidan significativamente sobre la Ciudad o determinada zona y debiendo contemplar en lo correspondiente los aspectos siguientes:

- Habitantes. Los impactos que tienen que ver con la perturbación de la relación vecinal, las repercusiones, negativas o positivas, de determinada acción en la vida comunitaria en materia de: higiene, seguridad, molestias (ruidos, olores, etc.). Es importante considerar la elaboración de encuestas para garantizar convenientemente la seguridad y tranquilidad de los vecinos.

- Paisaje urbano. La inserción de la acción urbana en la trama y en el paisaje urbano. Examinar la manera en que interactuarían el proyecto y el sitio donde se insertaría.
- Medio ambiente. Este análisis podría ser el mismo que para efectos del impacto ambiental requieren otras instancias (Ecología). Deberá atender de manera particular a las condiciones físicas y naturales: ruido, contaminación, vientos, soleamiento, higiene, etc.
- Comunicaciones y transporte. En que manera se transformarán las condiciones de la circulación, el transporte y el estacionamiento de vehículos.
- Equipamiento y servicios públicos. Las necesidades que generaría el proyecto en materia de equipamiento, servicios públicos e infraestructura. Cómo la Ciudad recibe la transformación o densificación del sitio.
- Actividades económicas. Se trata de las repercusiones económicas de determinado proyecto, el impacto en la economía local. Por ejemplo, costos energéticos, beneficio o perjuicio para el comercio local, derramas de la obra, etc.
- Construcción. En este apartado se analizan las incidencias en la vida urbana de las obras necesarias para llevar a cabo el proyecto.

Medio ambiente (NCOP0013)

Los espacios abiertos que comprenden las funciones de parques, plazas y áreas verdes para la convivencia de la población en general, son un instrumento de control del medio ambiente al interior de la Ciudad.

Este Programa determina 257.46 hectáreas como espacios abiertos, adicionales a las 16.58 hectáreas de parques urbanos deportivos y recreativos existentes, que juntos suman 274.04 hectáreas. Lo que representa 23.95 M2 de espacios abiertos por habitante, de los cuales 2.09 M2 corresponden a parque urbanos o áreas verdes urbanas. (Considerando la población estimada en el horizonte programático de planeación del programa de 114,402 habitantes en el año 2017).

La cifra de espacios abiertos por habitante no obstante es relativamente alta comparativamente con otras ciudades del País y del Mundo, su distribución espacial no es la más conveniente para alcanzar las condiciones ambientales deseables en toda el área urbana.

En consideración de que las reservas ecológicas urbanas o espacios abiertos que se incorporan en la propuesta no están incorporadas al patrimonio municipal, lo que constituye un impedimento para su desarrollo oportuno, se establece la necesidad de llevar a cabo los estudios que nos permita reconocer y proponer con fundamentos jurídicos, técnicos y administrativos, estrategias novedosas para la negociación viable y conveniente de donaciones a favor de Ayuntamiento a cambio de aprovechamientos limitados y condicionados de los predios por parte de sus propietarios, como se considera en el ordenamiento, siempre y cuando el resultado de las negociaciones se garantice la conservación y preservación del 90% de las áreas o predios, tal y como se establece en el ordenamiento y en la tabla de compatibilidades.

Para proveer los espacios abiertos en el proceso de crecimiento de la Ciudad, el Programa establece como norma, que todo desarrollo habitacional deberá establecer en lo sucesivo, una previsión de espacio abierto de 10 m2 / habitante = 43.20 m2 / vivienda, en el predio o en conjunto como parte integral de su proyecto de lotificación y vialidades o siembra de viviendas en condominio.

Lo anterior independientemente de cumplir con las donaciones estatal y municipal (la donación de áreas verdes se podrán contabilizar dentro de los espacios abiertos) y demás requisitos que la Ley establece, quedando precisado en el reglamento correspondiente.

La protección de las áreas de reserva ecológica al interior de la Ciudad, se dará con la elaboración e implementación de los

Programas de Manejo respectivos. Con ello habrá de lograrse la consolidación de los beneficios que las áreas verdes aportan al contexto, así como el mejoramiento de la imagen urbana.

En lo relativo a las áreas de protección ecológica que se proponen en el Programa se enuncia en las Normas Complementarias de Los Usos Condicionados, de manera específica que en estas zonas no es posible la autorización del cambio en el destino del suelo, como es el caso de otros usos mediante el procedimiento que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán establece.

La contaminación originada por las descargas de aguas residuales a los ríos San Isidro y San Juan se establece la prioridad de llevar a cabo un Programa Parcial que visualice el problema de manera específica e integral y de ello resulten las soluciones técnicas, funcionales y operativas más adecuadas para la ciudad.

Con respecto a las fuentes fijas de contaminación identificadas, el Programa establece la aplicación de normas que garanticen la reducción de la emisión de contaminantes, la reubicación de aquellas que no cumplan con la normatividad establecida y finalmente la negativa a la instalación de nuevos establecimientos contaminantes dentro del área urbana.

En materia de residuos sólidos el relleno sanitario ubicado al poniente de la ciudad, se recomienda el mejoramiento de su funcionamiento, para garantizar el menor impacto ambiental, no obstante se ubica en el perímetro del municipio y alejado de la mancha urbana.

Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficientes de Utilización del Suelo (CUS) (NCOP0014)

El Coeficiente de Ocupación del Suelo “corresponde a la parte proporcional del terreno que se asigna al área de contacto, sobre la cual se desplanta la superficie cubierta, con respecto a la superficie total del predio”.

Para obtener el coeficiente de ocupación del suelo (COS) se divide la superficie de contacto entre la superficie del terreno, o bien se realiza una “regla de tres” asignando el 100% al terreno; el resultado que se expresa en términos absolutos y porcentuales, que permite regular y/o reglamentar la ocupación horizontal (en planta) de los predios destinados al equipamiento y se orienta a regular y reglamentar la iluminación y ventilación necesaria y suficiente de los espacios habitables, así como de cumplir con los dictados de las políticas ambientales. 1 Sistema de Normas SEDESOL Estructura del Sistema Normativo, 1999.

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) “establece la parte proporcional que le corresponde a la superficie construida total indicada, en relación con la superficie total del terreno, en consideración de la altura recomendable en número de pisos para cada modulo tipo”.

En consecuencia, para calcular el CUS de un modulo tipo, se divide la superficie construida cubierta total entre la superficie del terreno, o bien, se establece una “regla de tres” donde se asigna valor de 100% al terreno. El resultado se expresa en términos absolutos y porcentuales, y se orienta a regular y reglamentar el aprovechamiento de los predios en cuanto a número de pisos y volumetría de edificaciones.

El COS y el CUS, se administrarán conforme lo establecido en el reglamento de construcción correspondiente con excepción del CUS, que variara en los casos siguientes:

- En zonas habitacionales ecológicas será de 0.10
- En zonas habitacionales densidad suburbana 0.50
- En zonas habitacionales densidad baja será de 0.50
- En zonas habitacionales densidad media será de 1.00
- En zonas habitacionales densidad alta 3.00
- En zonas habitacionales en corredores será de 1.50

- En zonas comerciales en corredores será de 1.50
- En zonas habitacionales mixto comerciales será de 1.00
- En predios menores a los 90 m² será de 2.00

2 Sistema de Normas SEDESOL Estructura del Sistema Normativo, 1999.

POLÍTICAS

Las políticas de desarrollo urbano son los lineamientos y criterios de acción que debidamente articulados a la base administrativa y legal, constituyen las guías en el proceso de toma de decisiones y en la formulación de las estrategias de los programas de desarrollo urbano respectivos.

“La ordenación de los centros de población se llevara a cabo mediante la planeación y regulación de las acciones tendientes a su fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de acuerdo a lo previsto en los diversos programas de desarrollo urbano, así como en la zonificación correspondiente”, artículo 93 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado. Con base en ello, se reconocen las áreas o zonas homogéneas en el centro de población con características comunes en su estado de crecimiento y desarrollo urbano, y se determina en consecuencia, la aplicación de acciones tendientes a la solución de su problemática específica de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento.

En esta actualización no se consideran acciones tendientes a la fundación, dado que los asentamientos rústicos del Municipio que presentaban fenómenos urbanos asociados con el desarrollo urbano de H. Zitácuaro, se incorporaron como elementos del sistema urbano, envolviéndolos dentro de los límites propuestos del nuevo Centro de Población.

Conforme a lo anterior, en este programa se contemplan las siguientes políticas de desarrollo urbano:

- Políticas de Conservación,
- Políticas de Mejoramiento,
- Políticas de Crecimiento,
- Políticas de Control.

POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

Las acciones tendientes a la conservación, mejoramiento y crecimiento son de aplicación necesaria en el centro de población de H. Zitácuaro se definen en congruencia con la política correspondiente. Conforme a las precisiones siguientes:

Políticas de conservación

- El equilibrio ecológico y calidad ambiental.
- El buen estado de las obras materiales de infraestructura equipamiento y servicios.
- Los elementos urbanos indispensables con el propósito de evitar alteraciones económicas, sociales, políticas, ambientales.
- Conservación del patrimonio cultural e impulso de las actividades turísticas.
- Conservación y preservación de las reservas ecológicas urbanas.
- Conservación y preservación de los parques urbanos.
- Conservación y preservación de la cuenca del río San Isidro y Crescencio Morales, para el control de sus avenidas.
- Conservación y preservación de las fuentes de abastecimiento de agua para la ciudad.
- Conservación y preservación de las áreas naturales protegidas de la mariposa Monarca.
- Conservación y preservación de la flora y fauna nativa, de las áreas forestales existentes.
- Conservación y preservación de la explotación sustentable de las actividades agropecuarias y piscícolas.
- Conservación y preservación de áreas para la prevención y el control de riesgos.

Políticas de mejoramiento

- Renovación de las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente de un centro de población.
- Mejoramiento y preservación de la calidad ambiental.
- Ordenamiento, renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas.
- Dotación de servicio, equipamiento o infraestructura urbana, así como rehabilitación de los existentes.
- Regularización de la tenencia de la tierra.
- Prevención de riesgos y contingencias ambientales.
- Las zonas de los centros de población y sus elementos que estén afectados en su funcionamiento o estado físico, considerados como áreas sujetas a mejoramiento a fin de habilitarlas, rehabilitarlas, reordenarlas o renovarlas.
- Mejoramiento urbano tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.
- Se prevé la necesidad de establecer acciones de reordenamiento y mejoramiento de los diferentes elementos urbanos de la ciudad para mejorar su funcionalidad.

Políticas de crecimiento

- Consolidación del crecimiento físico de Zitácuaro en las reservas programadas.
- Crecimiento futuro en las provisiones, basado en un modelo propio de crecimiento conveniente y debido, y no inercial.
- Participación en el mercado de suelo para el control de la especulación.
- Disponibilidad real de reservas patrimoniales.
- Disponibilidad real de las reservas programadas.
- Crecimiento ordenado y regulado, apegado a lo establecido en los Programas de desarrollo urbano respectivos.
- Crecimiento tendiente a ordenar y regular la expansión física del área urbana.

Políticas de control

- Eliminación de los factores y hechos que obstaculizan el desarrollo equilibrado de la ciudad.
- Regularización cuando sea procedente o reubicación, de los asentamientos irregulares situados en zonas de riesgo de inundaciones y deslaves.
- Control de los cambios de usos del suelo y modificaciones al ordenamiento establecido.
- Control de las provisiones urbanas.

POLÍTICAS DETERMINADAS Y ÁREAS DE APLICACIÓN.

POLÍTICA	PROGRAMA PROPUESTO	ÁREA (has).
Conservación	Conservación y preservación de las áreas de protección ecológica Conservación del Patrimonio Cultural.	37,152.77
Mejoramiento	Conservación y preservación de las áreas de protección ecológica, mejoramiento tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.	895.60
Crecimiento	Crecimiento tendiente a ordenar y regular la expansión física.	602.67
Control	Control de las áreas con riesgos y vulnerabilidad urbana.	767.02
TOTAL		39,418.07

ÁREAS SUJETAS A PROGRAMAS PARCIALES

La determinación de una política de conservación, mejoramiento, crecimiento o control, conlleva la ejecución de los correspondientes programas parciales en las áreas de aprovechamientos urbanos y de programas de manejo en las áreas de protección ecológica. Se identifican en el plano de programas parciales y programas de manejo respectivo. Los programas y límites de su aplicación se describen a continuación:

• Programa Parcial de desarrollo urbano del primer cuadro de la H Zitácuaro.

Comprende la política de conservación del patrimonio cultural oportunamente considerada, el reordenamiento del comercio ambulante y descongestionamiento de funciones administrativas. Sus límites se corresponden al noreste la Av. Miguel Hidalgo, al suroeste el Boulevard Revolución, al sureste la Calle José María Coss y al noroeste la calle Benedicto López. Como se indica en el plano de programas parciales, correspondiendo su trazo el denominado como primer cuadro de la ciudad.

• Programa Parcial de desarrollo urbano del área urbana actual de H Zitácuaro.

La política aplicable será de mejoramiento tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente. Comprende el área de Sector comprendida entre el libramiento y los límites del centro histórico.

• Programa Parcial de desarrollo urbano del área suburbana de vivienda ecológica.

La política aplicable será de mejoramiento tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente, tomando en consideración la conservación y preservación de las actividades agrícolas intensivas que se dan en el lugar y la protección de los manantiales existentes en la zona. Comprende el área ubicada al sur de la ciudad caracterizada por usos de suelo habitacional y agrícola intensiva (huertos

• Programa Parcial de desarrollo urbano de las áreas suburbanas de San Felipe de los Alzáti, Zihuatlán de los Bernal y Puerto de San Felipe.

La política aplicable será de mejoramiento tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

Comprende tres asentamientos ubicados al norte de la H Zitácuaro, dentro de su centro de población, por la carretera a Ciudad Hidalgo.

• Programa Parcial de desarrollo urbano del área de riesgo y vulnerabilidad del talud de La Mesa de Cedano.

La política aplicable será de control del área de explotación de las ladrilleras locales, para evitar mayores riesgos y vulnerabilidad urbana en las zonas bajas debido a deslaves por la inestabilidad del suelo en el lugar. Comprende el área al noreste de la ciudad.

Como lo establece la regulación ecológica de los asentamientos humanos establecida en la Ley Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, deberán ejecutarse y conforme a las políticas de conservación y preservación del medio ambiente urbano determinadas, los programas específicos para el ordenamiento ecológico de las áreas de conservación y preservación, que se ejecutarán independientemente o en el marco de los programas parciales de los que fomen parte:

- **Programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la Mariposa Monarca.**

- **Programas de manejo de las Reservas Ecológicas Urbanas o Espacios Abiertos (se incluyen en ellas las áreas verdes).**

- **Programas de manejo de los Parques Urbanos**

- **Programa de manejo para la preservación y conservación de las áreas forestales.**

- **Programa de manejo para la preservación y conservación para la recuperación de áreas forestales.**

- **Programa de manejo para la preservación y conservación del drenaje natural.**

- **Programa de manejo para la preservación y conservación de las actividades agrícolas intensivas.**

- **Programa de manejo para la preservación y conservación de las actividades agrícolas.**

- **Programa de manejo para la preservación y conservación de las actividades pecuarias.**

- **Programa de manejo para la preservación y conservación de las actividades piscícolas.**

METAS



CAPITULO

V

Para dar cumplimiento a los objetivos generales del desarrollo urbano y específicos considerados en cada una de las líneas estratégicas del ordenamiento urbano establecido, se han determinado los alcances propuestos para cada una de ellas, que deberán cumplirse en los horizontes del corto, mediano y largo plazos.

Las metas de planeación se establecen considerando cada una de las vías estratégicas del Programa. Considerando a las dependencias y organismos relacionados con la administración y operación urbanas.

CORTO PLAZO (TRES AÑOS)

Planeación.

- Completar un primer Sistema de Programas para la Planeación del Desarrollo Urbano en el Municipio. Contar con el Programa Municipal, el Programa del Centro de Población, y los Programas Parciales necesarios.
- Lograr la congruencia metodológica del sistema para la planeación del desarrollo urbano en el municipio, del programa de desarrollo urbano del centro de población, y de los programas parciales y sectoriales necesarios.
- Establecer los procedimientos de revisión permanente del Programa, elaborando los indicadores necesarios para el monitoreo del modelo de desarrollo urbano adoptado, mediante la instrumentación de un Sistema de Control Urbano eficiente, el desarrollo de un procedimiento de revisión sistemática que garantice la vigencia permanente del Programa.
- Promover la elaboración de los Programas de Manejo necesarios para las áreas de preservación ecológica dentro del centro de población, en coordinación con el área responsable del Medio Ambiente en el ayuntamiento.
- Gestionar el Programa sectoriales de Vialidad y Transporte.
- Promover la modernización y consolidación de las áreas de administración y control urbano en el municipio, para garantizar la aplicación y control institucional del ordenamiento urbano establecido en los Programas.

Zonificación primaria

- Proponer al Ejecutivo del Estado, para su precedente aprobación por parte del Congreso Estatal, el límite propuesto del Centro de Población de la H. Zitácuaro.
- Elaboración del Proyecto Estratégico para resolver la incorporación al patrimonio municipal de los espacios abiertos o reservas ecológicas urbanas establecidas en la propuesta.
- Inducir mediante una administración urbana eficiente que el crecimiento de la mancha urbana se realice en las áreas que presenten las mejores condiciones de aptitud territorial y de acceso a infraestructura y servicios.
- Garantizar permanentemente la oferta suficiente de suelo para favorecer las alternativas de crecimiento dentro del límite del centro de población de la H. Zitácuaro.
- Controlar y reducir a cero los asentamientos humanos fuera del límite de aplicación del Programa.
- Controlar y reducir a cero los asentamientos humanos fuera del límite del área urbana contraviniendo.
- Garantizar que se respete el uso y destino de las RESERVAS ECOLÓGICAS URBANAS que se determinan en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Zitácuaro.
- Controlar las densidades urbanas, manteniendo y evitando se incremente la densidad bruta consolidada actual de 81.16 Habitantes/ hectárea en el área urbana de H. Zitácuaro y se mantenga el equilibrio y congruencia de las densidades habitacionales establecidas con la densidad bruta consolidada referida.
- Controlar la concentración del equipamiento innecesario en el primer cuadro de la ciudad, dando prioridad a la conformación de

los corredores urbanos y zonas de usos predominantes para el equipamiento, comercios y servicios, conforme lo establecido en el ordenamiento del Programa.

- Reglamentar la elaboración debida de los estudios de impacto ambiental y urbano.

Estructura urbana

- Conducir, inducir y si es necesario condicionar institucionalmente, la distribución del equipamiento, comercios y servicios, reforzando cada elemento de la estructura urbana propuesto.
- Desarrollar y establecer los mecanismos de control del establecimiento y funcionamiento del equipamiento, servicios y comercios autorizados, para garantizar su estabilidad funcional dentro del elemento de la estructura urbana del que forma parte

Estructura vial y de transporte

- Elaborar el Programa Sectorial de Vialidad y Transporte.
- Difundir y señalar las vialidades regionales, primarias y secundarias establecidas en el ordenamiento del Programa, para garantizar los derechos de vía respectivos.
- Gestionar la integración vial de la estructura vial primaria con el libramiento.
- Lograr la Inducción, control y condicionamiento del uso congruente de las vialidades secundarias, primarias y regionales, en el ejercicio de la administración urbana.
- Atender los nodos conflictivos en vialidades primarias y secundarias.

Vivienda

- Promover la elaboración y terminación del Programa Sectorial de Vivienda.
- Promover ante la federación estado y municipio, la incorporación de reservas patrimoniales en la zona de reservas y provisión, para garantizar en el presente y futuro los programas de vivienda para sectores sociales de escasos recursos y sin acceso a las modalidades de crédito existentes.
- Control total para evitar nuevos asentamientos irregulares y en especial reducir a cero los asentamientos en zonas de riesgo y vulnerabilidad.

Infraestructura

- Condicionar la realización de proyectos de factibilidad para la introducción de los servicios de agua y energía eléctrica, solamente en aquellas áreas previstas y en los términos del ordenamiento urbano establecido.
- Promover la ejecución de programas integrales de agua potable y energía eléctrica, con las dependencias responsables, para garantizar la dotación de los servicios en las reservas programadas y futuras establecidas en el Programa.
- Promover la elaboración del proyecto de plantas de tratamiento ligadas a la preservación de las cuencas y condicionar los nuevos fraccionamientos al manejo conveniente de sus aguas residuales.
- Promover la realización en coordinación con el organismo responsable del sistema integral de alcantarillado y drenaje pluvial.

Medio ambiente

- Elaboración y terminación del Programa de Manejo de las áreas de preservación forestal, las de reforestación y las del drenaje natural, en coordinación con el área responsable del medio ambiente del Ayuntamiento de H. Zitácuaro.
- Impulsar las obras, acciones y proyectos relacionados con la preservación del medio ambiente.

Normatividad urbana

- Contar con las normas de ordenamiento suficientes particularmente las normas de precisión que deberán establecerse en los Programas Parciales.
- Incorporar los nuevos fraccionamientos condicionándolos al cumplimiento de las normas mínimas de equipamiento y servicios e infraestructura urbanos, que permita garantizar la calidad de vida

deseada, sin alterar y/o congestionar el ordenamiento en su entorno.

- Consolidar la administración urbana institucional, apegada a las normas de ordenamiento urbano establecidas en los programas de desarrollo urbano respectivos.
- Consolidar el control urbano, apegado a las normas de ordenamiento urbano establecidas en los programas de desarrollo urbano respectivos.
- Llevar a la práctica el control de la sobre dotación de los servicios y equipamientos, evitando sus efectos negativos al ordenamiento urbano establecido.
- Elaboración del Reglamento de Construcción, en congruencia con el ordenamiento establecido en el Programa.

MEDIANO PLAZO (SEIS AÑOS)

Planeación

- Llevar a cabo los Programas Parciales de los asentamientos suburbanos dentro del centro de población de la H. Zitácuaro.
- Llevar a cabo el Programa Parcial del área de vivienda ecológica
- Llevar a cabo la actualización del Programa Parcial del primer cuadro de la ciudad.
- Elaborar los Manuales de Procedimientos para la administración del ordenamiento establecido en cada uno de los Programas.

Zonificación primaria

- Elaborar el proyecto del Modelo General para el Desarrollo Urbano de las Áreas de Provisiones.
- Promover el desarrollo urbano en el ámbito regional, para distribuir el crecimiento social polarizado en la ciudad de H. Zitácuaro, propiciando el arraigo de la población en sus respectivas localidades de origen.
- Elaborar un Programa de Ocupación de las Reservas Urbanas, sobre áreas convenientes y no solamente disponibles.
- Elaborar un Proyecto para la Protección y Control de las Provisiones Urbanas Futuras, de los fenómenos de especulación y acaparamiento.
- Lograr un sistema revolvente de reservas territoriales patrimoniales, suficiente para garantizar las demandas programadas y futuras de suelo para vivienda de interés social, especialmente de los sectores sin acceso a los programas de vivienda institucionales
- Para llegar a garantizar que se respete el uso y destino de las RESERVAS ECOLÓGICAS URBANAS que se determinan en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zitácuaro.

Zonificación secundaria

- Elaborar un Programa de Difusión para promover permanentemente la cultura urbana en los habitantes de H. Zitácuaro, que permita una mejor comunicación y participación en la planeación urbana en la Ciudad.
- Desarrollar los mecanismos del control urbano por medio de la fotointerpretación de vuelos fotográficos levantados año con año y la digitalización georeferenciada de toda la información, para efectos de la revisión y actualización permanente y oportuna de los programas de desarrollo urbano mediante un sistema de información geográfica.

Estructura urbana.

- Promover la consolidación de la estructura de barrios y colonias, en congruencia con los elementos de la estructura urbana establecida.
- Mantener el impulso a la consolidación de los elementos de la estructura urbana propuesta y frenar totalmente la sobre concentración del equipamiento, servicios e infraestructura en las áreas que presentan esta dinámica.
- Elaborar un Programa de Imagen Urbana, con énfasis en los centros vecinales (Barrios), respetando el equilibrio de las funciones urbanas

Estructura vial y de transporte

- Gestionar la terminación del libramiento exterior de Zitácuaro.
- Gestionar la consolidación de la estructura vial Primaria establecida en la estructura vial del Programa.
- Promover la realización de los proyectos de vialidades regionales y de vialidades secundarias.
- Promover la reestructuración del Sistema de Transporte Público.
- Promover el reordenamiento urbano como recurso para reducir los tiempos de traslado.
- Promover la introducción de rutas del sistema de transporte público, que den servicio al sistema urbano propuesto.

Vivienda

- Promover Programas de Mejoramiento de la Vivienda.
- Promover un Programa de Suelo Urbano y Vivienda para sectores de población marginados de los mecanismos de crédito existentes.

Infraestructura

- Promover la terminación de los proyectos integrales para dar solución a largo plazo en los temas de agua potable, drenaje y alcantarillado, pavimentación, energía y basura.
- Gestionar la construcción de una planta de tratamiento de las aguas residuales para H. Zitácuaro.

Medio ambiente

- Promover la elaboración de los ordenamientos ecológicos; estatal, municipal y del Centro de Población, en coordinación con las autoridades respectivas.
- Promover la terminación de los programas de manejo de las áreas de preservación ecológica, en coordinación con el área responsable del medio ambiente del Ayuntamiento.
- Promover un estudio técnico para determinar las áreas verdes en las reservas ecológicas urbanas, para lograr una estructura vegetal que garantice las condiciones ambientales adecuadas.
- Mantener permanentemente el control de los niveles de densidad habitacionales y vivienda, en congruencia con la densidad bruta consolidada vigente.
- Mantener el impulso de actividades económicas que favorezcan la conservación y preservación del medio ambiente.

Normatividad urbana

- Consolidación de las instituciones de planeación, administración y control urbano del Municipio para garantizar la determinación, administración y control institucional del ordenamiento urbano y alcanzar los objetivos del desarrollo urbano de la Ciudad.
- Frenar las dinámicas de concentración-dispersión consecuente, del equipamiento, servicios e infraestructura en el área urbana de H. Zitácuaro, con una normatividad completa administrada institucionalmente y en coordinación y concertación respectiva con todos los sectores público, privado y social.

LARGO PLAZO (DOCE AÑOS)

Planeación

- Terminar todos los Programas de Desarrollo Urbano que integran el Sistema Municipal para la planeación urbana.
- Elaborar y ejecutar un Programa de Revisión y Actualización sistemática de todos los programas de desarrollo urbano para garantizar su actualización permanente.
- Crear el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Zitácuaro., como el organismo autónomo, con recursos propios y personalidad jurídica, para llevar a cabo, de manera responsable y comprometida, la planeación del desarrollo urbano.

Zonificación primaria

- Consolidar el Sistema Urbano de H. Zitácuaro dentro de su Municipio y coordinadamente con su región.
- Desarrollar y consolidación de las RESERVAS ECOLÓGICAS URBANAS que se determinan en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Zitácuaro.

Zonificación secundaria

- Consolidar y mantener el equilibrio y estabilidad el ordenamiento urbano alcanzado en el Centro de Población de H. Zitácuaro.

Estructura urbana

- Consolidar y preservar la imagen urbana de H. Zitácuaro.
- Alcanzar y mantener la consolidación de la estructura de barrios y colonias, en congruencia con el ordenamiento urbano propuesto.
- Alcanzar y mantener inalterable el ordenamiento alcanzado.

Estructura vial y de transporte

- Consolidación de la estructura vial y de transporte en todos sus niveles regional, urbano (primario, secundario y local)
- Consolidar la reestructuración de los Sistemas de Transporte Público en congruencia con la estructura vial.

Vivienda

- Mantener la promoción de los Programas de Oferta y Mejoramiento de la Vivienda.

Infraestructura

- Promover proyectos de mejoramiento de la infraestructura urbana para optimizar su operación y funcionamiento.

Medio ambiente

- Consolidación a H. Zitácuaro con su medio ambiente, al interior de su área urbana y su entorno natural, en el ámbito de su centro de población.
- Consolidar y preservar el desarrollo urbano sustentable de H. Zitácuaro.
- Alcanzar la recuperación ecológica y ambiental de las áreas de preservación ecológica del centro de población de H. Zitácuaro, particularmente las de reforestación.

Normatividad urbana

- Establecer y aplicar las medidas de control total para administrar el ordenamiento establecido y evitar los asentamientos, obras y acciones irregulares en el ámbito del centro de población.

ACCIONES DE INVERSIÓN



CAPITULO

VI

Para el cumplimiento de los objetivos y el logro de las metas de es necesario la realización de inversiones, que por su importancia se consideren en el gasto público y privado, para así atender en el tiempo y en el espacio los diversos componentes en materia de desarrollo urbano. Las acciones de inversión se clasificaron conforme al siguiente listado de programas:

1. Planeación
2. Suelo
3. Infraestructura
4. Vialidad
5. Transporte
6. Vivienda
7. Equipamiento Urbano
8. Imagen Urbana
9. Aspectos Ambientales

10. Vulnerabilidad y Riesgos
11. Participación Ciudadana
12. Aspectos Legislativos
13. Administración Urbana

En los cuadros que se muestran a continuación se indican las acciones de inversión ordenadas conforme a la clasificación anterior, señalando además los sectores que deben participar para su ejecución ya sean los sectores público, privado o social

Tabla 1 ACCIONES DE INVERSIÓN

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores		
						Pub.	Priv.	Soc.
	01		PLANEACION					
PL-1		01	ESTUDIOS Y PROGRAMAS	Prog.	1	X		
PL-2			Elaborar el programa de Municipal de desarrollo urbano de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	
PL-3			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del primer cuadro de la H Zitácuaro.	Prog.	1	X	X	X
PL-4			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área urbana actual de H Zitácuaro.	Prog.	1	X	X	X
PL-5			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área suburbana de vivienda ecológica.	Prog.	1	X	X	X
PL-6			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano de las áreas suburbanas de San Felipe de los Alzati, Zirahuato de los Bernal y Puerto de San Felipe.	Prog.	1	X	X	X
PL-7			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área de nesgo y vulnerabilidad del talud de La Mesa de Cedano.	Prog.	1	X	X	X
PL-8			Solicitar la Fomulación de los Programas de manejo mencionados en el capítulo 4 en el apartado de Políticas	Prog.	10	X	X	X
PL-9			Formular el Programa Sectorial de Vialidad y Transporte de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X
PL-10			Formular el Programa Sectorial de Vivienda de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X
PL-11			Formular el Programa Sectorial de Reservas Territoriales de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X
			Formular el Programa Sectorial de Infraestructura y Equipamiento de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X
	02		SUELO					
SU-1		01	REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Prog	1	X		X
SU-2			Promover la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias irregulares.	Prog	1	X	X	X
			Formular un estudio para ubicar las posibles reservas territoriales					
SU-3		02	OFERTA DEL SUELO URBANO	Has.	40	X		
SU-4			Constitución de reservas territoriales patrimoniales en el municipio	Prog.	1	X	X	X
			Promover la integración del suelo social al Desarrollo Urbano					

Tabla 2 ACCIONES DE INVERSIÓN

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores		
						Pub.	Priv.	Soc.
	03		INFRAESTRUCTURA					
IN-1		02	ALUMBRADO PUBLICO Introducción del sistema de alumbrado público en las áreas carentes del servicio.	Prog	1	X		X
IN-2		03	AGUA POTABLE Programa de mejoramiento en la dotación y suministro del agua potable.	Prog.	1	X	X	X
IN-3			Programa de abastecimiento futuro de agua potable a Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X
IN-4		04	DRENAJE SANITARIO Introducción de drenaje en las zonas que carecen del servicio	Obra.	1	X	X	X
IN-5			Programa de mejoramiento de la infraestructura existente	Prog.	1	X	X	X
IN-6			Promover la construcción de plantas de tratamiento	Obra.	2	X	X	X
IN-7		05	ENERGIA ELECTRICA Programa de ampliación de la red de distribución.	Prog	1	X	X	X

Tabla 3 ACCIONES DE INVERSIÓN

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores		
						Pub.	Priv.	Soc.
	04		VIALIDAD					
VR-1		01	VIALIDADES REGIONALES Prolongación, construcción y ampliación de la red de enlaces regionales	Obra	1	X	X	X
VR-2			Mejorar el la salida a Toluca	Obra	1	X	X	X
VR-3			Prolongación, construcción y ampliación de la estructura vial primaria y secundaria	Obra	1	X	X	X
VR-4			Mejora el sistema de señalética horizontal y vertical	Obra	1	X	X	X
VR-5			Mejoramiento de terracerías	Obra	1	X		X
VR-6			Mejoramiento en nodos conflictivos	Obra	1	X		X
	05		TRANSPORTE					
TR-1		01	TRANSPORTE INTER REGIONAL Reestructuración del sistema de transporte público.	Acc.	1	X	X	
TR-2			Estudio para localización de paraderos de transporte publico	Est.	1	X		
TR-3			Promover la reconversión y modernización del parque vehicular del transporte público.	Acc.	1	X	X	

Tabla 4 ACCIONES DE INVERSIÓN

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores		
						Pub.	Priv.	Soc.
	06		VIVIENDA					
VV-1		02	VIVIENDA PROGRESIVA Promover programas de mejoramiento de la vivienda	Acc.	1	X		
VV-2			Promover la construcción de desarrollos por parte de los institutos promotores de vivienda	Acc.	1	X	X	X
VV-3			Promover mediante facilidades administrativas a desarrollos que apliquen medidas ecológicas	Acc.	1	X	X	X
VV-4			Incentivar el establecimiento de cooperativas para la autoconstrucción de vivienda.	Acc.	1	X	X	X
	07		EQUIPAMIENTO URBANO					
EQ-1		02	EDUCACIÓN Programa de distribución ordenada de equipamiento y en su caso construcción	Prog.	1	X	X	X
EQ-2		03	SALUD Programa de distribución ordenada de equipamiento y en su caso construcción	Prog.	1	X	X	X
EQ-3		04	ABASTO Programa de reordenamiento de mercados ambulantes	Prog.	1	X	X	X
EQ-4			Estudio de mejoramiento impulso y optimización de las instalaciones de la central de abastos	Est.	1	X	X	X
EQ-5		05	RECREACION Construcción y conservación de áreas verdes, jardines vecinales y plazas públicas.	Obra	1	X	X	X
EQ-6			Construcción de módulos deportivos.	Obra	2	X	X	X
EQ-7		06	SERVICIOS URBANOS Programa Integral de Recolección y Disposición de Basura en zonas rurales.	Prog.	1	X	X	X
EQ-8			Establecimiento y control de cementerios.	Prog.	1	X	X	X

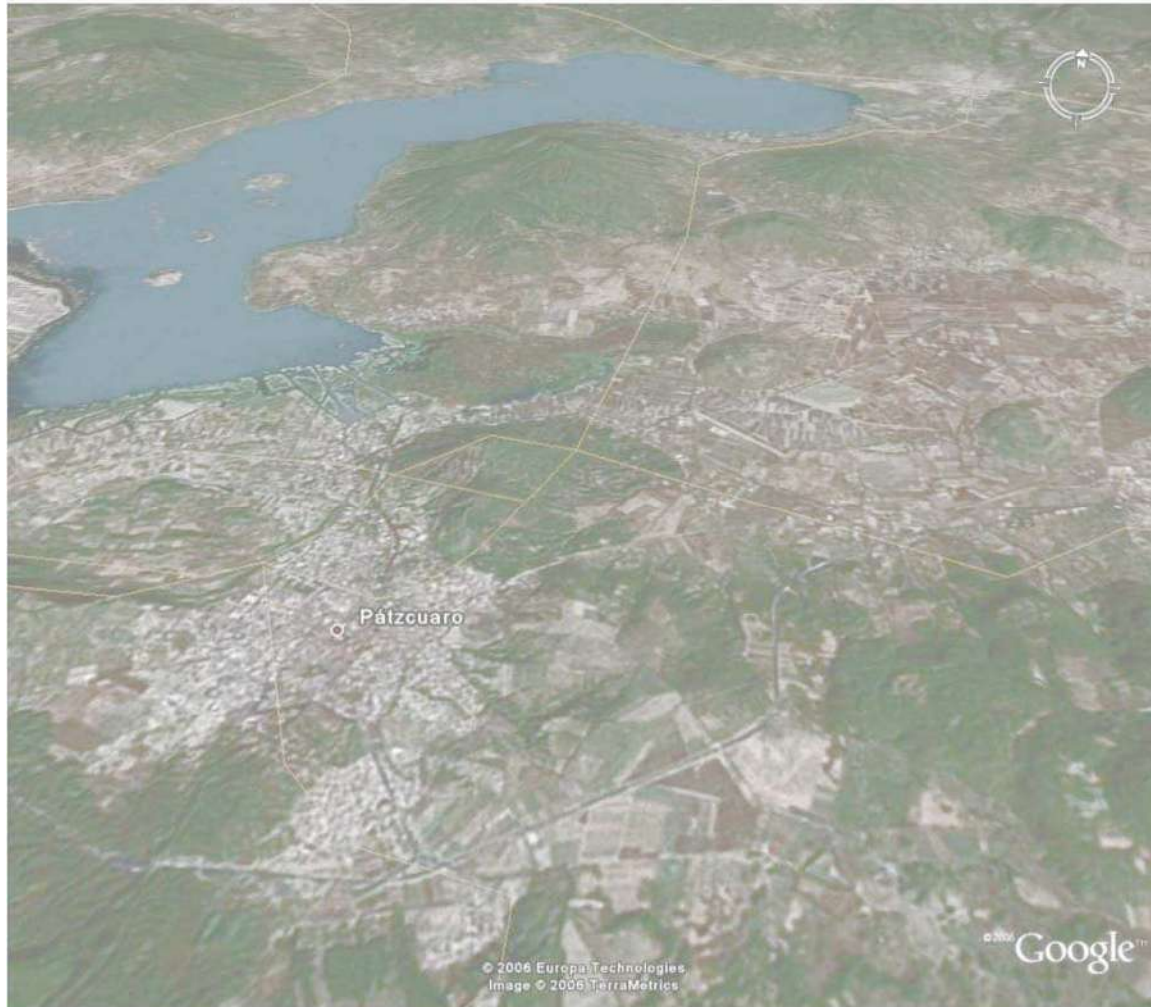
Tabla 5 ACCIONES DE INVERSIÓN

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores		
						Pub.	Priv.	Soc.
	08		IMAGEN URBANA					
		01	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA					
IM-1			Mejoramiento de la imagen urbana de los accesos a la ciudad (Toluca y Ciudad Hidalgo)	Acc.	2	X	X	X
IM-2			Elaborar un Reglamento de Imagen Urbana	Est.	1	X	X	X
IM-3			Programa Mejoramiento de Edificios con valor Histórico o Patrimonial	Prog.	1	X	X	X
IM-4			Conservación y control de los sitios de valor paisajístico.	Acc.	1	X	X	X
	09		ASPECTOS AMBIENTALES					
AA-1			Desahogar y evitar descargas sanitarias en ríos San Juan y San Isidro.	Acc.	1	X	X	X
AA-2			Reforestación y conservación de áreas verdes en cerros, bordes de ríos, parques y vías primarias	Acc.	1	X	X	X
AA-3			Programa de protección y vigilancia de las áreas de Reserva Ecológica	Prog.	2	X		X
AA-4			Programa para el control de contaminantes y sus fuentes.	Prog.	1	X		X
			Estudio para el desarrollo sustentable de actividades ecológicas en las áreas de reserva	Est.	1	X	X	X
	10		VULNERABILIDAD Y RIESGOS					
VR-1			Elaborar un reglamento de acuerdo a la tipología de riesgos.	Acc.	1	X		
VR-2			Restringir el crecimiento urbano sobre márgenes de ríos, así como sobre fallas geológicas	Acc.	1	X	X	X
VR-3			Elaborar un Atlas de Riesgos	Est.	1	X		X
VR-4			Realizar las obras necesarias para evitar inundaciones y desbordamientos.	Obra	1	X		X

Tabla 6 ACCIONES DE INVERSIÓN

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores		
						Pub.	Priv.	Soc.
PC-1 PC-2 PC-3	11		PARTICIPACION CIUDADANA Promover la participación ciudadana en todos los procesos de la planeación urbana Determinar y establecer el sistema permanente de participación social. Difundir el contenido del Programa de Desarrollo Urbano de Zitacuaro	Acc. Prog. Acc.	1 1 1	X X X	X X X	X X X
AL-1 AL-2	12		ASPECTOS LEGISLATIVOS Promover la revisión de la Ley Estatal de Desarrollo Urbano. Revisión de los reglamentos de Construcción y Servicios Urbanos.	Acc. Acc.	1 1	X X	X X	X X
AU-1 AU-2 AU-3	13		ADMINISTRACION URBANA Simplificación de los trámites y calidad en el servicio de atención ciudadana. Modernización y capacitación de las áreas dedicadas a la administración Creación del Organismo Inmobiliario Municipal de Interés Social.	Prog. Prog. Acc.	1 1 1	X X X	X X X	X X X

BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS



CAPITULO

VII

Las Bases financiero – programáticas es el apartado en donde se preverán los recursos disponibles para alcanzar los lineamientos programáticos.

Un instrumento técnico, legal y administrativo en materia de ordenamiento urbano como lo es el Programa de Desarrollo Urbano, debe considerar todas aquellas acciones tanto del sector público como del privado que impacten directamente en el desarrollo urbano. La finalidad es obtener el máximo aprovechamiento de los recursos.

La administración pública municipal debe ser gestora para obtener recursos tanto del gobierno estatal como del federal y de los mecanismos para conjuntar estos recursos en acciones específicas. El gobierno municipal también debe ser promotor y facilitar la inversión pública en proyectos que impulsen el desarrollo urbano y el beneficio social, en este rubro están consideradas las aportaciones que los mismos beneficiarios realicen.

La programación de inversiones de cualquiera de las dependencias involucradas en el desarrollo urbano, deberá respetar los lineamientos y objetivos del programa de tal manera que se vea fortalecido.

Los proyectos y líneas de acción propuestas para alcanzar las metas del programa requieren de inversiones; el monto de éstas es estimado. Los montos reales estarán sujetos a la elaboración de cada uno de los proyectos.

Tabla 1 BASES FINANCIERO PROGRAMATICAS

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	MONTO DE INVERSION
	01		PLANEACION			
		01	ESTUDIOS Y PROGRAMAS			
PL-1			Elaborar el programa de Municipal de desarrollo urbano de Zitácuaro	Prog.	1	
PL-2			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del primer cuadro de la H Zitácuaro.	Prog.	1	
PL-3			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área urbana actual de H Zitácuaro.	Prog.	1	
PL-4			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área suburbana de vivienda ecológica.	Prog.	1	
PL-5			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano de las áreas suburbanas de San Felipe de los Alzati, Zihuatlan de los Bernal y Puerto de San Felipe.	Prog.	1	
PL-6			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área de riesgo y vulnerabilidad del talud de La Mesa de Cedano.	Prog.	1	
PL-7			Solicitar la Formulación de los Programas de manejo mencionados en el capítulo 4 en el apartado de Políticas	Prog.	10	
PL-8			Formular el Programa Sectorial de Vialidad y Transporte de Zitácuaro	Prog.	1	
PL-9			Formular el Programa Sectorial de Vivienda de Zitácuaro	Prog.	1	
PL-10			Formular el Programa Sectorial de Reservas Territoriales de Zitácuaro	Prog.	1	
PL-11			Formular el Programa Sectorial de Infraestructura y Equipamiento de Zitácuaro	Prog.	1	
	02		SUELO			
		01	REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
SU-1			Promover la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias irregulares.	Prog	1	
SU-2			Formular un estudio para ubicar las posibles reservas territoriales	Prog	1	
		02	OFERTA DEL SUELO URBANO			
SU-3			Constitución de reservas territoriales patrimoniales en el municipio	Has.	40	
SU-4			Promover la integración del suelo social al Desarrollo Urbano	Prog.	1	

Tabla 2 BASES FINANCIERO PROGRAMATICAS

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	MONTO DE INVERSION
	03		INFRAESTRUCTURA			
		02	ALUMBRADO PUBLICO			
IN-1			Introducción del sistema de alumbrado público en las áreas carentes del servicio.	Prog	1	
		03	AGUA POTABLE			
IN-2			Programa de mejoramiento en la dotación y suministro del agua potable.	Prog.	1	
IN-3			Programa de abastecimiento futuro de agua potable a Zitácuaro	Prog.	1	
		04	DRENAJE SANITARIO			
IN-4			Introducción de drenaje en las zonas que carecen del servicio	O bra.	1	
IN-5			Programa de mejoramiento de la infraestructura existente	Prog.	1	
IN-6			Promover la construcción de plantas de tratamiento	O bra.	2	
		05	ENERGIA ELECTRICA			
IN-7			Programa de ampliación de la red de distribución.	Prog	1	

Tabla 3 BASES FINANCIERO PROGRAMATICAS

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	MONTO S DE INVERSI ON
VR-1 VR-2 VR-3 VR-4 VR-5 VR-6	04	01	VIALIDAD VIALIDADES REGIONALES Prolongación, construcción y ampliación de la red de enlaces regionales Mejorar el la salida a Toluca Prolongación, construcción y ampliación de la estructura vial primaria y secundaria Mejorar el sistema de señalética horizontal y vertical Mejoramiento de terracerías Mejoramiento en nodos conflictivos	O bra O bra O bra O bra O bra O bra	1 1 1 1 1 1	
TR-1 TR-2 TR-3	05	01	TRANSPORTE TRANSPORTE INTER REGIONAL Reestructuración del sistema de transporte público. Estudio para localización de paraderos de transporte público Promover la reconversión y modernización del parque vehicular del transporte público.	Acc. Est. Acc.	1 1 1	

Tabla 4 BASES FINANCIERO PROGRAMATICAS

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	MONTO S DE INVERSI ON
VV-1 VV-2 VV-3 VV-4	06	02	VIVIENDA VIVIENDA PROGRESIVA Promover programas de mejoramiento de la vivienda Promover la construcción de desarrollos por parte de los institutos promotores de vivienda Promover mediante facilidades administrativas a desarrollos que apliquen medidas ecológicas Incentivar el establecimiento de cooperativas para la autoconstrucción de vivienda.	Acc. Acc. Acc. Acc.	1 1 1 1	
EQ-1 EQ-2 EQ-3 EQ-4 EQ-5 EQ-6 EQ-7 EQ-8	07	02 03 04 05 06	EQUIPAMIENTO URBANO EDUCACIÓN Programa de distribución ordenada de equipamiento y en su caso construcción SALUD Programa de distribución ordenada de equipamiento y en su caso construcción ABASTO Programa de reordenamiento de mercados ambulantes Estudio de mejoramiento impulso y optimización de las instalaciones de la central de abastos RECREACION Construcción y conservación de áreas verdes, jardines vecinales y plazas públicas. Construcción de módulos deportivos. SERVICIOS URBANOS Programa Integral de Recolección y Disposición de Basura en zonas rurales. Establecimiento y control de cementerios.	Prog. Prog. Prog. Est. O bra O bra Prog. Prog.	1 1 1 1 1 2 1 1	

Tabla 5 BASES FINANCIERO PROGRAMATICAS

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	MONTOS DE INVERSION
IM-1 IM-2 IM-3 IM-4	08	01	IMAGEN URBANA MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Mejoramiento de la imagen urbana de los accesos a la ciudad (Toluca y Ciudad Hidalgo) Elaborar un Reglamento de Imagen Urbana Programa Mejoramiento de Edificios con valor Histórico o Patrimonial Conservación y control de los sitios de valos paisajístico.	Acc. Est. Prog. Acc.	2 1 1 1	
AA-1 AA-2 AA-3 AA-4	09		ASPECTOS AMBIENTALES Desazolver y evitar descargas sanitarias en ríos San Juan y San Isidro. Reforestación y conservación de áreas verdes en cerros, bordes de ríos, parques y vías primarias Programa de protección y vigilancia de las áreas de Reserva Ecológica Programa para el control de contaminantes y sus fuentes Estudio para el desarrollo sustentable de actividades ecológicas en las áreas de reserva	Acc. Acc. Prog. Prog. Est.	1 1 2 1 1	
VR-1 VR-2 VR-3 VR-4	10		VULNERABILIDAD Y RIESGOS Elaborar un reglamento de acuerdo a la tipología de riesgos. Restringir el crecimiento urbano sobre márgenes de ríos, así como fallas geológicas Elaborar un Atlas de Riesgos Realizar las obras necesarias para evitar inundaciones y desbordamientos.	Acc. Acc. Est. Obra	1 1 1 1	

Tabla 6 BASES FINANCIERO PROGRAMATICAS

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	MONTOS DE INVERSION
PC-1 PC-2 PC-3	11		PARTICIPACION CIUDADANA Promover la participación ciudadana en todos los procesos de la planeación urbana Determinar y establecer el sistema permanente de participación social. Difundir el contenido del Programa de Desarrollo Urbano de Zitacuaro	Acc. Prog. Acc.	1 1 1	
AL-1 AL-2	12		ASPECTOS LEGISLATIVOS Promover la revisión de la Ley Estatal de Desarrollo Urbano. Revisión de los reglamentos de Construcción y Servicios Urbanos.	Acc. Acc.	1 1	
AU-1 AU-2 AU-3	13		ADMINISTRACION URBANA Simplificación de los trámites y calidad en el servicio de atención ciudadana. Modernización y capacitación de las áreas dedicadas a la administración Creación del Organismo Inmobiliario Municipal de Interés Social.	Prog. Prog. Acc.	1 1 1	

PROYECTOS ESTRATÉGICOS



CAPITULO

VIII

Para lograr la imagen objetivo propuesta por el programa y garantizar la conducción, inducción y condicionamiento del desarrollo urbano en el centro de población, es necesario realizar una serie de programas y proyectos que tienen carácter de estratégicos, pues son indispensables para alcanzar el desarrollo urbano ordenado, equilibrado.

- **El Programa de Municipal de Desarrollo Urbano de Zitácuaro**
- **Elaboración de los diferentes Programas de Manejo** para las áreas de protección preservación y conservación listados en el apartado de POLITICAS del capítulo ESTRATEGIA.

- **Elaboración de los distintos Programas Parciales :**

Programa Parcial de desarrollo urbano del primer cuadro de la H Zitácuaro.

Programa Parcial de desarrollo urbano del área urbana actual de H Zitácuaro.

Programa Parcial de desarrollo urbano del área suburbana de vivienda ecológica.

Programa Parcial de desarrollo urbano de las áreas suburbanas de San Felipe de los Alzáti, Zirahuato de los Bemal y Puerto de San Felipe.

Programa Parcial de desarrollo urbano del área de riesgo y vulnerabilidad del talud de La Mesa de Cedano.

- **Elaboración de los distintos Programas Sectoriales :**

Programa Sectorial de Vialidad y Transporte de Zitácuaro

Programa Sectorial de Vivienda de Zitácuaro

Programa Sectorial de Reservas Territoriales de Zitácuaro

Programa Sectorial de Infraestructura y Equipamiento de Zitácuaro

- Sistema de monitoreo, control y evaluación del programa.

CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL



CAPITULO

IX

La corresponsabilidad en la planeación urbana, es un ejercicio para la concurrencia responsable de todos los sectores, en la elaboración de los programas de acciones, obras y proyectos en los horizontes de la programación determinados, sin embargo la corresponsabilidad no es solo eso y en lo que respecta a este Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Zitácuaro, juega un papel importante para la incorporación de las políticas y demandas de los distintos sectores, en la construcción de la imagen objetivo del desarrollo urbano deseado para el centro de población.

Se debe reconocer que la planeación urbana en toda su extensión y la elaboración y puesta en marcha de este Programa en particulares necesaria la concurrencia coordinada de todas las autoridades, reconociendo y respetando el ámbito de competencia y atribuciones de cada una de ellas.

Tabla 1 CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores					
						Fed.	Est.	Mpal.	Priv.	Soc.	Cred.
	01		PLANEACION								
PL-1		01	ESTUDIOS Y PROGRAMAS								
			Elaborar el programa de Municipal de desarrollo urbano de Zitácuaro	Prog.	1		X	X	X	X	
PL-2			Zitácuaro.	Prog.	1			X	X	X	
PL-3			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área urbana actual de H. Zitácuaro.	Prog.	1			X	X	X	
PL-4			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área suburbana de vivienda ecológica.	Prog.	1			X	X	X	
PL-5			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano de las áreas suburbanas de San Felipe de los Alzati, Zihuatlán de los Bernal y Puerto de San Felipe.	Prog.	1			X	X	X	
PL-6			Formular el Programa Parcial de desarrollo urbano del área de negocio y vulnerabilidad del talud de La Mesa de Cedano.	Prog.	1			X	X	X	
PL-7			Solicitar la Formulación de los Programas de manejo mencionados en el capítulo 4 en el apartado de Políticas	Prog.	10	X	X	X	X	X	
PL-8			Formular el Programa Sectorial de Vialidad y Transporte de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X	X	X	
PL-9			Formular el Programa Sectorial de Vivienda de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X	X	X	
PL-10			Formular el Programa Sectorial de Reservas Territoriales de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X	X	X	
PL-11			Formular el Programa Sectorial de Infraestructura y Equipamiento de Zitácuaro	Prog.	1	X	X	X	X	X	
	02		SUELO								
SU-1		01	REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA								
			Promover la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias irregulares.	Prog.	1	X	X	X		X	
SU-2			Formular un estudio para ubicar las posibles reservas territoriales	Prog.	1			X		X	
SU-3		02	OFERTA DEL SUELO URBANO								
			Constitución de reservas territoriales patrimoniales en el municipio	Has.	40			X			X
SU-4			Promover la integración del suelo social al Desarrollo Urbano	Prog.	1		X	X		X	

Tabla 2 CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant	Sectores					
						Fed.	Est	Mpa	Priv.	Soc	Cred
	03		INFRAESTRUCTURA								
IN-1		02	ALUMBRADO PUBLICO Introducción del sistema de alumbrado público en las áreas carentes del servicio	Obra	1	X	X	X		X	X
IN-2		03	AGUA POTABLE Programa de mejoramiento en la dotación y suministro del agua potable.	Prog.	1			X	X		X
IN-3			Programa de abastecimiento futuro de agua potable a Zitácuaro	Prog.	1			X	X	X	
IN-4		04	DRENAJE SANITARIO Introducción de drenaje en las zonas que carecen del servicio	Obra.	1			X	X		X
IN-5			Programa de mejoramiento de la infraestructura existente	Prog.	1			X			X
IN-6			Promover la construcción de plantas de tratamiento	Obra.	1			X	X		X
IN-7		05	ENERGIA ELECTRICA Programa de ampliación de la red de distribución.	Pgrog	1	X		X		X	X

Tabla 3 CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant	Sectores					
						Fed.	Est	Mpa	Priv.	Soc	Cred
	04		VIALIDAD								
VR-1		01	VIALIDADES REGIONALES Prolongación, construcción y ampliación de la red de enlaces regionales	Obra	1	X	X	X	X	X	X
VR-2			Mejorar el la salida a Toluca	Obra	1	X	X	X	X	X	X
VR-3			Prolongación, construcción y ampliación de la estructura vial primaria y secundaria	Obra	1			X	X	X	X
VR-4			Mejorar el sistema de señáletica horizontal y vertical	Obra	1			X	X	X	X
VR-5			Mejoramiento de terracerías	Obra	1			X	X	X	X
VR-6			Mejoramiento en nodos conflictivos	Obra	1			X	X	X	X
	05		TRANSPORTE								
TR-1		01	TRANSPORTE INTER REGIONAL Reestructuración del sistema de transporte público.	Acc.	1		X	X	X	X	
TR-2			Estudio para localización de paraderos de transporte público	Est.	1			X	X		
TR-3			Promover la reconversión y modernización del parque vehicular del transporte público	Acc.	1			X	X	X	X

Tabla 4 CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant	Fed	Est	Mpa	Sectores		
									Priv	Soc	Cred
	06		VIVIENDA								
		02	VIVIENDA PROGRESIVA								
VV-1			Promover programas de mejoramiento de la vivienda	Acc.	1		X	X	X	X	
VV-2			Promover la construcción de desarrollos por parte de los institutos promotores de vivienda	Acc.	1	X		X	X		
VV-3			Promover mediante facilidades administrativas a desarrollos que apliquen medidas ecológicas	Acc.	1			X	X	X	
VV-4			Incentivar el establecimiento de cooperativas para la autoconstrucción de	Acc.	1		X	X	X	X	X
	07		EQUIPAMIENTO URBANO								
		02	EDUCACIÓN								
EQ-1			Programa de distribución ordenada de equipamiento y en su caso construc	Prog.	1		X	X		X	X
		03	SALUD								
EQ-2			Programa de distribución ordenada de equipamiento y en su caso construc	Prog.	1		X	X		X	X
		04	ABASTO								
EQ-3			Programa de reordenamiento de mercados ambulantes	Prog.	1		X	X		X	
EQ-4			Estudio de mejoramiento impulso y optimización de las instalaciones de la central de abastos	Est.	1			X	X	X	
		05	REC REAC ION								
EQ-5			Construcción y conservación de áreas verdes, jardines vecinales y plazas pú	Obra	1			X		X	X
EQ-6			Construcción de módulos deportivos.	Obra	2			X		X	X
		06	SERVICIOS URBANOS								
EQ-7			Programa Integral de Recolección y Disposición de Basura	Prog.	1			X	X	X	
EQ-8			Establecimiento y control de cementerios.	Prog.	1			X		X	

Tabla 5 CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant	Sectores						
						Fed	Est	Mpa	Priv	Soc	Cred	
IM-1 IM-2 IM-3 IM-4	08	01	IMAGEN URBANA MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Mejoramiento de la imagen urbana de los accesos a la ciudad (Toluca y Ciudad Hidalgo) Elaborar un Reglamento de Imagen Urbana Programa Mejoramiento de Edificios con valor Histórico o Patrimonial Conservación y control de los sitios de valores paisajístico.	Acc.	2	X	X	X		X		
				Est.	1			X				
				Prog.	1			X	X	X		
				Acc.	1			X	X	X		
AA-1 AA-2 AA-3 AA-4	09		ASPECTOS AMBIENTALES Desazolver y evitar descargas sanitarias en ríos San Juan y San Isidro. Reforestación y conservación de áreas verdes en cerros, bordes de ríos, parques y vías primarias Programa de protección y vigilancia de las áreas de Reserva Ecológica Programa para el control de contaminantes y sus fuentes. Estudio para el desarrollo sustentable de actividades ecológicas en las áreas de reserva	Acc.	1			X		X		
				Acc.	1			X	X	X		
				Prog.	2		X	X		X		
				Prog.	1		X	X				
				Est	1	X	X	X		X		
VR-1 VR-2 VR-3 VR-4	10		VULNERABILIDAD Y RIESGOS Elaborar un reglamento de acuerdo a la tipología de riesgos. Restringir el crecimiento urbano sobre márgenes de ríos o fallas geológicas Elaborar un Atlas de Riesgos Realizar las obras necesarias para evitar inundaciones y desbordamientos.	Acc.	1			X				
				Acc.	1			X		X		
				Est.	1	X	X	X		X		
				Obra	1		X	X		X		X

Tabla 6 CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant	Sectores						
						Fed	Est	Mpa	Priv	Soc	Cred	
PC-1 PC-2 PC-3	11		PARTICIPACION CIUDADANA Promover la participación ciudadana en todos los procesos de la planeación urbana. Determinar y establecer el sistema permanente de participación social. Difundir el contenido del Programa de Desarrollo Urbano de Zitacuaro	Acc.	1			X		X		
				Prog.	1			X		X		
				Acc.	1			X		X		
AL-1 AL-2	12		ASPECTOS LEGISLATIVOS Promover la revisión de la Ley Estatal de Desarrollo Urbano. Revisión de los reglamentos de Construcción y Servicios Urbanos.	Acc.	1		X	X		X		
				Acc.	1			X				
AU-1 AU-2 AU-3	13		ADMINISTRACION URBANA Simplificación de los trámites y calidad en el servicio de atención ciudadana. Modernización y capacitación de las áreas dedicadas a la administración Creación del Organismo Inmobiliario Municipal de Interés Social.	Prog.	1		X	X				
				Prog.	1			X				
				Acc.	1			X				

CRITERIOS DE CONCERTACIÓN



CAPITULO

X

La coordinación entre dependencia es una labor complicada, y no menos la concertación con los sectores privado y social. En esta fase normativa de la planeación urbana, que comprende la elaboración del ordenamiento urbano. Por lo que representa una de las partes más críticas del proceso de planificación urbana y significa establecer los mecanismos operativos que permitan la participación en opiniones y acciones, de los sectores privado y social.

LINEAMIENTOS GENERALES

Para ese propósito la autoridad municipal deberá formular acuerdos de coordinación entre las dependencias del sector público y convenios de concertación de acciones con los sectores social y privado para:

- La aplicación comprometida al ordenamiento establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Zitácuaro, por parte de los diferentes grupos de representación privada y social.

- La simplificación en la administración y control urbanos.
- Promoción de incentivos fiscales para quien cumplan con el ordenamiento urbano establecido.
- La gestión de inversiones para la adquisición reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La adecuación y actualización de las disposiciones jurídicas locales, en materia de desarrollo urbano.
- El impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano. Ejemplo: Promoción de cursos de capacitación en las áreas operativas del Ayuntamiento, y los usuarios en desarrollo urbano.
- La aplicación de tecnologías que protejan el ambiente, reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización.

ACUERDOS DE CONCERTACIÓN

La concertación se dará sobre la base del consenso y coparticipación en la definición de las acciones y su financiamiento con los usuarios o usufructuarios de los derechos de posesión en áreas de asentamientos irregulares o zonas deterioradas, para la implementación de programas de regularización y mejoramiento urbano,.

Se procurará minimizar la aportación de recursos de los grupos de menores ingresos, mediante la tramitación de créditos accesibles, propiciando la participación de mano de obra y mediante sistemas de autoconstrucción y urbanización progresiva.

En el ámbito urbano actual del municipio, se hace cada vez más necesaria la participación de los sectores social y privado, en materia de desarrollo urbano haciendo a ésta más amplia y definida. Lo anterior implica establecer adicionalmente a lo relacionado en el apartado anterior, mecanismos de actuación o gestión que ayuden a articular las acciones gubernamentales y concertar e inducir con dichos sectores la ejecución de acciones, obras y servicios señalados en el Programa de Centro de Población, y al mismo tiempo simplificar trámites y generar los recursos necesarios, todo en el marco amplio de la planeación urbana.

De esta manera mediante acciones de administración y control institucional, de promoción, gestión y convenios de coordinación y concertación, y la participación de la sociedad en general, podrán alcanzarse los objetivos planteados para el desarrollo urbano del Centro de Población de H. Zitácuaro.

INSTRUMENTOS



CAPITULO

XI

Los instrumentos que complementan el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, establecen los mecanismos y dispositivos que permitirán la ejecución, administración, control, operación y evaluación del mismo. Los instrumentos se clasifican en: jurídicos, técnicos, administrativos y económico financieros. Los instrumentos se diseñaron considerando principalmente los siguientes aspectos:

- En lo referente a su aprobación, para que adquiera validez jurídica.
- Como herramientas para que se cumpla con la función reguladora del uso del suelo.
- Proporcionar herramientas a los organismos que se responsabilizarán de su elaboración, administración, control y evaluación.
- Como un instrumento técnico, jurídico y administrativo, que favorezca la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida y concertada, para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Formado por el conjunto de leyes, reglamentos, decretos y disposiciones jurídicas, que constituyen el sustento legal del Programa.

A nivel federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Asentamientos Humanos;
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;
- Programa Nacional de Desarrollo y Ordenación del Territorio 2001-2006;
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente;
- Ley Federal de Vivienda.

A nivel estatal

- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Comunicaciones y Transportes Para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio;
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.

A nivel municipal

- Reglamento de Servicios Públicos Municipales.
- Reglamento de Anuncios Comerciales.
- Reglamento del Transporte Urbano y de Carga.

Estas disposiciones tienen que ser complementadas con una serie de actividades orientadas a:

- Dar vigencia jurídica a la actualización del Programa; esto quiere decir que una vez aprobado, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación local. Para su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Propiedad Raíz y del Comercio en el Estado;
- Promover las modificaciones legislativas necesarias que permitan a la autoridad municipal de Zitácuaro atribuciones dentro del ámbito urbano de la ciudad, en materias actualmente competencia del Estado y la federación;
- Elaborar y difundir los reglamentos complementarios a la normatividad establecida en el Programa;
- Revisar y hacer las adecuaciones necesarias a la reglamentación municipal, en todos los aspectos que estén relacionados con el desarrollo urbano de Zitácuaro;
- Promover ante las autoridades competentes la adecuación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.
- Promover la formulación de estudios técnicos y programas de manejo de las áreas de reserva ecológica y la declaratoria como áreas naturales protegidas, de aquellas zonas que no cuenten con este recurso;

INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN

Son instrumentos administrativos los procedimientos mediante los cuales las autoridades involucradas en el desarrollo urbano ejecutarán las actividades de organización, ejecución, control, y evaluación a fin de ordenar y regular el centro de población denominado Heroica Zitácuaro.

La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, será la responsable directa de la administración del Programa y deberá llevar un control de las acciones realizadas y las no realizadas a efecto de informar al H. Ayuntamiento de las desviaciones programáticas y/ actuar en consecuencia.

La Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como dependencia operativa, será la encargada y responsable de la administración del Programa con las siguientes funciones:

- Expedir dictámenes de uso del suelo en congruencia con lo establecido en los Programa de Desarrollo Urbano;
- Expedir autorizaciones de subdivisiones, fusiones y lotificaciones en congruencia con lo establecido en los Programa de Desarrollo Urbano;
- Controlar la expedición de licencias de funcionamiento en congruencia con los dictámenes de uso del suelo expedido y lo establecido en los Programa de Desarrollo Urbano;
- Participar en la regulación del mercado de suelo urbano y de vivienda para personas fuera de los programas institucionales

Por su parte operativa-administrativa del municipio de Zitácuaro le corresponde:

- Impulsar la ejecución de las acciones del Programa con la participación ciudadana;
- Promover la realización de obras públicas de acuerdo a la prioridad establecida por cada sector, en congruencia con lo establecido en los Programa de Desarrollo Urbano • Construir, reconstruir y conservar obras de infraestructura y equipamiento urbano por cuenta propia o de terceros de conformidad con la legislación aplicable en la materia y en congruencia con lo establecido en los Programa de Desarrollo Urbano.

Evaluación del Programa.

La Secretaría de Desarrollo Urbano de Zitácuaro, deberán llevar un control de las acciones realizadas, así como las no realizadas, con el fin de retroalimentar y complementar el programa en un proceso de actualización. Para efectos de evaluación, la dependencia responsable deberá realizar una auto evaluación, la cual estará compuesta por una tabla en la cual se midan los alcances obtenidos.

Mantener actualizada la estructura de las áreas urbanas, mediante la incorporación oportuna de los nuevos desarrollos urbanos en la ciudad.

Instrumentos Técnicos

Son instrumentos técnicos del Programa de Desarrollo Urbano de Heroica Zitácuaro los documentos y planos, y de manera preponderante la carta urbana que contiene toda la información técnica del ordenamiento urbano general establecido por el Programa. Es decir la zonificación urbana conforme lo establecido en el Capítulo Sexto de la Zonificación urbana. Que comprende:

- Las áreas que integran y delimitan el centro de población de la H. Zitácuaro;
- Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas del centro de población;
- Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;
- La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos;
- Las densidades de población y de construcción;
- Las medidas de protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública;
- Las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda,

especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos;

- Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población;
- Las reservas para la expansión del centro de población; las áreas de reserva ecológica y de preservación ecológica, y
- Las demás disposiciones que de acuerdo con la legislación aplicable sean procedentes.

En cuanto a las determinaciones programáticas se establecen:

- Programas de Desarrollo Urbano de ámbito municipal
- Constitución de Reservas Territoriales.
- Participación en la Regularización de la Tenencia de la tierra.
- Conservación y ampliación de redes de infraestructura.
- Mejoramiento y ampliación del sistema vial.
- Mejoramiento del sistema de transporte de pasajeros.
- Mejoramiento y construcción de vivienda.
- Ampliación y construcción de equipamiento urbano.
- Mejoramiento de imagen urbana.
- Conservación del patrimonio histórico y urbano-arquitectónico.
- Control y prevención de la contaminación.
- Conservación y constitución de Reservas Ecológicas.
- Ordenamiento Ecológico municipal.
- Prevención y atención de emergencias urbanas, incendios y contra la criminalidad.
- Participación de la social.

Instrumentos Económico-Financieros

La disponibilidad de recursos económicos para financiar las acciones y aplicar el Programa se pueden obtener, principalmente, por medio de dos tipos de instrumentos:

- Instrumentos de Coordinación institucional como son: acuerdos y convenios celebrados con autoridades y/o dependencias de los gobiernos federal, estatal o de algún otro municipio.
- Instrumentos de concertación social como son: acuerdos y convenios celebrados entre las autoridades municipales con los grupos sociales organizados y activos para la definición, fondeo y ejecución de acciones del Programa.
- Instrumentos de concertación privados como son: acuerdos y convenios celebrados entre las instituciones privadas y autoridades municipales para la definición, fondeo y ejecución de acciones del Programa.

El municipio además de contar con recursos propios, federales y estatales asignados en forma directa, así como créditos que podrían obtenerse de las instituciones de la banca nacional, también puede y debe disponer de recursos integrados por participaciones públicas y aportaciones del sector privado y social.

En ese sentido se debe dar impulso a la participación privada en el desarrollo urbano municipal mediante: asociaciones público-privadas, concesiones de servicios, fideicomisos, emisión de bonos, etc.

Otra alternativa para la obtención de recursos es la obtención de créditos para financiar acciones en inversiones en materias de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. otras de las fuentes de financiamiento se podrían dar a través de conseguir créditos internacionales o nacionales con instituciones civiles y de gobierno.

XII. ANEXO GRÁFICO

RELACIÓN DE PLANOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE H. ZITÁCUARO.

Nº	CLAVE	NOMBRE DEL PLANO
1	D-1	HIDROGRAFIA
2	D-2	USO DEL SUELO EN EL CENTRO DE POBLACION
3	D-3	USO ACTUAL DEL SUELO EN EL AREA URBANA.
4	D-4	EQUIPAMIENTO POR NIVELES EN EL CENTRO DE POBLACIÓN.
5	D-5	EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN.
6	D-6	EQUIPAMIENTO SALUD.
7	D-7	AGUA POTABLE.
8	D-8	DRENAJE.
9	D-9	ALUMBRADO PÚBLICO.
10	D-10	ELECTRIFICACIÓN.
11	D-11	TRANSPORTE PÚBLICO.
12	D-12	PAVIMENTACIÓN.
13	D-13	VIVIENDA.
14	D-14	ESTRUCTURA VIAL VIGENTE.
15	D-15	ASENTAMIENTOS IRREGULARES.
16	D-16	GEOLOGIA.
17	D-17	EDAFOLOGIA
18	D-18	VACANTES Y BALDIOS.
19	D-19	COLONIAS.
20	D-20	VULNERABILIDAD Y RIESGOS.
21	D-21	PENDIENTES.
22	E-1	LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN.
23	E-2	ZONIFICACIÓN PRIMARIA.
24	E-3	DENSIDADES. (AREA URBANA)
25	E-3'	DENSIDADES. (CENTRO DE POBLACIÓN)
26	E-4	ESTRUCTURA URBANA. (AREA URBANA)
27	E-4'	ESTRUCTURA URBANA. (CENTRO DE POBLACIÓN)
28	E-5	USO DEL SUELO PROPUESTO. (AREA URBANA)
29	E-5'	USO DEL SUELO PROPUESTO. (CENTRO DE POBLACIÓN)
30	E-6	ESTRATEGIA VIAL. (AREA URBANA)
31	E-6'	ESTRATEGIA VIAL. (CENTRO DE POBLACIÓN)
32	E-7	POLITICAS.
33	E-8	PROGRAMAS PARCIALES.
34	CU-1	CARTA URBANA - AREA URBANA DE ZITACUARO
35	CU-2	CARTA URBANA - TODO EL CENTRO DE POBLACION

ÍNDICE DE GRÁFICOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

CLAVE	GRÁFICO
L-1	KINDER.
L-2	PRIMARIA.
L-3	SECUNDARIA.
L-4	PREPARATORIA.
L-5	CENTRO DE SALUD URBANO.
L-6	CLINICAS.
L-7	CASA HOGAR.
L-8	CASA CUNA.
L-9	VELATORIO.
L-10	GASOLINERAS.
L-11	MERCADOS PÚBLICOS.
L-12	PLAZA CIVICA.
L-13	JUEGOS INFANTILES.
L-14	PARQUE DE BARRIO.
L-15	JARDIN VECINAL.
L-16	BIBLIOTECA.
L-17	AUDITORIO MUNICIPAL.
L-18	MODULO DEPORTIVO

GLOSARIO DE TERMINOS.

Administración urbana: la estructura organizacional con personalidad jurídica de orden público, establecida bajo un marco de actuación programática institucional, para operar, controlar y regular las actividades que inciden en el medio urbano.

Administración y acción territorial: el proceso de gestión pública y/o privada que actúa sobre el territorio mediante la organización de instrumentos de planeación, coordinación, económico-financieros, de fomento e inducción, control y seguimiento, para obtener beneficios colectivos a corto, mediano y largo plazo. Esta gestión se lleva a cabo sobre unidades territoriales político-administrativas o bien sobre unidades territoriales del medio físico natural y/o transformado. Esta administración puede ejercerse de orden público administración pública federal, estatal y municipal o bien, de orden privado, administración de la propiedad de territorio.

Aglomeración urbana: las ciudades que presentan un proceso de expansión urbana hacia municipios contiguos en una misma entidad federativa y que tienen en conjunto una población menor a un millón de habitantes.

Alineamiento: Línea virtual que limita la propiedad con la vía pública.

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.

Área de restricción: Los espacios de terreno que al frente, al fondo, o a los lados de un predio deban dejarse obligatoriamente sin construcciones dentro de los linderos de dicho predio.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Áreas o predios urbanizables: Las superficies susceptibles de ser urbanizadas de la manera prevista en el programa de desarrollo urbano que corresponda, y conforme al proyecto que se autorice.

Áreas verdes urbanas: Son las implantadas de manera artificial o aquellas zonas con cobertura vegetal ubicadas al interior de los centros de población, destinadas a la recreación, ornamentación, esparcimiento, cultura y descanso; que repercuten directamente en el bienestar de los habitantes e imagen urbana así como en el saneamiento ambiental; se incluyen parques, bosques, jardines, glorietas, camellones, plazas etc. Las áreas verdes son modalidades en el manejo conveniente y procedente de las áreas destinadas como reservas ecológicas urbanas.

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en una área físicamente localizada, considerando dentro de la misma, los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Asentamiento humano irregular: Núcleo de población ubicado en áreas o predios lotificados o subdivididos sin la autorización correspondiente, o con ella, pero sin haberse acatado sus lineamientos y disposiciones, cualesquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra.

Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Biotecnología: Toda aplicación tecnológica que utilice recursos biológicos, organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Borde: Superficie definida para la protección activa de los límites del centro de población, áreas de reserva ecológica y límites municipales.

Catastro: el sistema de orden público que permite captar y registrar en los libros de los gobiernos estatales la información sobre deslindes y avalúos de la propiedad urbana, rústica o rural, ya sea federal, estatal, municipal y particular, con el fin de contar con un historial preciso y oportuno de la propiedad raíz.

Centro de población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros, así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Centro histórico: el núcleo urbano de atracción social, económica, política y cultural que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia de la nación a partir de la cultura hispánica, y de conformidad en los términos de la declaratoria respectiva.

Condominio: El inmueble construido en forma vertical, horizontal o mixta, susceptible de aprovechamiento independiente, perteneciente a distintos propietarios y con elementos o partes comunes de carácter indivisible.

Conjunto habitacional: Grupo de viviendas planificado y dispuesto en forma integral, que requiere el trazo o extensión de la vía pública; con la dotación e instalaciones básicas necesarias y adecuadas en relación con la población que lo habitará, de los servicios urbanos.

Conservación: La acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Contingencia ambiental: Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

Control: Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento.

Conurbación intermunicipal: El fenómeno mediante el cual dos o más centros de población de dos o más municipios fomen o tiendan a formar una unidad geográfica, económica y social en el territorio del estado.

Coordinación institucional: La cooperación entre instituciones a fin de condensar e integrar las políticas, lineamientos, acciones y los recursos humanos, materiales y financieros para alcanzar objetivos comunes. La coordinación institucional se establece a través de procedimientos administrativos vinculantes para las instituciones participantes.

Crecimiento: Es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a los programas de desarrollo urbano.

Crecimiento urbano: El fenómeno de expansión física de los centros de población.

Criterios ecológicos: Los lineamientos obligatorios contenidos en la Ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental.

Densidad bruta: Es la relación de la población entre el área que ocupa.

Densidad bruta consolidada: Es la relación de la población entre el área que ocupa, suponiendo la ocupación o consolidación de toda la superficie.

Desarrollo: el proceso de interacción del hombre sobre su hábitat a través de la aplicación de recursos humanos, materiales y financieros, que tiene como característica la satisfacción de las necesidades humanas y el mejoramiento de la calidad de vida.

Desarrollo regional: el proceso de crecimiento social y económico de determinadas unidades geográficas para garantizar la funcionalidad rural-urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del medio ambiente y la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Desarrollo sustentable: el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas; que se funda en medidas apropiadas para la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente, el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Desarrollo urbano: la adecuación y orientación ordenada y planificada del proceso de urbanización y ocupación del espacio urbano en sus aspectos físicos, económicos y sociales, que implica la transformación espacial y demográfica. Proceso que tiende al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la conservación del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en condiciones de funcionalidad.

Desequilibrio ecológico: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Destinos: Los fines públicos a que se dedica o está previsto dedicar áreas o predios de un centro de población con apoyo a los programas y resoluciones sobre desarrollo urbano.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.

Elemento natural: Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinado sin la inducción del hombre.

Emergencia ecológica: Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente a sus elementos, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.

Equilibrio ecológico: La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

Fauna silvestre: Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tomen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.

Federalismo: el principio fundamental de organización política nacional para la adecuada coordinación y cooperación entre los órdenes de gobierno en sus propósitos de orientar, conducir y administrar el Estado Mexicano.

Flora silvestre: Las especies vegetales así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.

Fraccionamiento: La división de un terreno en lotes, que requiera el trazo de una o más vías públicas, así como la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación de infraestructura equipamiento y servicios urbanos.

Funciones urbanas: Las actividades a que se dedican las diferentes instalaciones urbanas, tales como; vivienda, comercio, industria, recreación, salud, administración pública, servicios profesionales, comunicación, educación, cultura, abasto y servicios urbanos complementarios.

Fundación: La acción de establecer un centro de población.

Fusión: La unión de dos o más predios colindantes entre sí, en uno sólo.

Geoeconomía: la noción conceptual que se deriva de la geografía política para denominar a un espacio regional que muestra una complementariedad de relaciones económicas. Es el espacio económico integrado susceptible de transformarse en un gran espacio económico de relevancia para la economía nacional e internacional.

Geoestrategia: del campo semántico de la geopolítica. La geoestrategia define la importancia de ciertas relaciones de fuerza políticas o económicas o sociales que se articulan de manera estratégica en un territorio determinado a fin de alcanzar objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Geopolítica: la noción conceptual de la geografía política que muestra la relación de fuerzas políticas que intervienen en el territorio en una extensión territorial determinada y en un momento dado de su evolución histórica.

Hábitat: el espacio concebido como medio de vida o bien el encuentro del recurso humano con el territorio. Categoría fundamental y unificadora de las disciplinas que se ocupan de la modificación y organización del espacio y de su valoración y uso en el tiempo con el fin de hacerlo habitable al hombre, entendiendo a éste como parte de un modelo social en un momento histórico y en un determinado territorio.

Huella urbana: la marca que produce la ciudad sobre el entorno, incluye además de su área de desplante, los efectos a distancia como: el agotamiento del manto acuífero, el área contaminada por la descarga de aguas residuales o los depósitos de desechos sólidos, o la deforestación para la obtención de recursos energéticos o maderables.

Imagen urbana: el conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónicas y urbanísticas de una localidad urbana, más las originadas por los ocupantes en el proceso histórico de transformación física de su aprovechamiento.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Infraestructura urbana: Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.

Instrumentación del desarrollo urbano: los mecanismos de operación específica que orienta y regula la actuación pública, social y privada en la ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano.

Lotificación: La partición de un terreno en más de tres fracciones, y que no requiera la extensión o apertura de vías públicas, por ser estas ya existentes.

Manifestación del impacto ambiental: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Material genético: Todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo, que contenga unidades funcionales de herencia.

Material peligroso: Elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas.

Megalópolis del centro: la Metropolización de varias zonas metropolitanas y aglomeraciones urbanas en la región centro del país. Se integra por las zonas metropolitanas del Valle de México, de Puebla-Tlaxcala, de Toluca-Lerma, así como por las aglomeraciones urbanas de Cuernavaca-Jiutepec, Cuautla y Pachuca.

Mejoramiento: La acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, de un centro de población.

Metrópolis: la ciudad predominante de un sistema urbano que ejerce determinada influencia en el desarrollo económico, social y político de una región, estado o país.

Metropolización: La dinámica espacial generada por los cambios producidos en el modo de producción que implica la asociación tendencial o inducida de redes de ciudades o aglomeraciones urbanas constituyendo un conglomerado urbano con características comunes: económicas, sociales, funcionales y productivas, que definen flujos de bienes, personas y recursos financieros.

Ordenación del territorio: la noción conceptual que engloba, dentro de la Ciencia Regional, el proceso de toma de decisiones para maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando la cohesión política, social y cultural de sus habitantes en condiciones de sustentabilidad. Este proceso tiene connotación: económica, política, estratégica y social para eficientar la administración del territorio. Es una política que engloba, dentro de la Ciencia Regional, a los conceptos mayores de medio ambiente y desarrollo, ofreciendo una respuesta institucional en el sentido de administración del territorio más eficiente.

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Ordenamiento territorial: El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional.

Planes o programas de desarrollo urbano: el instrumento de planeación que establece el marco de actuación institucional, en un determinado periodo, para adecuar y orientar el proceso de urbanización de los centros de población de conformidad con las disposiciones jurídicas de competencia.

Planificación territorial: el proceso de formulación de los múltiples factores que intervienen en la calidad de vida de la población y en la distribución armoniosa de la actividad humana en el espacio, la regulación y control de los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales y el comportamiento del hombre en su medio, de acuerdo con la capacidad de los ecosistemas.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat naturales.

Preservación ecológica: Toda acción tendiente a mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales y el equilibrio entre un centro de población y el ambiente que circunda.

Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Provisiones: Las áreas consideradas para el crecimiento futuro en congruencia con la política de desarrollo urbano establecidas para el Centro de Población en las estrategias del ordenamiento territorial Nacional, Estatal o Municipal, o en su caso el crecimiento futuro, en reconocimiento de la dinámica y ritmo de crecimiento de un Centro de Población y el equilibrio congruente de este, con la conservación y preservación del medio ambiente urbano, en el marco del desarrollo sustentable del Centro de Población. Las Provisiones no deben confundirse como usos o destinos y su incorporación al crecimiento urbano se dará, cuando las reservas programadas en el corto mediano y largo plazos no resuelvan convenientemente y oportunamente las demandas reales de suelo urbano. Las áreas incorporadas precedentemente conforme lo establecido en el Programa, deberán previamente a su administración urbana, establecerse su ordenamiento general correspondiente, mediante la actualización inmediata del mismo Programa y no de Programas Parciales que son instrumentos de precisión del ordenamiento general citado.

Recurso natural: El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

Recursos biológicos: Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano.

Recursos genéticos: El material genético de valor real o potencial.

Región: las unidades geográficas de nivel subnacional y supralocal, delimitado en función de objetivos previamente establecidos de análisis, planeación y de integración funcional del territorio.

Región ecológica: La unidad del territorio nacional que comparte características ecológicas comunes.

Regularización de la tenencia de la tierra: La legitimación de la posesión del suelo a las personas asentadas irregularmente, así como la incorporación de tal asentamiento humano a los programas de desarrollo urbano, como una acción de mejoramiento de los centros de población.

Relotificación: La modificación de la superficie o forma de los lotes de un fraccionamiento autorizado, sin que implique variación en superficie ya la vialidad existente.

Reservas: Las áreas previstas en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente para el crecimiento de un centro de población, o para establecer un adecuado equilibrio de éste con el territorio y su ambiente.

Reserva ecológica: Área determinada en un programa de desarrollo urbano, dentro de los límites de crecimiento de los centros de población, que establece un adecuado equilibrio de éste en el territorio y ambiente que circunda y que necesaria y exclusivamente podrá ser destinada a plazas y parques urbanos.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Rururbanización: el territorio que comparte características entre un espacio semiurbano donde se alternan una estructura anterior de hábitat rural con una nueva de residencias urbanas o de establecimiento de industrias, y otro espacio semirural urbanizado donde aparecen áreas urbanas, pero donde también aún continúan siendo muy importantes las actividades agrícolas.

Servicios urbanos: Las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

Sistema urbano nacional: la organización del espacio nacional, partiendo de la definición e interrelación de las principales zonas urbanas con su área de influencia regional, y la gama de localidades urbanas de diferente nivel jerárquico que constituyen los subsistemas de enlace que representan un factor básico en la implementación de la política nacional para el desarrollo de los asentamientos humanos.

Subdivisión: La partición de un terreno en no más de tres fracciones, y que no requiera la extensión o apertura de vías públicas, por ser éstas ya existentes.

Suburbanización: Creación de grandes extensiones de tierra urbanizada constituidas por suburbios periféricos. Las ciudades tienden a suburbanizarse, esto es a perder población en el corazón del área urbana, ganándola en la periferia, de manera que las densidades en el centro y en su periferia tienden a igualarse, alejándose del modelo tradicional, extremadamente denso en el centro y progresivamente deshabitado en dirección al límite de la ciudad.

Suburbano: áreas dentro de los centros de población con baja densidad de población menos de 50 habitantes/ hectárea, e infraestructura servicio y equipamiento básicos.

Superficie neta: La que resulte de deducir la destinada a vías públicas, áreas jardinadas, derechos federales y áreas de restricción, de la superficie total del terreno por fraccionar.

Urbanización: la dinámica espacial del suelo caracterizada por la transformación del suelo rural a urbano; las fusiones subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios; los cambios en la utilización y en el régimen de propiedad de predios y fincas; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como las actividades encaminadas a proporcionar en un área de crecimiento la introducción o mejoramiento de las redes de infraestructura y el desarrollo del equipamiento urbano.

Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población.

Vía pública: La superficie de terreno del dominio público y de uso común, destinada al libre tránsito, considerándose vialidad la sección de paramento a paramento.

Vocación natural: Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos.

Zonas metropolitanas: las áreas urbanas que presentan procesos diferenciados de Metropolización entre ciudades fronterizas o entre ciudades de dos o más entidades federativas, así como aquellas grandes ciudades que tienen más de un millón de habitantes.

Zonificación: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006.

Ley de General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 2000.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 1995.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001-2006.

LEY DE GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE 2000.

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 1995.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO 2001 – 2006.

PROYECTO DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2005-2007.

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2002-2004.

PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA H. ZITACUARO, MICHOACAN DE OCAMPO. 1994.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006

RAN. REGISTRO AGRARIO NACIONAL. PLANO DE EJIDOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO

INEGI. CENSOS GENERALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1960 – 2000

XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000.

CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO (SEDUE-SEDESOL)

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO (2000) SEDESOL

ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION MUNICIPAL SEGOB.

FOTOGRAFÍAS AEREAS: INEGI.

¡AVISO IMPORTANTE!

De acuerdo a lo establecido en el inciso “a” del **ACUERDO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA** el presente documento es una versión reducida del original, que debido al volumen del archivo requirió ser adaptado; en caso de requerir la versión completa de este documento, favor de ponerse en contacto con el personal del Repositorio Institucional de Tesis Digitales, al correo dgbrepositorio@umich.mx, al teléfono 443 2 99 41 50 o acudir al segundo piso del edificio de documentación y archivo ubicado al poniente de Ciudad Universitaria en Morelia Mich.

U.M.S.N.H
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS